



Profesionalización policial en Tabasco: realidades, posibilidades y prioridades



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(México)

Profesionalización policial en Tabasco: realidades, posibilidades y prioridades



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA

El contenido de este documento no refleja necesariamente las posturas o políticas de UNODC, los Estados Miembro o las Organizaciones que contribuyeron, tampoco implica una aprobación.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados total y/o parcialmente siempre que se cite la fuente. Se sugiere utilizar la siguiente referencia:

Profesionalización policial en Tabasco: realidades, posibilidades y prioridades.
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2020.

Los comentarios respecto de esta publicación son bienvenidos en:

Avenida Patriotismo 711, San Juan Mixcoac, Benito Juárez,
C.P. 03730, Ciudad de México.
Tel. +52 55 52 78 1000 ext. 1723
unodc-mexico.cde.estadistica@un.org
www.cdeunodc.inegi.org.mx

Copyright © Naciones Unidas, 2020. Reservados de todos los derechos en el mundo.

Primera edición: Mayo, 2020.

Impreso en México.

Agradecimientos:

Este informe fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE).



Índice

1. INTRODUCCIÓN	15
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	18
2.1 Variables estructurales	18
Estado de fuerza	18
Grupo etario y sexo	20
Nivel educativo	21
Función policial	21
Características sociodemográficas	22
2.2 Procesos de reclutamiento, admisión, servicio de carrera profesional y prestaciones	23
Empleo previo	23
Control de confianza y otros procedimientos de reclutamiento y selección	23
Sueldos y prestaciones	24
2.3 Formación inicial	25
2.4 Capacitación y profesionalización policial	25
Actualización policial	25
Especialización policial	26
2.5 Actividades policiales. funciones y competencias	26
2.6 Corrupción policial	28
2.7 Equipamiento	29
2.8 Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional	30
Sanciones	30
Reconocimientos	30
Victimización policial	31
2.9 Principales prioridades para la profesionalización policial en Tabasco	31
Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones	31
3. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN Y FUNCIÓN POLICIAL DE TABASCO	39
3.1 Constitución, tratados y convenciones internacionales y legislación nacional	39
3.2 Legislación estatal	41
4. HISTORIA DE LA REFORMA POLICIAL EN TABASCO	47



5. REALIDADES Y POSIBILIDADES: RADIOGRAFÍA DE LAS POLICÍAS EN TABASCO 57

5.1 Variables estructurales	57
5.1.2 Grupo etario y sexo	83
5.1.3 Nivel educativo	89
5.1.4 Funciones: prevención, reacción e investigación	98
5.1.5 Características sociodemográficas	103
5.2 Admisión	106
5.2.1 Empleo previo	106
5.2.2 Requisitos de ingreso	107
5.2.3 Tipo de contratación	110
5.2.4 Prestaciones laborales	112
5.2.5 Sueldo de la policía preventiva estatal	116
5.2.6 Tiempo desempeñando el cargo actual	117
5.2.7 Motivaciones	119
5.3 Formación inicial	121
5.3.1 Capacitación inicial	121
5.3.2 Duración del programa de formación inicial	122
5.3.3 Temas abordados en la formación inicial	124
5.3.4 Percepción de la utilidad de los cursos de capacitación inicial	127
5.4 Capacitación	128
5.4.1 Actualización	129
5.4.2 Especialización	133
5.4.3 Formación de mandos	135
5.5 Actividades policiales: funciones y competencias	137
5.5.1 Principales funciones de las policías	137
5.5.2 Actividades regulares	140
5.5.3 Actividades de tránsito	146
5.5.4 Uso de la fuerza	149
5.5.5 Primer respondiente	152
5.5.6 Investigación criminal	157
5.5.7 Atención a delitos e incidentes	158
5.6 Corrupción	159
5.7 Equipamiento	165
5.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional	171
5.8.1 Sanciones	171
5.8.2 Premios o reconocimientos	175
5.8.3 Victimización policial	176

6. PRIORIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL EN TABASCO 180

6.1 Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones	180
6.1.1 Percepción de efectividad y desempeño	180
6.1.2 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	183
6.1.3 Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)	185
6.1.4 Prioridades de profesionalización	187
6.1.5 Capacidades de la academia estatal	190
6.1.6 Estándares y certificación policial	191
6.2 Legitimidad: confianza y proximidad	194
6.2.1 Confianza	194
6.2.2 Proximidad	197
6.3 Legalidad: combate a la corrupción	200
BIBLIOGRAFÍA	202



Índice de gráficas

Gráfica 1. Elementos policiales estimados por tipo de corporación y entidad federativa, 2017 ...	57
Gráfica 2. Proyecciones de la población por entidad federativa a mitad de año, 2017	58
Gráfica 3. Elementos policiales por corporación a nivel nacional y en Tabasco, 2017	59
Gráfica 4. Número de elementos de la policía preventiva estatal por entidad federativa, 2017...60	
Gráfica 5. Porcentaje de elementos de la policía preventiva estatal respecto al total del estado de fuerza, por entidad federativa, 2017	61
Gráfica 6. Número de elementos de la policía preventiva municipal por entidad federativa, 2017	62
Gráfica 7. Porcentaje de la policía preventiva municipal respecto del total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017	63
Gráfica 8. Número de elementos estimados de la policía de investigación por entidad federativa, 2017.....	64
Gráfica 9. Porcentaje de elementos de la policía de investigación respecto del estado de fuerza por entidad federativa, 2017.....	65
Gráfica 10. Tasa de elementos de las policías preventivas estatales por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017.....	66
Gráfica 11. Tasa de elementos de las policías preventivas municipales por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017.....	67
Gráfica 12. Tasa de elementos de las policías de investigación por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017	68
Gráfica 13. Tasa de policías preventivos estatales por cada mil habitantes (ENECAP y MOFP) por entidad federativa, 2017.....	69
Gráfica 14. Tasa de elementos de la policía por cada mil habitantes (SESNSP, diciembre 2019) en relación con el promedio internacional (ONU, 2016).....	70
Gráfica 15. Número municipios según número de policías preventivos municipales, 2019.....	71
Gráfica 16. Número de municipios de Tabasco según número de elementos de la policía preventiva municipal, 2019.....	72
Gráfica 17. Número de elementos de la policía preventiva municipal y número de delitos por municipio del estado de Tabasco, 2017.....	74
Gráfica 18. Número de delitos cometidos en el estado de Tabasco, enero 2015 – junio 2020.....	75
Gráfica 19. Número total de delitos cometidos en el estado de Tabasco, 2017	75
Gráfica 20. Tasa de elementos policiales, tasa de delitos por entidad federativa y densidad de población, 2017.....	76
Gráfica 21. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y número de delitos por entidad federativa, 2017.....	77
Gráfica 22. Número de delitos cometidos y total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017	78
Gráfica 23. Tasa de policías preventivos estatales y tasa de delitos por entidad federativa, 201779	
Gráfica 24. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa, 2017	80



Gráfica 25. Promedio del número de delitos a investigar por cada policía de investigación (ministerial) por entidad federativa, 2017.....	81
Gráfica 26. Porcentaje de policías por grupos etarios respecto al total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017.....	84
Gráfica 27. Porcentaje de policías por grupos etarios y sexo a nivel nacional, 2017.....	86
Gráfica 28. Porcentaje de policías por grupos etarios y sexo en el estado de Tabasco, 2017.....	86
Gráfica 29. Porcentaje de policías por grupos etarios y tipo de corporación a nivel nacional, 2017.....	87
Gráfica 30. Porcentaje de policías por grupos etarios y tipo de corporación en el estado de Tabasco, 2017.....	87
Gráfica 31. Distribución de la población de 18 años y más por grupos de edad en el estado de Tabasco, 2017.....	88
Gráfica 32. Distribución de los servidores públicos de los municipios de Tabasco por grupos etarios y sexo, 2017.....	89
Gráfica 33. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad según tipo de corporación a nivel nacional, 2017.....	91
Gráfica 34. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad en el estado de Tabasco, 2017.....	92
Gráfica 35. Porcentaje de elementos policiales estatales según nivel de escolaridad por entidad federativa, 2017.....	93
Gráfica 36. Porcentaje de elementos policiales municipales según nivel de escolaridad por entidad federativa, 2017.....	94
Gráfica 37. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad según tipo de corporación en Tabasco, 2017.....	95
Gráfica 38. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y años promedio de escolaridad de las policías por entidad federativa, 2017.....	95
Gráfica 39. Número promedio de años de escolaridad por tipo de corporación policial, total nacional y estado de Tabasco, 2017.....	96
Gráfica 40. Número promedio de años de escolaridad de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2017.....	96
Gráfica 41. Número promedio de años de escolaridad de las policías preventivas municipales por entidad federativa, 2017.....	97
Gráfica 42. Número promedio de años de escolaridad de las policías de investigación por entidad federativa, 2017.....	98
Gráfica 43. Principales funciones operativas realizadas por los elementos policiales a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	99
Gráfica 44. Principales labores de las policías con funciones operativas según tipo de corporación, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	100
Gráfica 45. Porcentaje de elementos policiales según naturaleza de funciones desempeñadas, 2017.....	100
Gráfica 46. Porcentaje de elementos que realizaron tareas operativas o administrativas según tipo de corporación, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	101
Gráfica 47. Porcentaje de elementos que realizaron tareas operativas o administrativas según sexo por entidad federativa, 2017.....	102
Gráfica 48. Porcentaje de elementos policiales con grado de mando a nivel nacional, 2017.....	103



Gráfica 49. Porcentaje de elementos policiales que padecieron al menos una enfermedad crónica en el estado de Tabasco, 2017.....	103
Gráfica 50. Principales enfermedades crónicas padecidas por los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	104
Gráfica 51. Índice de masa corporal de los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	104
Gráfica 52. Porcentaje de policías que contaron con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas por entidad federativa, 2017.....	105
Gráfica 53. Porcentaje de elementos que cuentan con experiencia previa en seguridad pública privada o en las fuerzas armadas antes de ingresar a la corporación, 2017.....	106
Gráfica 54. Porcentaje de elementos que cuentan con experiencia previa según tipo de corporación de experiencia a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	106
Gráfica 55. Porcentaje de aspirantes que cumplieron requisitos de ingreso a las instituciones policiales a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	108
Gráfica 56. Porcentaje de elementos que presentaron evaluaciones de control de confianza como requisito de ingreso por entidad federativa, 2017.....	109
Gráfica 57. Porcentaje de policías según requisitos de ingreso en el orden federal, estatal y municipal, 2017.....	110
Gráfica 58. Porcentaje de policías estatales según tipo de contratación por entidad federativa, 2017.....	111
Gráfica 59. Porcentaje de policías municipales según tipo de contratación por entidad federativa, 2017.....	112
Gráfica 60. Porcentaje de elementos policiales según prestaciones laborales otorgadas a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	116
Gráfica 61. Salario promedio de los policías preventivos estatales en la escala básica por entidad federativa, marzo 2020.....	117
Gráfica 62. Años promedio en el cargo según tipo de corporación a la que pertenecen los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017.....	118
Gráfica 63. Años promedio en el cargo del total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017.....	119
Gráfica 64. Porcentaje de elementos de la policía según principales motivos para ingresar a la corporación, 2017.....	120
Gráfica 65. Porcentaje de policías que recibieron capacitación (formación inicial) para ingresar a la institución por tipo de corporación y entidad federativa, 2017.....	122
Gráfica 66. Porcentaje de policías estatales según duración de la capacitación inicial, 2017.....	123
Gráfica 67. Porcentaje de policías municipales según duración de la capacitación inicial, 2017.....	123
Gráfica 68. Porcentaje de policías según temas abordados en los cursos de formación inicial, 2017.....	126
Gráfica 69. Porcentaje de policías según temas abordados en los cursos de formación policías por tipo de corporación a nivel nacional, 2017.....	127
Gráfica 70. Percepción de los elementos policiales respecto al beneficio de los cursos de capacitación para realizar sus funciones en el orden estatal y municipal, a nivel nacional, 2017.....	128



Gráfica 71. Percepción de los elementos policiales respecto al beneficio de los cursos de capacitación para realizar sus funciones en el orden estatal y municipal, en Tabasco, 2017..... 128

Gráfica 72. Porcentaje de policías preventivos que recibieron algún curso de actualización, 2017 130

Gráfica 73. Porcentaje de policías que recibieron cursos de actualización según temas recibidos, 2017..... 131

Gráfica 74. Porcentaje de policías que recibieron cursos de actualización según temas abordados por tipo de corporación policial, a nivel nacional, 2017..... 132

Gráfica 75. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de especialización, 2017 133

Gráfica 76. Porcentaje de policías que recibieron cursos de especialización según temas recibidos, 2017..... 134

Gráfica 77. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de actualización por sexo, a nivel nacional, 2017..... 135

Gráfica 78. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de actualización por sexo, en el estado de Tabasco, 2017..... 135

Gráfica 79. Elementos policiales con responsabilidad de mando que recibieron capacitación, 2017 136

Gráfica 80. Porcentaje de mandos estatales respecto del total de estado de fuerza en relación con el porcentaje de mandos que recibieron cursos de alta dirección, 2017 136

Gráfica 81. Porcentaje de mandos municipales respecto del total de estado de fuerza en relación con el porcentaje de mandos que recibieron cursos de alta dirección, 2017..... 137

Gráfica 82. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel nacional, 2017 138

Gráfica 83. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel nacional, 2017 138

Gráfica 84. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel estatal, 2017..... 139

Gráfica 85. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel estatal, 2017 139

Gráfica 86. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel municipal, 2017 139

Gráfica 87. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel municipal, 2017... 140

Gráfica 88. Porcentaje de tareas operativas de las policías en Tabasco, 2017 140

Gráfica 89. Porcentaje de tareas operativas de las policías en Tabasco, 2017 141

Gráfica 90. Número de horas promedio de patrullaje por sexo según orden nacional, estatal y municipal, 2017..... 141

Gráfica 91. Porcentaje de elementos policiales por número de horas de patrullaje diario según orden nacional, estatal y municipal, 2017..... 142

Gráfica 92. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden nacional, 2017 143

Gráfica 93. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden estatal, 2017..... 144

Gráfica 94. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden municipal, 2017 145

Gráfica 95. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según tareas de cumplimiento de órdenes judiciales, en el orden nacional, estatal y municipal, 2017 146

Gráfica 96. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden nacional, 2017 147



Gráfica 97. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden estatal, 2017	148
Gráfica 98. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden municipal, 2017.....	149
Gráfica 99. Porcentaje de policías que afirman haber hecho uso de la fuerza de manera proporcional y oportuna por entidad federativa, 2017	150
Gráfica 100. Porcentaje de policías que afirman haber usado armas, 2017	151
Gráfica 101. Porcentaje de policías según formas de uso de la fuerza, 2017	151
Gráfica 102. Porcentaje de policías según formas de uso de armas de fuego, 2017.....	152
Gráfica 103. Porcentaje de policías que conocen las actividades de primer respondiente por entidad federativa, 2017.....	153
Gráfica 104. Porcentaje de policías estatales que conocen las actividades de primer respondiente, 2017.....	154
Gráfica 105. Porcentaje de policías municipales que conocen las actividades de primer respondiente, 2017.....	154
Gráfica 106. Porcentaje de policías que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención por entidad federativa, 2017.....	155
Gráfica 107. Porcentaje de policías estatales que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, 2017.....	156
Gráfica 108. Porcentaje de policías municipales que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, 2017.....	156
Gráfica 109. Porcentaje de policías con funciones operativas de investigación según su tarea principal, 2017	157
Gráfica 110. Porcentaje de policías de investigación que trabajan en el cumplimiento de órdenes judiciales según las tareas que desempeñan, 2017	158
Gráfica 111. Porcentaje de policías operativos según principales delitos atendidos, 2017.....	159
Gráfica 112. Tasa de policías víctimas de corrupción para entrar “fácilmente” a una corporación policial por cada mil elementos, por entidad federativa, 2017	161
Gráfica 113. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel nacional, 2017.....	162
Gráfica 114. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel estatal, 2017.....	162
Gráfica 115. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel municipal, 2017	162
Gráfica 116. Porcentaje de policías que fueron víctimas de corrupción según principales formas de corrupción, 2017	163
Gráfica 117. Tasa de víctimas de corrupción durante el desempeño de sus funciones por cada mil elementos de policía, 2017.....	164
Gráfica 118. Tasa de actos de corrupción durante el desempeño de sus funciones por cada mil elementos de policía, 2017.....	164
Gráfica 119. Porcentaje de elementos de policía que utilizaron vehículos o accesorios de vehículos y tránsito a nivel nacional, 2017	166
Gráfica 120. Porcentaje de elementos de policía que utilizaron vehículos o accesorios de vehículos y tránsito en el estado de Tabasco, 2017.....	167



Gráfica 121. Porcentaje de elementos de policía que dispararon a una o más personas con un arma de fuego en el desempeño de sus funciones por entidad federativa, 2017	168
Gráfica 122. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican la existencia de instalaciones exclusivas por entidad federativa, 2017.....	169
Gráfica 123. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican estar satisfechas con las instalaciones, 2017.....	170
Gráfica 124. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican usar las instalaciones exclusivas para mujeres, 2017	170
Gráfica 125. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican contar con uniformes o accesorios exclusivos para mujeres por entidad federativa, 2017.....	171
Gráfica 126. Porcentaje de policías que recibieron sanciones por entidad federativa, 2017	172
Gráfica 127. Porcentaje de policías según percepción respecto de las sanciones a nivel nacional, 2017.....	173
Gráfica 128. Porcentaje de policías según percepción respecto de las sanciones en el estado de Tabasco, 2017.....	174
Gráfica 129. Porcentaje de policías que declaran haber recibido alguna sanción o castigo a nivel nacional, 2017.....	174
Gráfica 130. Porcentaje de policías que declaran haber recibido alguna sanción o castigo en el estado de Tabasco, 2017.....	175
Gráfica 131. Porcentaje de policías que recibieron premios o reconocimientos en el ámbito estatal por entidad federativa, 2017.....	176
Gráfica 132. Porcentaje de policías que fueron víctimas de delitos o conductas antisociales, 2017	177
Gráfica 133. Porcentaje de policías que afirman haber sido víctimas según tipo de corporación en el estado de Tabasco, 2017	177
Gráfica 134. Porcentaje de policías víctimas según tipo de agresor en el estado de Tabasco, 2017	178
Gráfica 135. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño de autoridades federales y estatales de seguridad pública en el estado de Tabasco, septiembre 2016 a septiembre 2019	181
Gráfica 136. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño como "muy efectivo" o "algo efectivo" de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2017	182
Gráfica 137. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño como "muy efectivo" o "algo efectivo" de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2019	183
Gráfica 138. Número de policías con Certificado Único Policial, 2019.....	192
Gráfica 139. Policías que cuentan con Certificado Único Policial por entidad federativa, junio 2020	193
Gráfica 140. Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de inseguridad por entidad federativa, marzo-abril 2017	195
Gráfica 141. Porcentaje de población de 18 años y más con percepción de inseguridad en el estado de Tabasco, 2012-2019.....	196



Gráfica 142. Porcentaje de población de 18 años y más que se percibe como posible víctima de delito, entre marzo-diciembre 2019	196
Gráfica 143. Porcentaje de población de 18 años y más que se percibe la inseguridad como la mayor preocupación en el estado de Tabasco, 2012-2019	197



Índice de tablas

Tabla 1. Muestra de la ENECAP 2017 a nivel nacional y en Tabasco.....	16
Tabla 2. Proporción de la muestra respecto al total estimado de fuerza	16
Tabla 3. Incidencia delictiva por regiones del estado de tabasco y tasa de policías preventivos municipales en 2017	73
Tabla 4. Incidencia delictiva por municipio y porcentaje respecto al total estatal, 2017.....	82
Tabla 5. Número de homicidios por municipio y porcentaje respecto al total estatal, 2017	83
Tabla 6. Prestaciones que reciben los policías de Tabasco contempladas en la ley	113
Tabla 7. Cuadro comparativo sobre las prestaciones que reciben los policías a nivel nacional y en Tabasco.....	115
Tabla 8. Tasa de desempleo por cada 100,000 habitantes, nacional y Tabasco, 2009-2019,.....	120
Tabla 9. Bloques temáticos y materias del programa de formación inicial para policías preventivos conforme al Programa Rector de Profesionalización	124
Tabla 10. Diez actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de patrullaje, en el orden nacional, estatal y municipal, 2017.	142
Tabla 11. Cinco actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito en el orden nacional, estatal y municipal, 2017.	146
Tabla 12. Policías que recibieron capacitación inicial, cursos de actualización o especialización para el manejo de equipamiento policial, en el ámbito nacional y en Tabasco, 2017	165
Tabla 13. Distribución del recurso FORTASEG en municipios de Tabasco, 2017.....	186
Tabla 14. Cumplimiento del marco legal de la Comisión de Honor y Justicia de Tabasco, junio 2020	201





Introducción 1



1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, destinada a las instituciones policiales de los ámbitos federal, estatal y municipal encargadas de la prevención e investigación de las conductas delictivas.

El propósito de la ENECAP fue obtener información estadística relevante sobre las instituciones encargadas de la seguridad pública que sirviera de base para el desarrollo e implementación de estándares profesionales, a partir de la recolección de datos sobre el perfil sociodemográfico de los informantes, las características principales de la función policial, la formación inicial, la actualización, la especialización y el equipamiento.

La ENECAP detecta áreas de oportunidad y rezagos internos de los cuerpos policiales con el propósito de diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial. Se busca proponer acciones que impacten en la eventual y esperada disminución de la incidencia delictiva y en la percepción que la ciudadanía tiene de las instituciones de seguridad pública en México.

Esta encuesta también aporta información para conocer las capacidades, herramientas y actividades de las policías, a partir de los estándares establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano es parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Plan Rector de Profesionalización y los protocolos de actuación, entre otros.

Con base en el análisis de la ENECAP, a partir del estudio de resultados relevantes y el ejercicio comparativo con otras bases de datos, se presentan los principales hallazgos y recomendaciones para el estado de Tabasco.

El tamaño de muestra a nivel nacional resultó en 56,125 elementos encargados de la seguridad pública, que se integraron por cada una de las instituciones de seguridad pública, de los cuales 1,857 corresponden a Tabasco (INEGI, ENECAP, Informe Operativo, 2017, pág. 5). La encuesta se levantó en 376 municipios, 17 de los cuales son de Tabasco, en consecuencia, la encuesta abarcó todos los municipios del estado.

El estado de fuerza total estimado para Tabasco según la ENECAP 2017 fue de 10,889 elementos de los cuales fueron entrevistados 1,857 que representan 17.05% del total del estado de fuerza estatal, conforme a las siguientes tablas.



Tabla 1. Muestra de la ENECAP 2017 a nivel nacional y en Tabasco

	TOTAL	Policía preventiva estatal	Policía municipal	Policía de investigación
Nacional	56,125	18,889	17,814	17,780
Tabasco	1,857	666	604	587

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017. Informe Operativo.

Tabla 2. Proporción de la muestra respecto al total estimado de fuerza

	Policía preventiva estatal	Policía municipal	Policía de investigación
Estado de fuerza estimado	5,183	3,895	1,811
Muestra	666	604	587
Proporción de muestra respecto al estado de fuerza	12.84%	15.50%	32.41%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017. Informe Operativo.





Principales hallazgos y recomendaciones **2**



2. Principales hallazgos y recomendaciones

En este capítulo se presentan las principales conclusiones del reporte analítico estatal. Se realizó un ejercicio comparativo entre Tabasco y las demás entidades federativas y también en relación con las propias capacidades estatales con base en las principales encuestas, estadísticas e indicadores en materia de seguridad.

2.1 Variables estructurales

Estado de fuerza

En 2017, Tabasco tenía un número total de elementos de 10,889 (gráfica 1).

En Tabasco hay una mayor proporción de policías estatales en relación con la totalidad del estado de fuerza que en el promedio del país. El porcentaje de policías preventivos estatales es de 48% respecto del total del estado de fuerza, superior al promedio nacional de 44% (gráfica 3).

Entre 2017 y 2020, Tabasco perdió una cuarta parte del estado de fuerza de la policía preventiva estatal.

En cuanto a los policías preventivos estatales, la tasa de Tabasco en 2017 fue de 2.08 por cada mil habitantes, superior a la tasa promedio nacional de 1.35 policías (gráfica 10).

En junio de 2020, el estado de fuerza es de 1.50 policías por cada mil habitantes (SESNSP MOFP, junio 2020). A Tabasco le faltan 1.30 policías preventivos estatales para alcanzar el promedio internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes (ONU 10a. Encuesta Tendencias Delictivas y Justicia Penal, 2006) (gráfica 14). Además, hay que tomar en cuenta que la población del estado se ha incrementado en 33.62% en los últimos 20 años, al pasar de 1,925,107 habitantes en el 2000 a 2,572,287 en 2020 (CONAPO, 2017).

El porcentaje de policía preventiva municipal en Tabasco, en relación con la totalidad de su estado de fuerza, es de 36%, superior al nacional de 32% (gráfica 7).

Tabasco presenta una tasa de policías municipales superior a la media nacional. Tabasco cuenta con 1.57 policías por cada mil habitantes, superior al promedio nacional de 1.0 y la quinta tasa más alta del país (gráfica 11).



De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2019, 16 de los 17 municipios de Tabasco cuentan con policías. El municipio de Centro, cuya cabecera municipal es la capital del estado, Villahermosa, no cuenta con policía municipal.

Dos municipios tienen un estado de fuerza que oscila entre 76 y 100 elementos. 5 municipios más cuentan con un estado de fuerza de entre 101 y 200 elementos. 8 municipios más tienen entre 201 y 500 policías y uno tiene un estado de fuerza entre 501 y 1,000 elementos.

En 2017, Tabasco presentó una tasa de policías de investigación (ministeriales) de 0.73 policías por cada mil habitantes, la quinta más alta del país, superior a la tasa nacional de 0.42 (gráfica 12).

En cuanto al porcentaje de elementos de la policía de investigación de Tabasco respecto de la totalidad de su estado de fuerza, es de 17%, superior al promedio nacional de 13% (gráfica 9). En Tabasco, 60,395 delitos entre 1,811 policías de investigación representan 33.4 delitos por policía. El promedio nacional es de 34.5 delitos por cada policía de investigación, por lo que Tabasco se encuentra ligeramente debajo de la media nacional (gráfica 25).

En 2017 se cometieron 60,395 delitos en Tabasco. En el municipio de Centro cuya cabecera es Villahermosa, se cometen 45.68% de los delitos de la entidad federativa. La región Grijalva, a la que pertenece el municipio de Centro, es la que presenta mayor incidencia delictiva, con 87.72% de la incidencia delictiva estatal.

Al analizarlo por subregiones, la subregión centro, perteneciente a la región Grijalva, integrada por los municipios de Centro, Jalpa y Nacajuca suma 53.39% de los delitos. La segunda subregión en mayor incidencia delictiva es la Chontalpa, también perteneciente a la región Grijalva, integrada por los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, que suman 28.44% de los delitos. De esta subregión destaca el municipio de Cárdenas, con 9.54% de la incidencia delictiva.

En cuanto al número de policías preventivos municipales, todos los municipios superan la tasa promedio nacional de 1.0 policías preventivos municipales por cada mil habitantes, con excepción del municipio de Paraíso, cuya tasa es igual a la nacional.

Destacan los municipios de Jalapa, Teapa, Jonuta y Balancán, con tasas de 4.4, 3.4, 3.3 y 3.0 policías por cada mil habitantes, respectivamente.

Al analizar únicamente las cifras de incidencia delictiva de 2017, se presenta un incremento de la incidencia delictiva entre enero y mayo, al pasar de 4,829 delitos a 5,860. Después, una reducción sostenida para llegar a 4,338 delitos en diciembre de ese año (gráfica 19).



Tabasco tiene una tasa de incidencia delictiva alta, en relación con su población y las demás entidades federativas. Conforme al SESNSP los delitos cometidos en 2017, en tasa por cada 100 mil habitantes, Tabasco ocupó el sexto lugar entre las entidades federativas, con 2,428 delitos por cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa promedio nacional es de 1,471 (gráfica 21).

Conforme al SESNSP y CONAPO con información de 2017, la tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes en Tabasco fue de 15.6, inferior a la tasa nacional de 20.18 en ese año. (gráfica 24).

Destaca que el municipio de Huimanguillo, ubicado en la región Grijalva, subregión Chontalpa, presentó 60 homicidios en 2017 que significan 15.46% del total estatal, ubicándose en el segundo lugar de la entidad federativa, después del municipio de Centro, mientras que en incidencia delictiva total se ubicó en el quinto lugar estatal, con 3,210 delitos, que son 5.3% de la incidencia delictiva total. Es posible señalar que Huimanguillo presenta un fenómeno de violencia homicida posiblemente vinculado a la delincuencia organizada, con una tasa de homicidios de 31.78 por cada cien mil habitantes, superior a la tasa nacional de 2017 de 20.18.

Grupo etario y sexo

Tabasco tiene una policía envejecida. Seis de cada diez policías tienen 39 o más años. Durante 2017, en el orden nacional, 58% de los policías tenía 39 años o menos. En Tabasco, el porcentaje de policías con 39 años o menos es inferior, pues es de 41.4%. En cambio, la población de Tabasco con 39 o menos años es de 87.4%.

En Tabasco hay menos mujeres policías que en el promedio nacional. Al analizar el porcentaje de elementos por sexo, Tabasco cuenta con 83.7% de policías hombres y 16.3% de policías mujeres. El promedio nacional es de 79.1 de policías hombres y 20.9 de policías mujeres, por lo que en el estado hay menos mujeres policías que la media nacional.

Al analizar los grupos etarios por corporación policial, se advierte que el porcentaje de policías jóvenes en las policías preventivas municipales y la policía de investigación de Tabasco es muy bajo, lo que refiere que no han realizado reclutamientos de nuevos policías jóvenes, en número suficiente, en los últimos años.

En el caso de la policía preventiva municipal, solamente 4.6% del estado de fuerza tiene de 18 a 29 años, en comparación con 18.3% de las policías preventivas municipales del país, esto es, cuatro veces menos. En cambio, 64.7% de la población de Tabasco tiene 29 años o menos.

11.9% de los servidores públicos municipales de Tabasco se ubica en el rango de 18 a 29 años (gráfica 32) en comparación con 13,3% de los policías preventivos municipales del estado. La poca



participación de jóvenes se presenta no solamente en la policía, sino en el gobierno en general, especialmente en el orden municipal (gráfica 30).

Nivel educativo

En relación con el nivel educativo de los policías, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece como requisito de ingreso a las instituciones de seguridad pública un nivel mínimo de escolaridad de acuerdo con la función policial que desempeñen, ya sea esta de investigación (enseñanza superior o equivalente), prevención (enseñanza media superior o equivalente) y reacción (enseñanza media básica).

Cuatro de cada diez policías preventivos municipales y tres de cada diez policías preventivos estatales de Tabasco no cuentan con el nivel de escolaridad mínimo para ser policías, exigido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La mitad de los policías ministeriales o de investigación de Tabasco no cumple el requisito de nivel mínimo de estudios. Los elementos de las policías de investigación deben tener educación superior, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En Tabasco, 47.16% de los integrantes no cubre con ese perfil. Además, 14.93% solamente tiene educación básica (gráfica 37).

Es un porcentaje superior al promedio nacional de policías de investigación (ministeriales) sin estudios superiores, que es de 35.9%.

El promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de Tabasco es el más bajo del país. Tabasco presenta un promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de 11.4 años, inferior al promedio nacional de 11.9 años (gráfica 40).

En cuanto a la policía preventiva municipal, Tabasco presenta un promedio de 10.9 años, inferior al promedio nacional de 12 años (gráfica 41). En cuanto a la policía de investigación presenta un promedio de 14.9 años, inferior al nacional de 15.4 años (gráfica 42).

Función policial

Las principales funciones realizadas por la totalidad del estado de fuerza de los elementos de policía que están en tareas operativas, durante 2017, a nivel nacional, fueron 78.6% de prevención, 11.9% de investigación y 9.5% de reacción.

Las principales funciones realizadas por la totalidad de los elementos de policía que llevan a cabo tareas operativas en Tabasco, durante 2017, fueron 89.9% prevención, 2.2% investigación y 7.9% reacción. Destaca que el promedio de los elementos que realizan funciones de investigación es 5.4 veces inferior al nacional (gráfica 43).



Conforme al texto del artículo 21 constitucional, la investigación de los delitos está a cargo del ministerio público y de las policías, sin importar el orden de gobierno al que pertenezcan, bajo la conducción y mando del ministerio público.

Las policías preventivas municipales y estatales deberían realizar labores de investigación de los delitos, de acuerdo con su ámbito de atribuciones. Su labor en esta materia es generar información con fines de prevención e inteligencia. Conforme al Modelo Nacional de Policía de Proximidad y Justicia Cívica (SESNP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019), las policías municipales y estatales deben contar con policía de investigación y análisis. En Tabasco, un porcentaje inferior a uno por ciento de la policía preventiva municipal y estatal con funciones operativas afirmaron realizar tareas de investigación (gráfica 44).

En Tabasco, 20.2% de la policía preventiva estatal se dedica a funciones administrativas, promedio inferior al 25.5% nacional. Los promedios internacionales se ubican entre 10% y 25%, por lo que se estima que es adecuado (gráfica 46).

En relación con las policías preventivas municipales de Tabasco, se reporta que 6.8% realiza tareas administrativas, en comparación con 17.3% de las policías preventivas municipales en el orden nacional. Se estima que es un porcentaje muy bajo (gráfica 46).

Características sociodemográficas

En Tabasco, el porcentaje de policías que padeció alguna enfermedad crónica durante 2017 fue de 27.7%, superior al promedio nacional de 18.6% (gráfica 49). La enfermedad crónica de mayor frecuencia en los policías de Tabasco es la hipertensión arterial, que padecen 14.5% de los policías, un porcentaje considerablemente superior al nacional de 9.3%.

En cambio, llama la atención que el porcentaje de los que padecen diabetes en Tabasco es de 1.2%, en comparación con 6.6% de los policías del país (gráfica 50).

Nueve de cada diez policías de Tabasco padecen sobrepeso u obesidad. En el orden nacional, en 2017, 79.4% de los elementos de policía tuvo algún grado de sobrepeso u obesidad, de acuerdo con su índice de masa corporal. En Tabasco ese porcentaje es superior, con 87.8%.

El principal problema de obesidad se ubica en la policía preventiva municipal, pues la mitad de los elementos son obesos (49.1%) mientras que 41.3% tienen sobrepeso. Solamente 9.4% de los policías municipales de Tabasco tienen un peso normal (gráfica 51).



En relación con la satisfacción de necesidades básicas, se analiza si los elementos de policía contaron con ingresos suficientes para sostener sus hogares.

La mitad de los policías de Tabasco no puede satisfacer sus necesidades básicas con el sueldo y prestaciones que perciben. Mientras que a nivel nacional, en 2017, el porcentaje de policías que contó con recursos para satisfacer sus necesidades básicas fue 68.6%, en Tabasco fue 55.9%. (gráfica 52).

2.2 Procesos de reclutamiento, admisión, servicio de carrera profesional y prestaciones

Empleo previo

25.6% de los policías del país participó en actividades de seguridad pública o privada antes de ingresar a su corporación actual. En Tabasco, el porcentaje es inferior al nacional, con 17.1% (gráfica 53).

En Tabasco destaca el porcentaje de policías que tenían experiencia previa en el ejército que es de 9.3%, ligeramente superior al promedio nacional de 9.2% (gráfica 54).

Control de confianza y otros procedimientos de reclutamiento y selección

En Tabasco se aplican con menor rigor los procedimientos de reclutamiento que a nivel nacional. Por ejemplo, 79.0% de los policías de Tabasco presentaron entrevista presencial en comparación con 88.0% de los policías del país. En cuanto a los exámenes de ingreso, los realizaron 72.9% de los policías de Tabasco, en comparación con 82.7% de los policías del país.

En cuanto a las evaluaciones de control de confianza, se practicó en Tabasco en 75.7% de los casos, en comparación con 81.3% nacional.

24.3% del total del estado de fuerza de las policías de Tabasco, conforme a datos de ENECAP 2017, no cumplió con las evaluaciones de control de confianza, requisito establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (gráfica 55).

Tipo de contratación y prestaciones laborales

En Tabasco, en cuanto a la policía preventiva estatal, 91% afirmó ser personal de confianza, mientras que 8% afirma ser de base y el resto no respondió (gráfica 58).



En cuanto a la policía preventiva municipal, 84% del personal manifestó ser de confianza, mientras que 14% señaló ser personal de base y el resto es eventual, no sabe o no contestó (gráfica 59).

Las prestaciones que resultan prácticamente inexistentes y que los policías de Tabasco reciben en porcentajes inferiores a 10% son créditos para vivienda, apoyo económico para viudas, servicios psicológicos, becas para los hijos, seguro de gastos médicos mayores, guardería, apoyo educativo, ahorro solidario, crédito automotriz o ayuda para transporte.

Sueldos y prestaciones

Conforme al Modelo Óptimo de la Función Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de 2017, (SESNSP-MOFP, 31 de octubre, 2017) el salario neto de un policía preventivo estatal de la escala básica en Tabasco era de \$6,175.00 mensuales, mientras que el promedio nacional era de \$9,933.00, el segundo más bajo del país, por lo que era 37.84% inferior al promedio nacional de ese año.

Los policías de Tabasco ganan la mitad que el promedio de los policías del país. Con corte a junio de 2020 (SESNSP MOFP, junio 2020) el sueldo de un policía preventivo estatal de Tabasco era de \$6,330.76 mensuales (una diferencia de 2.5% respecto a 2017), 52.3% inferior a la media nacional de \$13,269.50 del mismo mes y año (gráfica 61).

Tiempo desempeñando el cargo actual

La policía preventiva estatal de Tabasco presenta 12.3 años de antigüedad en el cargo, mientras que el promedio nacional es de 7.1 años. Por otra parte, las policías preventivas municipales presentan 11 años promedio de antigüedad en el cargo, en comparación con 6.9 años del promedio nacional. En cuanto a la policía de investigación estatal, presenta 9.7 años, promedio superior al nacional de 7.9 años (gráfica 62).

Es posible afirmar que en Tabasco no funciona un servicio profesional de carrera policial con concursos de ascenso por antigüedad y méritos. En relación con la policía estatal, Tabasco tiene un promedio de 11.64 años. En cuanto a las policías preventivas municipales, el promedio es de 11.01 años de antigüedad, ubicándose en el segundo lugar nacional en mayor antigüedad (gráfica 63).

Motivaciones

La principal motivación para ser policía en Tabasco es “necesidad económica o desempleo” con 56.8%, porcentaje considerablemente superior a 36.5% de los policías del país que tuvieron la misma motivación, que es la principal, respecto de otras posibles respuestas tales como “siempre



me llamó la atención”, “era la mejor opción disponible”, combatir la inseguridad” o “ayudar a la gente” (gráfica 64).

El hecho de que prácticamente 6 de cada 10 policías de Tabasco hayan tenido como motivación “la necesidad económica o desempleo”, a pesar de que en Tabasco el sueldo es de la mitad del promedio nacional, nos orientó a buscar alguna correlación con las cifras estatales de desempleo (Gobierno del estado de Tabasco, 2020):

Tabasco ha presentado tasas de desempleo superiores a las nacionales en los últimos 10 años. Además, desde 2014, Tabasco presenta la más alta tasa de desocupación del país (El Economista, 2020).

Es posible plantear la hipótesis de que ante el desempleo que sufre la entidad federativa, las personas deciden ser policías a pesar de ganar, como tales, uno de los sueldos más bajos del país.

2.3 Formación inicial

El artículo 88, inciso A) fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece como requisito de ingreso, aprobar los cursos de formación inicial.

Tres de cada diez policías preventivos estatales de Tabasco no tienen formación inicial, con 70.8% de los elementos con los estudios requeridos. Cabe señalar que el promedio nacional es de 80.5% de los integrantes de las instituciones policiales con formación inicial. Por otra parte, la mitad de los policías preventivos municipales de Tabasco no tiene formación inicial, pues 49.3%, recibieron la preparación requerida, mientras que el promedio nacional es de 74.1% (gráfica 65).

7.2% de los policías preventivos estatales (gráfica 66) y 19.8% de los policías preventivos municipales (gráfica 67) de Tabasco cursó la formación inicial en menos de un mes, esto es, en el mejor de los casos cursaron 180 horas de las 972 obligatorias, simulando la formación inicial.

Los policías de Tabasco han cursado menos contenidos temáticos en la mayoría de los bloques del programa de formación inicial que el promedio nacional de los policías.

2.4 Capacitación y profesionalización policial

Actualización policial

En Tabasco, 44.7% de los policías preventivos estatales y 47.6% de los policías preventivos municipales afirmaron haber recibido algún curso de actualización. Los datos reflejan una implementación insuficiente de los programas de actualización policial en la entidad federativa (gráfica 72).



97.2% de los policías de Tabasco desearían recibir en el futuro al menos un curso de capacitación para mejorar su desempeño.

A nivel nacional, son las policías de investigación adscritas a las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas las que menos cursos de actualización han tomado en los diferentes bloques temáticos (gráfica 74).

Especialización policial

18.5% de los elementos de la policía preventiva estatal y 19.7% de las policías preventivas municipales de Tabasco han participado en cursos de especialización.

Los porcentajes deberían incrementarse en relación con lo que implica especializar al personal: profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio en las actividades que realiza cotidianamente (gráfica 75).

En cuanto al sexo de los participantes en cursos de actualización, las mujeres policías de Tabasco participan en un promedio inferior al nacional, con 35.8% en el estado, en comparación con 46.9%.

También los policías hombres tienen una participación considerablemente inferior, pues 47.7% de los policías del estado recibieron algún curso de actualización en comparación con 59.2% de los policías de sexo masculino del país (gráficas 77 y 78).

2.5 Actividades policiales. funciones y competencias

Tareas de la policía

En el orden nacional, 79.9% de los policías que realizan funciones operativas de prevención y reacción afirman realizar tareas de patrullaje y prevención del delito (gráfica 82). En Tabasco el porcentaje es superior con 87.2% (gráfica 88).

La segunda actividad más realizada por la totalidad del estado de fuerza del país es la de tránsito, pues 10.1% de los policías se dedican a ella (gráfica 82) incrementándose en el plano municipal con 13.8% de los policías (gráfica 86) y disminuyendo en el orden estatal, con 7.08% (gráfica 84). En Tabasco afirman dedicarse a esta actividad 7.8% de los elementos (gráfica 88).



Cuando analizamos a las policías preventivas estatales, la segunda actividad más realizada no es el tránsito, sino las relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, con 8.24% pasando al tercer sitio las actividades de tránsito, con 7.08% (gráfica 84). Solo 2.1% de los policías de Tabasco afirman llevar a cabo la actividad de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia (gráfica 88).

Quienes tienen mayor experiencia o antigüedad realizando actividades de patrullaje, son los policías preventivos estatales, con 70.7% de los elementos con más de tres años realizando dicha actividad (gráfica 89).

Resulta preocupante que es alto el porcentaje de policías que afirma patrullar incluso más de 20 horas seguidas. A nivel nacional es 22.5%, a nivel estatal 20.5% y en el municipal 24.8%. El (SESNSP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019, pág. 63) establece como recomendación que los policías deberían desempeñar jornadas máximas de entre 10 y 12 horas por 24 horas de descanso.

En cuanto al cumplimiento de órdenes judiciales, la actividad más frecuente está relacionada con órdenes de detención, con 97% de las policías municipales, 78% de las policías estatales y 82% de promedio nacional.

Resulta preocupante que el ámbito de policía que más participa en detenciones sea el municipal, pues al mismo tiempo es el que en promedio refleja menores porcentajes de profesionalización, situación que puede motivar abusos o arbitrariedades al momento de llevar a cabo las detenciones (gráfica 95).

Uso de la fuerza

64.64% de los elementos de policía con labores operativas de Tabasco afirman haber hecho uso de la fuerza "de manera proporcional y oportuna" (gráfica 99).

Tabasco presenta un porcentaje similar de elementos que usaron armas durante 2017 en comparación con el promedio nacional. En la entidad federativa, 59.4% usó armas, en comparación con 59.7% nacional (gráfica 100).

En Tabasco se usan menos las armas de fuego, en porcentajes inferiores los promedios nacionales.

Primer respondiente

Una de las principales actividades de cualquier policía conforme al sistema de justicia penal acusatorio consiste en que actúen como primeros respondientes. En Tabasco, 96.99% de los policías afirma conocer esta función. Sin embargo, es posible afirmar que el promedio de quienes conocen la función



de primer respondiente es inferior. Recordemos que siete de cada diez (70.8%) de los policías estatales y la mitad (49.3%) de los policías municipales de Tabasco cursaron formación inicial (gráfica 65).

Uno de cada diez policías ministeriales o de investigación de Tabasco (91.48%), afirmó no conocer las actividades de primer respondiente, en comparación con 95.41% de los policías de investigación del país.

En cuanto a los policías que realizan funciones de prevención y reacción, sus porcentajes son similares a los nacionales (gráfica 104).

La mitad de los policías operativos de Tabasco no tiene equipo para procesar escenas de intervención. Uno de cada cinco (23.13%) policías de investigación de Tabasco cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, porcentaje inferior al nacional que es de 32.41%.

Primer respondiente

Los principales delitos atendidos por elementos operativos de las policías de Tabasco, durante 2017, en términos del porcentaje de policías que atendió dichos eventos, fueron el robo a transeúnte con 88.9% en comparación con 86% del promedio nacional. En segundo lugar, se encuentran el robo a negocio con 88.1%, promedio superior al nacional de 82.3%. En tercer lugar, se encuentra el robo a casa habitación con 82.2% también superior al nacional de 74.1% (gráfica 111).

2.6 Corrupción policial

La tasa de corrupción en los procesos de admisión de la policía preventiva estatal de Tabasco es 2.63 "policías víctimas" por cada mil policías, mientras que en la policía preventiva municipal es de 11.03 policías "víctimas" de corrupción (gráfica 112).

La prevalencia de actos de corrupción presenta una tasa a nivel nacional de 90 policías "víctimas" de corrupción por cada mil policías. La conducta más frecuente es la de soborno por parte de ciudadanos (71 por cada mil policías), extorsión por compañeros o superiores (24 por cada mil policías) y soborno para ingresar a la institución o conseguir un ascenso (5 por cada mil policías).

La prevalencia de actos de corrupción en Tabasco presenta una tasa inferior a la nacional con 23 elementos por cada mil policías "víctimas" de corrupción.

La tasa de soborno por ciudadanos es de 21 policías "víctimas" por cada mil policías, inferior a la tasa nacional de 71. En el caso de extorsión por compañeros o superiores es de 1, inferior a la



nacional de 24; mientras que la de soborno para ingresar o ascender es de 1 policía por cada mil elementos, inferior a la tasa nacional de 5 por cada mil (gráfica 117).

La tasa total de Tabasco es de 111 actos de corrupción por cada mil policías, distribuida en tasas de 108 sobornos por ciudadanos, aparentemente cero extorsiones por compañeros o superiores y también de cero para soborno con motivo de ingreso o admisión, todas por cada mil policías (gráfica 118).

2.7 Equipamiento

De poco sirve el mejor equipamiento para las policías si éstas no están capacitadas o si no aprobaron control de confianza.

En Tabasco se presentan deficiencias en la formación inicial para el manejo y mantenimiento de equipos técnicos (tabla 10), pues 55.8% de los elementos que recibieron formación inicial cursaron esa materia, 17.2 puntos menos que el porcentaje nacional.

La situación es similar en el manejo y mantenimiento de transportes (Tabla 10), con 41.2% de los elementos que afirman haber cursado este tema en formación inicial, 22.65 puntos menos que el porcentaje nacional.

Esto es, seis de cada diez policías que participaron en formación inicial no fueron preparados en el manejo y mantenimiento de transportes, a los que hay que sumar los que no tomaron formación inicial (29.2% de los policías estatales y 50.7% de los municipales) (gráfica 65).

Estas deficiencias no son cubiertas en los cursos de actualización o especialización, pues la más alta participación en este tipo de cursos fue de 18.1% en la actualización en manejo y mantenimiento de transportes (tabla 10).

La falta de capacitación afecta la vida útil de los equipos técnicos y transportes, dificulta la operación policial y tiene un impacto presupuestal negativo al tener que reemplazar equipos en menor tiempo.

Por otra parte, asignar un arma o un vehículo radiopatrulla a quien no aprobó control de confianza es un riesgo para la ciudadanía.

Al analizar el equipamiento que utilizaron los policías en sus actividades, en 2017, 64.0% de los policías de Tabasco usaron vehículos, porcentaje inferior al nacional de 77%.



En relación con las armas de fuego, 79.1% de los policías del país con funciones operativas tuvo un arma asignada y de ellos 54.5% realizó prácticas de tiro. En el ámbito estatal y municipal el promedio es de 78.3% elementos con arma de cargo asignada.

En Tabasco, 39.8% de los elementos contaba con arma asignada. Seis de cada diez policías de Tabasco no tienen arma asignada. Quizá esto explica que el uso del bastón policial en Tabasco es de más del doble del promedio nacional, con 44.4%, en comparación con 20.3% del país (gráfica 101).

En el orden nacional, 86.1% de los elementos de policía con funciones operativas obtuvieron por cuenta propia al menos un accesorio o material de apoyo o protección para el desempeño de sus funciones durante 2017, mientras que en Tabasco fueron 74.8% de los policías, porcentaje inferior al nacional, el segundo porcentaje más bajo del país. El porcentaje de policías operativos que obtuvieron al menos una prenda o accesorio del uniforme por cuenta propia durante 2017 fue de 34.2% a nivel nacional y de solo 3.2% en Tabasco, el porcentaje más bajo del país.

Es posible plantear como hipótesis que no adquieren los equipos y uniformes no porque cuenten con ellos en número y cualidades suficientes proporcionados por la institución policial, sino porque los policías carecen de recursos propios para adquirirlos. Recordemos que la mitad de los policías de Tabasco no puede satisfacer sus necesidades básicas con el sueldo y prestaciones que perciben (gráfica 52).

En Tabasco, 84.8% de las mujeres policías señalan contar con instalaciones especializadas para ellas, porcentaje inferior a 93% del promedio nacional y el quinto más bajo del país (gráfica 122).

Seis de cada diez mujeres policías no están satisfechas con las instalaciones para mujeres, pues en Tabasco solo 40% afirma estar satisfecha, inferior al promedio nacional (59.6%) (gráfica 123).

2.8 Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional

Sanciones

En Tabasco, 5.9% de los elementos de policía recibió una o más sanciones durante 2017, promedio considerablemente inferior al nacional de 21.6%. Los porcentajes reflejan fallas en los sistemas disciplinarios a cargo de las Comisiones de Honor y Justicia (gráfica 126).

Reconocimientos



En Tabasco, 26.1% de los elementos de policía recibió algún premio o reconocimiento por su trabajo durante 2017, porcentaje inferior al promedio nacional de 41.9%

25.73% de los elementos de la policía preventiva estatal afirmó recibir premios o reconocimientos. En cuanto a las policías preventivas municipales de Tabasco, el porcentaje fue de 26.84% (gráfica 131).

Victimización policial

35% de los elementos de policía del país fue víctima de algún delito o conducta antisocial en el desempeño de sus funciones durante 2017. En Tabasco, el porcentaje es inferior al nacional, con 20.1% (gráfica 133).

La tendencia nacional es que existe una mayor victimización en las policías preventivas estatales que en las municipales. En Tabasco prácticamente no hay diferencia, pues 20.2% de los policías preventivos estatales, 20.0% de los municipales y 19.7% de los de investigación afirmaron haber sido victimizados (gráfica 133).

Al analizar quién victimizó a los policías, en Tabasco se presenta una mayor incidencia por parte de compañeros de trabajo o superiores, con 56.1%, porcentaje superior al nacional de 53.3% (gráfica 134).

2.9 Principales prioridades para la profesionalización policial en Tabasco

Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

Conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), 26.4% de los habitantes mayores de edad de Tabasco percibía a la policía preventiva estatal como "efectiva o algo efectiva", colocando a la entidad federativa en el último lugar nacional. Con tres de cada cuatro tabasqueños que consideran que su policía no es efectiva, la entidad federativa tiene la peor percepción nacional (gráfica 136).

El 29 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación. Al estado de Tabasco le correspondieron: \$157'225, 442.00. Los recursos federales asignados al estado de Tabasco representan 2.24% del FASP.



A la aportación federal de 157.225 MDP se suman 39.306 MDP de coparticipación estatal, para un financiamiento conjunto de 196.531 MDP. El avance presupuestario al mes de diciembre de 2018 fue de 187.6 MDP de recursos ejercidos y 8.9 MDP de recursos pendientes de aplicar.

Se ejercieron 149.3 MDP y quedaron por aplicar 8 MDP de recursos federales. Asimismo, se ejercieron 38.4 MDP y quedaron 0.9 MDP pendientes de aplicar recursos de coparticipación estatal. La eficacia en el ejercicio del presupuesto fue de 95.45%. Los 52.96 MDP que Tabasco designó al rubro de desarrollo y certificación policial representan 35.47% del recurso federal FASP 2017 y 28.32% del recurso de financiamiento conjunto federal y estatal.

En 2017, resultaron beneficiados 13 de los 17 municipios de Tabasco, por un monto total de 175,614,510.00.

38.94% del recurso FORTASEG 2017 ejercido, fue asignado a desarrollo, profesionalización y certificación policial.

Es evidente la necesidad de Tabasco de contar con más policías, mejor preparados. Las prioridades de profesionalización están relacionadas con las principales debilidades de las instituciones estatales y son las siguientes:

- Se recomienda revisar por qué el estado de Tabasco perdió una cuarta parte del estado de fuerza de la policía preventiva estatal entre 2017 y 2020 e implementar las medidas que sean necesarias para garantizar la permanencia de los elementos de policía y además, aumentarlo mediante las convocatorias correspondientes.
- Se sugiere considerar los municipios de mayor incidencia delictiva en la entidad federativa para el desarrollo e implementación de programas de prevención de la violencia y la delincuencia y para la persecución delictiva. Son los municipios de la subregión centro, de la región Grijalva, que suman 53.39% de la incidencia delictiva 2017. Asimismo, la subregión Chontalpa, también de la región Grijalva, que concentra 28.44% de la incidencia delictiva.
- Se recomienda que los municipios realicen las acciones programático-presupuestales que sean necesarias para mantener e incrementar el estado de fuerza. Si bien todos los municipios de Tabasco presentan tasas iguales o superiores al promedio nacional, es necesario que las corporaciones policiales municipales se renueven.
- Se recomienda llevar a cabo programas de prevención social de la violencia y la delincuencia y de persecución policial en el municipio de Huimanguillo, que presenta un problema de violencia homicida.
- Se sugiere que los municipios consideren llevar a cabo reclutamientos de policías jóvenes pues actualmente cuentan con una policía envejecida.
- Se recomienda impulsar el reclutamiento de mujeres policías.
- Se recomienda promover programas de nivelación académica, en términos del Programa Rector de Profesionalización. El promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal



de Tabasco es el más bajo del país. Tabasco presenta un promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de 11.4 años, inferior al promedio nacional de 11.9 años.

- La mitad de los policías ministeriales o de investigación de Tabasco no cumple el requisito de nivel mínimo de estudios. Se estima necesario promover programas de nivelación académica para que logren el nivel de escolaridad requerido en la ley.
- Se sugiere revisar las funciones que realizan los policías operativos de Tabasco. El porcentaje de los que realizan investigación es 5.4 veces inferior al promedio nacional.
- Se sugiere revisar y en su caso reducir el porcentaje de elementos de la policía de investigación o ministerial de Tabasco que están dedicados a tareas administrativas.
- Se recomienda revisar la operación administrativa de las policías preventivas municipales de Tabasco, pues es muy bajo el porcentaje de policías que realizan esta actividad.
- Se sugiere implementar programas de activación física, nutrición y revisiones médicas periódicas.
- En relación con la obesidad, requieren especial atención los policías preventivos municipales.
- Se recomienda revisar y en su caso corregir lo necesario para contar con un mejor proceso de reclutamiento y selección de policías, especialmente en cuanto a las entrevistas presenciales y los exámenes de ingreso.
- En cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se recomienda depurar al personal que obtuvo resultado no aprobatorio en las evaluaciones de control de confianza, previa indemnización. Para tal efecto, es necesario hacer las provisiones presupuestales de manera oportuna. Además, aquellos que no tengan resultado vigente deberán ser programados a evaluación.
- Se sugiere revisar el marco legal para, en su caso, incluir algunas prestaciones de seguridad social, de tal forma que no se otorguen de manera discrecional sino obligatoria. A manera de ejemplo, los vales de dispensa de que gozan 67.2% de los policías de Tabasco.
- Se sugiere revisar las prestaciones que los policías de Tabasco reciben en porcentajes inferiores o casi inexistentes respecto de los nacionales.
- El sueldo de los policías estatales de Tabasco es el segundo más bajo de México y reciben la mitad del promedio nacional. Se requiere dignificar la función policial y un paso fundamental es incrementar el sueldo.
- La evidencia sugiere que en Tabasco no funciona un servicio profesional de carrera policial con concursos de ascenso por antigüedad y méritos. Es recomendable revisar la operación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Ante el desempleo en Tabasco, la principal motivación para ser policías es la necesidad económica y no la vocación, incluso a pesar de los bajos sueldos y prestaciones. Se reitera la necesidad de revisar y mejorar el sueldo y las prestaciones.
- Conforme al artículo 88, inciso A) fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es un requisito de ingreso, aprobar los cursos de formación inicial. Tres de cada diez policías preventivos estatales y la mitad de los municipales no recibieron esa formación, por lo que se recomienda implementar programas de formación inicial equivalente, en términos del Programa Rector de Profesionalización.



- Es necesario revisar y corregir las deficiencias en los procesos de formación inicial especialmente en cuanto a las policías preventivas municipales, pues uno de cada cinco elementos cursó la formación en menos de un mes, cuando la duración es de seis meses.
- Se recomienda programar los cursos de actualización y especialización considerando que los policías de Tabasco han cursado menos contenidos temáticos en la mayoría de los bloques del programa de formación inicial que el promedio nacional de los policías.
- Se sugiere tomar en cuenta los intereses de los policías en cuanto a los temas en que les gustaría ser capacitados. Siete de cada diez policías desearían aprender computación, sin embargo, la academia estatal, si bien cuenta con aula de cómputo, reportó en 2020 no contar con computadoras.
- Se sugiere revisar y corregir las deficiencias en la implementación y desarrollo de los cursos de especialización policial en Tabasco.
- Se recomienda promover e incrementar la participación de mujeres policías de Tabasco en los cursos de actualización y especialización.
- Se sugiere revisar y en su caso modificar la participación de policías de Tabasco en tareas de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, que parece muy reducida.
- Se recomienda revisar el número de horas de patrullaje con el propósito de establecer turnos y jornadas máximas de entre 10 y 12 horas por 24 de descanso.
- Al programar cursos de actualización y especialización es recomendable considerar las actividades más frecuentes de las policías en el ámbito nacional, estatal y municipal.
- En Tabasco se usa mucho menos la fuerza en relación con el promedio nacional. Es posible plantear como hipótesis que esto no se debe a que no se presenten situaciones en que se requiera hacer uso racional de la fuerza, sino a que no cuentan con la preparación y el equipamiento necesario.
- Una de las principales actividades de cualquier policía conforme al sistema de justicia penal acusatorio consiste en que actúen como primeros respondientes. Aunque el porcentaje de policías de Tabasco que afirma conocer esta función es alto, los datos relativos al aprovechamiento de los cursos de formación inicial, actualización y especialización llevan a concluir que es necesario fortalecer la preparación en la materia, especialmente en la policía de investigación del estado.
- Se recomienda revisar y en su caso incrementar el equipamiento asignado para procesar escenas de intervención.
- Se sugiere considerar cuáles son los principales delitos atendidos por los policías de Tabasco en la implementación y conocimiento de protocolos de actuación en la materia.
- Se presentan problemas de corrupción en los procesos de admisión de los policías preventivos municipales de Tabasco que se sugiere analizar y corregir.
- De poco sirve el mejor equipamiento para las policías si éstas no están capacitadas. Se sugiere poner especial atención en estas materias y corregir los procesos de actualización y especialización.
- Se recomienda revisar si el parque vehicular es suficiente y, en su caso tomar las medidas programático-presupuestales necesarias.



- Es notoria y preocupante la falta de armas asignadas para las policías de Tabasco, situación que se recomienda remediar a la brevedad posible.
- Se sugiere revisar la dotación de uniformes y accesorios que son entregados a los policías de Tabasco, pues al parecer son insuficientes.
- Seis de cada diez mujeres policías no están satisfechas con las instalaciones para mujeres, pues en Tabasco solo 40% afirma estar satisfecha, inferior al promedio nacional (59.6%). Es recomendable verificar las instalaciones y efectuar las acciones correctivas necesarias.
- Los datos reflejan una deficiente operación de la Comisión de Honor y Justicia de Tabasco y en general del régimen disciplinario, así como de los estímulos y recompensas. Se recomienda revisar su operación y realizar las acciones correctivas necesarias.
- Uno de cada cinco policías de Tabasco ha sido víctima de algún delito o conducta antisocial. Destaca en Tabasco la victimización por parte de compañeros de trabajo o superiores. Se recomienda establecer programas de difusión de la cultura de la legalidad, doctrina policial y espíritu de cuerpo, así como canales de denuncia confidenciales y eficientes.
- Tabasco tiene la peor percepción de efectividad en su policía. La profesionalización de los elementos y la implementación de programas de proximidad social, aunado a una mejora de sus percepciones en cuanto a sueldo y prestaciones puede coadyuvar a mejorar esta percepción.
- Para implementar eficazmente los programas de profesionalización que requieren las policías de Tabasco, se requiere una academia policial debidamente equipada y con capacidades suficientes, por lo que se recomienda fortalecerla.

En cuanto al indicador de evaluación de permanencia y programa de depuración policial, el estándar que se ha establecido de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial es que el cien por ciento de los elementos operativos en activo de la policía preventiva estatal cuenten con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones de control de confianza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículos 96 y 97).

La vigencia de dichas evaluaciones es de tres años. Este indicador se refiere a la proporción del estado de fuerza que cuenta con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza y permite valorar de manera conjunta: a) La confiabilidad del estado de fuerza, y b) el cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aprobados.

Considerando la totalidad del estado de fuerza, Tabasco presenta 13% de elementos no aprobados en control de confianza y 28% no tiene vigentes sus evaluaciones respecto del total de su estado de fuerza según el CNCA Control de confianza (septiembre de 2020). Al analizarlo por tipo de corporación, en cuanto a la policía preventiva estatal, presenta 14% no aprobado y 27% no vigente. Respecto de la policía preventiva municipal, presenta 7% no aprobados y 20% no vigentes.

Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: a) Evaluación de control de confianza; b) Evaluación de



competencias básicas o profesionales; c) Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y d) Formación inicial o equivalente.

En el corte al 30 de junio de 2020 (SESNSP MOFP, junio 2020), Tabasco informa que tiene 3,054 policías con Certificado Único Policial (CUP), por lo que si se considera un estado de fuerza de la policía preventiva estatal de 5,183 elementos (INEGI, ENECAP, 2017), 58.92% de su estado de fuerza cumple con este requisito. Sin embargo, recordemos que conforme a (SESNSP MOFP, junio 2020), tanto los datos de estado de fuerza de la policía preventiva estatal como los del certificado único policial coinciden en que actualmente el estado de fuerza es de 3,816, lo que significa 26.4% menos policías que en 2017. Considerando este último dato, 80.03% del estado de fuerza de la policía preventiva estatal cuenta con certificado único policial.

Con 3,054 policías con Certificado Único Policial (SESNSP MOFP, junio 2020), Tabasco se ubica en el sexto lugar nacional en números absolutos de policías certificados (gráfica 139).

Legitimidad: confianza y proximidad

Entre marzo y abril de 2017, según la ENVIPE 2017, 89.6% de la población mayor de 18 años de Tabasco se sintió insegura, ocupando el tercer lugar nacional en mayor percepción de inseguridad. Nueve de cada diez tabasqueños mayores de edad se sintió inseguro (gráfica 140).

En 2019, nueve de cada diez tabasqueños se sienten inseguros. La percepción de inseguridad en Tabasco según la ENVIPE, entre 2012 y 2019 muestra varios momentos. Primero, de crecimiento constante de la percepción de inseguridad que pasó de 71.2% en 2012 a 88.9% en 2015. De ese año al 2016 se redujo a 87.9% para después continuar creciendo hasta 91.9% en 2018 y reducirse ligeramente a 90.2 en 2019 (gráfica 141).

La inseguridad como mayor preocupación de la población de Tabasco muestra un período de constante incremento entre 2012 y 2019, al pasar de 54.1% a 69.2% (gráfica 143).

Legalidad: combate a la corrupción

Existen diferentes mecanismos para que las instituciones policiales lleven a cabo el combate a la corrupción. De acuerdo con los artículos 99 a 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del régimen disciplinario conocen las Comisiones de Honor y Justicia que resuelven toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del régimen disciplinario y fortalecen el desempeño ético y con apego a los derechos humanos de los elementos policiales preventivos. Se trata del principal mecanismo institucional establecido en la Ley General.



Tabasco cuenta con Comisión de Honor y Justicia y su estatus conforme al Modelo Óptimo de la Función Policial (SESNSP MOFP, junio 2020) indica que no cuenta con un marco operativo óptimo (tabla 12).

El estatus que presenta es que tiene “en proceso” su Reglamento (y fundamento conforme a la Ley Estatal de Seguridad Pública); no cuenta con catálogo de puestos, no cuenta con manual de organización, no tiene programa de reconocimiento al mérito policial, ni realiza ceremonias de reconocimiento al mérito policial.

Asimismo, el SESNSP informa que entre 2017 y 2020, ningún elemento de la policía preventiva estatal recibió reconocimientos al mérito. Además, el informe citado refleja que en 2017 ningún elemento fue ascendido, en 2018 ascendieron 127, en 2019 ascendieron 42 y al mes de junio de 2020, ninguno.

Otro mecanismo, propuesto por el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019), son los Sistemas de Asuntos Internos, con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo.

También se recomienda establecer mecanismos para promover la ética y la integridad, así como realizar análisis de riesgos de corrupción al interior de los distintos cuerpos de policía.





Marco legal de actuación y función policial de Tabasco **3**



3. Marco legal de actuación y función policial de Tabasco

Se presenta una relación de la legislación federal, nacional y estatal (leyes, reglamentos, manuales y protocolos de la entidad federativa) aplicables a la función policial en Tabasco. En los apartados correspondientes a las diferentes variables estructurales se hará referencia a las disposiciones legales más importantes relacionadas con éstas, o bien al posible incumplimiento en cuanto a su implementación.

3.1 Constitución, tratados y convenciones internacionales y legislación nacional

Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16,17,19,20,21,73 fracción XXIX-Z, 108, 109, 115, 116, 123 apartado B, 124 y 127

Tratados y convenciones internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Convención publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 1981.
- Convención Interamericana contra la Corrupción. Convención publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de enero de 1998.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Convención publicada en el Diario Oficial De La Federación, el 11 de septiembre de 1987.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. "Convención De Belem Do Pará". Convención publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adopción: Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ratificado por México en 1981.

Leyes nacionales

- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional del Registro de Detenciones
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza



Leyes generales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Víctimas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes federales

- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
- Ley de la Guardia Nacional
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales

Protocolos, acuerdos y planes

- Protocolos Nacionales de Actuación
- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



3.2 Legislación estatal

Constitución

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 05 de abril de 1919. Última reforma publicada el 01.05.2019.

Leyes y códigos estatales

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 27.06.2015. Última reforma: 23.02.2019.
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 27.04.2002.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 28.12.2018.
- Ley de responsabilidad administrativa de los servidores públicos Reglamentaria del artículo 68, título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Fecha de publicación: 15.06.2017. Última reforma: 15.06.2019.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 13.07.1984. Última reforma: 01.05.2019.
- Ley de justicia para adolescentes del Estado de Tabasco. Fecha de aprobación: 08.08.2012. Última reforma: 23.03.2013.
- Código Penal para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 05.02.1997. Última reforma: 18.07.2020.
- Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 20.12.2008. Última reforma: 30.05.2018.
- Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 24.10.2002. Última reforma: 23.12.2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 15.12.2015.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 09.09.2017.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Fecha de Aprobación: 11.12.2014. Última reforma: 07.11.2018.
- Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 29.08.2012. Última reforma: 14.11.2013.
- Ley de Atención, apoyo y protección a víctimas u ofendidos de Tabasco. Fecha de expedición: 23.11.2015.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15.07.2017.
- Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 25.10.2014. Última reforma: 15.10.2019.



- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 15.07.2017.
- Ley para la protección de las personas adultas mayores en el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 17.05.2003. Última reforma publicada el 05.07.2017.
- Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 19.11.2014. Última reforma: 30.05.2018.
- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 31.12.2014. Última reforma: 29.03.2017.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 03.12.2003. Última reforma: 15.06.2019.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 09.05.2014.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 26.12.2009.
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 14.05.2016.
- Ley para la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 15.05.1999. Última reforma: 05.07.2017.
- Ley de Transporte para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 25.10.2014. Última reforma: 05.07.2017.
- Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 17.12.2016.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 31.12.2015. Última reforma: 12.06.2019.

Reglamentos y planes estatales

Reglamentos estatales

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 05.03.2011. Última reforma publicada: 05.12.2018.
- Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 07.12.2016.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 16.07.2016.
- Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 14.03.2007. Última reforma: 21.08.2010.
- Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 17.11.2004.
- Reglamento que regula la prestación de servicios de seguridad privada. Fecha de publicación: 17.12.2008.
- Reglamento del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 24.03.1993.



- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 14.09.2013.
- Reglamento de la Academia de Policía del Estado de Tabasco. Fecha de aprobación: 06.10.2016.
- Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 05.08.2011.
- Reglamento de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Tabasco. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 26.10.2010.
- Reglamento de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Tabasco. Fecha de publicación: 15.06.2019.
- Reglamento ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Tabasco. Fecha de publicación: 13.08.2014.

Planes, programas, protocolos y decretos

- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024. Fecha de publicación: 13.06.2019.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Balancán. Fecha de publicación: 31.06.2019.
- Plan municipal de Desarrollo de Huimanguillo 2019-2021. Fecha de publicación: 31.06.2019.
- Plan municipal de Desarrollo de Jonuta 2019-2021. Fecha de publicación: 31.06.2019.
- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Nacajuca. Fecha de publicación: 31.06.2019.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tacotalpa, Tabasco 2018-2021. Fecha de publicación: 07.08.2019.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Tenosique. Fecha de publicación: 31.06.2019.
- Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco para la Protección de Personas en el contexto de Manifestaciones o Reuniones. Fecha de publicación: 08.12.2018.

Reglamentos municipales

- Reglamento del cabildo del municipio de Cárdenas, Tabasco. Fecha de publicación: 08.02.2020.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 14.12.2019.
- Reglamento para el Control y la Supervisión de las Personas que Ejercen la Prostitución, y los Sitios donde se presume se ejerce en el municipio de Centro. Fecha publicación: 20.01.1999.
- Reglamento del H. cabildo del municipio de Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 15.12.2004.
- Reglamento contra el Ruido del municipio de Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 25.03.1950.



- Reglamento de Mercados del Municipio de Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 16.12.2006.
- Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del municipio del Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 10.02.1999.
- Reglamento de Tránsito Municipal de Comalcalco, Tabasco. Fecha de publicación: 09.04.2008.
- Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Fecha de aprobación: 08.02.2016.
- Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cunduacán. Fecha de publicación: 27.07.2019.
- Reglamento de Tránsito del Municipio de Cunduacán. Fecha de publicación: 26.06.2019.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva del municipio de Cunduacán. Fecha de publicación: 13.07.2019.
- Reglamento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Preventiva del municipio de Cunduacán. Fecha de publicación: 13.07.2019.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Emiliano Zapata. Fecha de aprobación: 21.12.2018.
- Reglamento de Mercados del Municipio de Jalapa, Tabasco. Fecha de publicación: 16.02.2019.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Paraíso, Tabasco. Fecha de publicación: 29.05.2019.
- Reglamento Interior del Cuerpo de Policía del Municipio de Paraíso, Tabasco. Fecha de publicación: 13.04.2005.
- Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Paraíso, Tabasco. Fecha de publicación: 29.05.2019.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Tacotalpa, Tabasco. Fecha de publicación: 17.06.2017.
- Reglamento del Honorable Cabildo de Teapa, Tabasco. Fecha de publicación: 20.10.2010.

Bandos de Policía y Buen Gobierno

- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio Balancán, Tabasco. Fecha de expedición: 23.03.2019. Última reforma: 22.02.2020.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Fecha de publicación: 15.05.2019.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco. Fecha de publicación: 29.02.2020.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco. Fecha de publicación: 31.01.2018.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cunduacán, Tabasco. Fecha de publicación: 15.05.2019.



- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Fecha de publicación: 15.08.2018.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Fecha de publicación: 09.02.2008.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco. Fecha de publicación 06.02.2019.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio Jalpa de Méndez, Tabasco. Fecha de publicación: 17.02.2016.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, Tabasco. Fecha de publicación: 17.10.2007.
- Bando de Policía y Gobierno de Macuspana, Tabasco. Fecha de aprobación: 23.02.2019.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, Tabasco. Fecha de publicación: 16.04.2016.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Tabasco. Fecha de publicación: 10.07.2019.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tacotalpa, Tabasco. Fecha de publicación: 09.01.2019.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio de Teapa, Tabasco. Fecha de publicación: 28.01.2013.
- Bando de Policía y Gobierno de Tenosique, Tabasco. Fecha de publicación: 09.01.2019.





Historia de la Reforma Policial en Tabasco 4



4. Historia de la Reforma Policial en Tabasco

Durante el período Clásico (250-900 D.C.), los mayas de Tabasco ocuparon parte de las tierras bajas de la llanura costera hasta el río Mezcalapa. Aprovecharon la diversidad ambiental de la región para cultivar y establecer una extensa red de comunicación fluvial, que los convertiría en los grandes comerciantes de la región Mesoamericana. Existía en las ciudades-estado una clase noble y en todo caso, eran los guerreros quienes concentraban el poder, lo que confirma por qué las ciudades estaban en permanente guerra unas con otras (UADY, 2020).

Las principales ciudades mayas de este período fueron: Comalcalco en la región de la Chontalpa; mientras que en la llamada cuenca del Usumacinta destacaron: Moral Reforma, Santa Elena, Tiradero, Tierra Blanca y El Arenal en Balancán, Pomoná, Panhalé y San Claudio, en Tenosique, Tortuguero en Macuspana y Honochtah en Jonuta (UADY, 2020).

La nobleza se encontraba en la parte más elevada del estrato social. Este grupo monopolizaba el poder y la autoridad ya que desempeñaban los puestos políticos y religiosos. El gobernante de la provincia o señorío era llamado *Halach Uinik*. El cargo era heredado y pasaba del padre al hijo mayor. El *Halach Uinik* era al mismo tiempo el *Batab* o jefe local de la ciudad en la que habitaba y tenía bajo su mando a los jefes locales llamados *Bataboob*. Después estaban los *Ah Cuch Caboob*, que eran los administradores de los barrios de las ciudades, y debajo de ellos estaba la categoría de mando más baja que eran los *Tupiles*, una especie de policías, que mantenían el orden y vigilaban el cumplimiento de la ley (UADY, 2020). Los *tupiles* también hacían la función de verdugos, ejecutando las penas de muerte ordenadas por los *Batab* (Gutiérrez, 2008).

A lo largo de su historia, Tabasco ha tenido ocho constituciones. Nos referiremos a la primera, promulgada el 5 de febrero de 1825, y a la constitución vigente, del 5 de abril de 1919. Las otras constituciones son de 1831, 1850, 1857, 1883, 1890 y 1914. De las ocho, solo las de 1825, 1857 y 1919 fueron realizadas por un congreso constituyente, por lo que las demás son consideradas por algunos autores como reformas a la constitución anterior (Martínez Assad, 2006: 70).

Al convocarse el Congreso Constituyente en 1823, el 29 de enero de 1824, participó por Tabasco, don José María Ruiz de la Peña, quien señaló que la provincia de Tabasco se pronunciaba a favor de la Federación y que "Tabasco contaba con los requisitos para convertirse en uno de los estados de la nueva nación, como población, agricultura y comercio." Después de someterse a votación, el pleno aprobó la solicitud y Tabasco se convirtió, el 31 de enero de 1824, en un Estado libre y soberano, al promulgarse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, siendo admitido oficialmente el 7 de febrero de 1824 como el estado número trece, fundador de la nueva República Federal (Lee Benson, 1994: 227).



Ese mismo año se estableció la primera legislatura de Tabasco que eligió a Agustín Ruiz de la Peña como gobernador interino. El 5 de febrero de 1825 se publicó la primera Constitución Política del Estado de Tabasco, la cual constaba de 11 capítulos y de 224 artículos (Martínez Assad, 2006: 70).

La Constitución de Tabasco de 1825 establece como organización territorial los pueblos cabecera de partido (Teapa, Tlacotalpa, Jalapa, Macuspana, Usumacinta, Villa Hermosa, Cunduacán, Jalpa y Naajuca y Jonuta. El artículo 6 establece que del territorio se hará “una división proporcional favorable a los pueblos, en departamentos” para facilitar la administración de justicia y para todo lo relacionado con el ramo de gobierno y policía. En cada departamento habrá un jefe de policía nombrado por el gobernador de una terna propuesta por el consejo. Asimismo, establece en diversos artículos los requisitos para ser jefe de policía y señala algunas disposiciones generales de deben ser reglamentadas (Camacho, 2017: 453-468):

“CAPÍTULO VIII. Del gobierno interior de los pueblos.

Sección primera. De los jefes de policía de los departamentos.

Art. 178. En la cabecera de cada departamento habrá un jefe de policía nombrado por el gobernador a propuesta en terna del consejo, a excepción del de la capital.

Art. 179. Para hacer la propuesta al consejo pedirá informe a los ayuntamientos constitucionales del respectivo departamento sobre los sujetos que pretendan el empleo o puedan ser nombrados por su aptitud.

Art. 180. Los jefes de policía durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, y pueden ser nombrados de nuevo, sin intervalo, para servir el mismo empleo siempre que así lo califique el consejo.

Art. 181. Todos los jefes de policía serán independientes entre sí en el desempeño de su encargo, y por él estarán sujetos al gobernador del estado.

Art. 182. Las atribuciones de estos jefes y el modo con que deben desempeñar sus funciones en el gobierno político económico de los departamentos se detallarán por una ley.

Art. 183. Durante el tiempo de sus funciones gozarán de la dotación que el congreso les señale con anterioridad.

Art. 184. Para ser nombrado jefe de policía se requiere:

1º. Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

2º. Ser mayor de treinta años.

3º. Ser nacido en el territorio del estado o estar vecindado en él con residencia de seis años.

Art. 185. Para que el extranjero pueda ser jefe de policía ha de tener la vecindad de ocho años y un capital que valga cinco mil pesos, o una industria que le produzca quinientos cada año.

Sección segunda. De los ayuntamientos constitucionales.

Art. 186. En todos los pueblos cabecera de partido habrá ayuntamiento constitucional para cuidar de su policía, salubridad y gobierno interior.

Sección tercera. De las juntas de policía.



Art. 197. En todos los pueblos que no fueren cabecera de partido se nombrará una junta de policía compuesta de tres vocales y un presidente que ejercerá las funciones de alcalde auxiliar sujeto al del ayuntamiento constitucional a que corresponda.

Art. 198. Así estas juntas como los ayuntamientos constitucionales serán elegidos popularmente por los ciudadanos.

Art. 199. Las juntas de policía serán renovadas en su totalidad cada año.

Art. 200. Por un reglamento particular se detallará el método que debe observarse para la elección de los ayuntamientos constitucionales y juntas de policía, como igualmente las atribuciones de cada uno de estos cuerpos municipales.”

La Constitución de Tabasco de 1825 prevé la figura del vicegobernador, quien por ese hecho asume la jefatura de policía del partido de la capital, conforme a los artículos 103 y 106:

Art. 103. Se elegirá también por el orden que queda referido un vicegobernador que tenga las mismas cualidades que aquél, para que desempeñe las funciones del gobierno en caso de ausencia, enfermedad, muerte o suspensión de gobernador, en cuyo caso tendrá las mismas facultades, tratamiento y dotación

Art. 106. Será el jefe de policía del partido de la capital, y en caso de desempeñar las funciones de gobernador recaerá la jefatura política del partido en el alcalde primero del ayuntamiento de la capital.

Una función que llama la atención consiste en que las juntas electorales eran presididas por el jefe de policía, conforme a los artículos 31 y 32:

Art. 31. Las juntas electorales de estado se compondrán de todos los electores municipales reunidos en la capital.

Art. 32. Se celebrarán públicamente el cuarto domingo del mes de junio, y serán presididas por el jefe de policía, a quien se presentarán los electores con la credencial de su nombramiento para anotar sus nombres en el libro en que han de sentarse las actas de la junta.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco vigente, fue promulgada el 23 de diciembre de 1918. El texto ha sido reformado 97 veces, la más reciente el 16 de octubre de 2019. El artículo 51, fracción III, establece entre las atribuciones del gobernador:

“III. Tener bajo su mando la corporación de seguridad pública estatal, de acuerdo a (sic) su competencia, las leyes y convenios respectivos, así como, disponer de la policía preventiva municipal en los términos del artículo 65 de esta propia (sic) constitución.”

El artículo 65 se refiere a las atribuciones de los municipios. Respecto de la policía preventiva municipal establece, en la fracción II, párrafo cuarto, lo siguiente:

“La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente o Concejo Municipal, en los términos de la Ley o Reglamentos correspondientes. El gobernador del Estado, por conducto de las autoridades antes referidas, podrá disponer de las policías preventivas



municipales en los casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El titular del Poder Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública local en el municipio donde resida habitual o transitoriamente.”

Al realizar una investigación hemerográfica sobre la policía de Tabasco, llama la atención que con relativa frecuencia se declaran en paro de labores, solicitando mayores sueldos y prestaciones, tanto los preventivos estatales como los municipales.

Es posible que la demandas tengan sustento, en virtud de que, conforme a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de 2017 (SESNSP-MOFP, 31 de octubre, 2017), Tabasco pagaba a sus policías preventivos estatales \$6,175.00 pesos, el segundo sueldo más bajo en el país en ese año en que el promedio nacional era de \$9,933.00. En junio de 2020, el sueldo es casi el mismo, pues es de \$6,330.76 pesos y sigue siendo el segundo más bajo del país, solo que la brecha con el promedio nacional que en 2020 es de \$13,269.50 se ha ampliado. Tabasco paga poco menos de la mitad que el promedio nacional, esto es, 47.70% del sueldo promedio.

En mayo de 2007, se presentó un paro de la policía municipal de Cárdenas, Tabasco, exigiendo aumento salarial, bono de riesgo y el pago de pensiones a familiares de policías caídos (Marí, Protesta policía en Tabasco, 2007):

“Unos 400 elementos de Seguridad Pública y de Tránsito del Municipio iniciaron un paro de labores, en demanda de la destitución de su titular, Juan Carlos Guzmán Correa, y aumento salarial.

La rebelión inició a las 8:30 horas, cuando los policías se plantaron en las afueras del Palacio Municipal y se les sumaron los agentes de Tránsito, para demandar a las autoridades que atendieran sus reclamos.

Con el paro de policías, que son la mayoría de los 530 que conforman corporación, la ciudad quedó prácticamente sin vigilancia.

A las 11:00 horas, una comisión de los inconformes acudió a dialogar con el Secretario del Ayuntamiento, Abenamar Pérez Acosta, mientras que el resto de los líderes encabezó un mitin, en el que exigieron un aumento de 3.2 por ciento al salario, de 700 a 900 el bono de riesgo y el pago de pensiones a deudos de cuatro policías fallecidos.”

En mayo de 2010, una nota periodística basada en la respuesta a una solicitud de información reporta que mientras los policías estatales percibían 5,000 pesos, los mandos se repartieron bonos (Marí, 2010):

“Mientras que la mayoría de los policías y agentes de Tránsito obtuvieron en 2009 ingresos por alrededor de 5 mil pesos mensuales, al menos 18 directores de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) recibieron más de 100 mil pesos gracias a la "compensación por desempeño" y a la "indemnización por fatiga laboral", que fueron cancelados este año por el Gobierno del estado.



En respuesta a una solicitud de información sobre las remuneraciones de sus directores, la SSP difundió que el titular de la Policía Estatal de Caminos, Salvador Suárez, obtuvo hasta noviembre pasado 12 mil 87 pesos de sueldo mensual, más 28 mil 893 por "desempeño" y otros 69 mil 390 por "fatiga".

En 2013, se documentó la aparición de grupos de autodefensas en varias entidades federativas, entre ellas, en Tabasco (Cherem Maus, 2016):

"Además de Guerrero, en 2013 surgieron grupos de autodefensas en estados como Michoacán, Jalisco, Chihuahua, Veracruz y Tabasco, cubriendo áreas por todo el país. A mediados de 2013 el gobierno calculó la existencia de 14 nuevos grupos formados ese mismo año, y estimó la presencia de autodefensas en 13 distintos estados y por lo menos en 68 municipios (Asfura-Heim y Espach, 2013)."

Sin embargo, en 2018, el entonces gobernador Arturo Núñez Jiménez negó la existencia de autodefensas en la región de la Chontalpa, en Tabasco, aunque al negarlo, los definió (Reyes, 2018):

"Las comunidades de los poblados C-31 y C-41, de Huimanguillo, así como C-20 de Cárdenas, alistan rondines para evitar que personas extrañas se introduzcan a la comunidad para cometer delitos. (...) Las patrullas ciudadanas están armadas de palos, machetes e incluso rifles y tomaron la decisión de detener vehículos y personas que a su parecer representen un peligro. Las comunidades donde se ha detectado esta situación están dentro de la zona de la Chontalpa, con alta presencia del crimen organizado.

El gobernador Arturo Núñez Jiménez negó que existan grupos de autodefensas en Tabasco. Se trata, explicó el mandatario tabasqueño, de grupos vecinales que están cansados de la incidencia delictiva y, por tanto, se han organizado para proteger la comunidad."

Sobre las autodefensas, (Ramírez-Sánchez, 2019) refiere que una de sus manifestaciones son los linchamientos, que entre 2015 y 2017 presentaron una expansión estatal y regional:

"La "autodefensa tabasqueña", sin liderazgos visibles, manifiesta la construcción de "consensos legítimos" y permisibilidad para la emergencia de violencia colectiva. En este sentido, los "linchamientos" o "ajusticiamientos populares" empiezan a conformar una vía de acceso a la "justicia por propia mano", que oculta al victimario y se convierte en el principal método de castigo colectivo. Con el aumento de la inseguridad, entre 2015 y 2017 este tipo de violencia colectiva sufrió una expansión estatal y regional. La mayor incidencia de este tipo de ajusticiamientos colectivos paralegales tuvo lugar en la región Centro-Chontalpa, ya que en ella, en 2016, se registraron 50 de 122 casos, de los cuales 29 se dieron en el municipio de Centro, 17 en Cárdenas y 4 en Huimanguillo."

En diciembre de 2014, un grupo de policías municipales de Nacajuca, Tabasco, realizó un paro solicitando el pago del aguinaldo y otras prestaciones (Marí, 2014):



Un total de 241 policías municipales pararon ayer sus labores y tomaron durante cuatro horas el Palacio Municipal para exigir al alcalde Pedro Landero el pago de aguinaldos y un bono de alimentación.

Desde el filo de las 9:00 horas, los uniformados se amotinaron en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, donde dieron a conocer un pliego petitorio a sus mandos.

En abril de 2015, policías preventivos estatales de Tabasco realizaron un paro de labores argumentando el supuesto incumplimiento por parte de las autoridades estatales de un acta en que se acordó un incremento de sueldo y prestaciones como resultado del paro que se dio en marzo de 2014 (El Universal, 2015):

“Unos cien policías estatales en activo iniciaron un paro de labores en inconformidad porque otros 55 elementos han sido despedidos en los últimos días por reprobación los exámenes de control de confianza y debido a que no los están liquidando conforme a derecho. La protesta también es por el incumplimiento - según ellos- de una minuta firmada el año pasado en la que se les ofrecieron mejores condiciones salariales y laborales.

Alejandro Cadena Santana, uno de los inconformes que pertenece a la Policía de Proximidad Social, manifestó que el salario base de un agente es de mil 800 pesos quincenales y sumado con otros conceptos llega a 2 mil 500 pesos cada quince días. Dijo que buscan una mesa de diálogo con autoridades estatales para exigir que cesen los despidos, un aumento al salario base de mil 800 pesos a 3 mil pesos quincenales, que bajen los recursos del SUBSEMUN, uniformes y equipo, y que se frene la represión.”

En febrero de 2016, el Secretario de Seguridad Pública de Tabasco anunció que 455 policías estatales serían dados de baja por no haber aprobado control de confianza. Meses después, habría un paro de labores argumentando la necesidad de transparencia en los resultados de las evaluaciones de control de confianza, así como exigiendo aumentos en sueldos y prestaciones (El Universal, febrero de 2016):

Un total de 455 policías estatales y siete mandos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Tabasco serán dados de baja al reprobación los exámenes de confianza, confirmó el titular de la dependencia, Sergio Ricardo Martínez Luis, a quienes se les presentará un programa de retiro con todas las prestaciones de ley.

En octubre de 2016, más de 500 policías estatales se fueron a paro de labores, por lo que elementos de la Policía Federal y del ejército asumieron la vigilancia de Villahermosa, capital de Tabasco. Los policías exigían el cumplimiento de un acuerdo de 2012 en que se les ofrecía aumento de sueldo, capacitación y uniformes (El Universal, octubre de 2016):

“Ante el paro de labores que iniciaron más de 500 policías de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Tabasco, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la



Policía Federal (PF) y de la Fiscalía General del Estado (FGE) asumieron el patrullaje y vigilancia en esta ciudad.

Este martes, alrededor de las 8:00 horas, medio millar de elementos de la SSP iniciaron un paro de labores dentro de las instalaciones de la dependencia, tras acusar que desde 2012 firmaron una minuta con las autoridades estatales, la cual fue ratificada en 2015, pero sus exigencias no han sido cumplidas, por lo que ahora aseguran no cederán hasta que tengan mejores prestaciones laborales.

Entre las principales exigencias, se encuentra un incremento salarial de 400 pesos, capacitación integral en el nuevo sistema de justicia penal, transparencia en la aplicación, así como resultados de la evaluación de control y confianza de los elementos.

También exigen la entrega completa de los equipos de uniforme operativos dos veces al año y que se archiven nueve averiguaciones previas en contra de elementos de la corporación."

En abril de 2017 los medios reportaban un paro de policías estatales que exigían mayor sueldo y prestaciones (Periódico Metro, 2017):

"Las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Tabasco, que estaban tomadas por policías, fueron recuperadas la noche del viernes en Villahermosa, informó el Gobierno del estado. En su pliego, los policías demandaban mejores salarios y condiciones de trabajo. El pasado 24 de abril elementos de la Policía local pararon más de ocho horas para exigir el cumplimiento de acuerdos de capacitación y de aumento salarial."

En mayo de 2018, se llevó a cabo un debate entre los seis candidatos a gobernador del estado de Tabasco. Según informaron algunos medios de comunicación, los seis ofrecieron lo mismo, incrementar el sueldo a los policías (El Universal, mayo de 2018):

"Mejorar el salario de los policías, creación de un hospital para los elementos de la secretaria de seguridad pública y mejorar la infraestructura, fueron algunas de las promesas de los candidatos a la gubernatura, quienes se volverán a encontrar el 8 de junio en un segundo debate."

En septiembre de 2018, los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado realizaron un paro de labores, argumentando la falta de pago de una compensación de \$2,700.00 pesos (El Universal, septiembre de 2018):

"En exigencia del pago de una compensación de 2 mil 700 pesos, fiscales del Ministerio Público, auxiliares del Ministerio Público, peritos, médicos legistas y toda la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Tabasco realizaron un paro de labores."

El 1 de enero de 2019, en su primer día de actividades como gobernador de Tabasco, Adán Augusto López Hernández se comprometió frente a los policías preventivos estatales a revisar sus



condiciones laborales. En junio de 2020, el sueldo seguía siendo prácticamente el mismo que el de 2017 y el segundo más bajo del país (El Universal, 2019):

“Con el pase de lista en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la toma de protesta de funcionarios públicos y una visita al Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Adán Augusto López Hernández arrancó su primer día como gobernador y se comprometió con los más de siete mil policías del estado a revisar sus condiciones laborales.

Este martes, en punto de las 6:00 horas, el mandatario acudió a las instalaciones de Seguridad Pública, donde prometió mejorar las condiciones laborales, de equipamiento y capacitación de los elementos para obtener en correspondencia un servicio eficiente, honesto y de calidad.

López Hernández encabezó el pase de lista y novedades de la corporación estatal integrada por siete mil 886 efectivos, donde estuvo acompañado por el titular de la dependencia, Jorge Alberto Aguirre Carbajal; el secretario de Gobierno, Marcos Rosendo Medina Filigrana, y los diputados de la fracción parlamentaria de Morena.”

El 27 de agosto de 2019, durante la XXIX Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el gobernador del estado y los 17 presidentes municipales suscribieron el Convenio en Materia de Seguridad Pública para la implementación del Mando Único Policial (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019: 67-68). Entre los objetivos que establece el convenio se encuentran:

- a) Homologar y optimizar la labor de las fuerzas estatales y municipales, para prevenir y combatir el delito.
- b) Fortalecer su capacidad de respuesta a través de acciones conjuntas.
- c) Auxiliar la operatividad táctica de la seguridad proactiva y reactiva.
- d) Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales disponibles para el combate a la delincuencia, profesionalización policial, prevención de los delitos e incentivar la participación ciudadana.
- e) Homologar los criterios y procedimientos para la selección, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y régimen disciplinario de los elementos operativos.
- f) Estandarizar los protocolos de actuación.

El 30 de septiembre de 2019 se reinstaló el Consejo de Desarrollo Policial, en cumplimiento a los artículos 74, 75 y 76 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. El Consejo se integra por el titular de la Academia Estatal, de la Policía Estatal y de las corporaciones municipales. Su función es conocer sobre los criterios y lineamientos del Servicio de Carrera Policial, el régimen disciplinario y el funcionamiento de las comisiones del servicio profesional de carrera policial y la de honor y justicia, tanto de la policía estatal como de las policías municipales. El Consejo de Desarrollo Policial tenía casi dos años sin funcionar (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019: 68-69).



Entre el 6 de enero y el 30 de septiembre de 2020, “se propuso el protocolo de actuación policial con perspectiva de género, conforme a la normatividad nacional e internacional, para la debida atención, orientación, canalización y acompañamiento de las víctimas de violencia de género” (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020: 105).

En el Plan Estatal de Desarrollo se establecen como programas y proyectos prioritarios en materia de seguridad y justicia, las siguientes (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019-2024: 54-55):

- a) Incremento y modernización del equipamiento en materia de seguridad pública.
- b) Modernización y fortalecimiento de la Infraestructura de la Policía Estatal.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios de Protección Civil en la Plataforma del Atlas de Riesgo del Estado de Tabasco.
- d) Implementar programas con enfoque de gestión integral de riesgos.
- e) Programa de Formación Inicial para Policías Preventivos y Custodios Penitenciarios.
- f) Instalaciones e infraestructura de la Academia de Policía del Estado de Tabasco, de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial.
- g) Desarrollar la plataforma digital de infracciones y licencias de la Policía Estatal de Caminos.
- h) Consolidación del Centro Estatal del Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública.
- i) Fortalecimiento integral de las capacidades del Centro de Mando y Comunicaciones C4 para convertirlo en un C5.
- j) Instalación de arcos de seguridad en todos los accesos a Tabasco y a la ciudad de Villahermosa, así como cámaras de video vigilancia en zonas de mayor incidencia delictiva y de movimiento económico.
- k) Programa de rehabilitación y modernización tecnológica de los centros penitenciarios de la entidad.
- l) Programa de fortalecimiento interinstitucional de las unidades municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- m) Programa de fomento para la participación ciudadana y recuperación de espacios públicos.





Realidades y posibilidades: radiografía de las policías en Tabasco 5



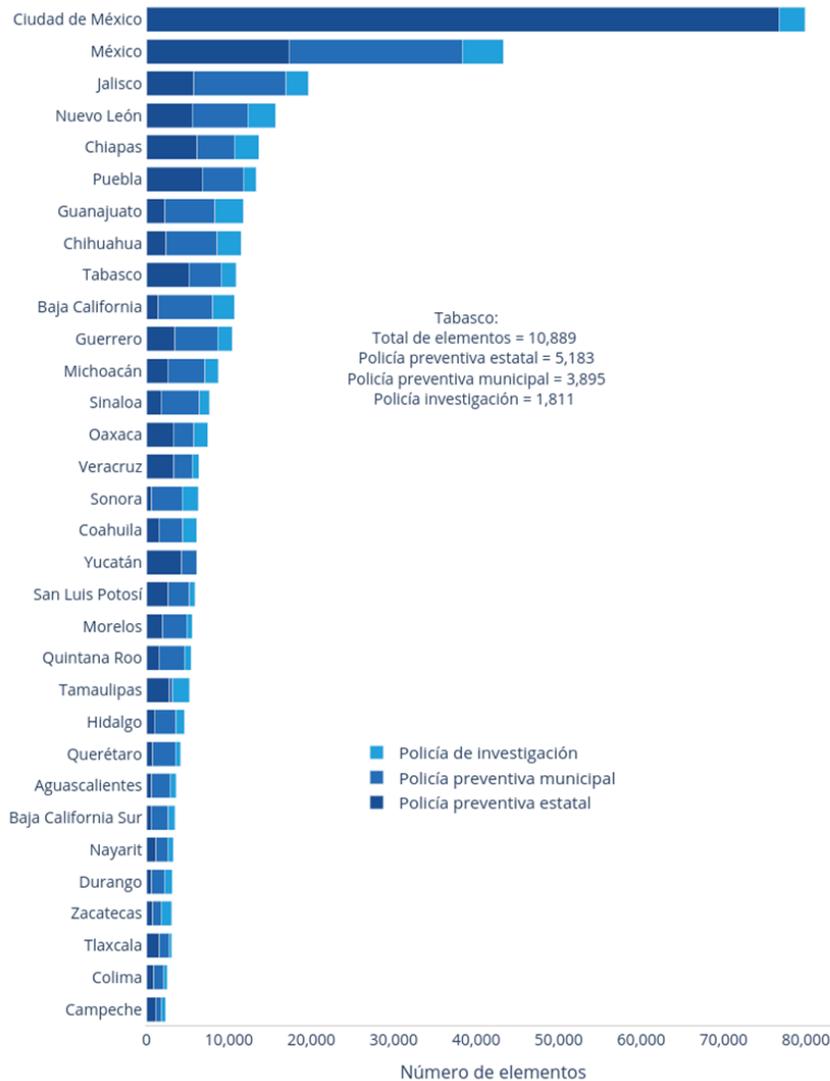
5. Realidades y posibilidades: radiografía de las policías en Tabasco

5.1 Variables estructurales

5.1.1 Estado de fuerza

En 2017, Tabasco contaba con número total de elementos de 10,889 (gráfica 1).

Gráfica 1. Elementos policiales estimados por tipo de corporación y entidad federativa, 2017



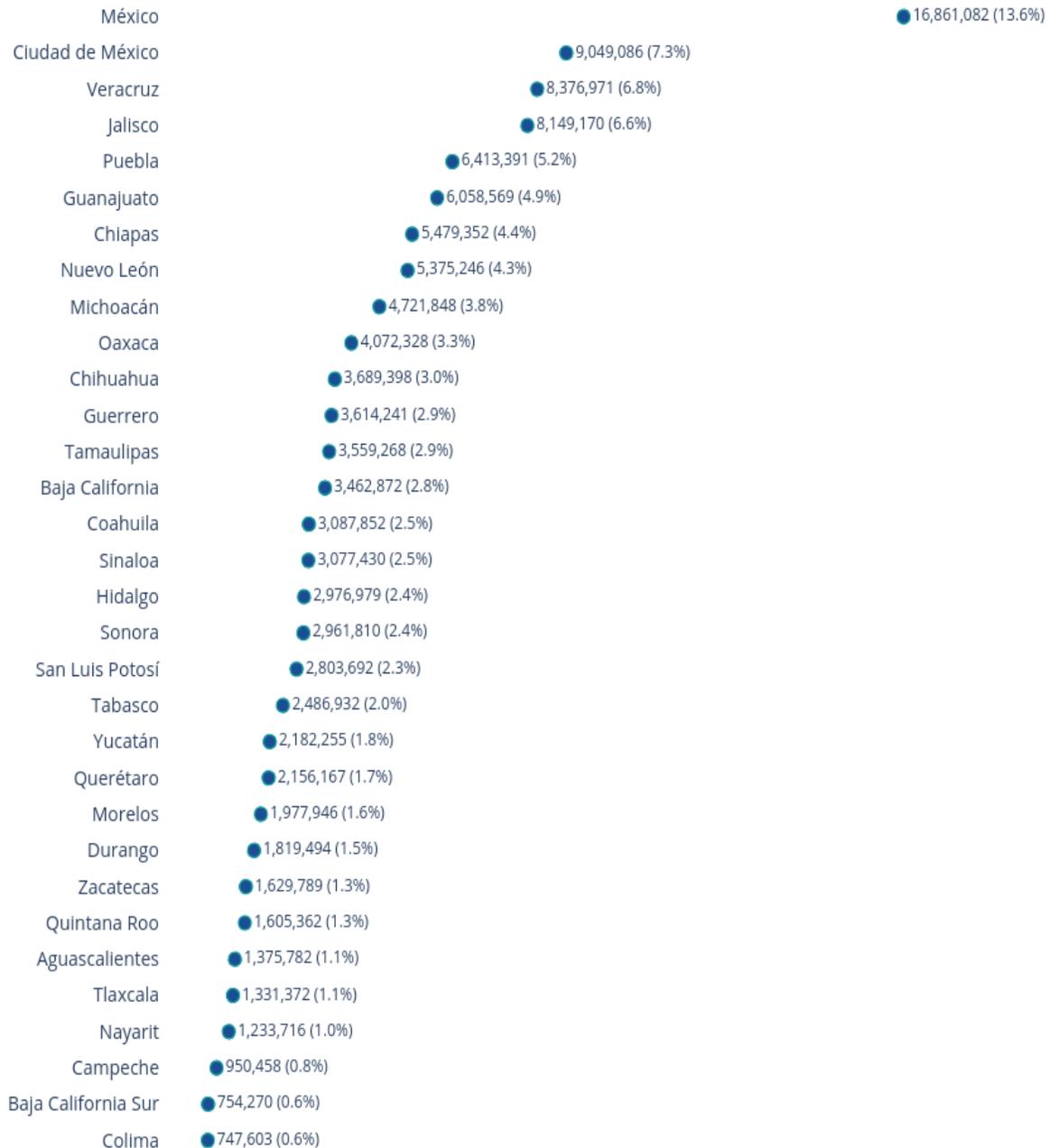
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Con 2,486,932 habitantes en 2017 (CONAPO Proyecciones poblacionales, 2016-2050), la población de Tabasco representó 2.0% del total nacional (gráfica 2).

Gráfica 2. Proyecciones de la población por entidad federativa a mitad de año, 2017

Total nacional: 124,041,731 habitantes

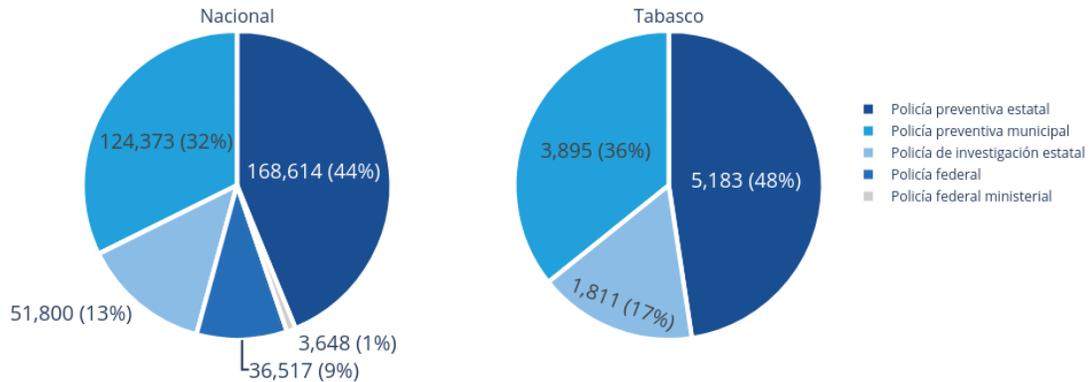


Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050.



En Tabasco hay una mayor proporción de policías estatales en relación con la totalidad del estado de fuerza que en el promedio del país. El porcentaje de policías preventivos estatales es de 48% respecto del total del estado de fuerza, superior al promedio nacional de 44% (gráfica 3).

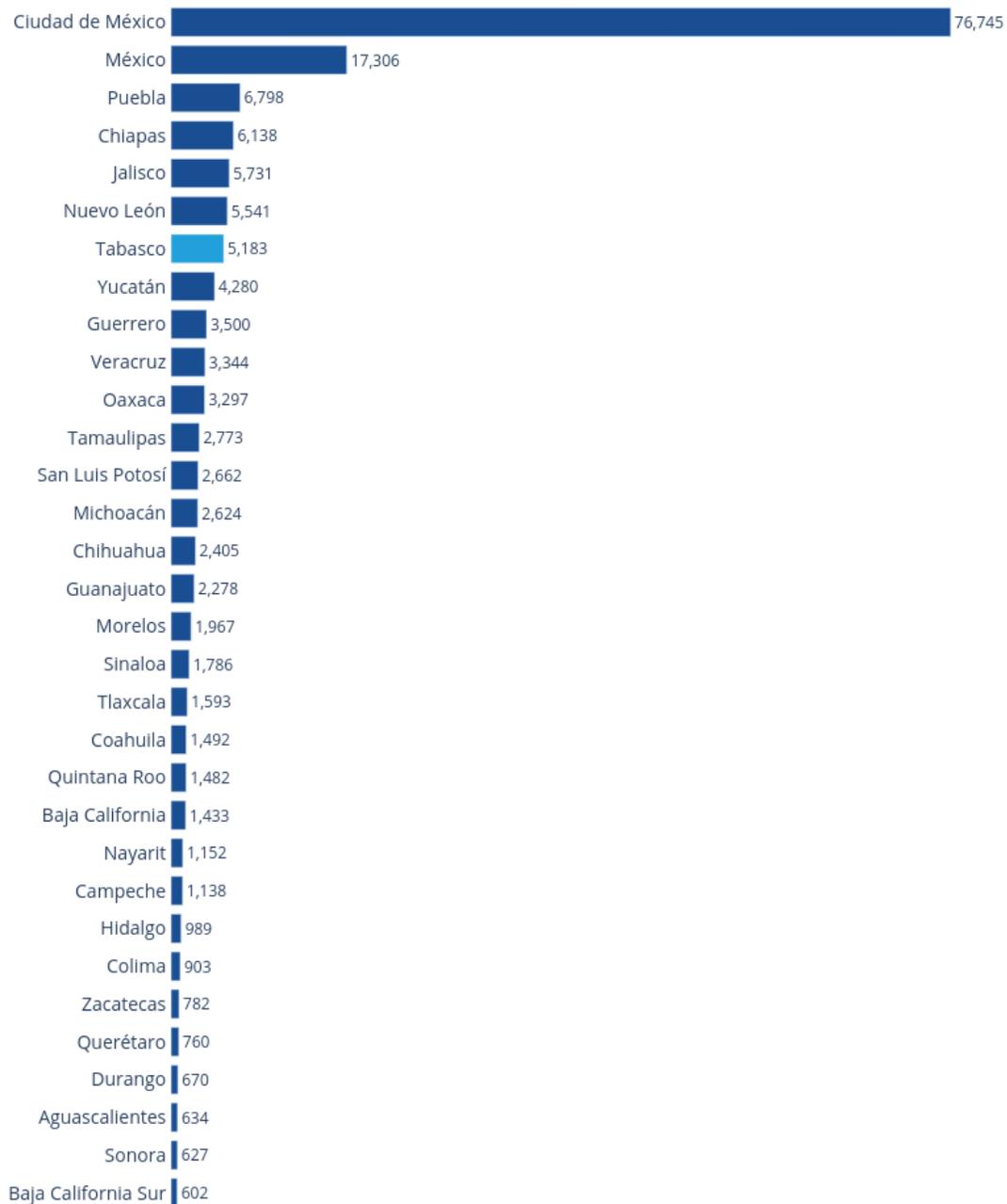
Gráfica 3. Elementos policiales por corporación a nivel nacional y en Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Tabasco contaba con 5,183 policías preventivos estatales (INEGI, ENECAP, 2017) (gráfica 4). El SESNSP informa que Tabasco reportó 3,816 policías en junio de 2020, esto es, 1,367 elementos menos en tres años, una disminución de 26.38% en el estado de fuerza.



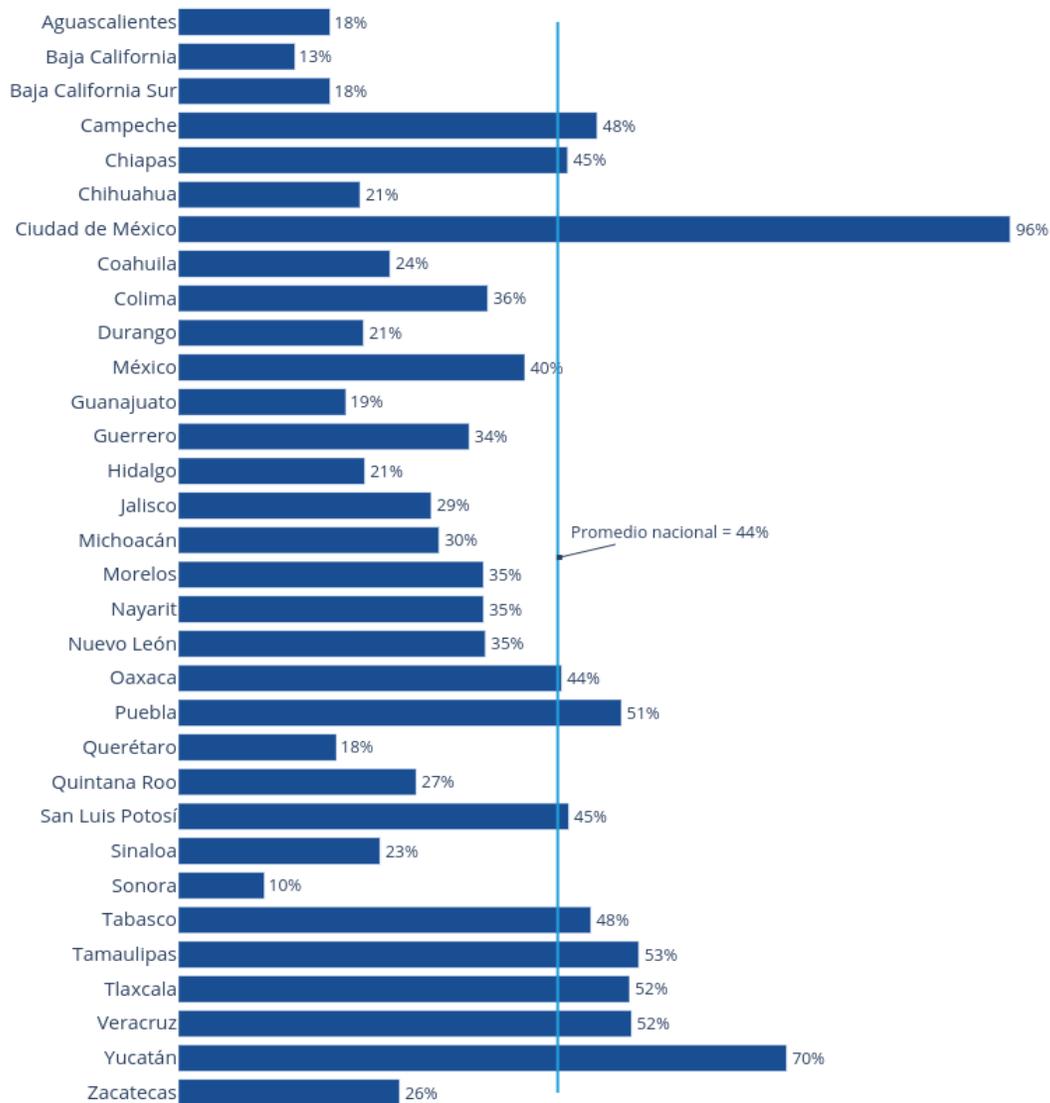
Gráfica 4. Número de elementos de la policía preventiva estatal por entidad federativa, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En la siguiente gráfica es posible comparar el porcentaje de elementos de la policía preventiva estatal de Tabasco respecto del total del estado de fuerza, en relación con las demás entidades federativas. Se aprecia que el porcentaje es de 48%, superior al promedio nacional de 44% (gráfica 5).



Gráfica 5. Porcentaje de elementos de la policía preventiva estatal respecto al total del estado de fuerza, por entidad federativa, 2017

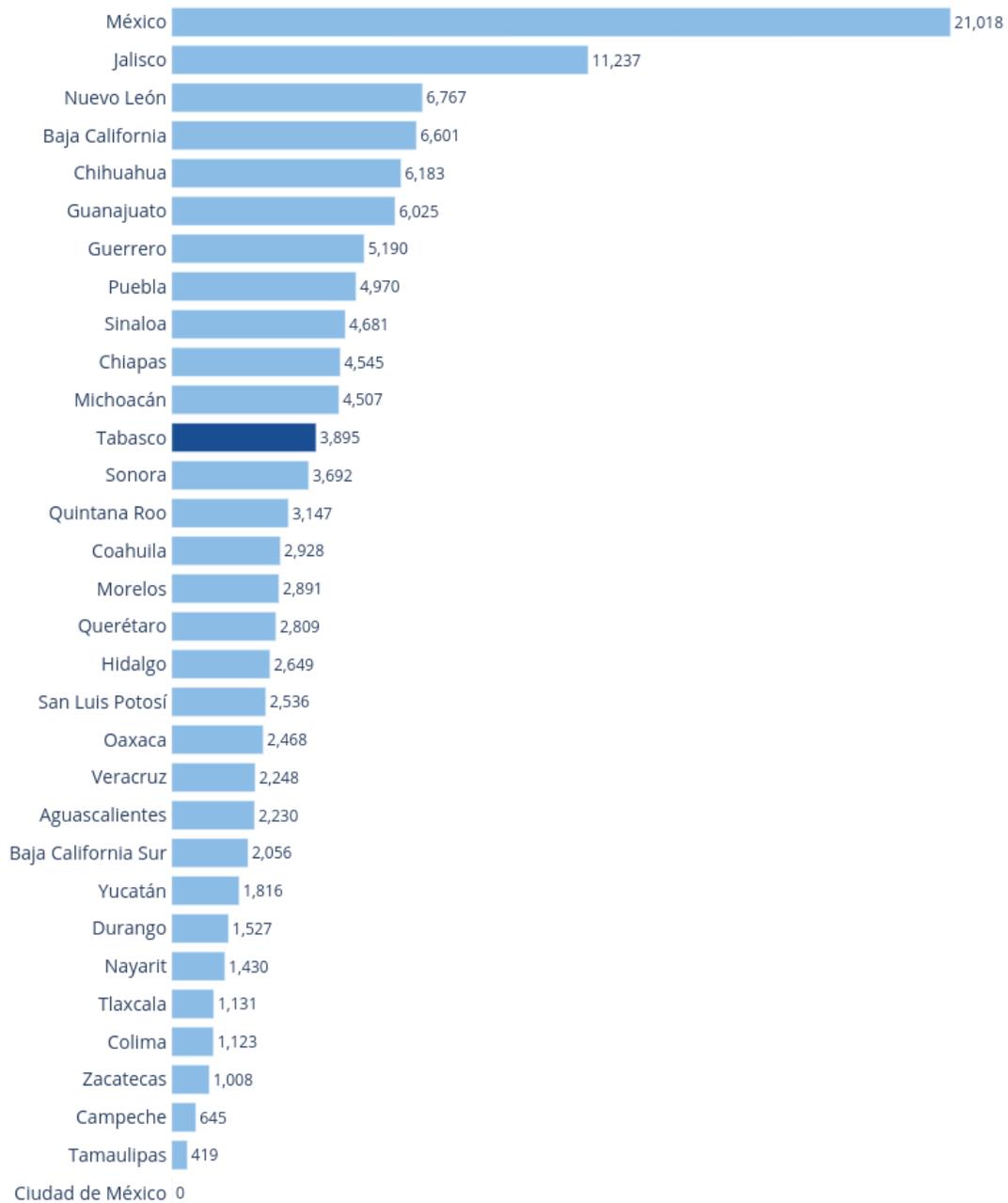


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Tabasco contaba en 2017 con 3,895 policías preventivos municipales (gráfica 6). No obstante, conforme al universo evaluable reportado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del SESNSP con corte a septiembre de 2020 (SESNSP-CNCA Control de confianza, septiembre de 2020) el estado de fuerza municipal es de 4,179 elementos, lo que implica un incremento de 284 elementos, 6.3% más policías municipales en los últimos 3 años.



Gráfica 6. Número de elementos de la policía preventiva municipal por entidad federativa, 2017

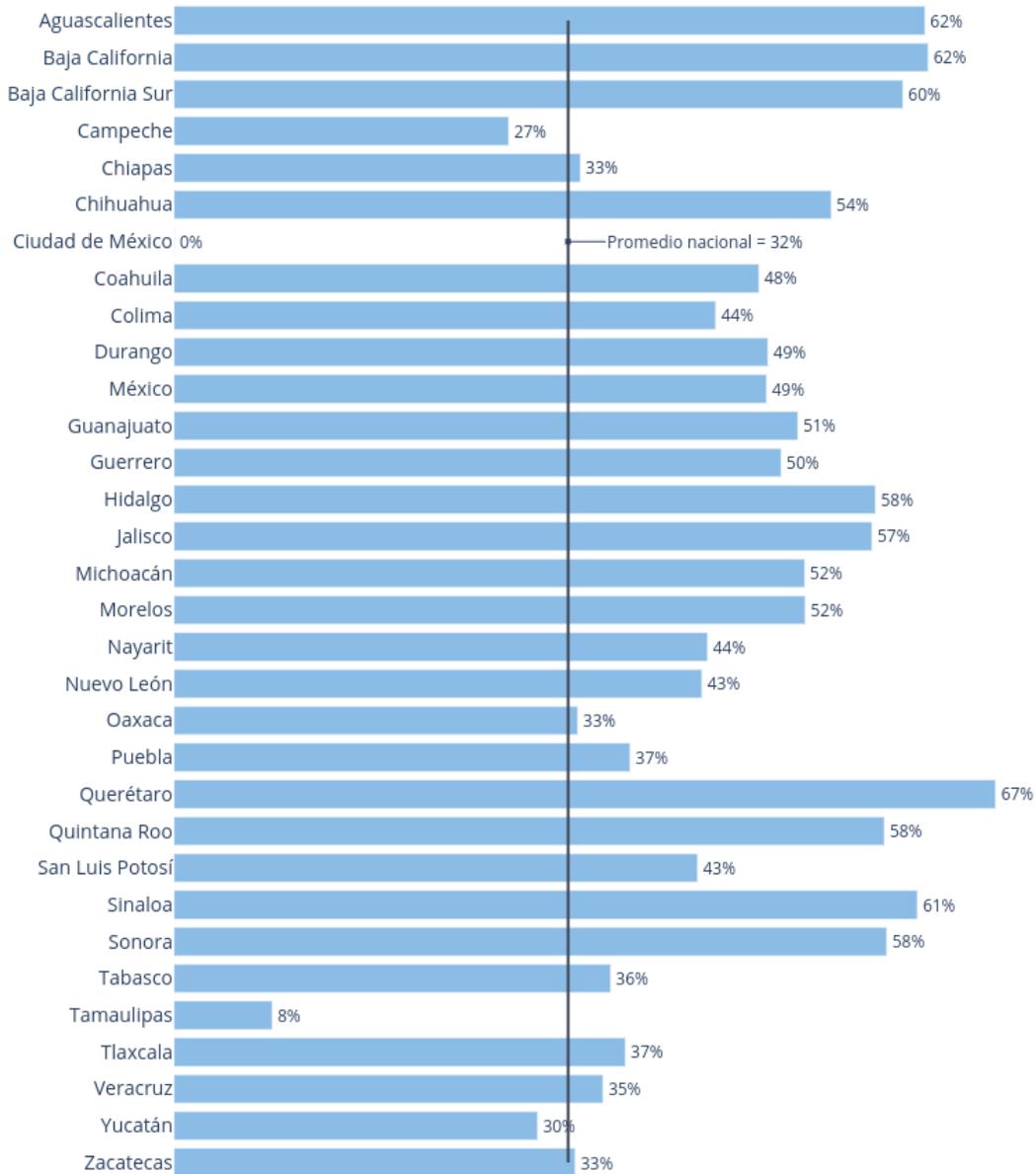


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

El porcentaje de policía preventiva municipal en Tabasco, en relación con la totalidad de su estado de fuerza, es de 36%, superior al nacional de 32% (gráfica 7).



Gráfica 7. Porcentaje de la policía preventiva municipal respecto del total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017

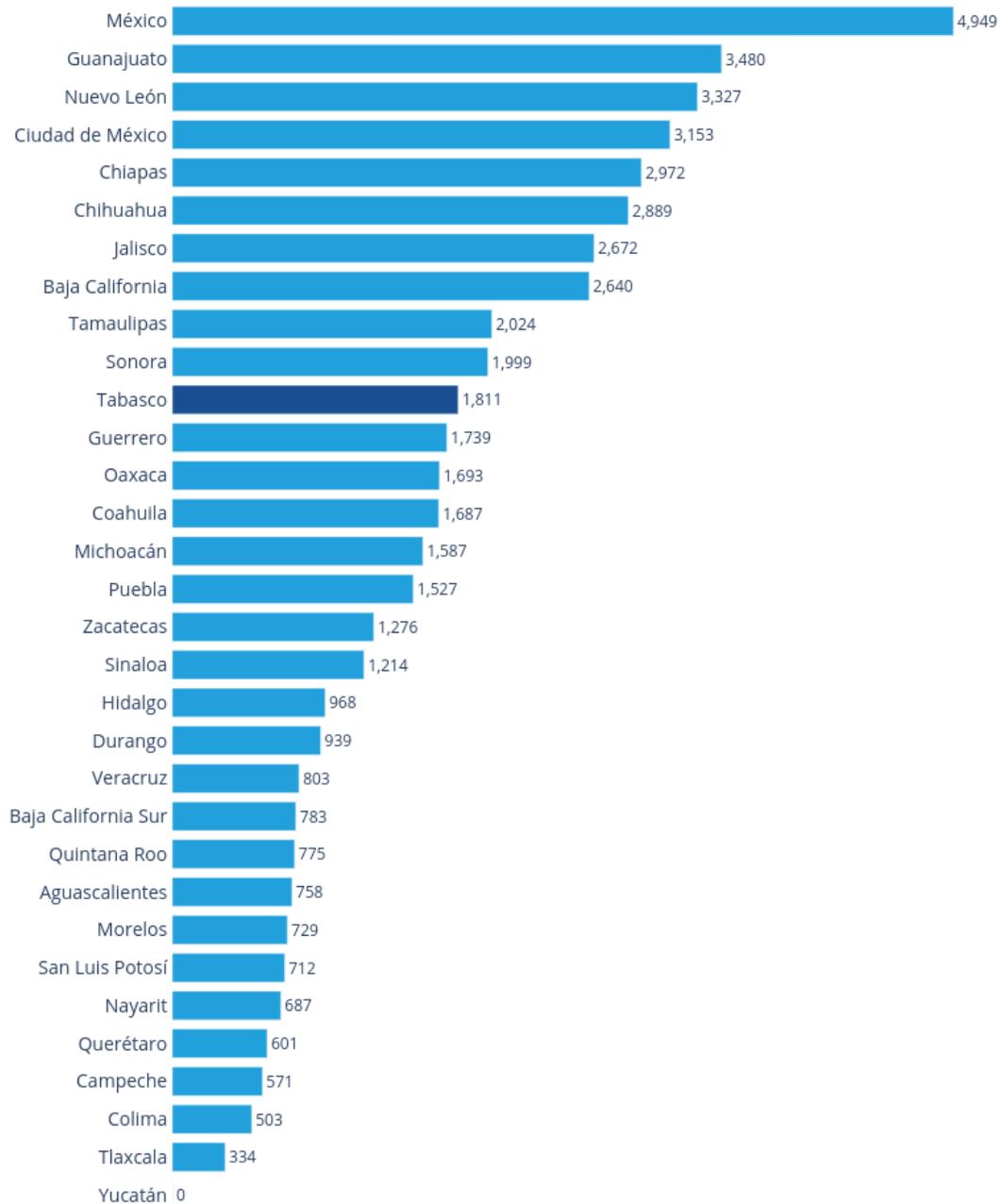


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

El número de elementos estimados de policía de investigación de Tabasco en 2017 conforme a la ENECAP fue de 1,811 (gráfica 8).



Gráfica 8. Número de elementos estimados de la policía de investigación por entidad federativa, 2017

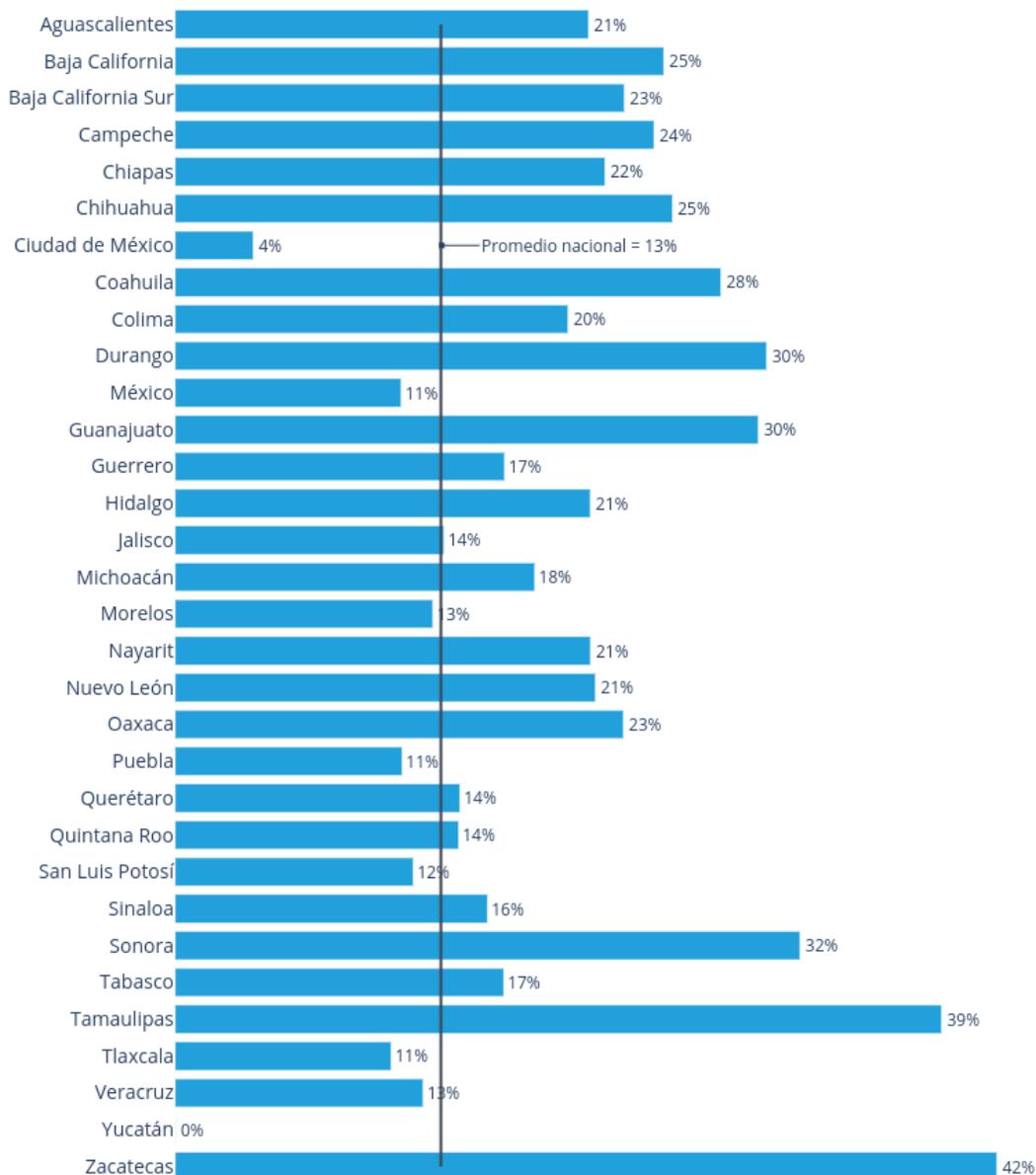


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto al porcentaje de elementos de la policía de investigación de Tabasco respecto de la totalidad de su estado de fuerza, es de 17%, superior al promedio nacional de 13% (gráfica 9).



Gráfica 9. Porcentaje de elementos de la policía de investigación respecto del estado de fuerza por entidad federativa, 2017

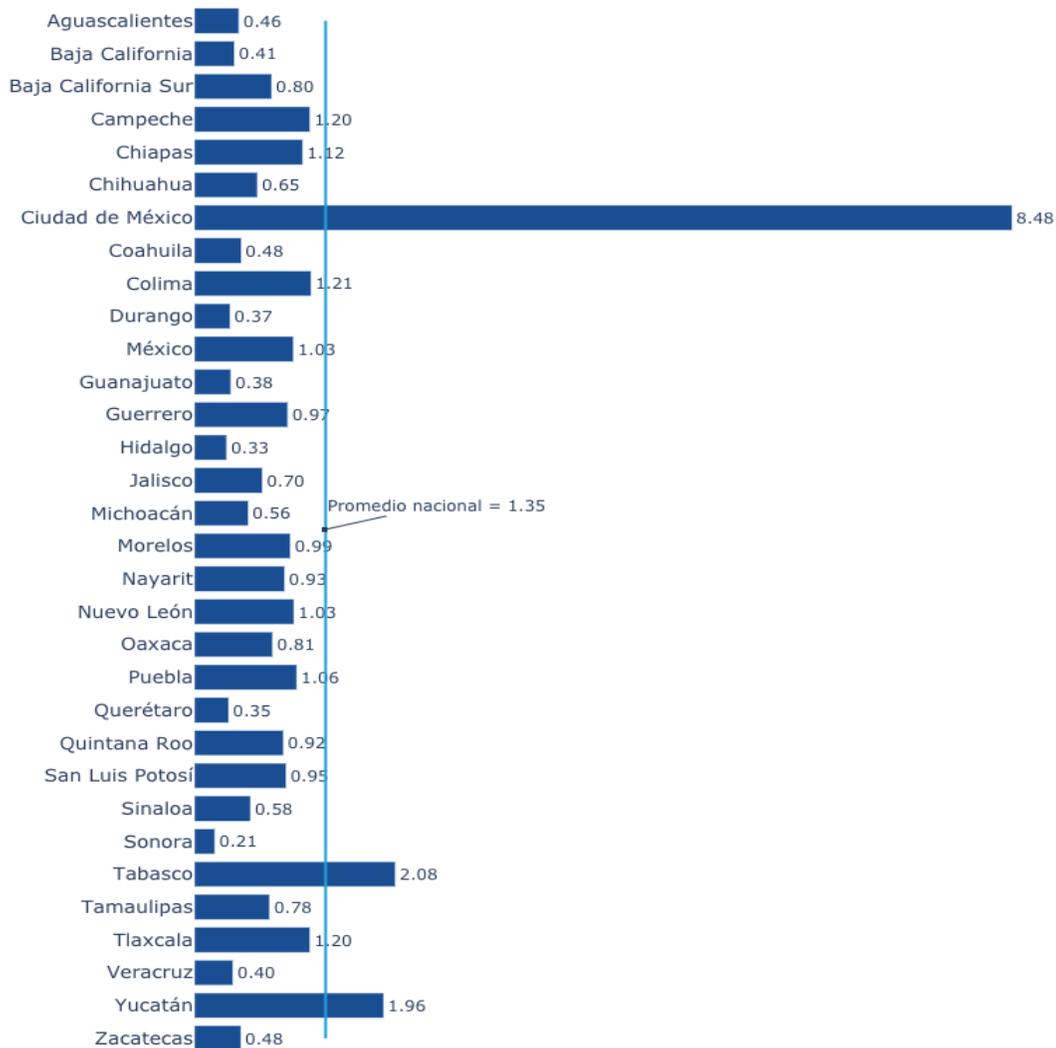


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto a los policías preventivos estatales, la tasa de Tabasco en 2017 fue de 2.08 por cada mil habitantes, superior a la tasa promedio nacional de 1.35 policías (gráfica 10).



Gráfica 10. Tasa de elementos de las policías preventivas estatales por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017

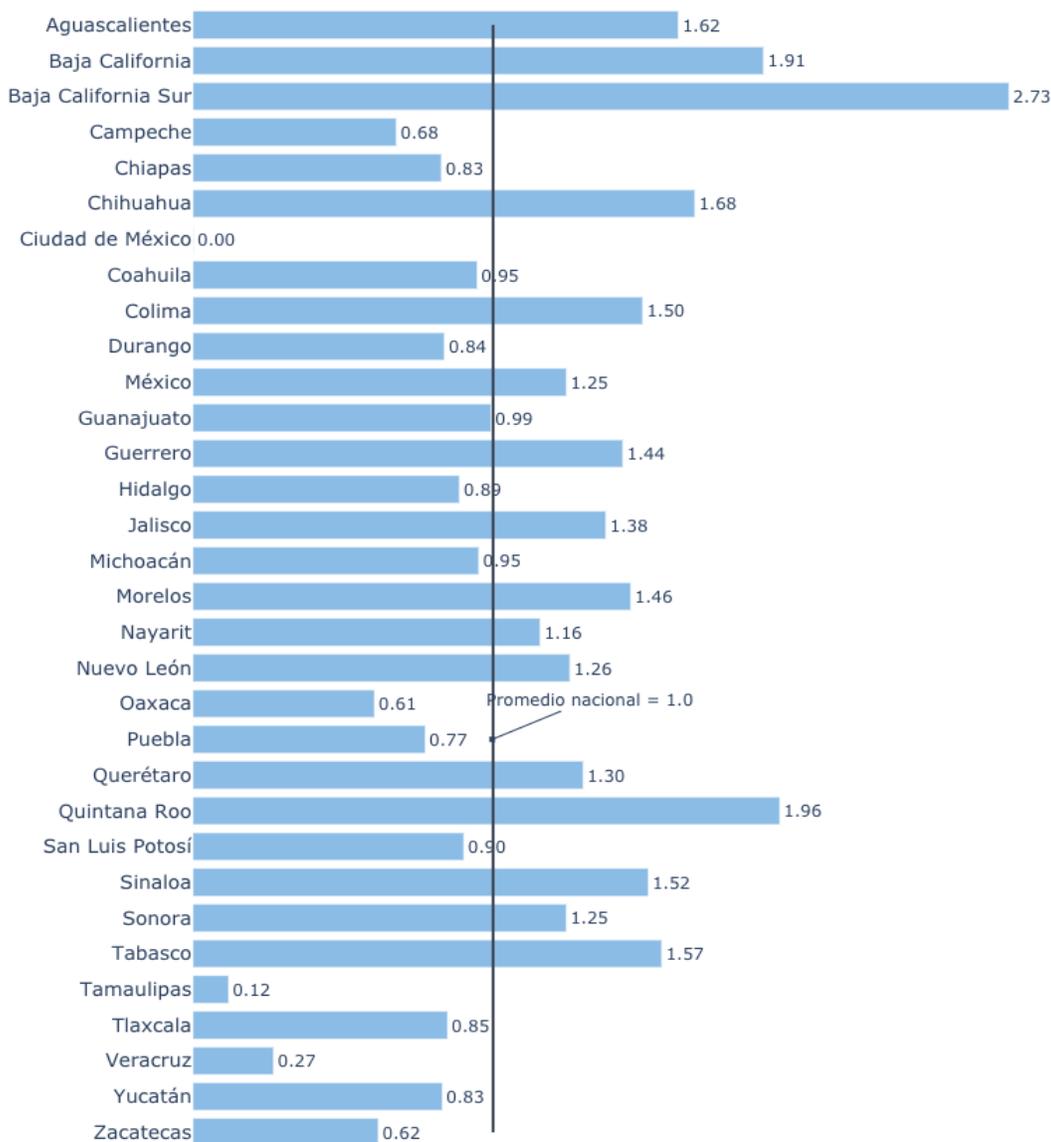


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las entidades Federativas 2016-2050.

En relación con la tasa de elementos de la policía preventiva municipal, Tabasco cuenta con 1.57 policías por cada mil habitantes, superior al promedio nacional de 1.0 y la quinta tasa más alta del país (gráfica 11).



Gráfica 11. Tasa de elementos de las policías preventivas municipales por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017

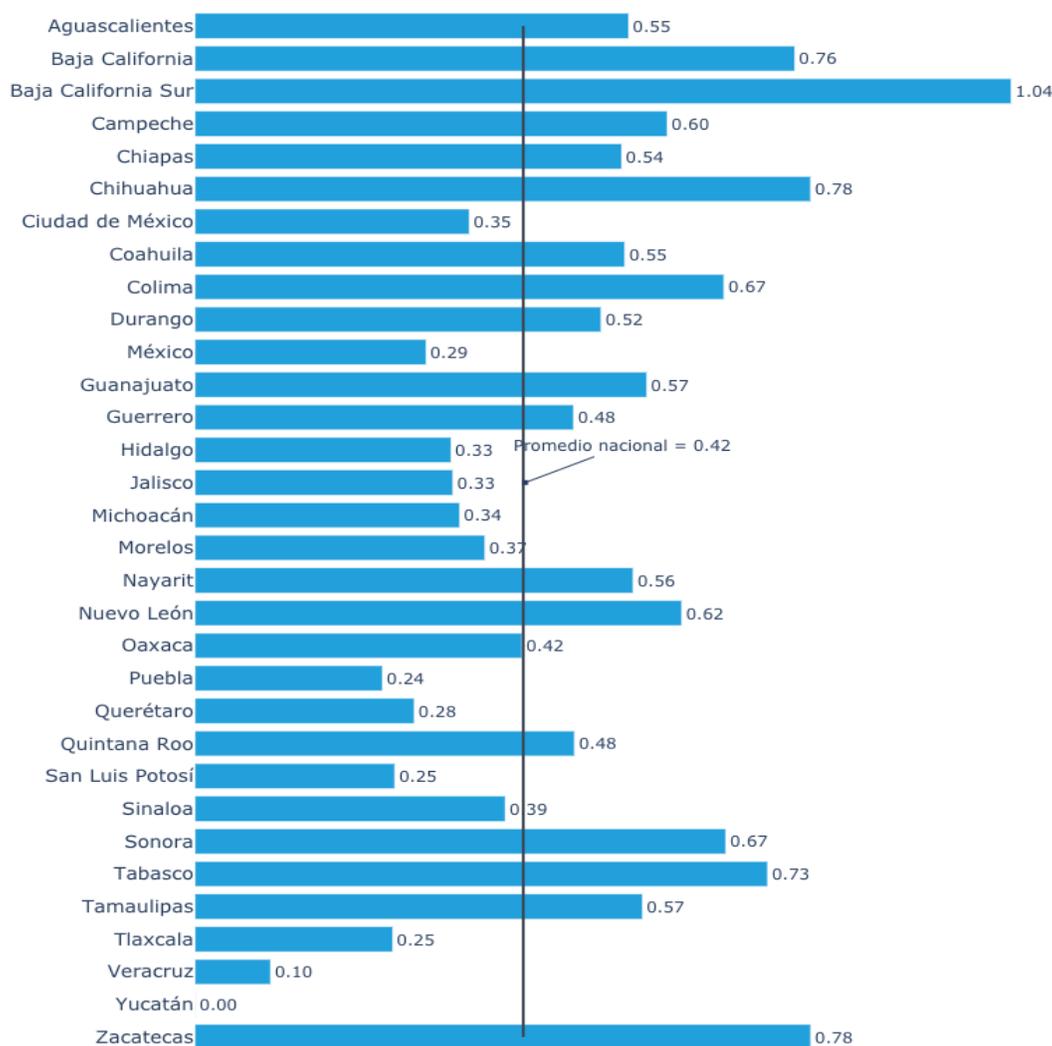


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las entidades Federativas 2016-2050.

En 2017, Tabasco presentó una tasa de policías de investigación (ministeriales) de 0.73 policías por cada mil habitantes, la quinta más alta del país, superior a la tasa nacional de 0.42 (gráfica 12).¹

¹ La Fiscalía General del Estado de Yucatán no contó con elementos de policía adscritos en virtud de la reestructuración administrativa contemplada en el artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, en el cual se menciona que todas las policías, independientemente de sus funciones, se concentrarán en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



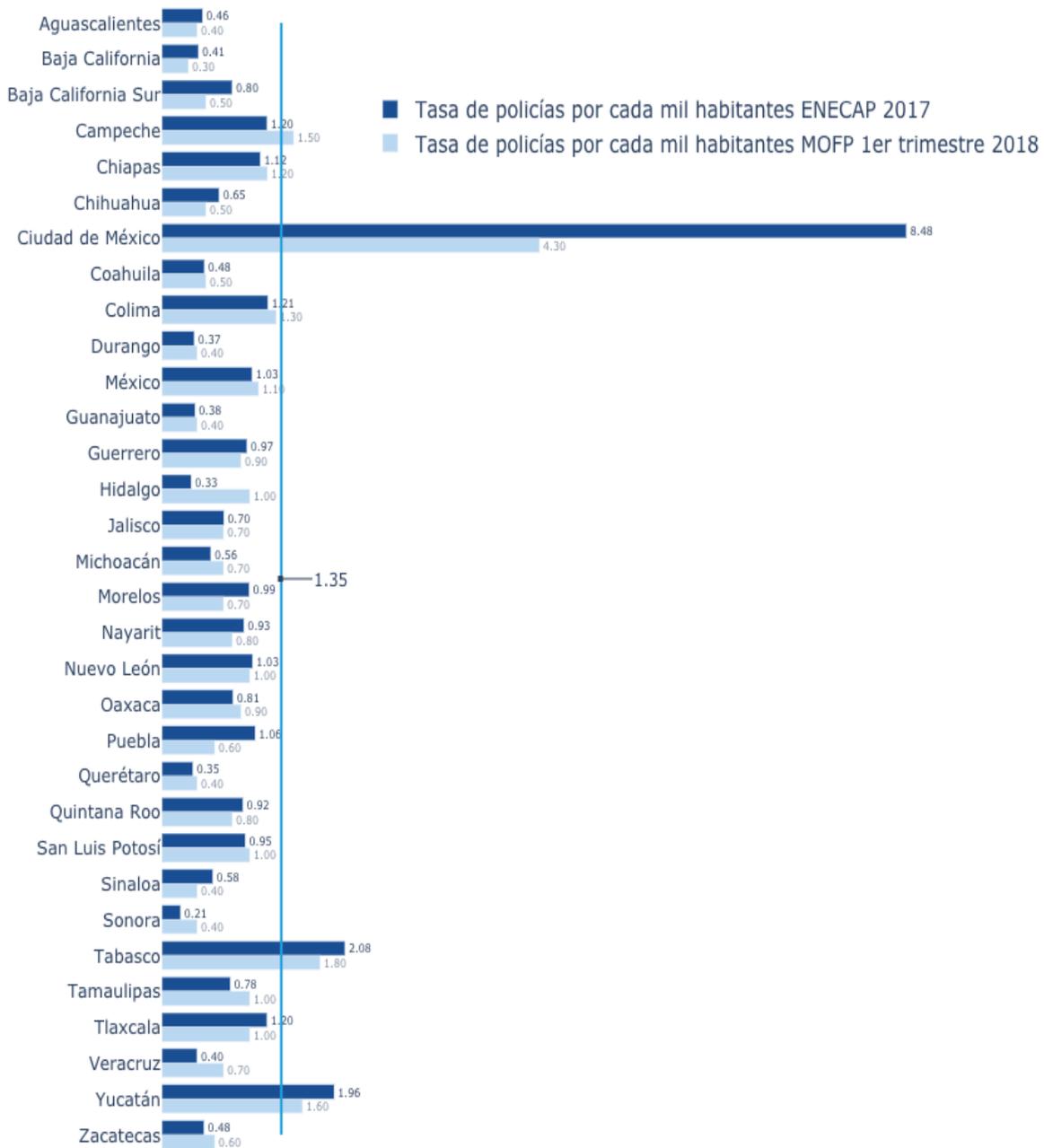
Gráfica 12. Tasa de elementos de las policías de investigación por cada mil habitantes por entidad federativa, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las entidades Federativas 2016-2050.

La información correspondiente al SESNSP se presenta con corte al primer trimestre de 2018 (con información de 2017), con base en los datos oficiales aportados por las propias entidades federativas respecto a su estado de fuerza. Es posible advertir que existe una diferencia pues la ENECAP 2017 refleja una tasa de 2.08 policías por cada mil habitantes, mientras que el SESNSP con datos 2017, reportó una tasa de 1.80 policías por cada mil habitantes. Cabe señalar que cualquiera de las tasas es superior a la tasa promedio nacional de 1.35 policías preventivos estatales por cada mil habitantes reportada por la ENECAP 2017 (gráfica 13).



Gráfica 13. Tasa de policías preventivos estatales por cada mil habitantes (ENECAP y MOFP) por entidad federativa, 2017



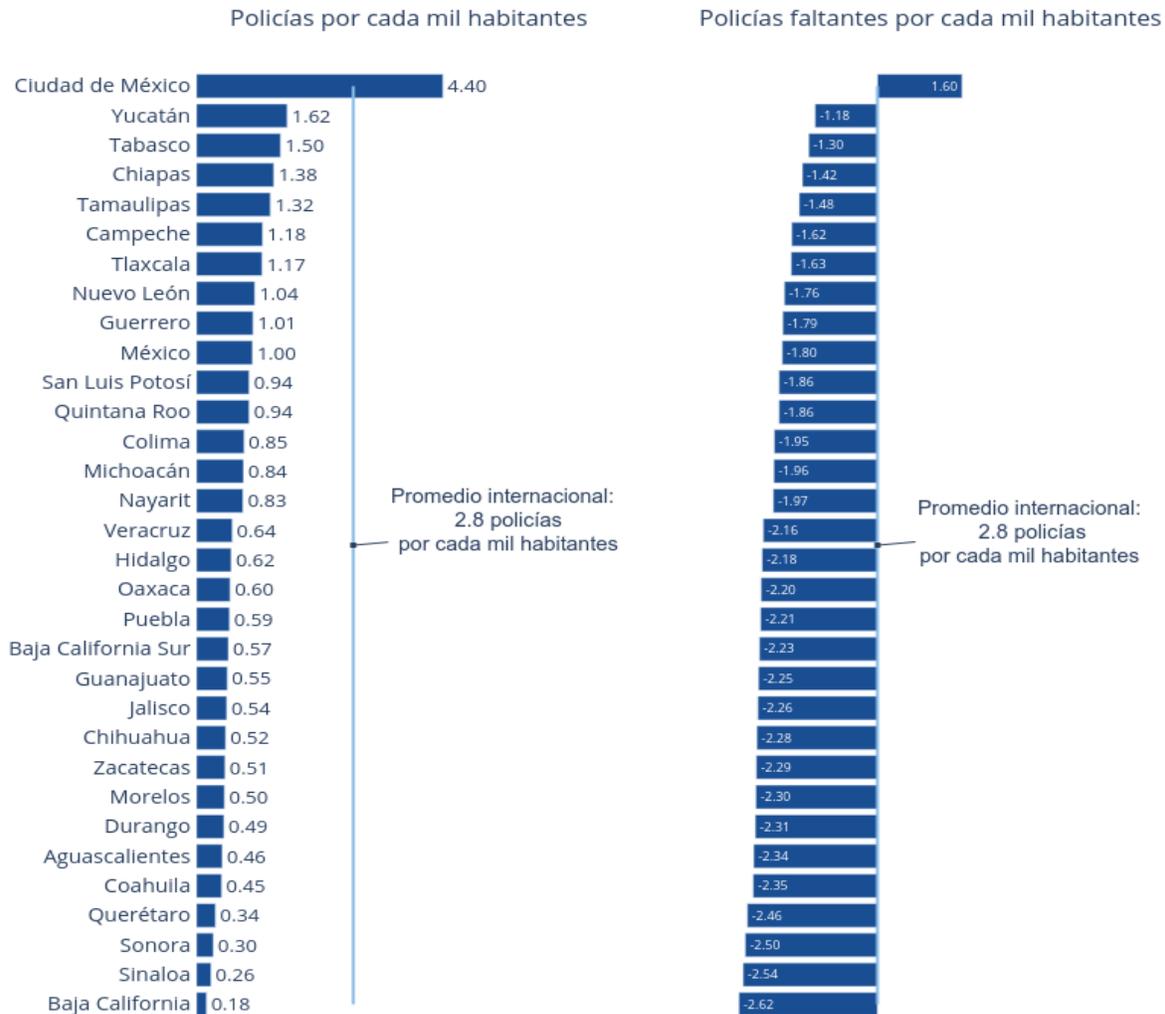
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, corte al primer trimestre de 2018; CONAPO, Proyecciones de la población de México y las entidades Federativas 2016-2050.

La información del MOFP con corte a junio de 2020 reporta una disminución del estado de fuerza de la policía preventiva estatal de Tabasco en los últimos tres años, pues mientras la ENECAP 2017 refleja 2.08 policías por cada mil habitantes y el SESNSP reportaba 1.80 policías; en junio de 2020, el estado de fuerza es de 1.50 policías por cada mil habitantes (SESNSP MOFP, Junio 2020). A Tabasco le faltan 1.30 policías preventivos estatales para alcanzar el promedio internacional de



2.8 policías por cada mil habitantes (ONU 10a. Encuesta Tendencias Delictivas y Justicia Penal, 2006) (gráfica 14). Además, hay que tomar en cuenta que la población del estado se ha incrementado en 33.62% en los últimos 20 años, al pasar de 1,925,107 habitantes en el 2000 a 2,572,287 en 2020 (CONAPO, 2017).

Gráfica 14. Tasa de elementos de la policía por cada mil habitantes (SESNSP, diciembre 2019) en relación con el promedio internacional (ONU, 2016)

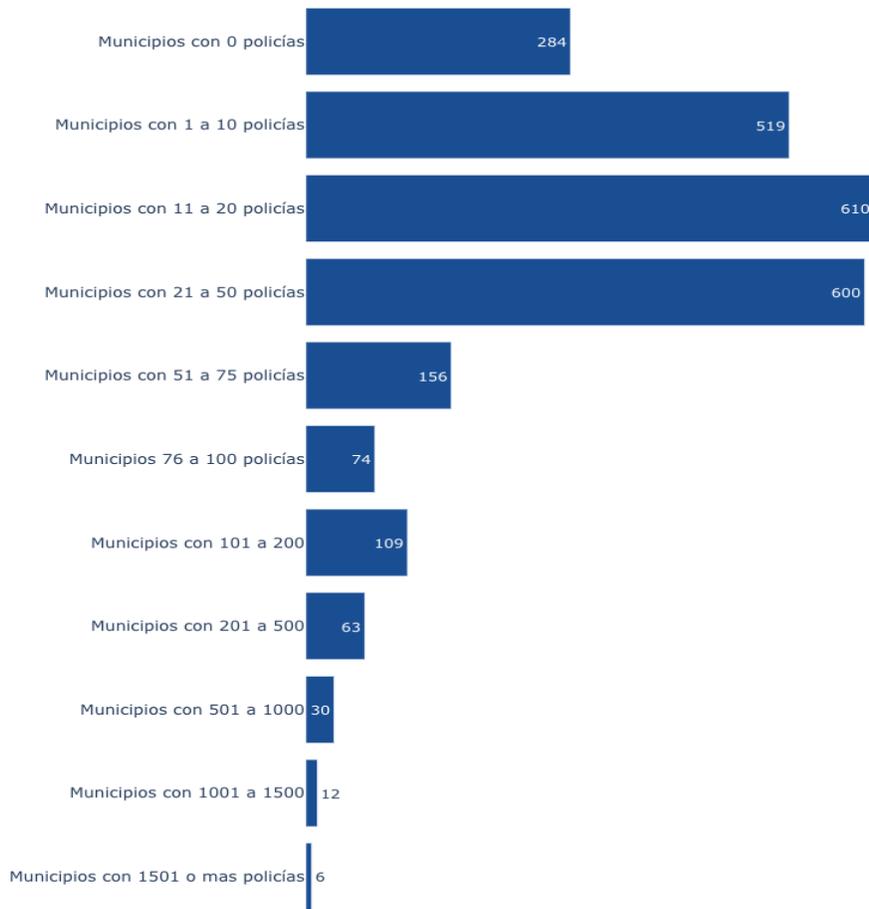


Fuente: SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, corte a diciembre de 2019; ONU, 10ª Encuesta de Tendencias Delictivas y Justicia Penal 2006.

Conforme al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2019 de INEGI, 284 municipios del país no tienen policías, 519 cuentan con 1 a 10 elementos, 610 tienen de 11 a 20 policías, 600 municipios tienen de 21 a 50 elementos, 156 municipios tienen de 51 a 75 policías, 74 municipios tienen de 76 a 100 elementos, 109 municipios cuentan con 101 a 200 policías, 63 municipios tienen de 201 a 500 elementos, 30 tienen de 501 a 1000 policías, 12 tienen de 1001 a 1500 policías y 6 municipios cuentan con 1501 o más policías (gráfica 15).



Gráfica 15. Número municipios según número de policías preventivos municipales, 2019

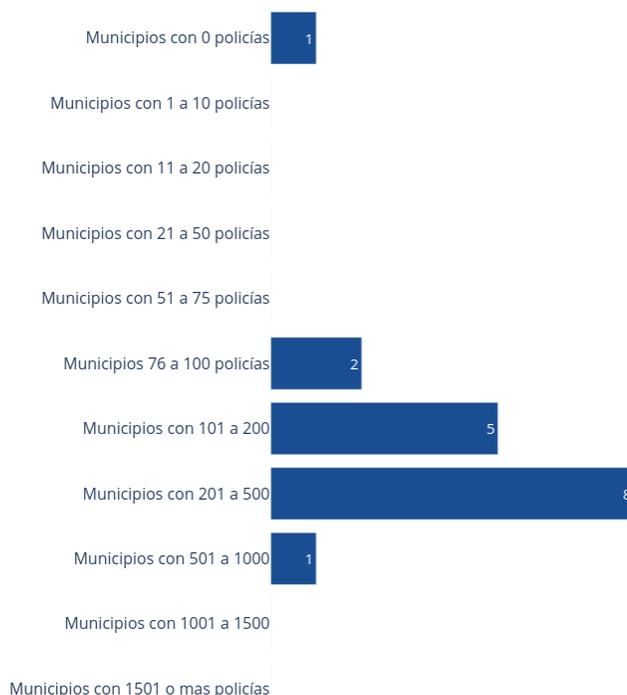


Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2019.

De acuerdo con el CNGMD 2019, 16 de los 17 municipios de Tabasco cuentan con policías. El municipio de Centro, cuya cabecera municipal es la capital del estado, Villahermosa, no cuenta con policía municipal. Dos municipios tienen un estado de fuerza que oscila entre 76 y 100 elementos. 5 municipios más cuentan con un estado de fuerza de entre 101 y 200 elementos. 8 municipios más tienen entre 201 y 500 policías y uno tiene un estado de fuerza entre 501 y 1,000 elementos.



Gráfica 16. Número de municipios de Tabasco según número de elementos de la policía preventiva municipal, 2019



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2019.

Se advierte que conforme al CNGMD 2019 (gráfica 17), el número de policías preventivos municipales de Tabasco es de 3,808 elementos mientras que conforme a la ENECAP 2017 es de 3,895 (gráfica 6). La ENECAP registra 2.24% menos policías municipales.

El estado de Tabasco se divide en dos regiones, Grijalva y Usumacinta, las cuales cuentan con cinco subregiones en total. La división se realizó con base en las condiciones geográficas, ecológicas y socioeconómicas, así como con la distribución político-administrativa y el desarrollo urbano. La división está vigente desde el 29 de junio de 1994, con base en el acuerdo de actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicado en el periódico oficial número 5,406 de esa fecha (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2017).

Con el propósito de tener una perspectiva regional de la incidencia delictiva y del estado de fuerza municipal, con los datos de la gráfica 17 se elaboró la tabla 3. En 2017 se cometieron 60,395 delitos en Tabasco. En el municipio de Centro cuya cabecera es Villahermosa, se cometen 45.68% de los delitos de la entidad federativa. La región Grijalva, a la que pertenece el municipio de Centro, es la que presenta mayor incidencia delictiva, con 87.72% de la incidencia delictiva estatal.

Al analizarlo por subregiones, la subregión centro, perteneciente a la región Grijalva, integrada por los municipios de Centro, Jalpa y Nacajuca suma 53.39% de los delitos. La segunda subregión en mayor incidencia delictiva es la Chontalpa, también perteneciente a la región Grijalva, integrada por los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, que suman



28.44% de los delitos. De esta subregión destaca el municipio de Cárdenas, con 9.54% de la incidencia delictiva.

En cuanto al número de policías preventivos municipales, todos los municipios superan la tasa promedio nacional de 1.0 policías preventivos municipales por cada mil habitantes, con excepción del municipio de Paraíso, cuya tasa es igual a la nacional. Destacan los municipios de Jalapa, Teapa, Jonutay Balancán, con tasas de 4.4, 3.4, 3.3 y 3.0 policías por cada mil habitantes, respectivamente.

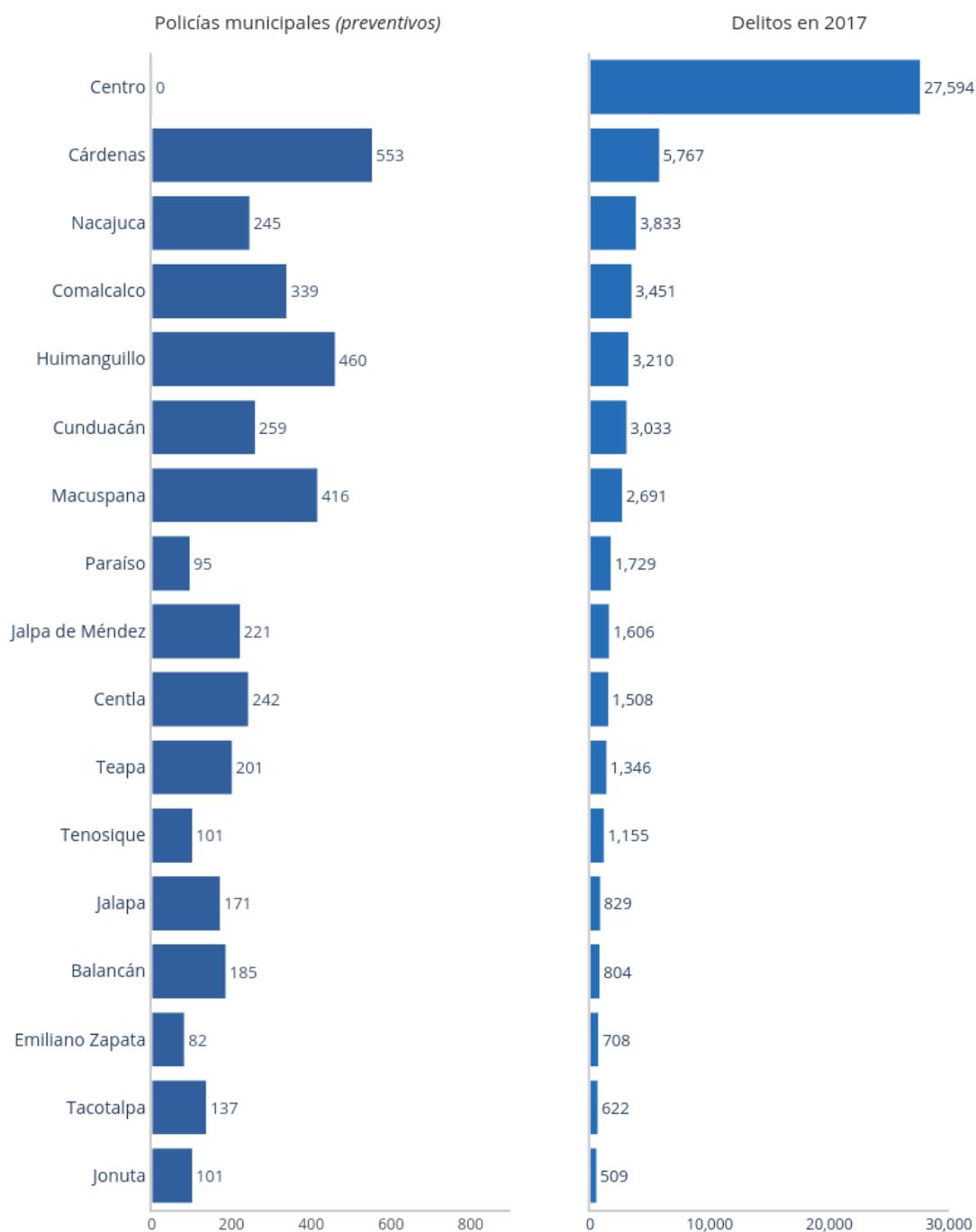
Tabla 3. Incidencia delictiva por regiones del estado de tabasco y tasa de policías preventivos municipales en 2017

Región	Subregión	Municipios	Delitos	% respecto del estado	Policías por mil hab.
Grijalva	Centro	Centro	27,594	45.68%	0.0
		Jalpa	829	1.37%	2.5
		Nacajuca	3,833	6.34%	1.7
		<i>Total subregional</i>	<i>32,256</i>	<i>53.39%</i>	
	Chontalpa	Huimanguillo	3,210	5.31%	2.4
		Cárdenas	5,767	9.54%	2.1
		Cunduacán	3,033	5.02%	1.8
		Comalcalco	3,451	5.71%	1.6
		Paraíso	1,729	2.86%	1.0
		<i>Total subregional</i>	<i>17,190</i>	<i>28.44%</i>	
	Sierra	Teapa	1,346	2.22%	3.4
		Jalapa	1,606	2.65%	4.4
		Tacotalpa	622	1.02%	2.8
		<i>Total subregional</i>	<i>3,574</i>	<i>5.89%</i>	
Total regional		53,020	87.72%		
Usumacinta	Ríos	Balancán	804	1.33%	3.0
		Emiliano Zapata	708	1.17%	2.6
		Tenosique	1,155	1.91%	1.6
		<i>Total subregional</i>	<i>2,667</i>	<i>4.41%</i>	
	Pantanos	Macuspana	2,691	4.45%	2.5
		Jonuta	509	0.84%	3.3
		Centla	1,508	2.49%	2.1
		<i>Total subregional</i>	<i>4,708</i>	<i>7.78%</i>	
	Total regional		7,375	12.19%	

Fuente: INEGI, CNGMD, 2019; SESNSP-Incidencia delictiva, 1997-2020; CONAPO Proyecciones poblacionales, 2016-2050).



Gráfica 17. Número de elementos de la policía preventiva municipal y número de delitos por municipio del estado de Tabasco, 2017



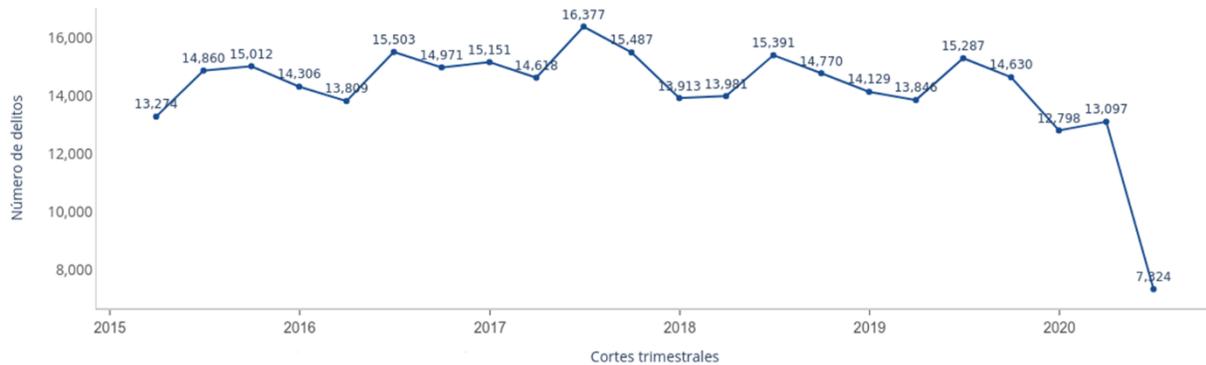
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2019; SESNSP, Incidencia delictiva por municipio.

En la siguiente gráfica se muestra el número de delitos trimestrales en términos absolutos registrados en Tabasco, entre enero de 2015 y junio de 2020. Se advierte un crecimiento de la incidencia delictiva al pasar de 13,274 delitos en el primer trimestre de 2015, a 15,503 en el



segundo trimestre de 2016 y 16,377 en el segundo trimestre de 2017. A partir de entonces comienza un periodo de reducción a 15,391 delitos en el segundo trimestre de 2018, 15,287 en el segundo trimestre de 2019 y luego una reducción acelerada a 7,324 en el segundo trimestre de 2020 (gráfica 18).

Gráfica 18. Número de delitos cometidos en el estado de Tabasco, enero 2015 – junio 2020



Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva por municipio.

Al analizar únicamente las cifras de incidencia delictiva de 2017, se presenta un incremento de la incidencia delictiva entre enero y mayo, al pasar de 4,829 delitos a 5,860. Después, una reducción sostenida para llegar a 4,338 delitos en diciembre de ese año (gráfica 19).

Gráfica 19. Número total de delitos cometidos en el estado de Tabasco, 2017

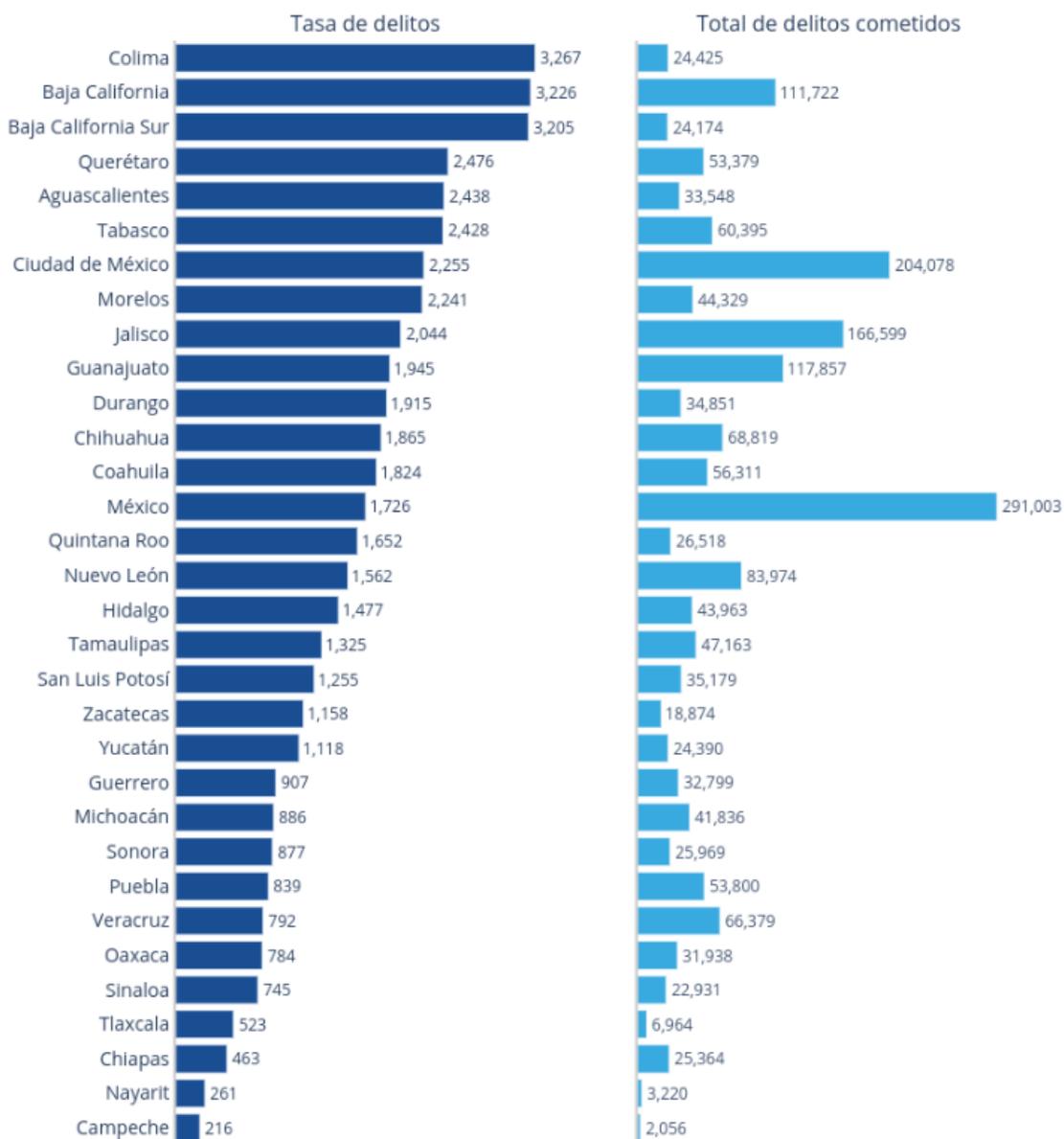


Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva.

En el siguiente análisis es posible visualizar tres elementos: la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, la tasa de elementos de la totalidad del estado de fuerza estatal por cada mil habitantes y la densidad de población de las entidades federativas. Tabasco se advierte con una tasa de delitos por cada 100 mil habitantes superior al promedio y número de policías por arriba de la media nacional (gráfica 20).



Gráfica 21. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y número de delitos por entidad federativa, 2017

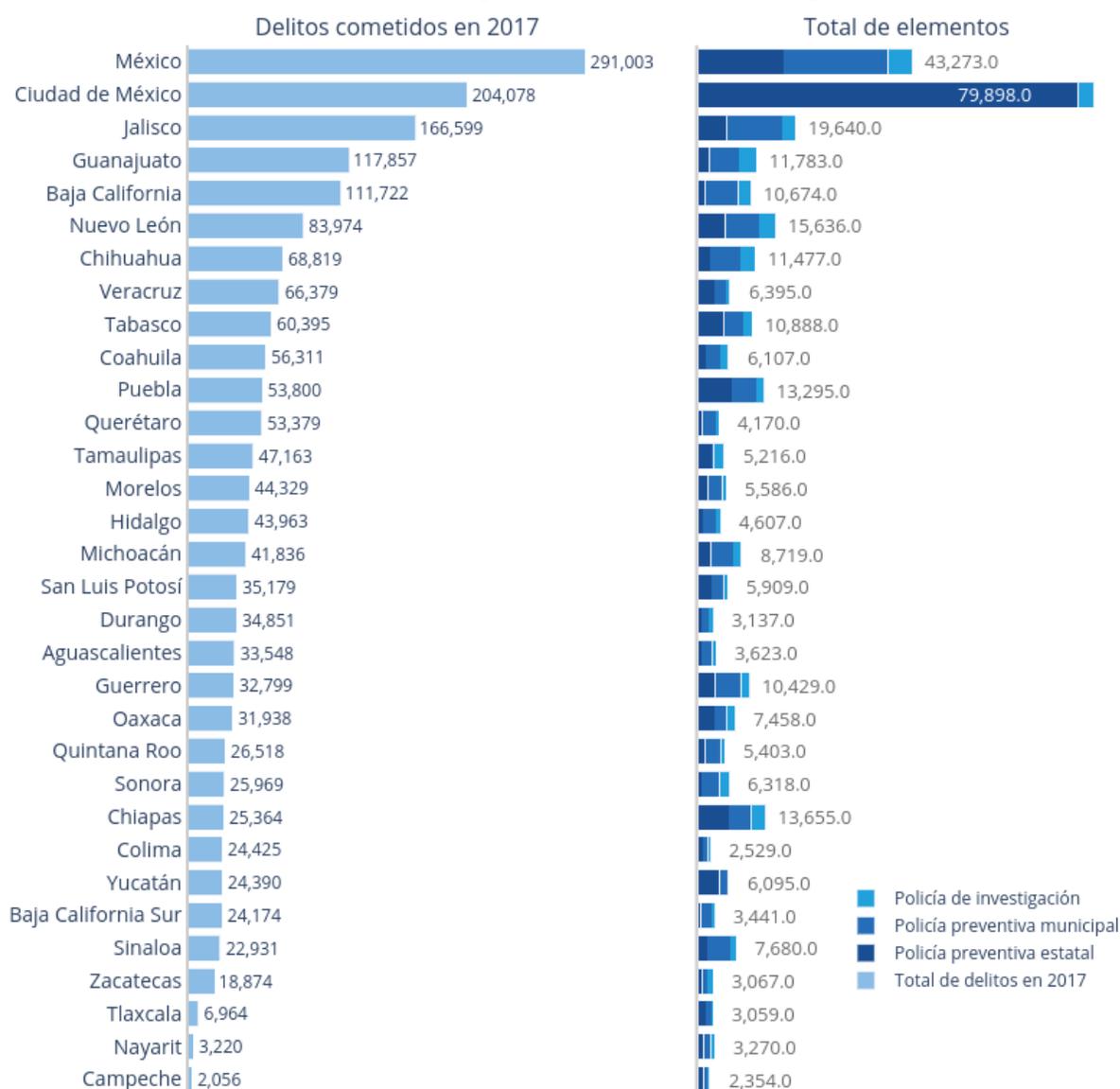


Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva; CONAPO, Proyecciones de la población en México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

En número absoluto de delitos cometidos en 2017, Tabasco registró 60,395 (SESNSP-Incidencia delictiva, 1997-2020) mientras que en ese año contaba con un estado de fuerza de 10,888 elementos (ENECAP, 2017) (gráfica 22).



Gráfica 22. Número de delitos cometidos y total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017

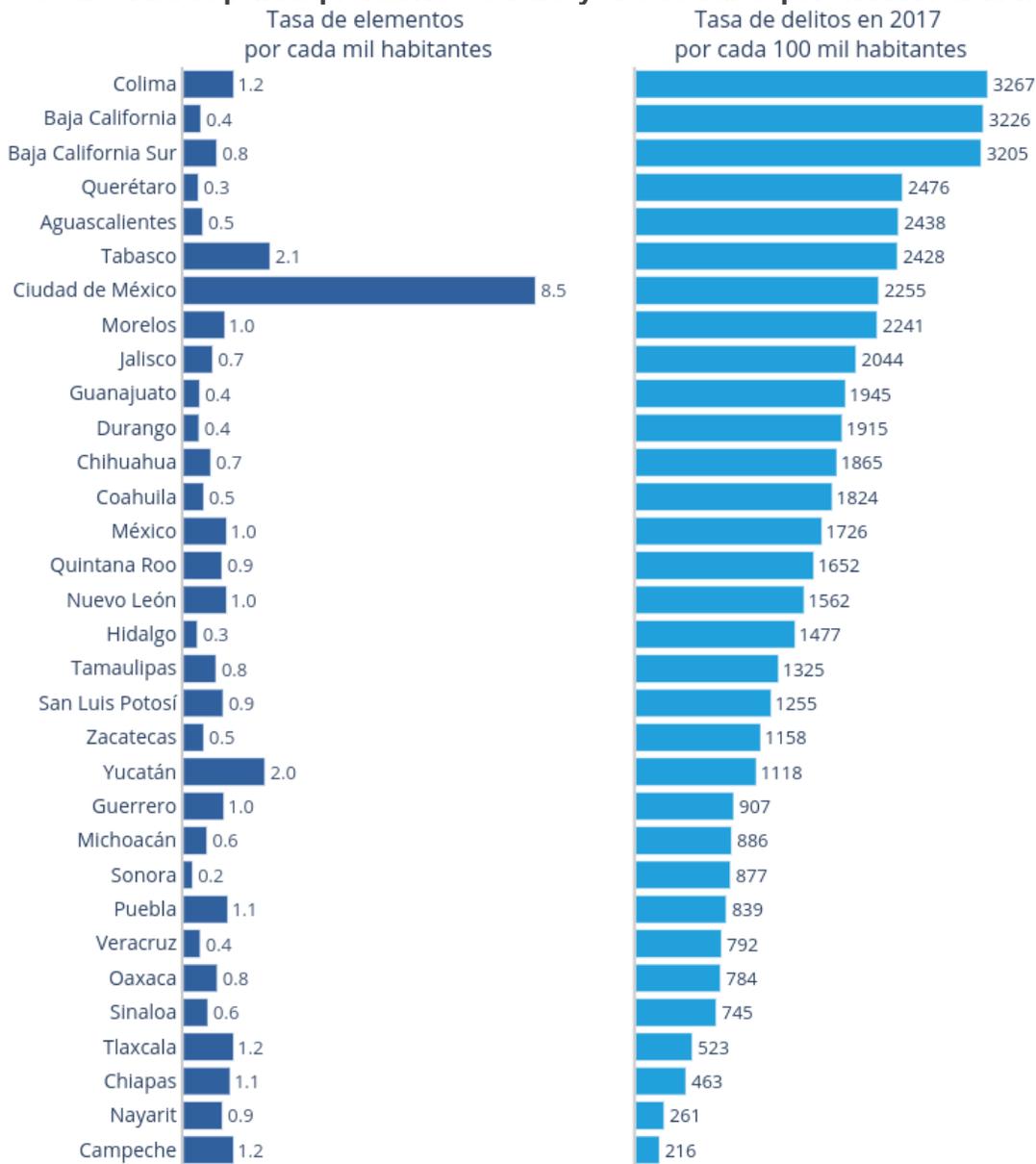


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; SESNSP, Incidencia delictiva.

En cuanto al número de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes, en 2017, Tabasco tenía una tasa de 2,428 delitos, considerablemente superior a la tasa nacional de 1,471 (gráfica 23).



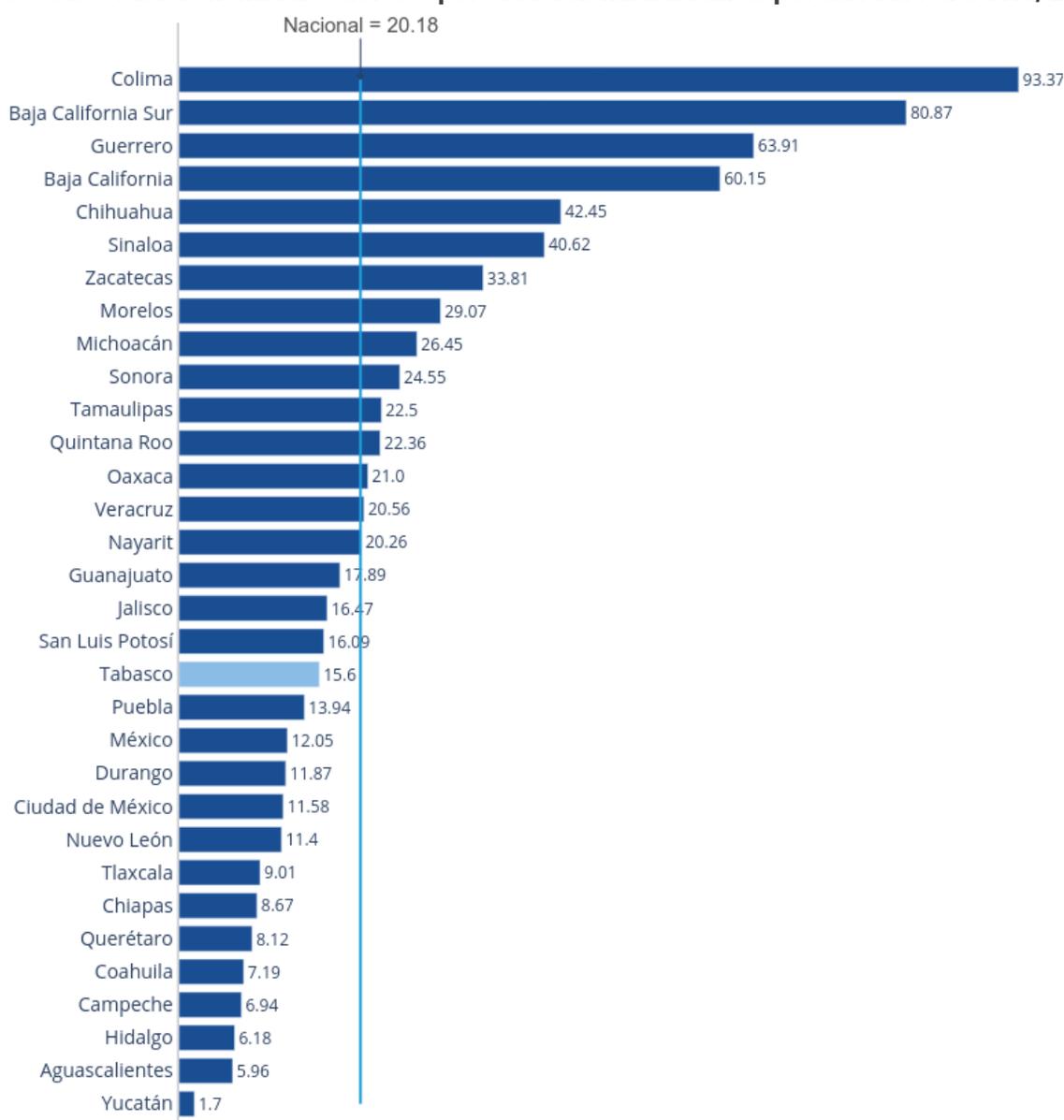
Gráfica 23. Tasa de policías preventivos estatales y tasa de delitos por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; SESNSP, Incidencia delictiva; CONAPO, Proyecciones de la población en México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

Conforme al SESNSP (Incidencia delictiva, 1997-2020) y CONAPO (Proyecciones de la población 2016-2050) con información de 2017, la tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes en Tabasco fue de 15.6, inferior a la tasa nacional de 20.18 en ese año (gráfica 24).



Gráfica 24. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes por entidad federativa, 2017

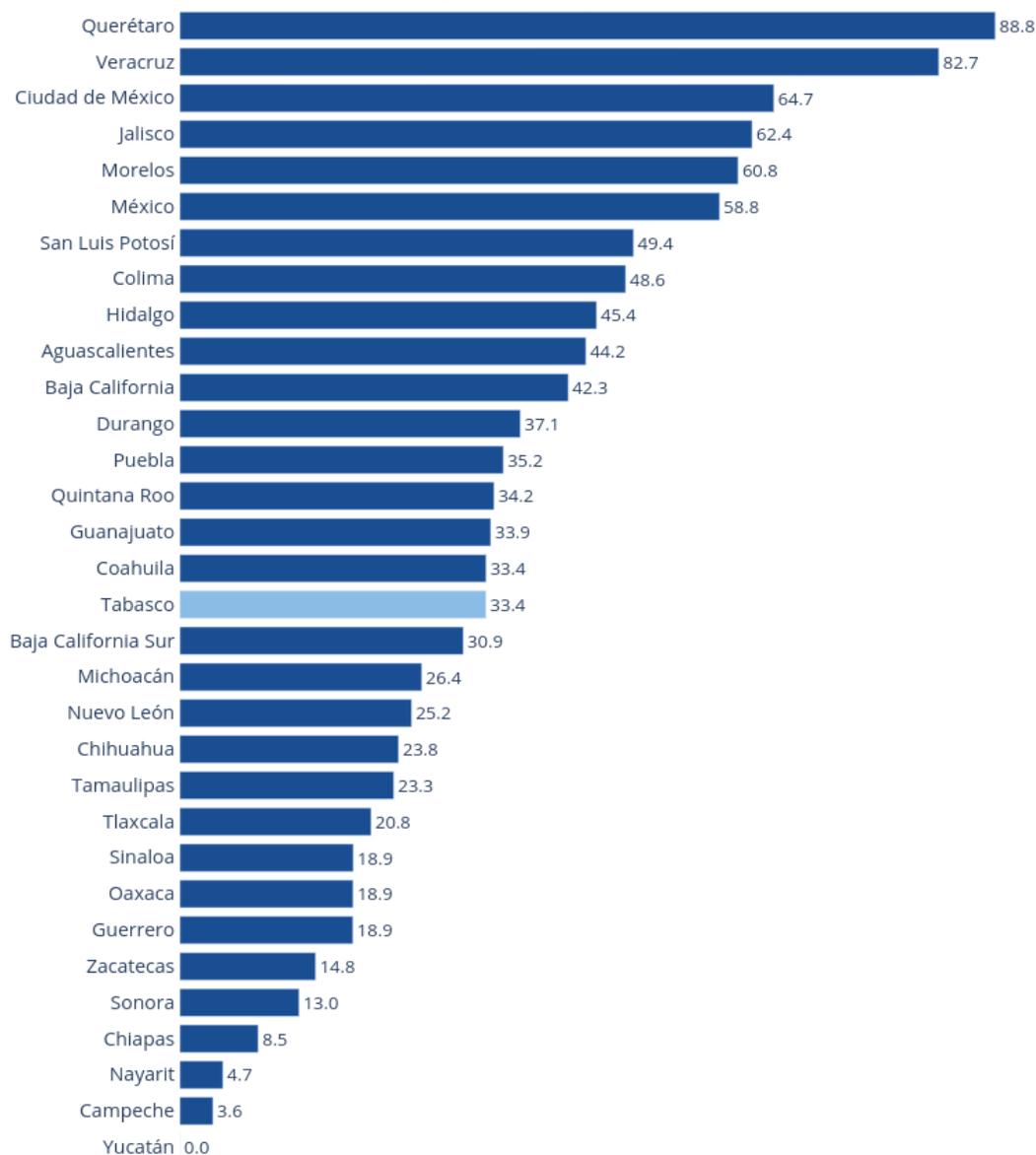
Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva; CONAPO, Proyecciones de la población en México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

La siguiente gráfica representa cuántos delitos corresponde investigar a cada policía de investigación, al dividir el número absoluto de delitos cometidos en 2017 entre el estado de fuerza de policías de investigación de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas.

En Tabasco, 60,395 delitos entre 1,811 policías de investigación representan 33.4 delitos por policía. El promedio nacional es de 34.5 delitos por cada policía de investigación, por lo que Tabasco se encuentra ligeramente debajo de la media nacional (gráfica 25).



Gráfica 25. Promedio del número de delitos a investigar por cada policía de investigación (ministerial) por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; SESNSP, Incidencia delictiva.

A continuación, se muestra el total de delitos denunciados en 2017 por cada uno de los municipios de Tabasco y el porcentaje que representan respecto al total estatal, conforme al SESNSP (Incidencia delictiva, 1997-2020) Como se mencionó, el municipio de Centro, con cabecera municipal en la ciudad de Villahermosa, presenta casi la mitad de la incidencia delictiva estatal (tabla 4).



Tabla 4. Incidencia delictiva por municipio y porcentaje respecto al total estatal, 2017

No.	Municipio	Delitos	Porcentaje respecto al total estatal
	Total estatal	60,395	100%
1	Centro	27,594	45.7%
2	Cárdenas	5,767	9.5%
3	Nacajuca	3,833	6.3%
4	Comalcalco	3,451	5.7%
5	Huimanguillo	3,210	5.3%
6	Cunduacán	3,033	5.0%
7	Macuspana	2,691	4.5%
8	Paraíso	1,729	2.9%
9	Jalpa de Méndez	1,606	2.7%
10	Centla	1,508	2.5%
11	Teapa	1,346	2.2%
12	Tenosique	1,155	1.9%
13	Jalapa	829	1.4%
14	Balancán	804	1.3%
15	Emiliano Zapata	708	1.2%
16	Tacotalpa	622	1.0%
17	Jonuta	509	0.8%

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva municipal.

Ahora se presentan los homicidios dolosos denunciados en 2017 en Tabasco, por municipio y el porcentaje que representan del total estatal, conforme al SESNSP (tabla 5). Destaca que el municipio de Huimanguillo, ubicado en la región Grijalva, subregión Chontalpa, presentó 60 homicidios en 2017 que significan 15.46% del total estatal, ubicándose en el segundo lugar de la entidad federativa, después del municipio de Centro, mientras que en incidencia delictiva total se ubicó en el quinto lugar estatal, con 3,210 delitos, que son 5.3% de la incidencia delictiva total.

Es posible señalar que Huimanguillo presenta un fenómeno de violencia homicida posiblemente vinculado a la delincuencia organizada, con una tasa de homicidios de 31.78 por cada cien mil habitantes, superior a la tasa nacional de 2017 de 20.18.



Tabla 5. Número de homicidios por municipio y porcentaje respecto al total estatal, 2017

No.	Municipio	Homicidios	Porcentaje respecto al total estatal
	Total estatal	388	100%
1	Centro	129	33.25%
2	Huimanguillo	60	15.46%
3	Cárdenas	40	10.31%
4	Macuspana	27	6.96%
5	Cunduacán	26	6.70%
6	Comalcalco	24	6.19%
7	Tenosique	17	4.38%
8	Nacajuca	12	3.09%
9	Centla	11	2.84%
10	Balancán	10	2.58%
11	Paraíso	9	2.32%
12	Teapa	9	2.32%
13	Jalpa de Méndez	7	1.80%
14	Jalapa	4	1.03%
15	Emiliano Zapata	2	0.52%
16	Jonuta	1	0.26%
17	Tacotalpa	-	-

Fuente: SESNSP, Incidencia delictiva municipal.

5.1.2 Grupo etario y sexo

Durante 2017, en el orden nacional, 58% de los policías tenía 39 años o menos. En Tabasco, el porcentaje de policías con 39 años o menos es inferior, pues es de 41.4%.

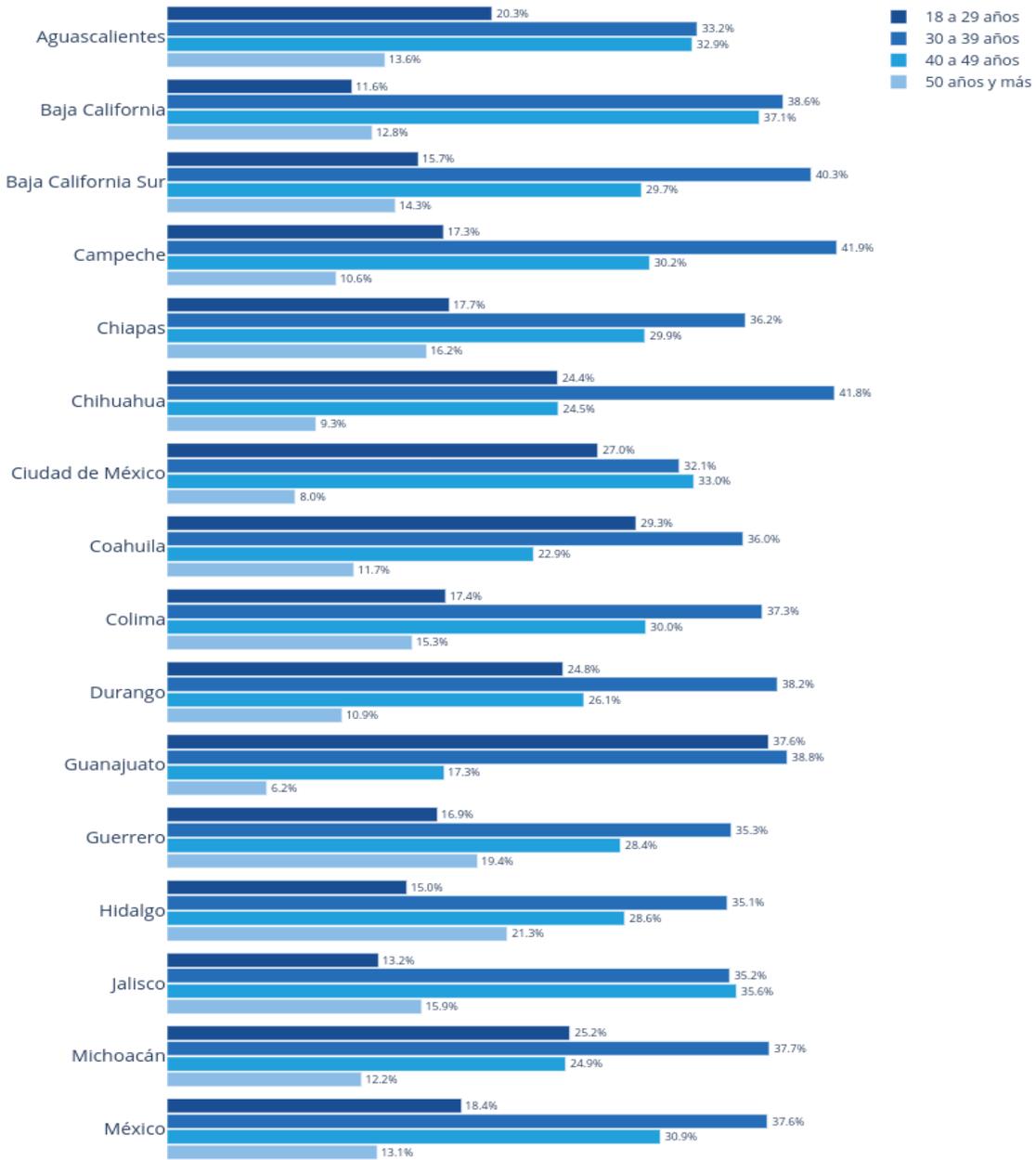
En el rango de 18 a 29 años, Tabasco presenta un promedio de policías jóvenes considerablemente inferior al promedio nacional, pues mientras en la entidad federativa representan 13.3% del total del estado de fuerza, a nivel nacional el promedio en ese rango de edad es de 20.6%.

Por lo que se refiere al rango de 40 a 49 años, el promedio nacional es de 30% mientras que en Tabasco es superior al nacional, con 36.4%.

En cuanto al rango de 50 años y más, el promedio nacional es de 11.9% mientras que en Tabasco es prácticamente el doble, con 22.2% (gráfica 26).

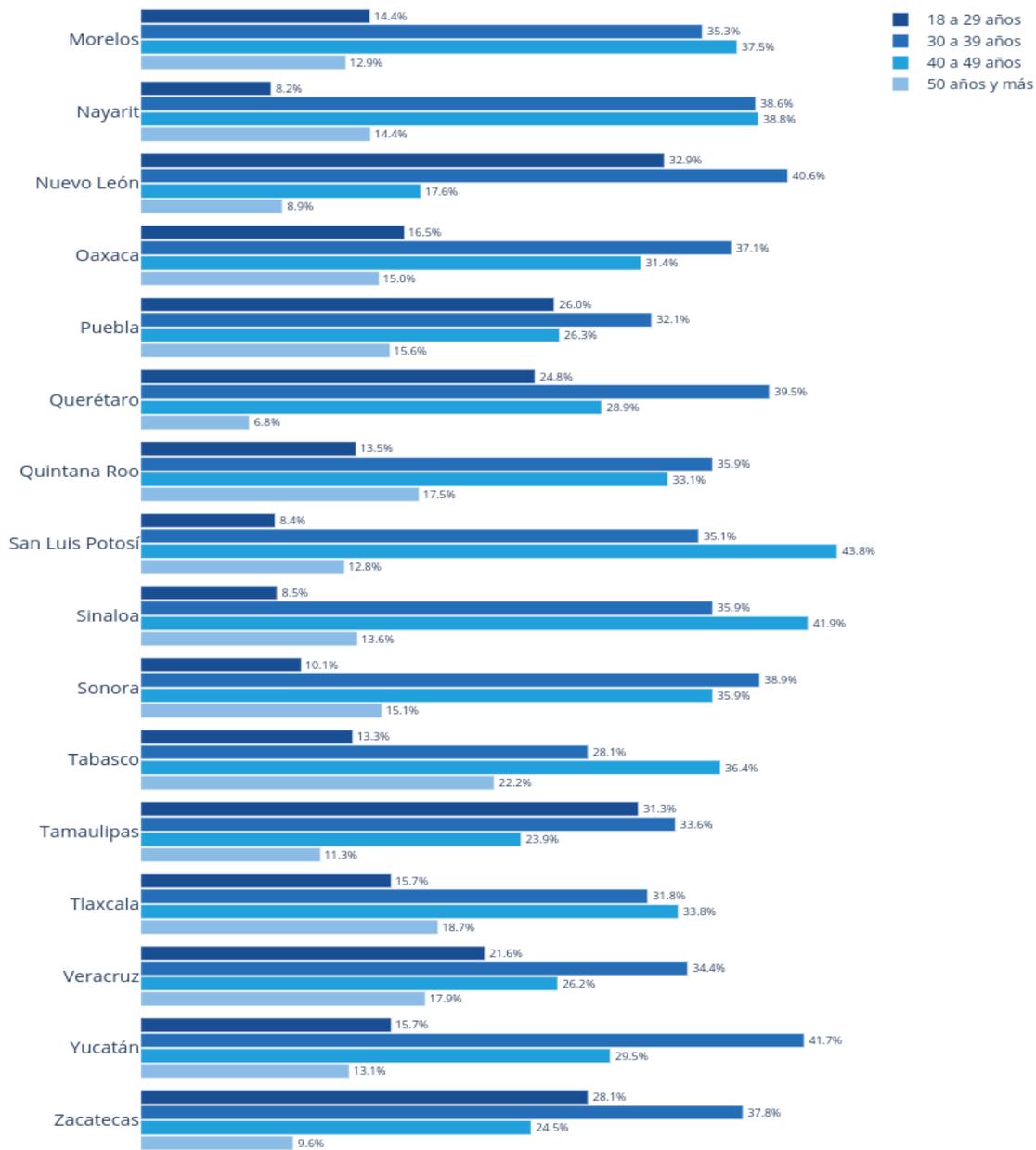


Gráfica 26. Porcentaje de policías por grupos etarios respecto al total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017



Continúa en la siguiente página...





Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

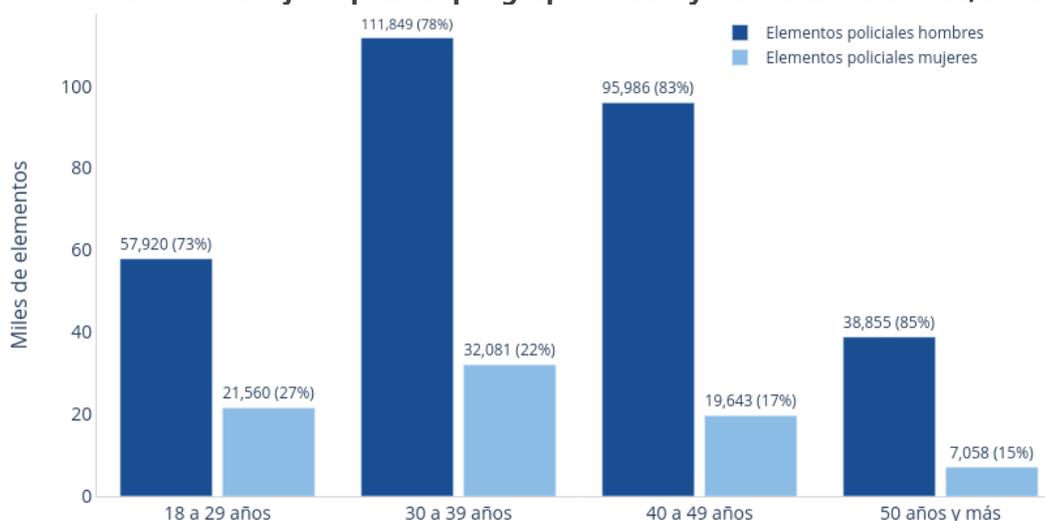
Al analizar el porcentaje de elementos por sexo, Tabasco cuenta con 83.7% de policías hombres y 16.3% de policías mujeres. El promedio nacional es de 79.1 de policías hombres y 20.9 de policías mujeres, por lo que en el estado hay menos mujeres policías que la media nacional.

En el grupo etario de 18 a 29 años, a nivel nacional 73% son hombres y 27% son mujeres, mientras que en Tabasco, los porcentajes son 78% hombres y 22% mujeres. En el grupo etario de 30 a 39 años, en el orden nacional hay 78% de hombres y 22% de mujeres, mientras que en Tabasco la proporción es de 81% hombres y 19% mujeres.



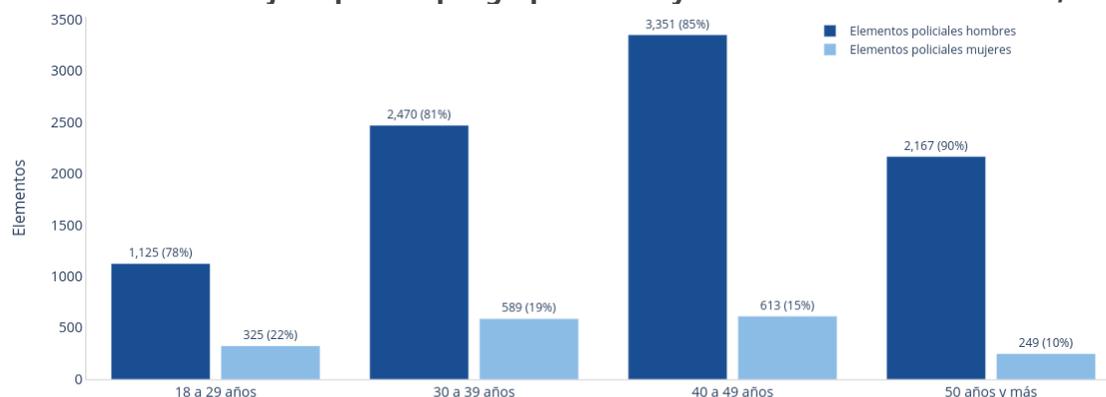
En el rango de 40 a 49 años, a nivel nacional hay 83% hombres y 17% mujeres, mientras que en Tabasco, 85% de los policías son hombres y 15% son mujeres. En el rango de 50 años y más, la proporción nacional es de 85% hombres y 15% mujeres mientras que en Tabasco es de 90% hombres y 10% mujeres (gráficas 27 y 28).

Gráfica 27. Porcentaje de policías por grupos etarios y sexo a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 28. Porcentaje de policías por grupos etarios y sexo en el estado de Tabasco, 2017



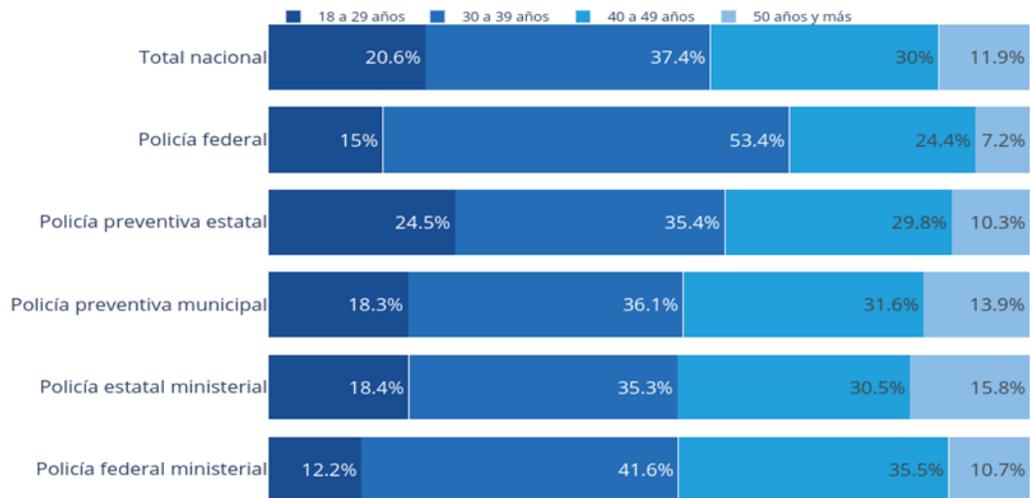
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al analizar los grupos etarios por corporación policial, se advierte que el porcentaje de policías jóvenes en las policías preventivas municipales y la policía de investigación de Tabasco es muy bajo, lo que refiere que no han realizado reclutamientos de nuevos policías jóvenes, en número suficiente, en los últimos años. En el caso de la policía preventiva municipal, solamente 4.6% del estado de fuerza tiene de 18 a 29 años, en comparación con 18.3% de las policías preventivas municipales del país, esto es, cuatro veces menos. En el caso de la policía de investigación, el porcentaje de policías en el grupo etario de 18 a 29 años es de 12.8%, que igualmente contrasta con 18.4% de policías de investigación del país en el mismo grupo etario. Por otra parte, 20% de



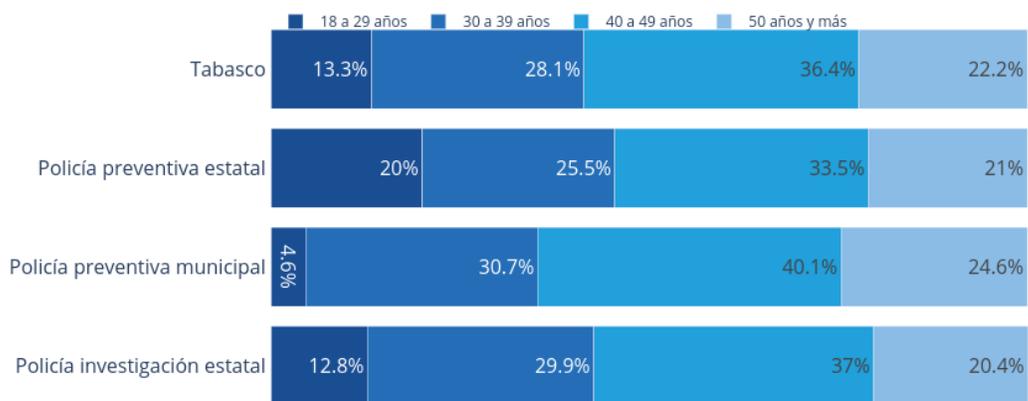
los policías preventivos estatales de Tabasco se ubican en el grupo etario de 18 a 29 años, promedio inferior al nacional de 24.5% (gráficas 29 y 30).

Gráfica 29. Porcentaje de policías por grupos etarios y tipo de corporación a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 30. Porcentaje de policías por grupos etarios y tipo de corporación en el estado de Tabasco, 2017

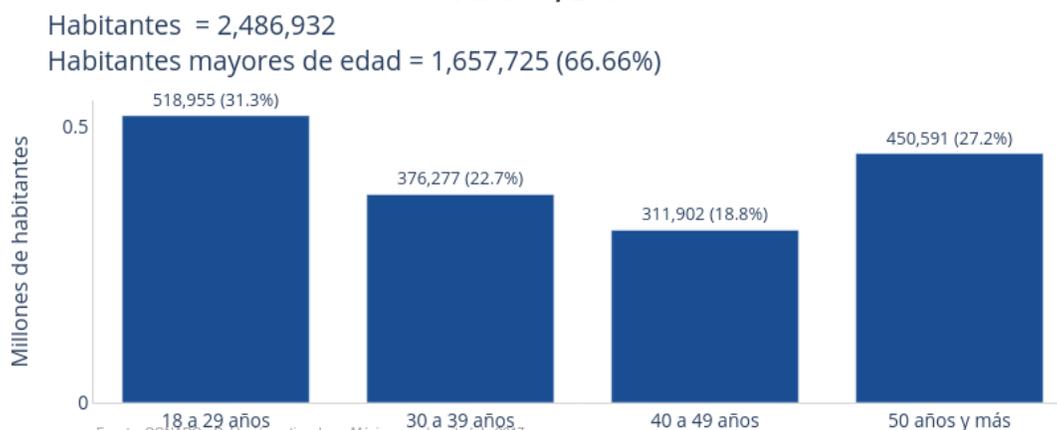


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La gráfica 31 muestra los grupos etarios de la población mayor de edad de Tabasco. De un total de 2,486,932 habitantes, 1,657,725 son mayores de edad (66.6%). En el rango de 18 a 29 años, se encuentra 31.3% de la población; en el de 30 a 39 años, 22.7%; en el de 40 a 49 años, 18.8% y en el de 50 años y más, 27.2%. Al comparar estos porcentajes con los porcentajes de edad de los policías de Tabasco (gráfica 30), encontramos que en el rango de 18 a 29 años se encuentra 13.3% del estado de fuerza, promedio notoriamente inferior al de la población del estado en ese grupo etario.



Gráfica 31. Distribución de la población de 18 años y más por grupos de edad en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

La edad para poder ingresar a una institución de seguridad pública, según se desprende del Programa Rector de Profesionalización (SESNSP, 2017) es de 19 a 40 años. Además, quien cursa un programa de formación inicial, ingresa dentro de la escala básica, esto es, como policía, policía tercero o policía segundo, en ese orden.

Al analizar el marco legal aplicable a la edad de los policías advertimos que, de conformidad con los artículos 21 y 123, Apartado B, fracción XIII,² de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de las instituciones policiales se rigen por sus propias leyes, por lo cual prevalece lo que establezcan las normas locales.

El artículo 78 de la LGSNSP establece que el Servicio Profesional de Carrera (SPC) es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos y régimen disciplinario, así como la separación o baja; en la actualización del (SESNSP Programa Rector de Profesionalización, 2017). Como consta en (Acuerdos del CNSP, Sesión XLI, DOF, 4 de enero de 2017), llevada a cabo el 20 de diciembre de 2016, se establecieron los programas de formación inicial, que contienen los requisitos de los perfiles de ingreso como se muestran a continuación:

- Programa de formación inicial para policía preventivo:
 - Tener una edad de 19 a 40 años.

² Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

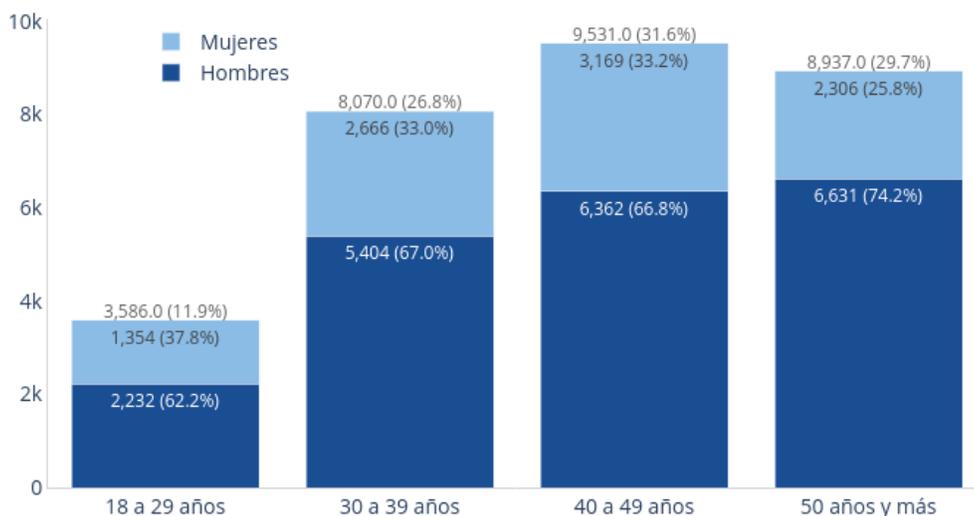
XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.



Al consultar información, en la página web de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra publicada una convocatoria para policías preventivos del 2019, en que se requiere una edad de 19 a 40 años, coincidente con la que establece el Programa Rector de Profesionalización (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2019).

11.9% de los servidores públicos municipales de Tabasco se ubica en el rango de 18 a 29 años (gráfica 32) en comparación con 13,3% de los policías preventivos municipales del estado. La poca participación de jóvenes se presenta no solamente en la policía, sino en el gobierno en general, especialmente en el orden municipal (gráfica 30).

Gráfica 32. Distribución de los servidores públicos de los municipios de Tabasco por grupos etarios y sexo, 2017



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017.

5.1.3 Nivel educativo

En relación con el nivel educativo de los policías, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece como requisito de ingreso a las instituciones de seguridad pública un nivel mínimo de escolaridad de acuerdo con la función policial que desempeñen, ya sea esta de investigación (enseñanza superior o equivalente), prevención (enseñanza media superior o equivalente) y reacción (enseñanza media básica). El texto de la ley es el siguiente:

Artículo 88.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

A. De Ingreso:

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;



- b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
- c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

El artículo citado dispone en su apartado B. la misma escolaridad como requisito de permanencia:

B. De Permanencia:

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

- a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;
- b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;
- c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

Desafortunadamente, son muchos los policías en todo el país que no cubren estos requisitos. En estricto sentido, los que no cumplen con requisitos de ingreso no debieron ser aceptados para formar parte de las instituciones de seguridad pública, y los que no cumplen los requisitos de permanencia deberían que ser dados de baja.

El Programa Rector de Profesionalización contempla programas de nivelación académica para posibilitar que los policías puedan aspirar al siguiente grado académico en relación con el que cuenten actualmente. Mientras mayor formación académica tenga un policía, mejor será su trato hacia la sociedad y estará en condiciones de brindar un servicio más profesional.

La nivelación académica se encuentra establecida en el Programa Rector de Profesionalización (Pág. 124) como “el proceso que valida los conocimientos y habilidades adquiridas a través de la preparación teórica y la experiencia profesional, por medio de una evaluación específica desarrollada a partir de los elementos fundamentales que representan una función profesional”.

El objetivo es el de conformar los instrumentos de evaluación académica que se desarrollan a partir de los campos de los conocimientos específicos de las funciones de seguridad pública, en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), mismos que se aplican al personal en activo de las Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Para cumplir con este proceso se han establecido las siguientes líneas de acción:

- a) Desarrollar evaluaciones específicas con la participación del personal de las diversas instituciones policiales, para identificar las funciones a evaluar y lograr su acreditación académica.
- b) Se realizará la evaluación para la nivelación del grado de Técnico Superior Universitario del personal policial adscrito a las Procuradurías y Fiscalías Generales del país, que acredite el nivel académico de educación media superior (preparatoria, bachillerato, carrera técnica



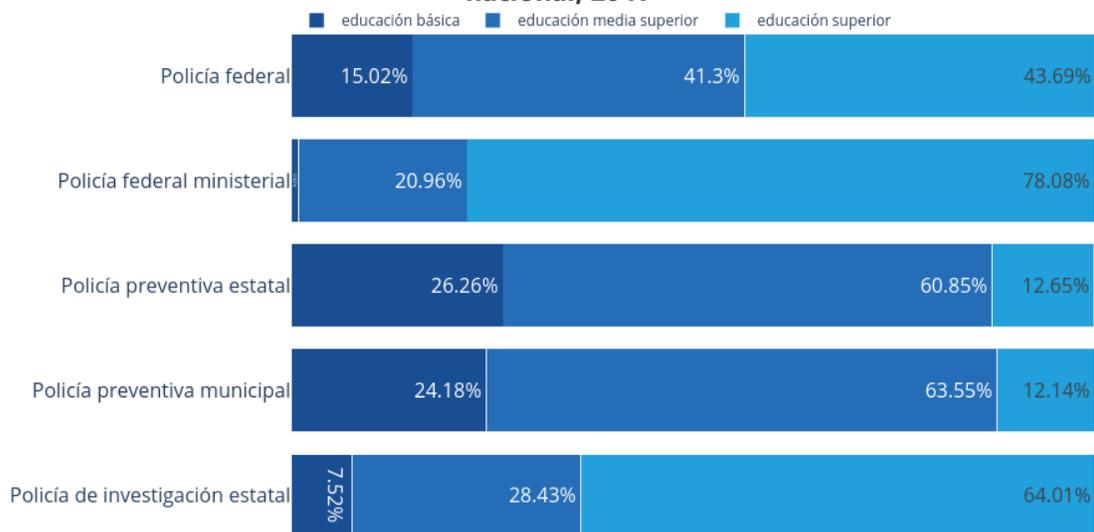
o equivalente), para lo cual cada Procuraduría General de Justicia deberá establecer contacto con la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP con el fin de:

- Firmar un convenio con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, que contendrá los términos sobre costos, operación y trámite del Título de la Acreditación de Conocimientos adquiridos por la experiencia laboral, correspondiente al nivel Técnico Superior Universitario Policial.
- Proponer al personal que se sujetará al proceso de evaluación.
- Distribuir guías de estudio y atender a las asesorías diseñadas para el personal a evaluar.
- Proporcionar los espacios para la aplicación de la evaluación por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

La Secretaría de Educación Pública es la institución que certifica y expide el título al personal que aprueba la evaluación.

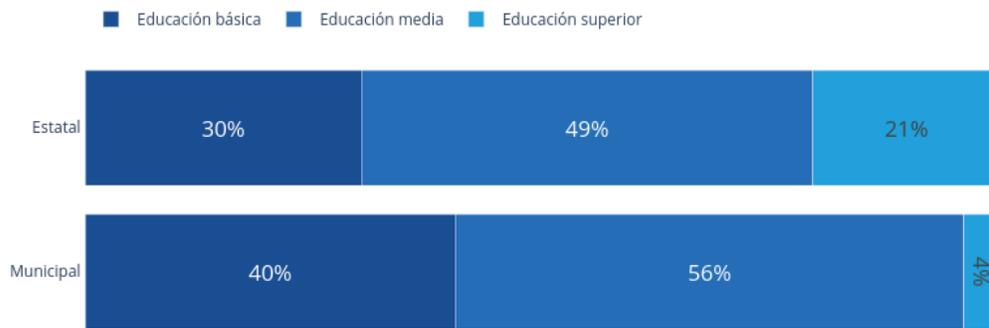
En el orden nacional, 24.18% de los policías preventivos municipales solamente tienen educación básica. Esto es, uno de cada cuatro policías. En Tabasco este porcentaje es superior, con 40%. En las policías preventivas estatales, tiene educación básica 26.26% (uno de cada cuatro policías) mientras que en Tabasco también es superior, con 30%. Los policías que solamente tienen educación básica no cumplen los requisitos de ingreso y permanencia de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* (gráficas 33 y 34).

Gráfica 33. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad según tipo de corporación a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



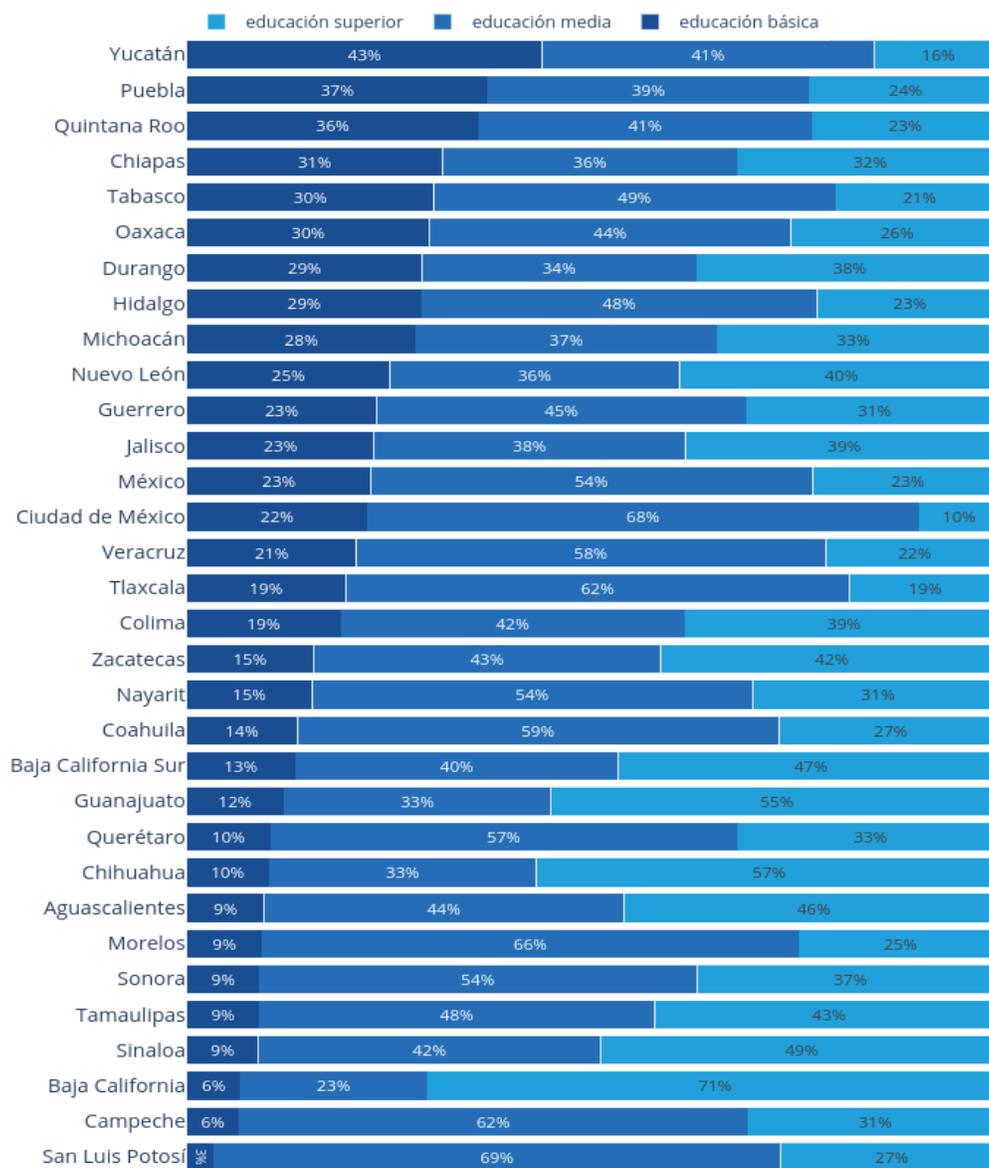
Gráfica 34. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad en el estado de Tabasco, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al comparar a los elementos de las policías preventivas estatales en relación con su nivel de educación, considerando la totalidad del estado de fuerza, Tabasco presenta 30% de policías que no cumplen con los requisitos de ingreso y permanencia porque solamente tienen educación básica y se ubica en el quinto lugar nacional. El 49% de los policías estatales cuentan con educación media y 21% con educación superior (gráfica 35).



Gráfica 35. Porcentaje de elementos policiales estatales según nivel de escolaridad por entidad federativa, 2017

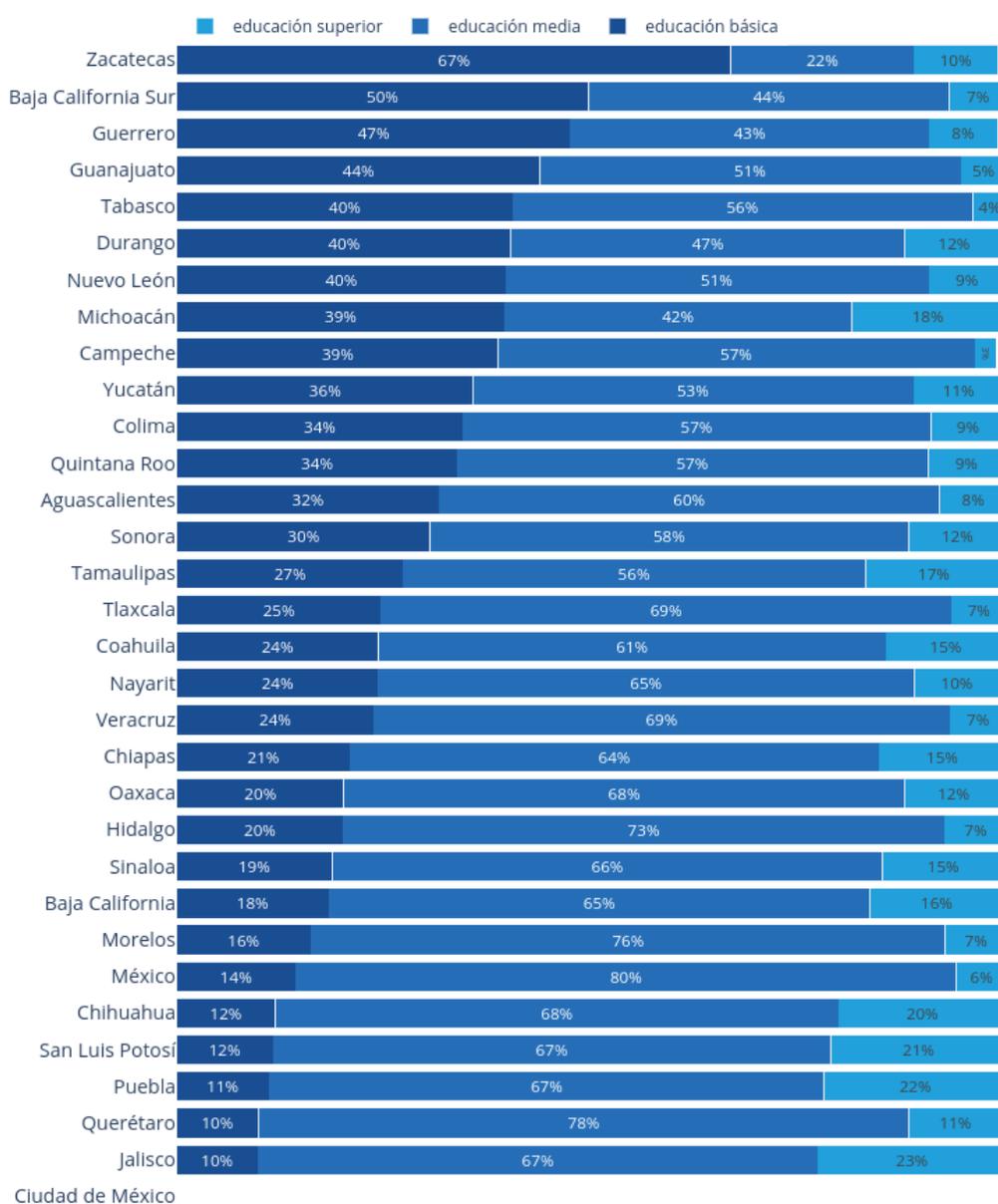


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La siguiente gráfica muestra un comparativo de policías preventivos municipales en cuanto a su nivel de educación. Se advierte que 40% de los policías municipales de Tabasco solo tiene educación básica.



Gráfica 36. Porcentaje de elementos policiales municipales según nivel de escolaridad por entidad federativa, 2017

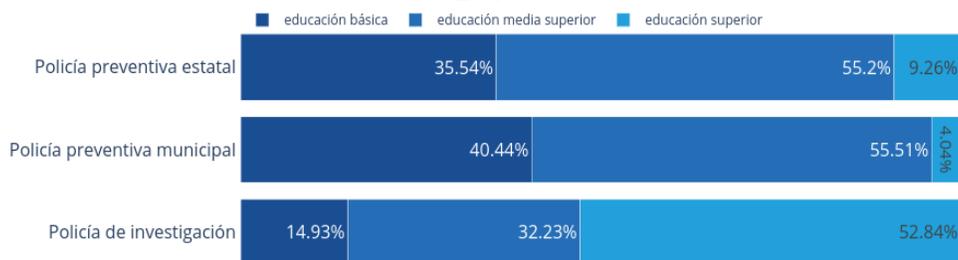


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Los elementos de las policías de investigación deben tener educación superior, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En Tabasco, 47.16% de los integrantes no cubre con ese perfil. Es un porcentaje superior al promedio nacional de policías de investigación (ministeriales) sin estudios superiores, que es de 35.9%. Además, 14.93% solamente tiene educación básica (gráfica 37).



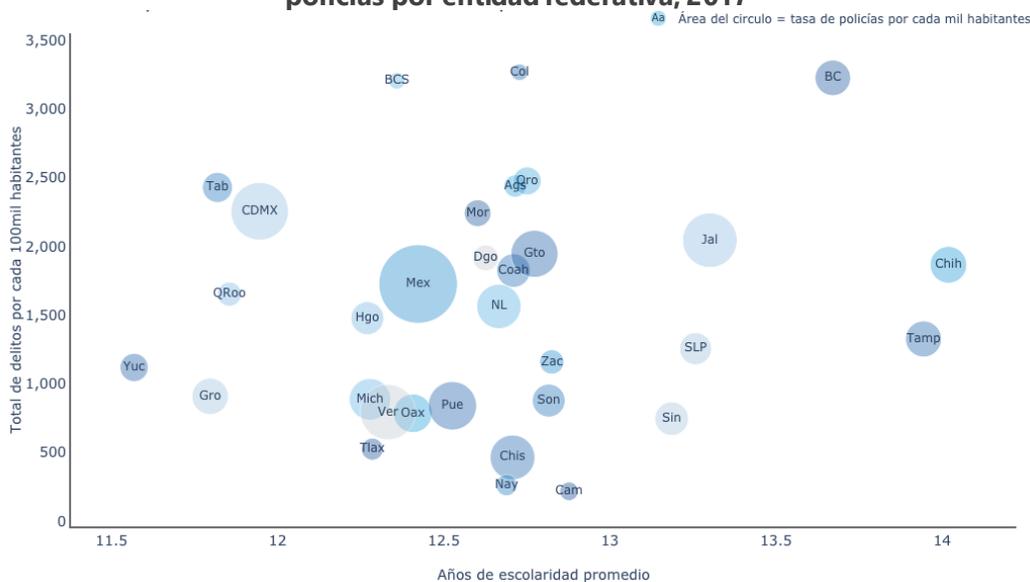
Gráfica 37. Porcentaje de elementos por nivel de escolaridad según tipo de corporación en Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al comparar los años promedio de escolaridad de las policías de las entidades federativas conforme a la ENECAP, con la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes (SESNSP-Incidencia delictiva, 1997-2020) del mismo año, se pretende analizar si existe alguna correlación entre el nivel educativo de los policías y la tasa de delitos. Es decir, si a un mayor nivel de educación de los policías se presenta una menor tasa de delitos. Como se puede advertir, no se presenta dicha correlación. Los datos muestran una concentración de entidades federativas en el rango de 13 a 13.5 años de escolaridad promedio y una dispersión en la incidencia delictiva desde 500 a más de 3000 delitos por cada 100 mil habitantes en las mismas entidades (gráfica 38).

Gráfica 38. Tasa de delitos por cada cien mil habitantes y años promedio de escolaridad de las policías por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017; SESNSP, Incidencia delictiva; CONAPO, Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

En cuanto al promedio de años de escolaridad de las policías de Tabasco, encontramos que en la policía preventiva municipal es de 10.94 años, inferior al promedio nacional de 12 años. En cuanto a la policía preventiva estatal es de 11.40, inferior al promedio nacional de 11.98 años. En cuanto a la policía de investigación estatal, con un promedio de 14.92 años, resulta inferior al nacional de 15.44 (gráfica 39).



Gráfica 39. Número promedio de años de escolaridad por tipo de corporación policial, total nacional y estado de Tabasco, 2017

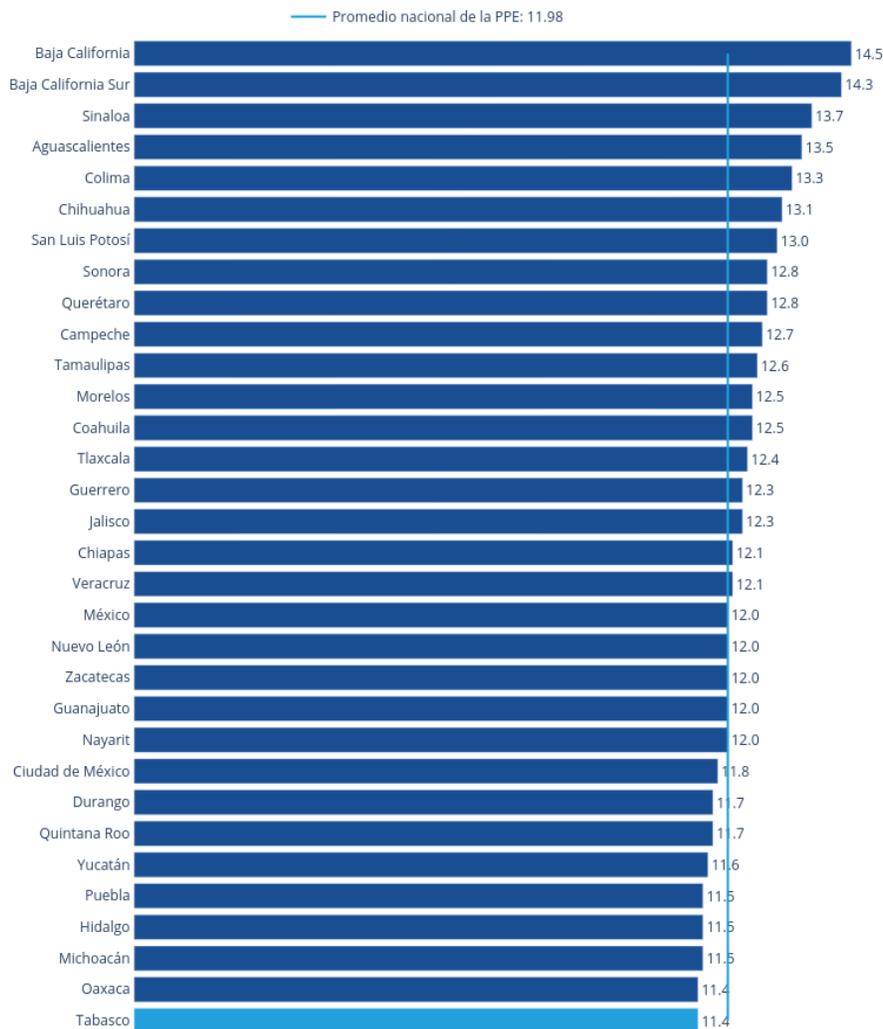
● Policía preventiva estatal ● Policía preventiva municipal ● Policía estatal de investigación



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

El promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de Tabasco es el más bajo del país. Tabasco presenta un promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de 11.4 años, inferior al promedio nacional de 11.9 años (gráfica 40).

Gráfica 40. Número promedio de años de escolaridad de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2017

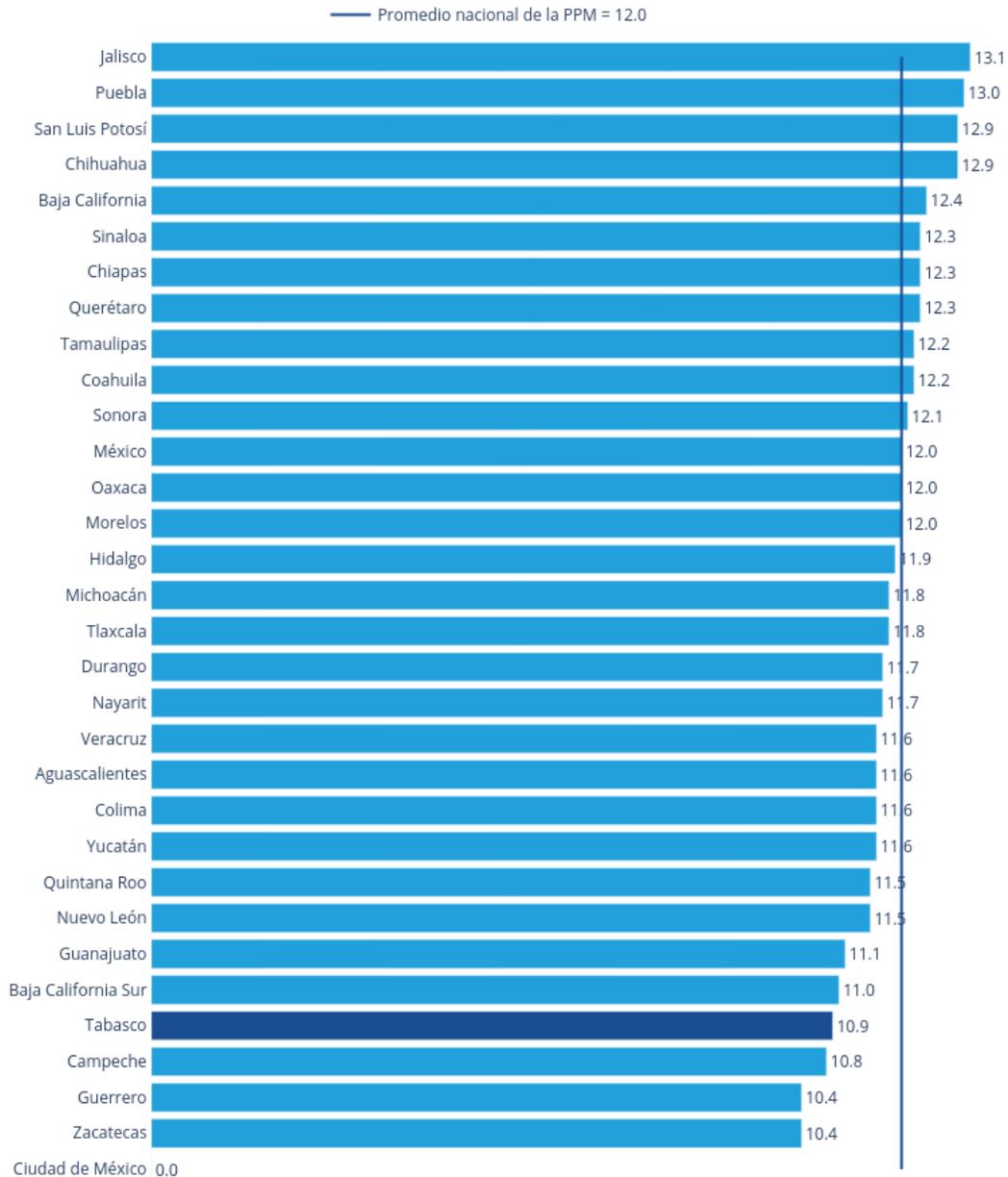


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



En cuanto a la policía preventiva municipal, Tabasco presenta un promedio de 10.9 años, inferior al promedio nacional de 12.0 años (gráfica 41).

Gráfica 41. Número promedio de años de escolaridad de las policías preventivas municipales por entidad federativa, 2017

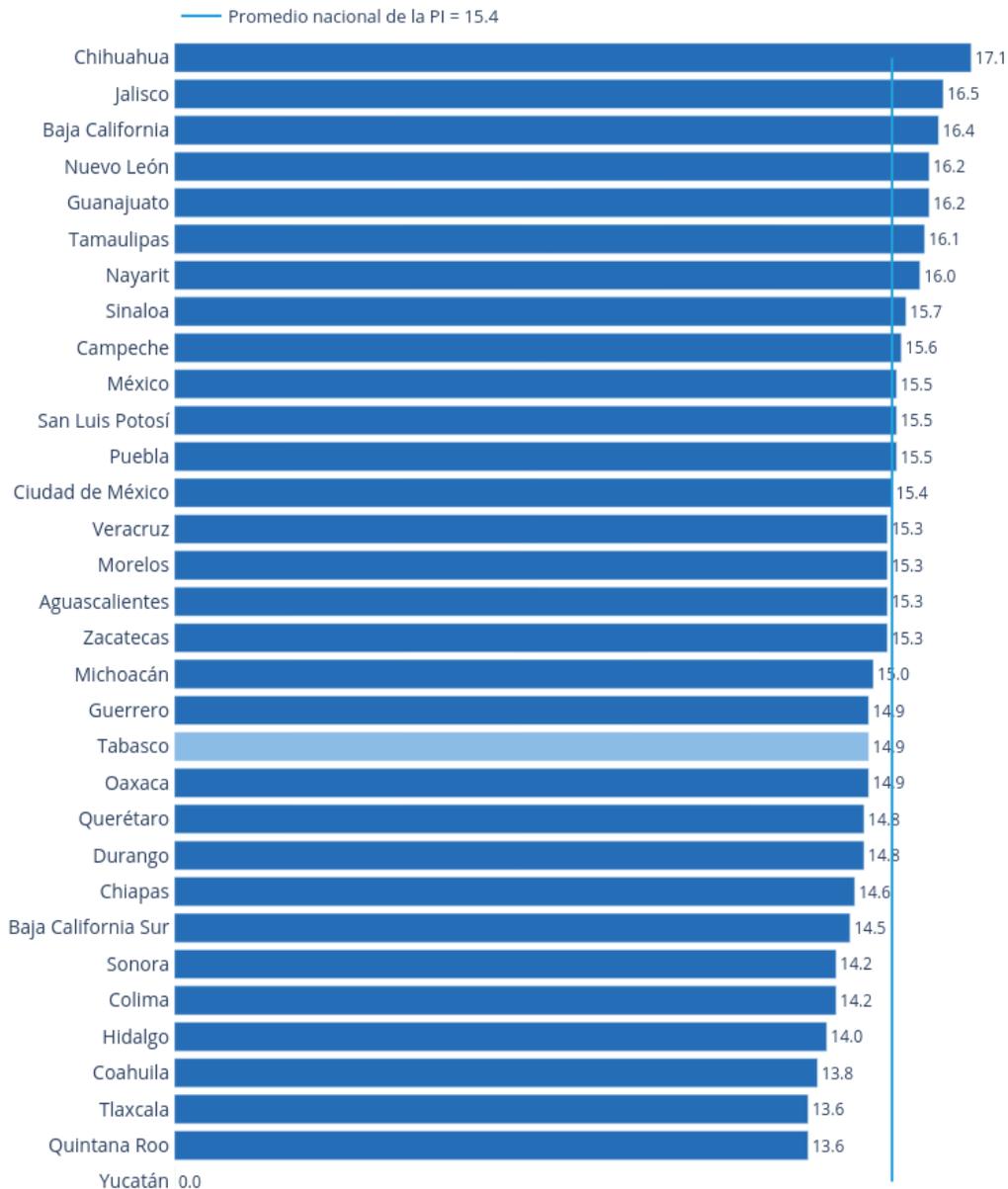


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto a la policía de investigación presenta un promedio de 14.9 años, inferior al nacional de 15.4 años (gráfica 42).



Gráfica 42. Número promedio de años de escolaridad de las policías de investigación por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.1.4 Funciones: prevención, reacción e investigación

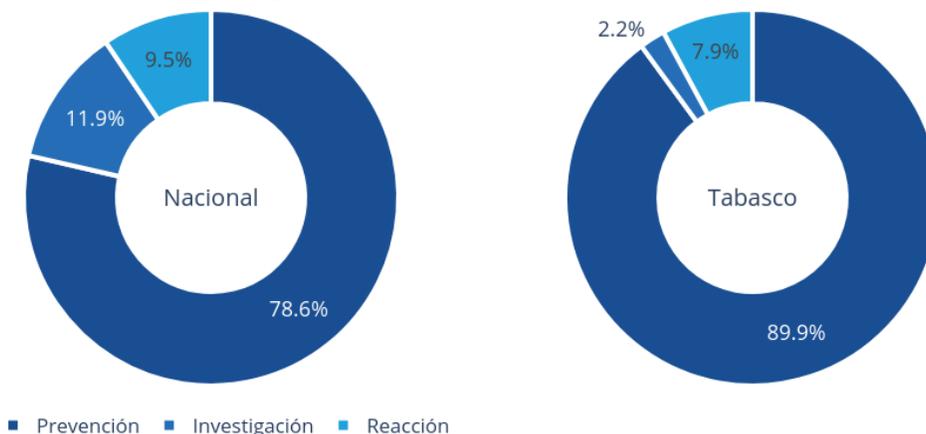
Las principales funciones realizadas por la totalidad del estado de fuerza de los elementos de policía que están en tareas operativas, durante 2017, a nivel nacional, fueron 78.6% de prevención, 11.9% de investigación y 9.5% de reacción.

Las principales funciones realizadas por la totalidad de los elementos de policía que llevan a cabo tareas operativas en Tabasco, durante 2017, fueron 89.9% prevención, 2.2% investigación y 7.9%



reacción. Destaca que el promedio de los elementos que realizan funciones de investigación es considerablemente inferior (gráfica 43).

Gráfica 43. Principales funciones operativas realizadas por los elementos policiales a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



■ Prevención ■ Investigación ■ Reacción

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al realizar este análisis por tipo de corporación, las policías preventivas estatales del país realizan 88.7% de prevención, 10.05% de reacción y 1.21% de investigación. En Tabasco, 96.2% de la policía preventiva estatal realiza tareas de prevención (superior al promedio nacional); mientras que el promedio de los que realizan reacción es inferior al nacional (gráfica 44). En cuanto a las policías preventivas municipales, realizan a nivel nacional la función de prevención 94.3% de los elementos. En Tabasco el promedio es superior con 99.2.0% (gráfica 44).

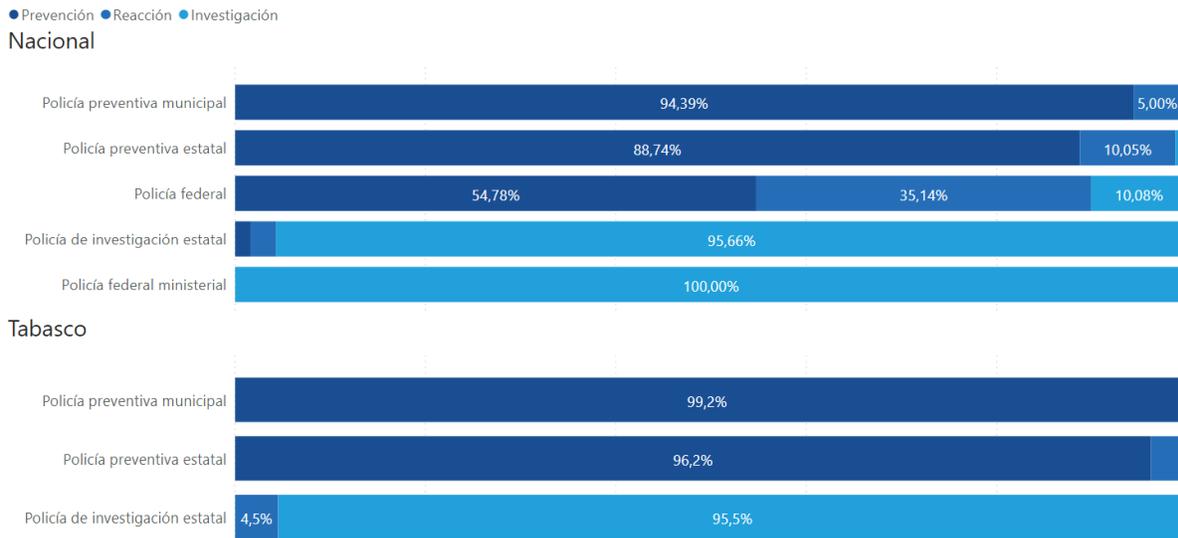
Las policías de investigación, por definición, deberían concentrarse en esa función. Así lo refleja, por ejemplo, el hecho de que el 100% de los elementos de la Policía Federal Ministerial afirmó dedicarse a las funciones de investigación. No obstante, 4.34% de las policías de investigación estatales, a nivel nacional, afirmaron dedicarse a funciones de reacción o prevención. En Tabasco, el promedio de policías de investigación que realiza funciones de reacción o prevención es similar al nacional, con 4.5% en comparación con 4.34% del país (gráfica 44).

Conforme al texto del artículo 21 constitucional, la investigación de los delitos está a cargo del ministerio público y de las policías, sin importar el orden de gobierno al que pertenezcan, bajo la conducción y mando del ministerio público. Las policías preventivas municipales y estatales deberían realizar labores de investigación de los delitos, de acuerdo con su ámbito de atribuciones. Su labor en esta materia es generar información con fines de prevención e inteligencia. Conforme al Modelo Nacional de Policía de Proximidad y Justicia Cívica (SENSP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019), las policías municipales y estatales deben contar con policía de investigación y análisis.

En Tabasco, un porcentaje inferior a uno por ciento de la policía preventiva municipal y estatal con funciones operativas afirmaron realizar tareas de investigación (gráfica 44).



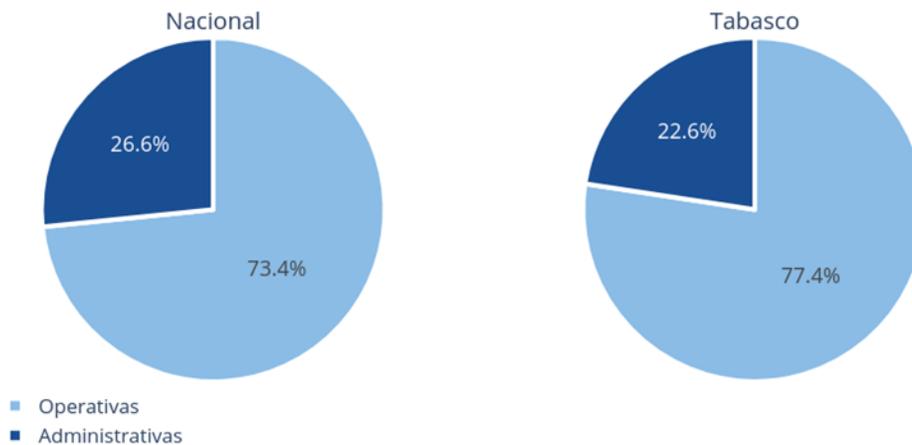
Gráfica 44. Principales labores de las policías con funciones operativas según tipo de corporación, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Ahora analizaremos la proporción entre los integrantes de las instituciones policiales que realizan funciones administrativas respecto de los que realizan funciones operativas. A nivel nacional, 26.6% de los elementos realiza funciones administrativas y 73.4% de los policías lleva a cabo funciones operativas. En Tabasco los porcentajes son inferiores, pues 22.6% lleva a cabo tareas administrativas y 77.4% operativas (gráfica 45).

Gráfica 45. Porcentaje de elementos policiales según naturaleza de funciones desempeñadas, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

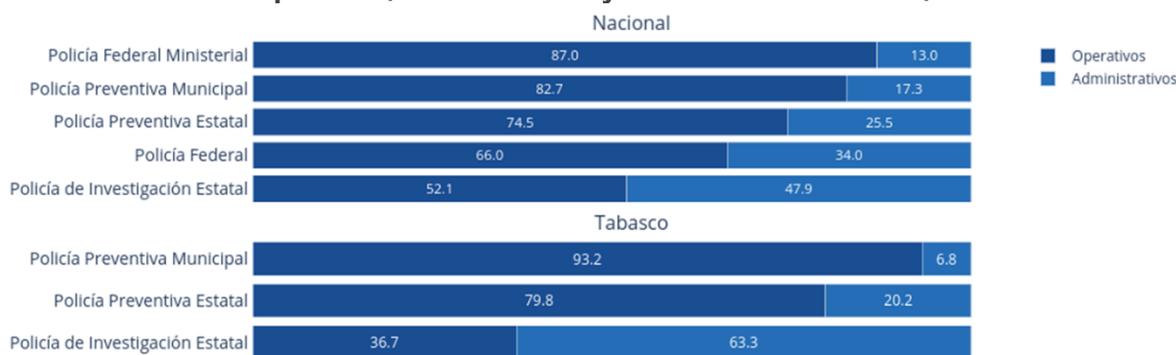
En Tabasco, 20.2% de la policía preventiva estatal se dedica a funciones administrativas, promedio inferior al 25.5% nacional. Los promedios internacionales se ubican entre 10% y 25%, por lo que se estima que es adecuado (gráfica 46).



En cuanto a la policía ministerial o de investigación del estado, 63.3% realiza tareas administrativas, mientras que en el orden nacional el promedio es de 47.9%. El porcentaje es considerablemente superior al nacional. Con un estado de fuerza estimado en 1,811 elementos (INEGI, ENECAP, 2017), 1,146 policías de investigación realizarían funciones administrativas, número que parece excesivo (gráfica 46).

En relación con las policías preventivas municipales de Tabasco, se reporta que 6.8% realiza tareas administrativas, en comparación con 17.3% de las policías preventivas municipales en el orden nacional. Se estima que es un porcentaje muy bajo (gráfica 46).

Gráfica 46. Porcentaje de elementos que realizaron tareas operativas o administrativas según tipo de corporación, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



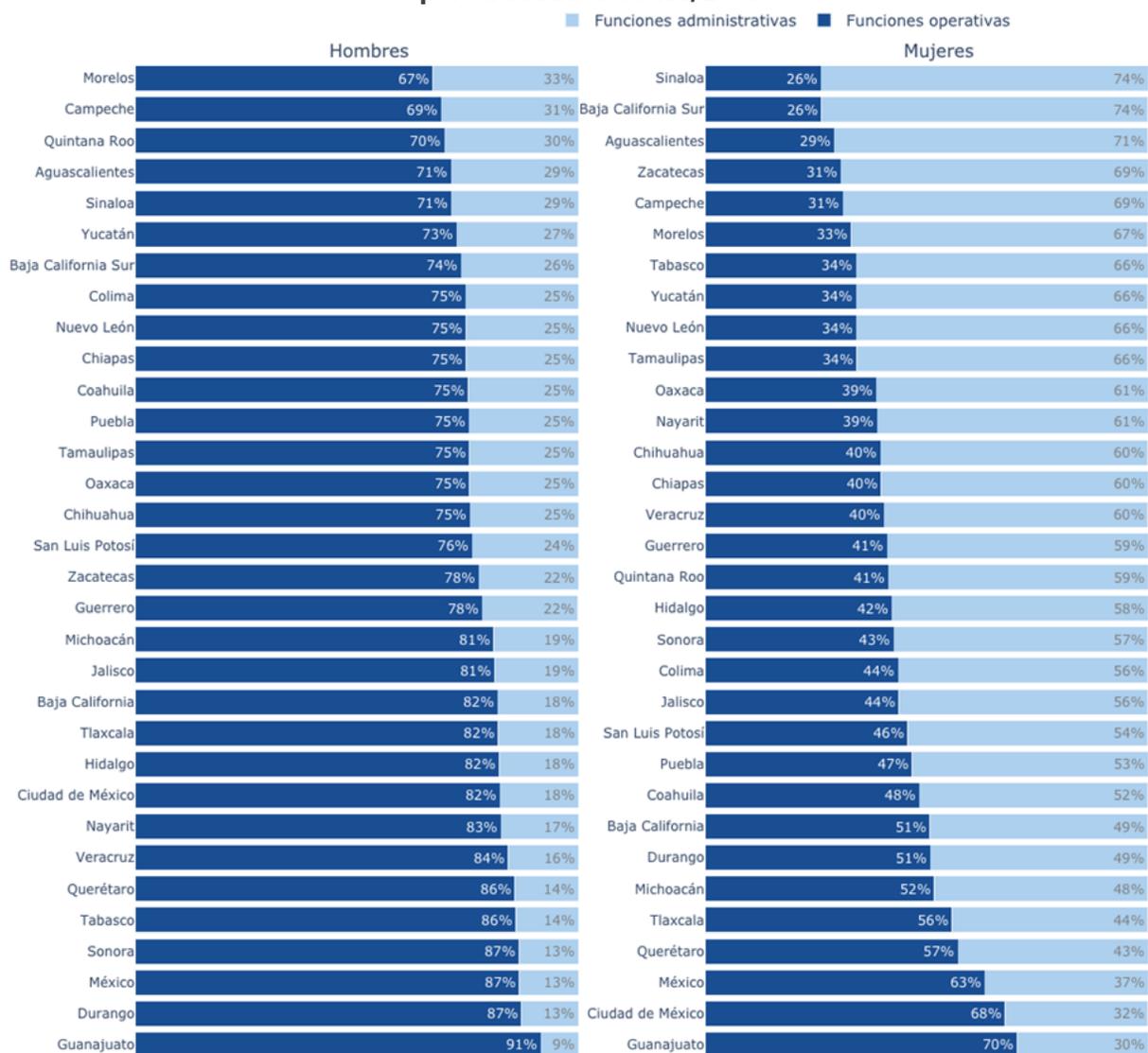
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

No existe un estándar internacional que indique una proporción óptima entre elementos de policía dedicados a tareas administrativas en relación con los que se desempeñan en tareas operativas. Sin embargo, a manera de referencia, podemos señalar que, en Canadá, según Kiedrowski, Melchers, Ruddell, & Petrunik (2015), el promedio es de 11% en tareas administrativas y 89% en tareas operativas. En Inglaterra y Gales, según *HMIC Her Majesty's Inspectorate of Constabulary* (2011) las estimaciones son de que 25% de los elementos realizan funciones administrativas y 75% son policías "de primera línea" u operativos.

Al analizar la distribución entre las funciones operativas y administrativas en cuanto al sexo de quienes las desempeñan, se advierte que, en Tabasco, 86% de los hombres realiza tareas operativas y 14% llevan a cabo funciones administrativas. Por otra parte, 34% de las mujeres realizan tareas operativas y 66% realizan tareas administrativas. Las mujeres policías de Tabasco realizan en mayor proporción tareas administrativas que operativas (gráfica 47).



Gráfica 47. Porcentaje de elementos que realizaron tareas operativas o administrativas según sexo por entidad federativa, 2017

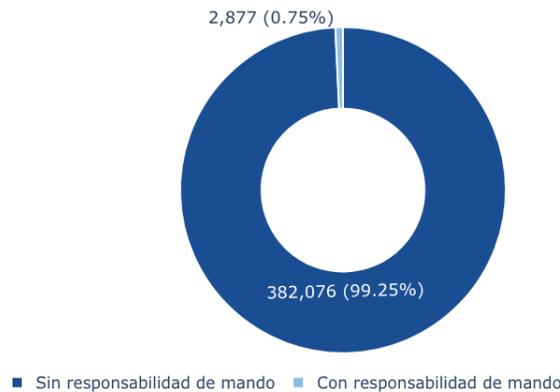


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Del total de los integrantes de las instituciones policiales del país, 0.75% desempeñan funciones de mando y 99.2% no tienen responsabilidad de mando. Los grados policiales en los que se consideran con responsabilidad de mando son: comisario jefe, comisario, inspector general, inspector jefe e inspector (gráfica 48).



Gráfica 48. Porcentaje de elementos policiales con grado de mando a nivel nacional, 2017

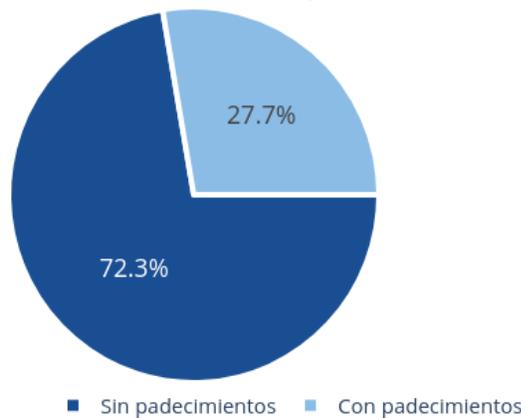


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.1.5 Características sociodemográficas

En Tabasco, el porcentaje de policías que padeció alguna enfermedad crónica durante 2017 fue de 27.7%, superior al promedio nacional de 18.6% (gráfica 49).

Gráfica 49. Porcentaje de elementos policiales que padecieron al menos una enfermedad crónica en el estado de Tabasco, 2017

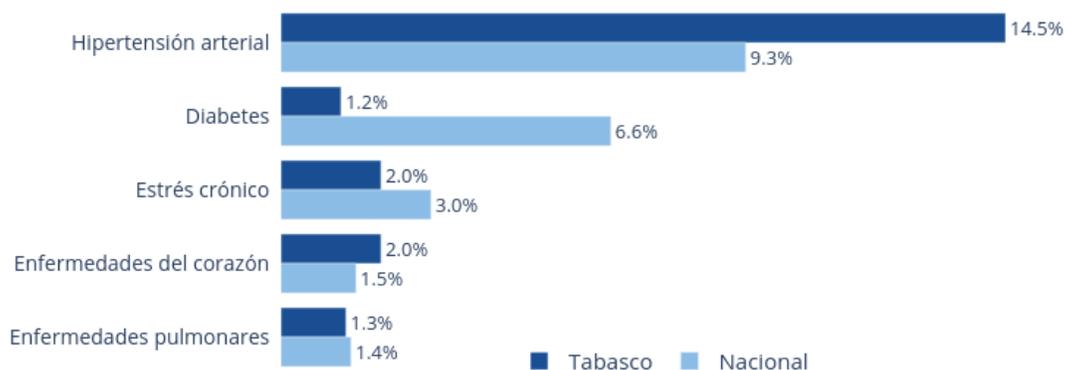


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La enfermedad crónica de mayor frecuencia en los policías de Tabasco es la hipertensión arterial, que padecen 14.5% de los policías, un porcentaje considerablemente superior al nacional de 9.3%. En cambio, llama la atención que el porcentaje de los que padecen diabetes en Tabasco es de 1.2%, en comparación con 6.6% de los policías del país (gráfica 50).



Gráfica 50. Principales enfermedades crónicas padecidas por los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017

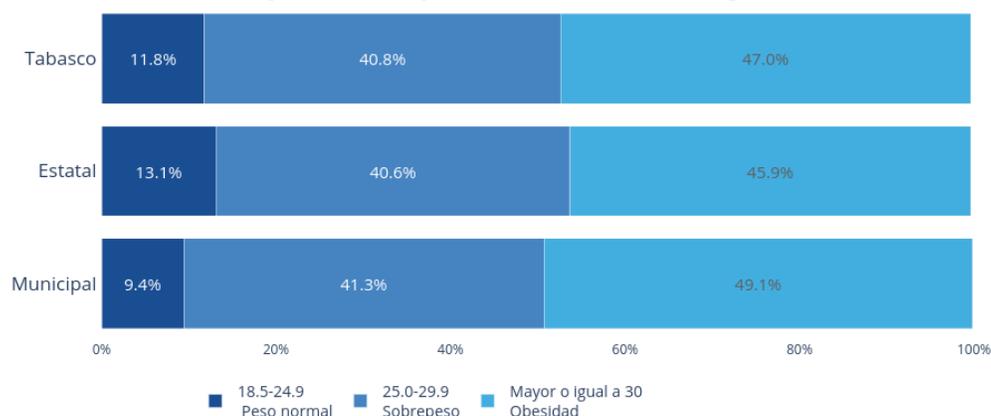


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden nacional, en 2017, 79.4% de los elementos de policía tuvo algún grado de sobrepeso u obesidad, de acuerdo con su índice de masa corporal. En Tabasco ese porcentaje es superior, con 87.8%, esto es, casi nueve de cada 10 policías.

Hay un porcentaje superior al nacional de policías en rango de obesidad, con 44.2% en comparación con el promedio nacional de 29.9%. En cuanto al sobrepeso, el porcentaje es inferior, con 40.8% en comparación con 49.5% nacional. El porcentaje de policías con peso normal es de 11.8%, casi la mitad del promedio nacional de 20.4%. El principal problema de obesidad se ubica en la policía preventiva municipal, pues la mitad de los elementos son obesos (49.1%) mientras que 41:3% tienen sobrepeso. Solamente 9.4% de los policías municipales de Tabasco tienen un peso normal (gráfica 51).

Gráfica 51. Índice de masa corporal de los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En relación con la satisfacción de necesidades básicas, se analiza si los elementos de policía contaron con ingresos suficientes para sostener sus hogares. Por necesidades básicas, se comprenden las siguientes:

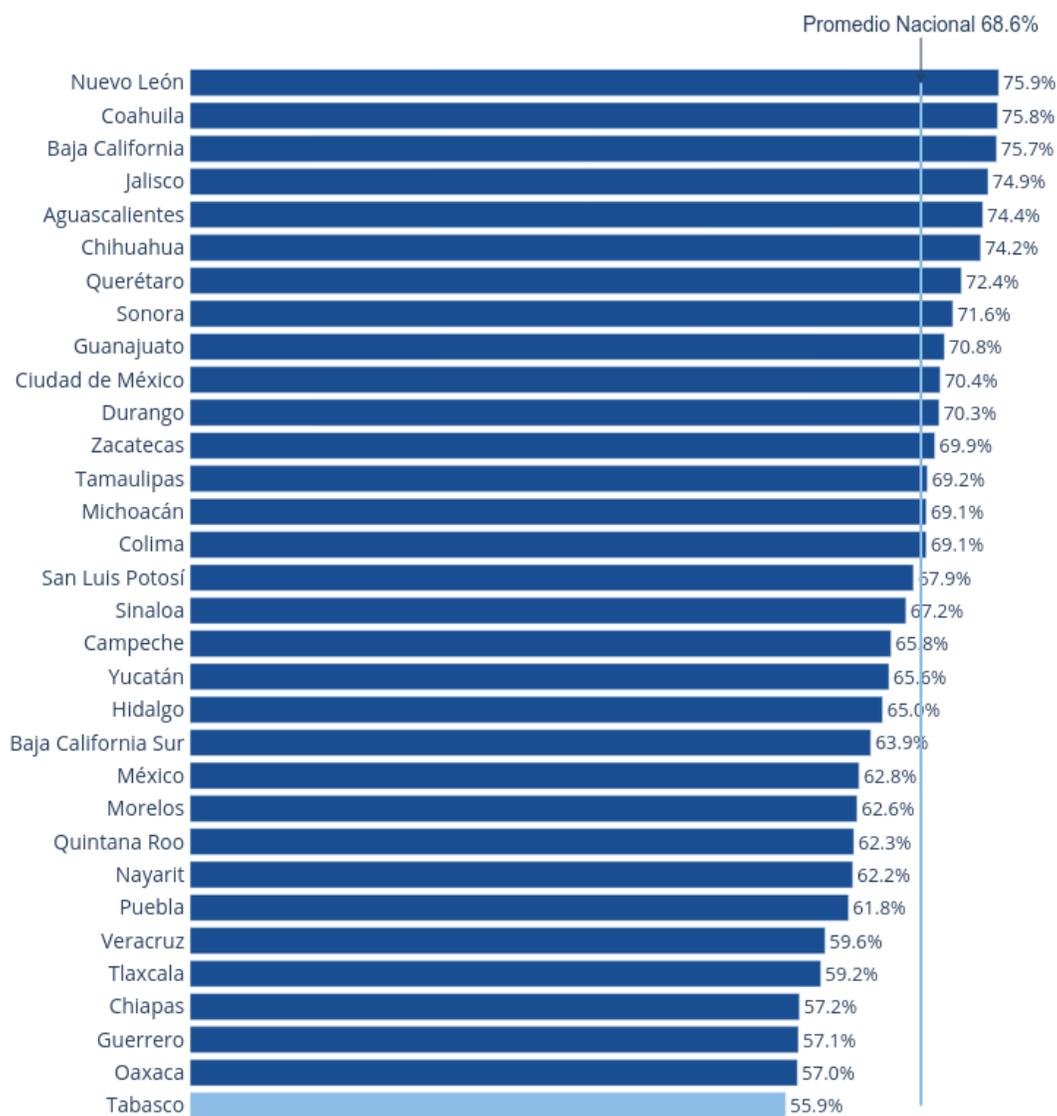
- Tener suficiente comida diariamente
- Comprar medicinas y pagar atención médica



- Comprar ropa y calzado
- Pagar deudas
- Comprar útiles escolares o pagar colegiaturas
- Pagar el mantenimiento de la casa
- Realizar actividades de ocio y esparcimiento y,
- Ahorrar.

Mientras que a nivel nacional, en 2017, el porcentaje de policías que contó con recursos para satisfacer sus necesidades básicas fue 68.6%, en Tabasco fue 55.9%. La mitad de los policías de Tabasco no puede satisfacer sus necesidades básicas con el sueldo y prestaciones que perciben (gráfica 52).

Gráfica 52. Porcentaje de policías que contaron con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

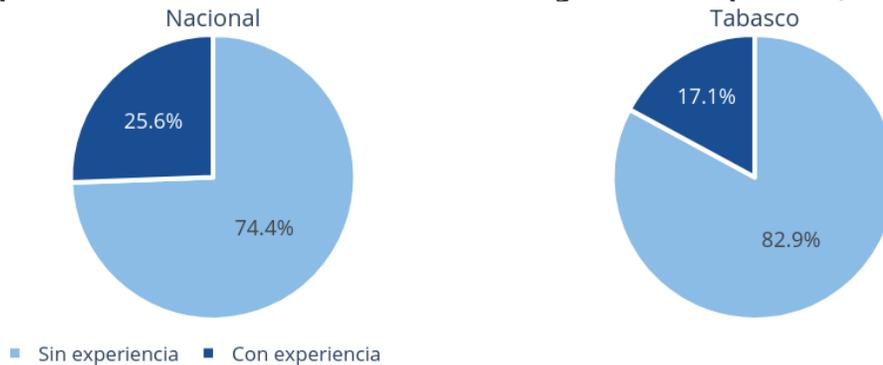


5.2 Admisión

5.2.1 Empleo previo

25.6% de los policías del país participó en actividades de seguridad pública o privada antes de ingresar a su corporación actual. En Tabasco, el porcentaje es inferior al nacional, con 17.1% (gráfica 53).

Gráfica 53. Porcentaje de elementos que cuentan con experiencia previa en seguridad pública privada o en las fuerzas armadas antes de ingresar a la corporación, 2017

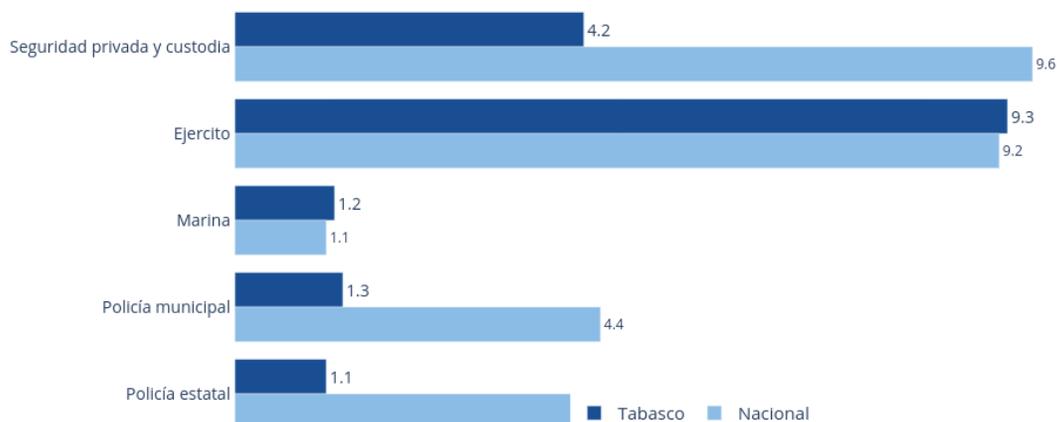


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

9.6% de los policías del país tienen experiencia laboral previa en actividades de seguridad privada y custodia, 9.6% en el ejército, 4.4% en policía municipal, 4.1% en la policía estatal, 1.1% en la marina y 0.9% en la Policía Federal.

En Tabasco destaca el porcentaje de policías que tenían experiencia previa en el ejército que es de 9.3%, ligeramente superior al promedio nacional de 9.2% (gráfica 54).

Gráfica 54. Porcentaje de elementos que cuentan con experiencia previa según tipo de corporación de experiencia a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



5.2.2 Requisitos de ingreso

Los requisitos de ingreso que considera la ENECAP son:

- Exámenes de control de confianza (valoración de entorno socioeconómico, valoración psicológica, valoración médica, examen toxicológico, evaluación poligráfica).
- Requisitos administrativos (escolaridad, cartilla militar, no antecedentes penales, no estar sujeto a proceso penal, suspendido o inhabilitado, nacionalidad, etcétera).
- Características físicas (edad, estatura, peso, sexo, examen de la vista, condición física, etcétera).
- Entrevista presencial.
- Examen de ingreso.
- Otros.

En Tabasco se aplican con menor rigor los exámenes de ingreso que a nivel nacional. Por ejemplo, 79.0% de los policías de Tabasco presentaron entrevista presencial en comparación con 88.0% de los policías del país. En cuanto a los exámenes de ingreso, los realizaron 72.9% de los policías de Tabasco, en comparación con 82.7% de los policías del país.

En cuanto a las evaluaciones de control de confianza, se practicó en Tabasco en 75.7% de los casos, en comparación con 81.3% nacional. En consecuencia, 24.3% del total del estado de fuerza de las policías de Tabasco, conforme a datos de ENECAP 2017, no cumplió con las evaluaciones de control de confianza, requisito establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (gráfica 55).

El artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que los estados y municipios no deben contratar policías que no cuenten con evaluación de control de confianza. Además, el artículo 88 señala que la evaluación es un requisito de ingreso. El artículo 139 sanciona con pena de prisión a quien asigne nombramiento de policía a personas que no cuenten con el certificado de control de confianza. El marco legal es el siguiente:

Artículo 39.- La concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

B.- Corresponde a la Federación, a las entidades federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:

VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo;

Artículo 85.- La Carrera Policial comprende el grado policial, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante. Se regirá por las normas mínimas siguientes:

II. Todo aspirante deberá tramitar, obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, que expedirá el centro de control de confianza respectivo;



Artículo 88.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

A. De Ingreso:

VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

Artículo 139.- Se sancionará con dos a ocho años de prisión y de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a quien:

IV. Asigne nombramiento de policía, ministerio público o perito oficial a persona que no haya sido certificada y registrada en los términos de esta Ley.

Si el responsable es o hubiera sido servidor público de las instituciones de seguridad pública, se impondrá hasta una mitad más de la pena correspondiente, además, la inhabilitación por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta para desempeñarse como servidor público en cualquier orden de gobierno, y en su caso, la destitución.

Gráfica 55. Porcentaje de aspirantes que cumplieron requisitos de ingreso a las instituciones policiales a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017

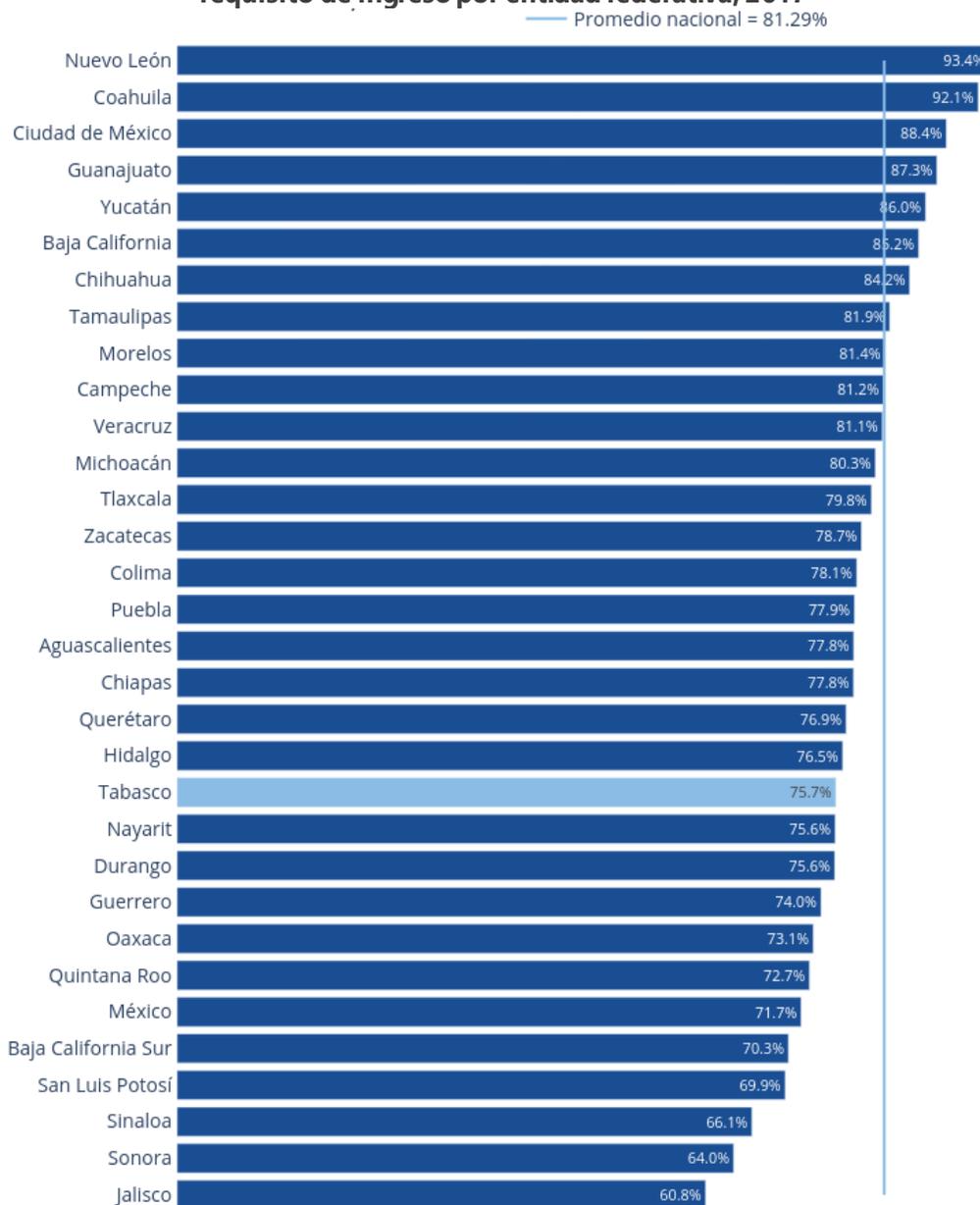


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La media nacional de elementos que presentaron evaluación de control de confianza es de 81.29%, Tabasco tiene un 75.7% en cumplimiento a evaluaciones de control de confianza (gráfica 56).



Gráfica 56. Porcentaje de elementos que presentaron evaluaciones de control de confianza como requisito de ingreso por entidad federativa, 2017

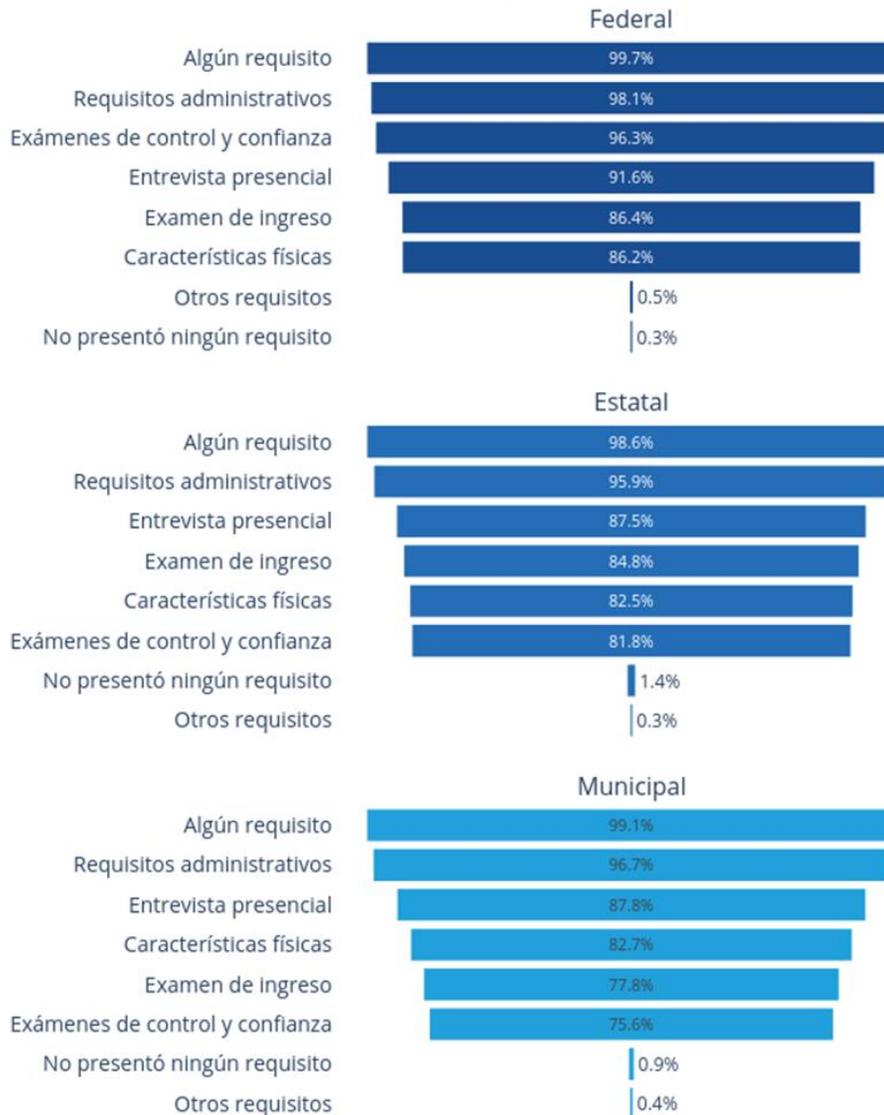


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al analizar los requisitos de ingreso por orden de gobierno, se advierte un mayor rigor en la extinta Policía Federal que en las policías estatales y municipales. A manera de ejemplo, en materia de evaluaciones de control de confianza, la policía federal presenta un promedio del 96%, mientras que las policías estatales del 82% y las municipales del 76% (gráfica 57).



Gráfica 57. Porcentaje de policías según requisitos de ingreso en el orden federal, estatal y municipal, 2017



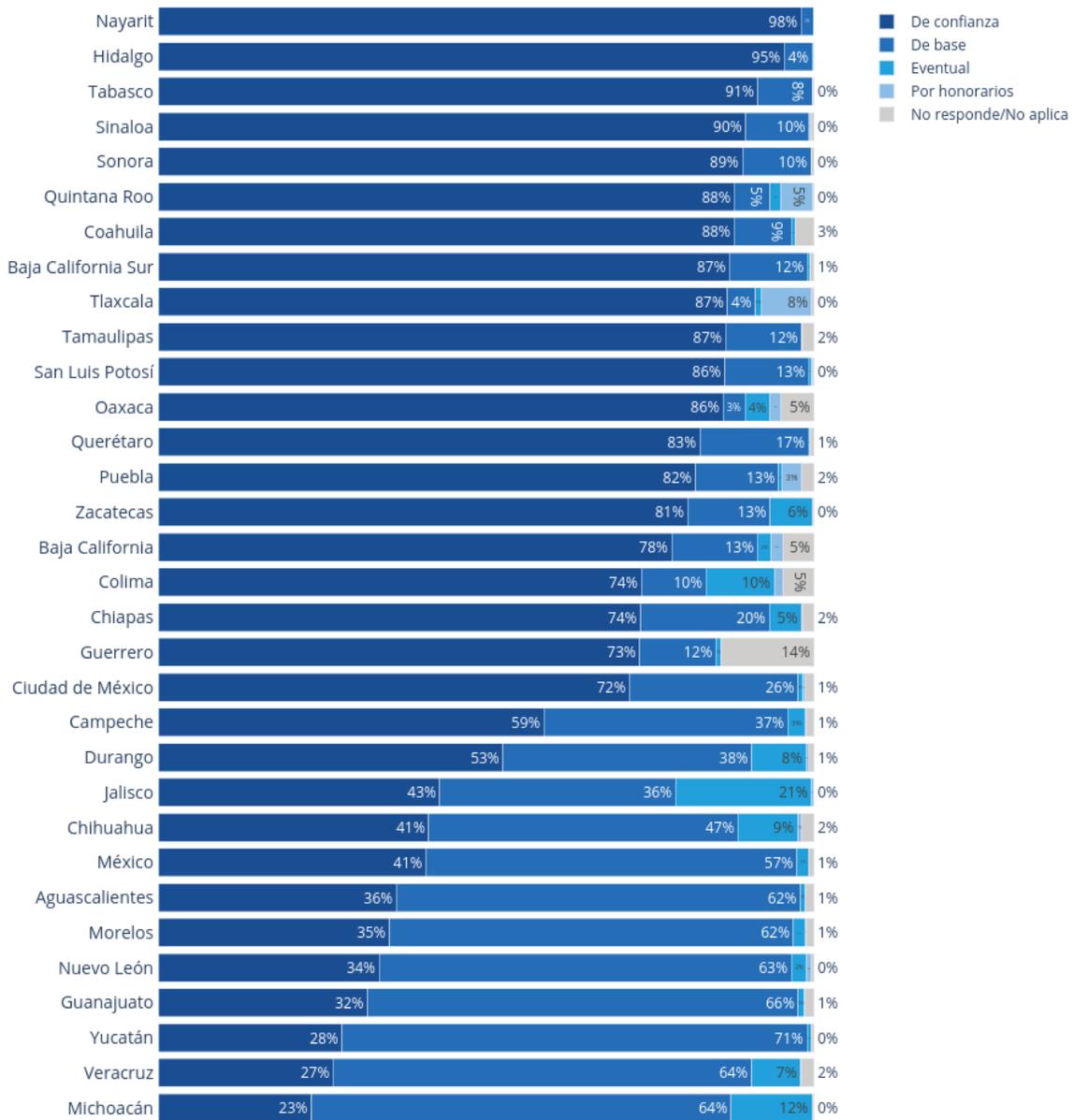
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.2.3 Tipo de contratación

En Tabasco, en cuanto a la policía preventiva estatal, 91% afirmó ser personal de confianza, mientras que 8% afirma ser de base y el resto no respondió (gráfica 58).



Gráfica 58. Porcentaje de policías estatales según tipo de contratación por entidad federativa, 2017

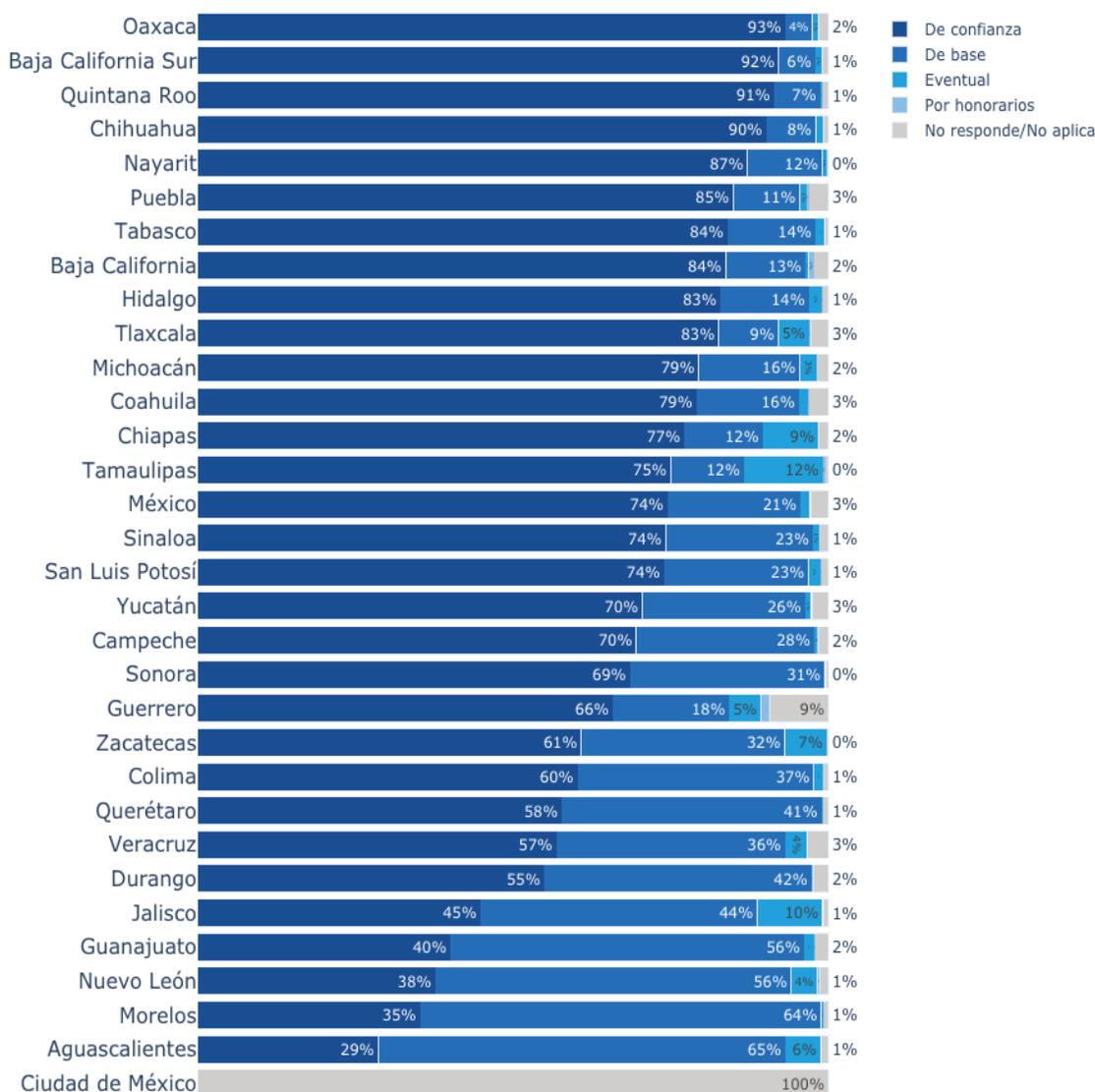


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto a la policía preventiva municipal, 84% del personal manifestó ser de confianza, mientras que 14% señaló ser personal de base y el resto es eventual, no sabe o no contestó (gráfica 59).



Gráfica 59. Porcentaje de policías municipales según tipo de contratación por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.2.4 Prestaciones laborales

Según los artículos 75 y 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco las relaciones de trabajo entre el Estado, los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes vigentes basadas en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las principales normas que regulan las prestaciones laborales y de seguridad social a que tienen derecho los elementos policiales se encuentran en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, principalmente en su artículo 64, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco, principalmente con las prestaciones establecidas en su artículo 23, así como en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y su



Reglamento. Los policías preventivos estatales de Tabasco cuentan con diversas prestaciones de seguridad social contempladas en ley (tabla 6).

Tabla 6. Prestaciones que reciben los policías de Tabasco contempladas en la ley

Prestaciones	Reciben	Regulación
Aguinaldo	Sí	Artículo 127 CPEUM al ser servidor público y artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y que hace aplicable la <i>Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado</i> , reglamentaria del artículo 123, apartado B, específicamente conforme al artículo 42 bis y 43, fracción IV. Así como el artículo 75, fracción I de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco.
Vacaciones	Sí	Fracción III de artículo 123, apartado B de la CPEUM.
ISSSTE, IMSS	Sí	Artículo 123, apartado B de la CPEUM, la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y su Reglamento, el artículo 23, fracciones X y XIX del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco y los artículos 64, fracción IV y 86, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Seguro de vida	Sí	Artículo 123, apartado B de la CPEUM, los artículos 50, fracción III y 101 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el Capítulo I, del Título V, del Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el artículo 23, fracción XVI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco y el artículo 87, fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Días de permiso	Sí	Artículo 123, apartado B de la CPEUM, el artículo 64, fracción XV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, el artículo 23, fracción XIV del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco,
Comedor en instalaciones	No	
Fondo para el retiro	No	Podría cubrirlo el artículo 23, fracción X y XIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco y el artículo 47, fracción VII del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
Licencia de maternidad/paternidad	Sí maternidad/ No paternidad	Artículo 123, apartado B fracción XI, inciso c de la CPEUM
Servicios médicos dentro de las instalaciones	No	



Prestaciones	Reciben	Regulación
Crédito para la vivienda	No	Podría estar cubierto por el Capítulo II del Título Quinto del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y el artículo 87, fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Créditos automotrices	No	
Apoyo para la vivienda	Sí	Artículo 123, apartado B de la CPEUM y artículo 87, fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Áreas deportivas	No	
Vales de despensa	No	
Apoyo para gastos funerarios	Sí	Artículo 87, fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y la Sección III del Capítulo I del título Quinto del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Apoyo educativo	Sí	Artículo 87, fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
Ayuda para transporte	No	
Apoyo económico para viudas	Sí	Artículo 123, apartado B de la CPEUM, fracción XI y el artículo 23, fracción XVI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco
Guardería	No	
Servicios psicológicos	No	
Seguro de gastos médicos mayores	No	Podría cubrirlo el artículo 23, fracción IX del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco
Becas para hijos	No	
Ahorro solidario	No	

Fuentes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y su Reglamento; Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Tabasco; Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se presenta un cuadro resumen (tabla 7) y una gráfica (gráfica 60) con las principales diferencias entre las prestaciones que se otorgan a los policías a nivel nacional en comparación con las que se otorgan a los policías en Tabasco, conforme a la ENECAP, y el SESNSP (MOFP, junio 2020).

Al comparar las prestaciones que se otorgan a los policías de Tabasco en relación con el país, se advierte que, en cuanto a las prestaciones básicas como aguinaldo, vacaciones, seguro de vida e IMSS o ISSSTE, los policías de Tabasco las reciben en porcentajes similares o superiores al promedio nacional. Además de estas prestaciones, destacan los vales de despensa, que afirman recibir 67.2% de los policías de Tabasco, en comparación con 44.1% de los policías del país.



Otras prestaciones que reciben los policías de Tabasco pero en porcentajes inferiores a los nacionales son fondo para el retiro (25% de los policías de Tabasco), servicios médicos en las instalaciones (43.3%), apoyo para gastos funerarios (26.4%) y días de permiso (52.5%).

Tabla 7. Cuadro comparativo sobre las prestaciones que reciben los policías a nivel nacional y en Tabasco

Prestación	Nacional	Tabasco	Diferencia	MOFP
Aguinaldo	99.2 %	99.9%	0.7	-
Vacaciones	97.7 %	99.5%	1.8	-
Seguro de vida	81.9 %	87.3%	5.4	\$880,000.00, con cobertura al 100% de los policías
ISSSTE, IMSS	79.9 %	95.2%	15.3	-
Fondo para el retiro	64.5 %	25.0%	-39.5	Con cobertura al 100% de los policías
Servicios médicos en instalaciones	54.4 %	43.3%	-11.1	-
Créditos para vivienda	53.2 %	8.3%%	-44.9	Mediante el ISSET
Apoyo para gastos funerarios	47.8 %	26.4%	-21.4	Sí
Apoyo económico para viudas	29.1 %	8.4%	-20.7	Sí
Servicios psicológicos	40.6 %	6.3%	-34.3	-
Becas para sus hijos	43.2 %	1.7%	-41.5	Sí
Vales de despensa	44.1 %	67.2%	23.1	-
Seguro de gastos médicos mayores	28.0 %	6.1%	-21.9	\$440,000.00 con cobertura al 100% de los policías
Guardería	21.4 %	2.9%	-18.5	-
Licencia maternidad/ paternidad	56.2 %	18.1%	-38.1	-
Días de permiso	65.7%	52.5%	-13.2	-
Apoyo educativo	39.9 %	7.4%	-32.5	-
Áreas deportivas	45.1 %	38.7%	-6.4	-
Comedor dentro de las instalaciones	45.8%	18.9%	-26.9	-
Ahorro solidario	23.4%	3.8%	-19.6	-
Guardería	21.4%	2.9%	-18.5	-
Créditos automotrices	15.9%	0.6%	-15.3	-
Ayuda para transporte	12.6%	0.5%	-12.1	-

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

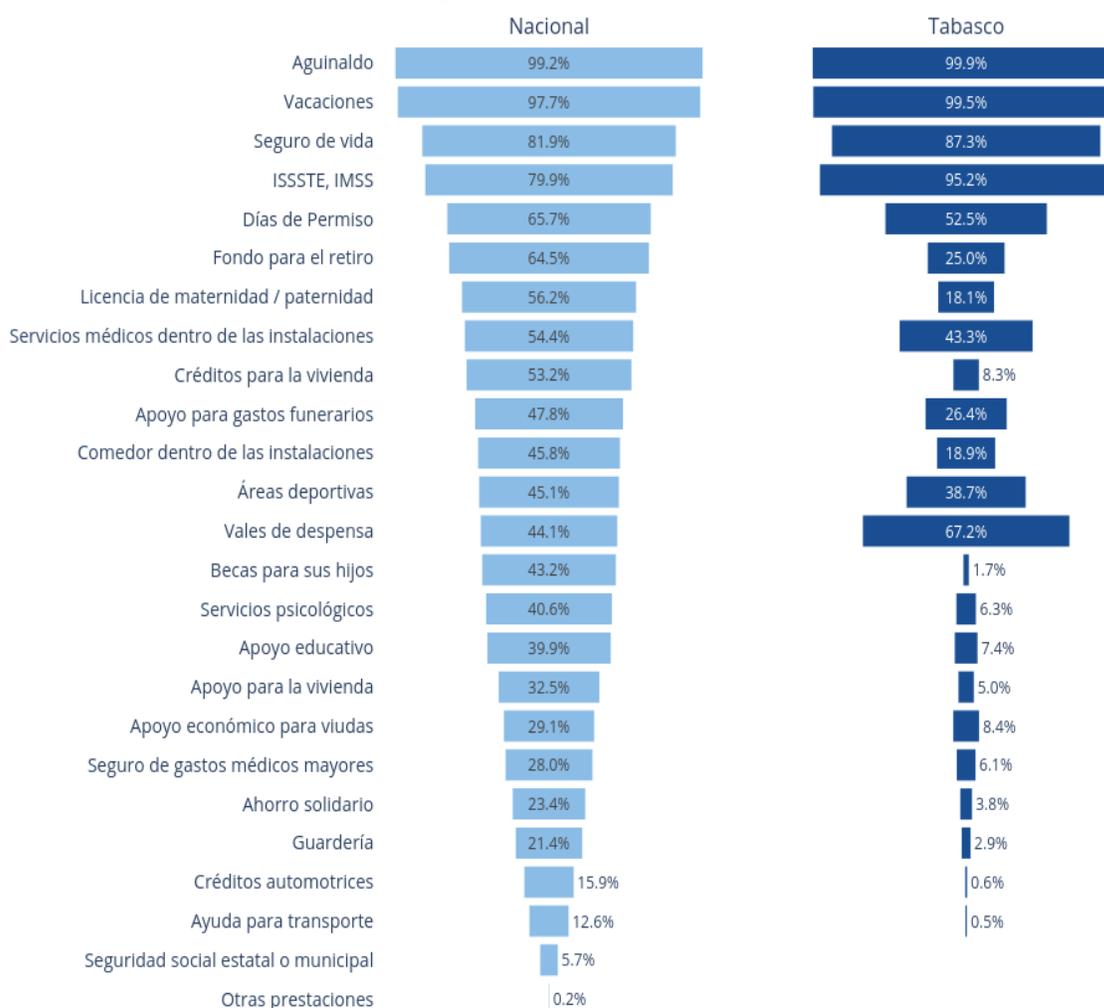
Por otra parte, las prestaciones que resultan prácticamente inexistentes y que los policías de Tabasco reciben en porcentajes inferiores a 10% son créditos para vivienda, apoyo económico



para viudas, servicios psicológicos, becas para los hijos, seguro de gastos médicos mayores, guardería, apoyo educativo, ahorro solidario, crédito automotriz o ayuda para transporte.

Cabe destacar que conforme al SESNSP (MOFP, junio 2020), los créditos para vivienda y el seguro de gastos médicos mayores son una prestación que reciben todos los policías preventivos estatales por lo que quizá se trate de prestaciones que comenzaron a otorgarse después de 2017. Habría que verificar que la cobertura fuera efectivamente del 100% de los policías estatales.

Gráfica 60. Porcentaje de elementos policiales según prestaciones laborales otorgadas a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.2.5 Sueldo de la policía preventiva estatal

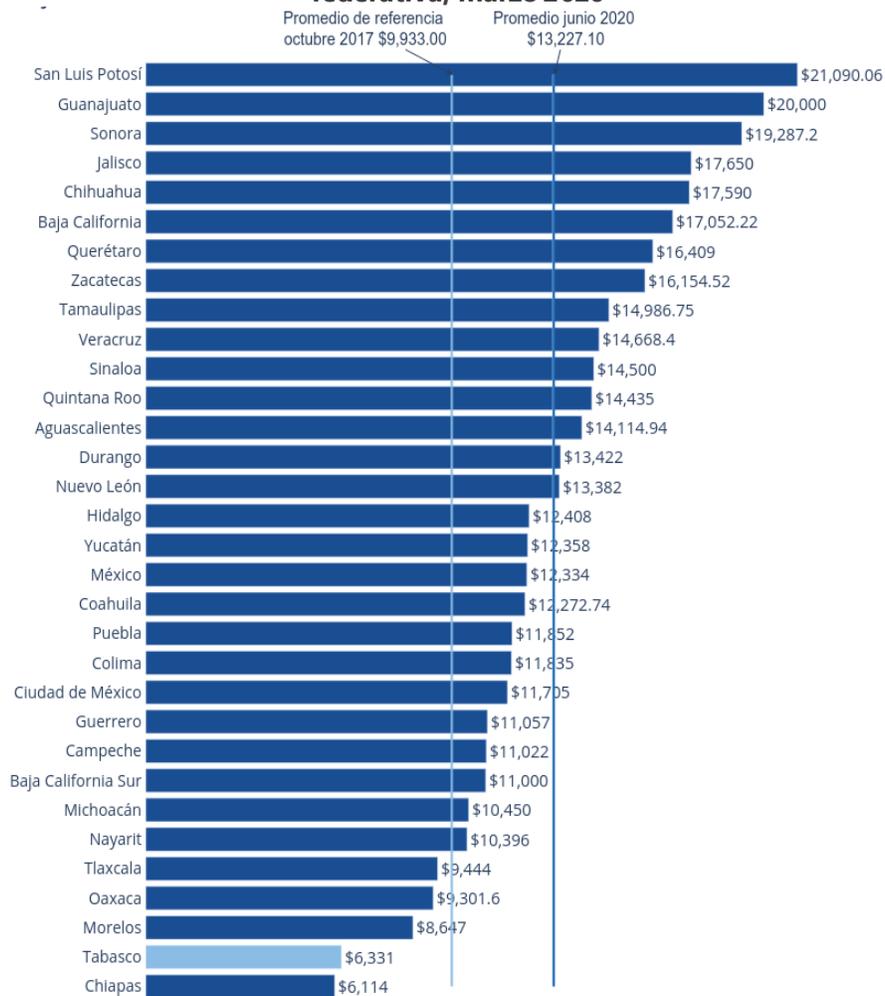
Conforme al Modelo Óptimo de la Función Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de 2017, el salario neto de un policía preventivo estatal de la escala básica en Tabasco era de \$6,175.00 mensuales, mientras que el promedio



nacional era de \$9,933.00, el segundo más bajo del país, por lo que era 37.84% inferior al promedio nacional de ese año.

Con corte a junio de 2020 (SESNP MOFP, junio 2020) el sueldo de un policía preventivo estatal de Tabasco era de \$6,330.76 mensuales (una diferencia de 2.5% respecto a 2017), 52.3% inferior a la media nacional de \$13,269.50 del mismo mes y año. Los policías de Tabasco ganan la mitad que el promedio de los policías del país y su sueldo es el segundo más bajo de México (gráfica 61).

Gráfica 61. Salario promedio de los policías preventivos estatales en la escala básica por entidad federativa, marzo 2020



Fuente: SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, diciembre 2019.

5.2.6 Tiempo desempeñando el cargo actual

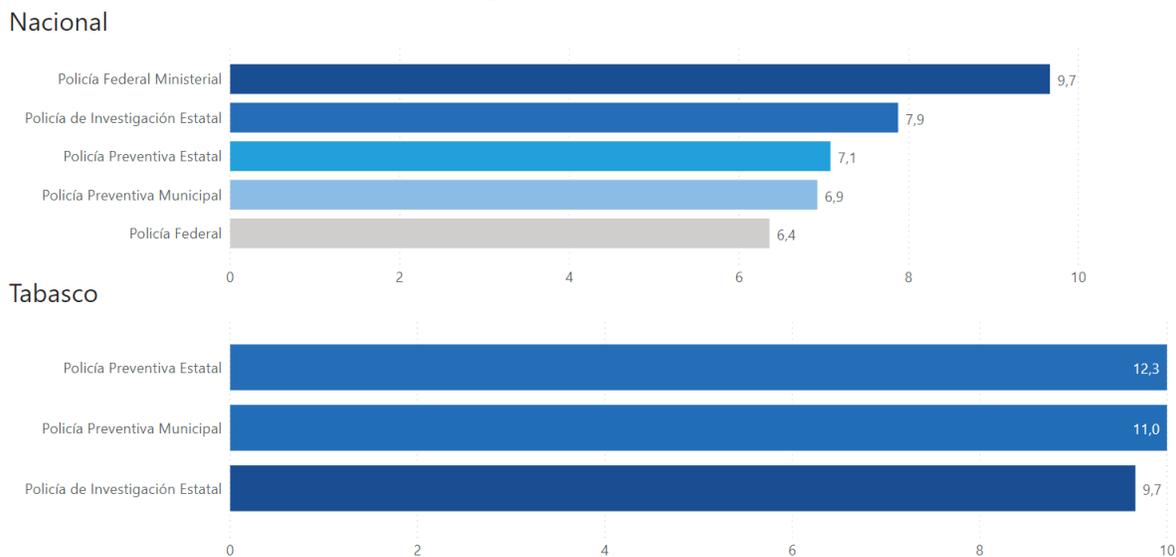
En el cuestionario de la ENECAP, se preguntó a los policías "¿cuánto tiempo lleva desempeñando su cargo actual?" Cuando un integrante lleva mucho tiempo en el mismo cargo, significa que no ha sido ascendido o promovido al siguiente grado de la escala policial.



Las respuestas a la pregunta que se analiza no muestran estabilidad en la institución policial, sino inamovilidad en la carrera policial. En consecuencia, un resultado no satisfactorio para cualquier entidad federativa estaría representado por encontrarse por arriba del promedio nacional o por tener muchos policías con más de 4 años en el mismo cargo.

La policía preventiva estatal de Tabasco presenta 12.3 años de antigüedad en el cargo, mientras que el promedio nacional es de 7.1 años. Por otra parte, las policías preventivas municipales presentan 11 años promedio de antigüedad en el cargo, en comparación con 6.9 años del promedio nacional. En cuanto a la policía de investigación estatal, presenta 9.7 años, promedio superior al nacional de 7.9 años (gráfica 62).

Gráfica 62. Años promedio en el cargo según tipo de corporación a la que pertenecen los policías, a nivel nacional y en el estado de Tabasco, 2017

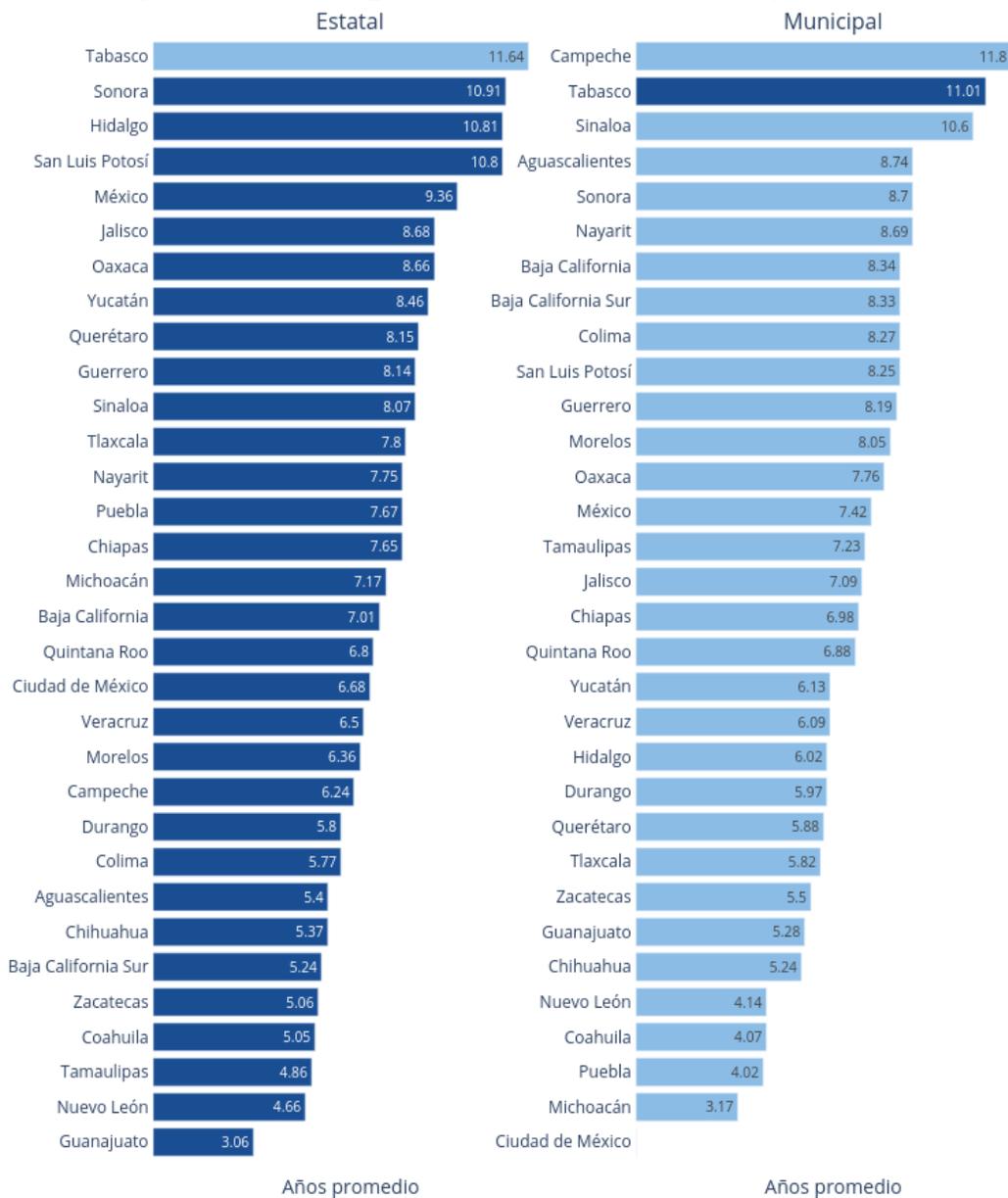


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Se presenta ahora el lugar que ocupa cada entidad federativa en cuanto a los años promedio en el cargo actual. En relación con la policía estatal, Tabasco tiene un promedio de 11.64 años. En cuanto a las policías preventivas municipales, el promedio es de 11.01 años de antigüedad (gráfica 63).



Gráfica 63. Años promedio en el cargo del total del estado de fuerza por entidad federativa, 2017



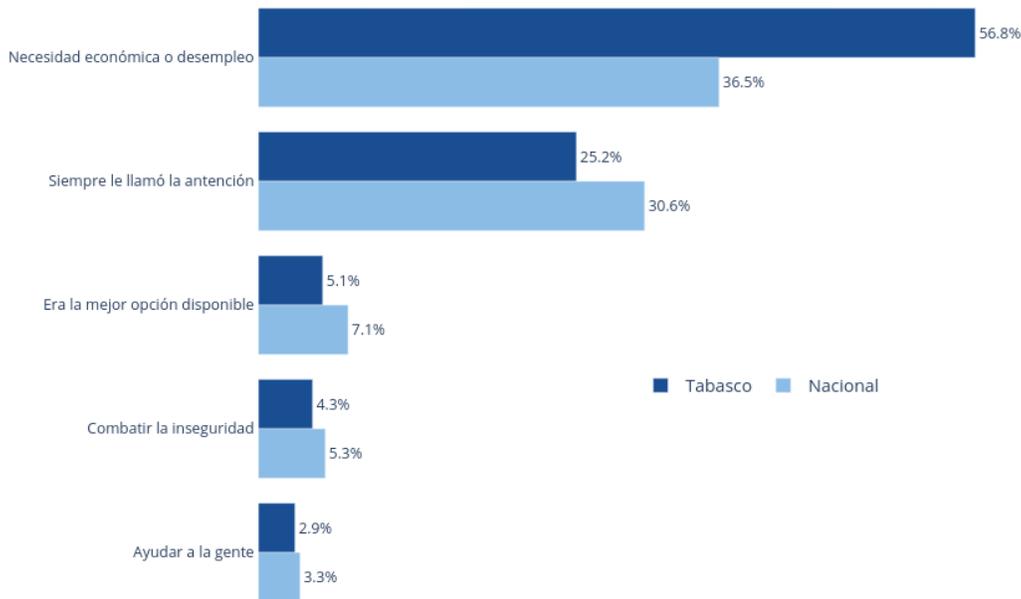
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.2.7 Motivaciones

La principal motivación para ser policía en Tabasco es “necesidad económica o desempleo” con 56.8%, porcentaje considerablemente superior a 36.5% de los policías del país que tuvieron la misma motivación, que es la principal, respecto de otras posibles respuestas tales como “siempre me llamó la atención”, “era la mejor opción disponible”, combatir la inseguridad” o “ayudar a la gente” (gráfica 64).



Gráfica 64. Porcentaje de elementos de la policía según principales motivos para ingresar a la corporación, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Idealmente, se estima que la mejor respuesta sería “siempre me llamó la atención” pues reflejaría vocación o al menos curiosidad sobre el trabajo policial. Respuestas como “combatir la inseguridad” o “ayudar a la gente” si bien parecen óptimas, también ofrecen una percepción de una respuesta planeada o estructurada, lo “políticamente correcto” como respuesta. El hecho de que prácticamente 6 de cada 10 policías de Tabasco hayan tenido como motivación “la necesidad económica o desempleo”, a pesar de que en Tabasco el sueldo es de la mitad del promedio nacional, nos orientó a buscar alguna correlación con las cifras estatales de desempleo (Gobierno del estado de Tabasco, 2020).

Tabla 8. Tasa de desempleo por cada 100,000 habitantes, nacional y Tabasco, 2009-2019,

Año	Nacional	Tabasco
2009	5.2	5.9
2010	5.3	8.2
2011	4.9	6.1
2012	4.9	5.7
2013	4.6	6.0
2014	4.4	6.2
2015	4.2	7.5
2016	3.5	7.6
2017	3.3	6.9
2018	3.3	7.9
2019	3.4	6.4

Fuente: Gobierno del estado de Tabasco, 2020.



Tabasco ha presentado tasas de desempleo superiores a las nacionales en los últimos 10 años. Además, desde 2014, Tabasco presenta la más alta tasa de desocupación del país (El Economista, 2020). Es posible plantear la hipótesis de que ante el desempleo que sufre la entidad federativa, las personas deciden ser policías a pesar de ganar, como tales, uno de los sueldos más bajos del país.

5.3 Formación inicial

El artículo 88, inciso A) fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece como requisito de ingreso, aprobar los cursos de formación inicial. El texto legal es el siguiente:

Artículo 88.- La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

A. De Ingreso:

V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación.

La formación inicial es el proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos jurídicos, sociales y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que quienes se integren a éstas desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse.

Los programas de formación inicial considerados en el Programa Rector de Profesionalización contienen los elementos básicos para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la función que deben aprender los aspirantes a pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública.

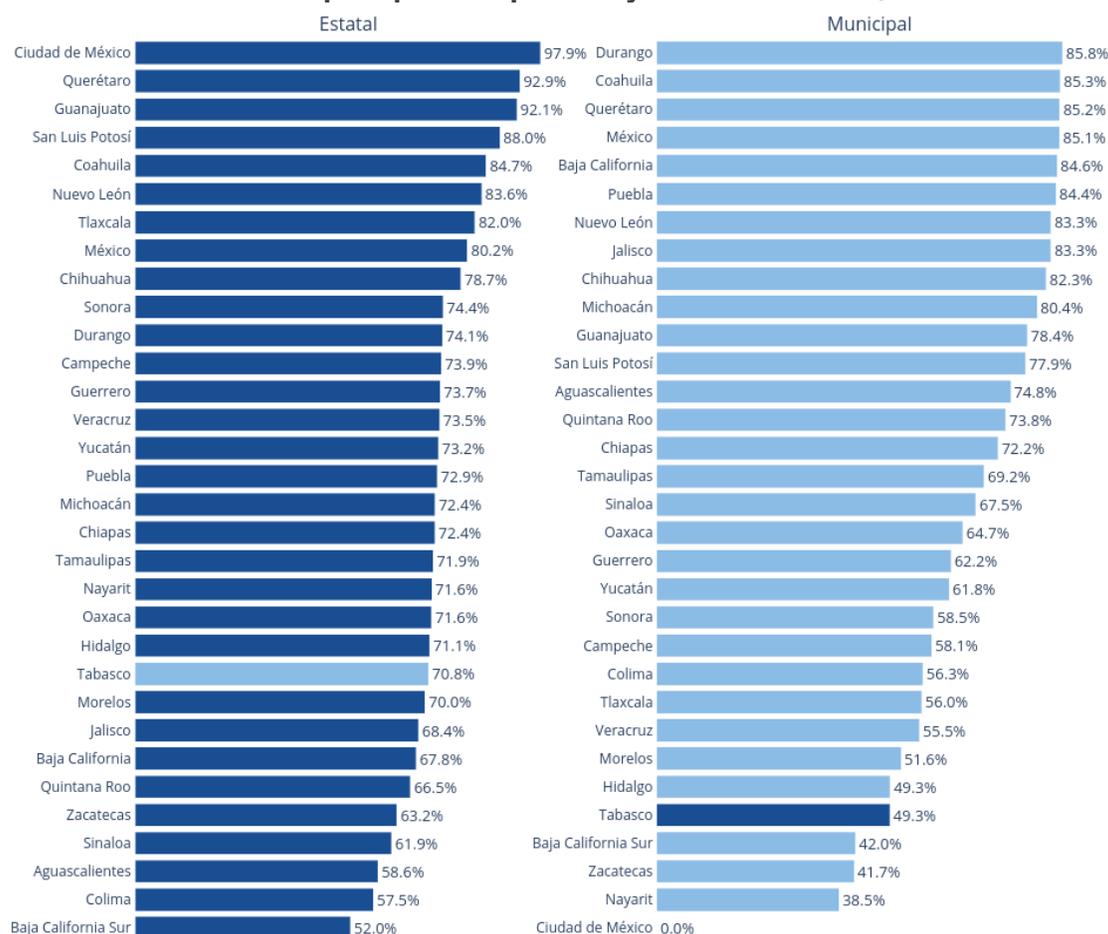
5.3.1 Capacitación inicial

Prácticamente siete de cada diez policías preventivos estatales de Tabasco tienen formación inicial, con 70.8% de los elementos. Cabe señalar que el promedio nacional es de 80.5% de los integrantes de las instituciones policiales con formación inicial. Por otra parte, la mitad de los policías preventivos municipales de Tabasco, 49.3%, recibieron formación inicial, mientras que el promedio nacional es de 74.1% (gráfica 65).

Los policías que no participaron en un programa de formación inicial en academia deberían cursar programas de formación inicial equivalente, conforme al Programa Rector de Profesionalización. El programa de formación inicial de un policía preventivo tiene una duración de 972 horas. En la formación equivalente, se puede reducir la carga horaria a la mitad (486 horas) siempre que se cursen todas las materias del programa y no se impartan más de 45 horas semanales.



Gráfica 65. Porcentaje de policías que recibieron capacitación (formación inicial) para ingresar a la institución por tipo de corporación y entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

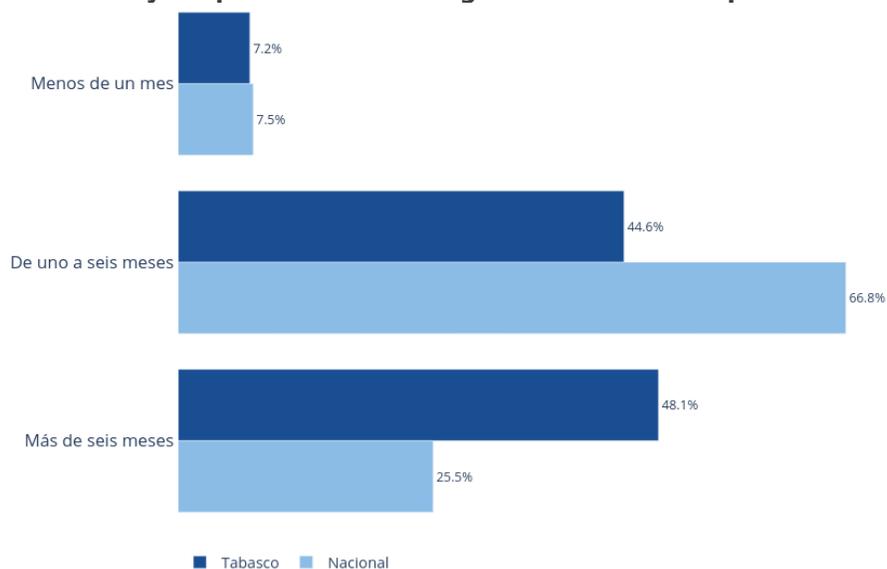
5.3.2 Duración del programa de formación inicial

El programa de formación inicial de un policía preventivo tiene una duración de 972 horas, conforme al Programa Rector de Profesionalización (Pág. 49). El máximo de horas que pueden cursarse por semana es de 45. En consecuencia, el programa completo implica 21.6 semanas o 5.4 meses en promedio. En términos generales, las academias deberían impartir la formación inicial en seis o más meses.

Es el caso que 7.2% de los policías preventivos estatales (gráfica 66) y 19.8% de los policías preventivos municipales (gráfica 67) de Tabasco cursó la formación inicial en menos de un mes, esto es, en el mejor de los casos cursaron 180 horas de las 972 obligatorias, simulando la formación inicial.

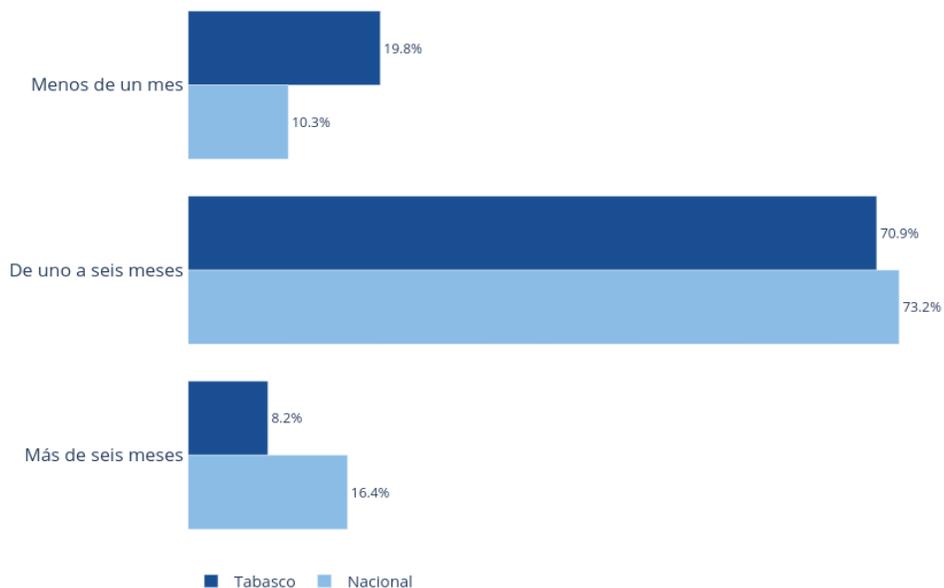


Gráfica 66. Porcentaje de policías estatales según duración de la capacitación inicial, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 67. Porcentaje de policías municipales según duración de la capacitación inicial, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



5.3.3 Temas abordados en la formación inicial

La ENECAP 2017 clasifica en 10 bloques temáticos las materias del programa de formación inicial para policía preventiva establecido en el Programa Rector de Profesionalización (tabla 9):

Tabla 9. Bloques temáticos y materias del programa de formación inicial para policías preventivos conforme al Programa Rector de Profesionalización

Bloque	Temas
Metodología operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología operativa (técnicas y tácticas policiales), • Criminología, • Criminalística, • Actuación policial, • Protección civil, • Proximidad social vinculación con la ciudadanía, • Prevención de la violencia y la delincuencia, • Disturbios civiles, • Primeros auxilios, • Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas, • Armamento y prácticas de tiro, • Vigilancia y patrullaje, • Detención y conducción de personas, • Comunicación oral y escrita, Plataforma México, • Atención a víctimas del delito, • Taller mediación policial y manejo de conflictos.
Deontológico axiológico	<ul style="list-style-type: none"> • Doctrina policial, • Instrucción y disciplina policial, • Ética policial y responsabilidades, • Perspectiva de género, • Cultura de la legalidad, • Derechos humanos.
Jurídico administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial, • Sistema de justicia penal, • Introducción al derecho y a la seguridad pública, • Nociones de derecho penal, • Primer respondiente con capacidad de procesar el lugar de los hechos, • Taller primer respondiente y juicios orales, • Justicia penal para adolescentes.
Desarrollo físico policial	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y acondicionamiento físico policial, • Defensa policial.
Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y mantenimiento de equipos técnicos • Radiocomunicación.
Desarrollo integral	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo integral, • Desarrollo humano policial



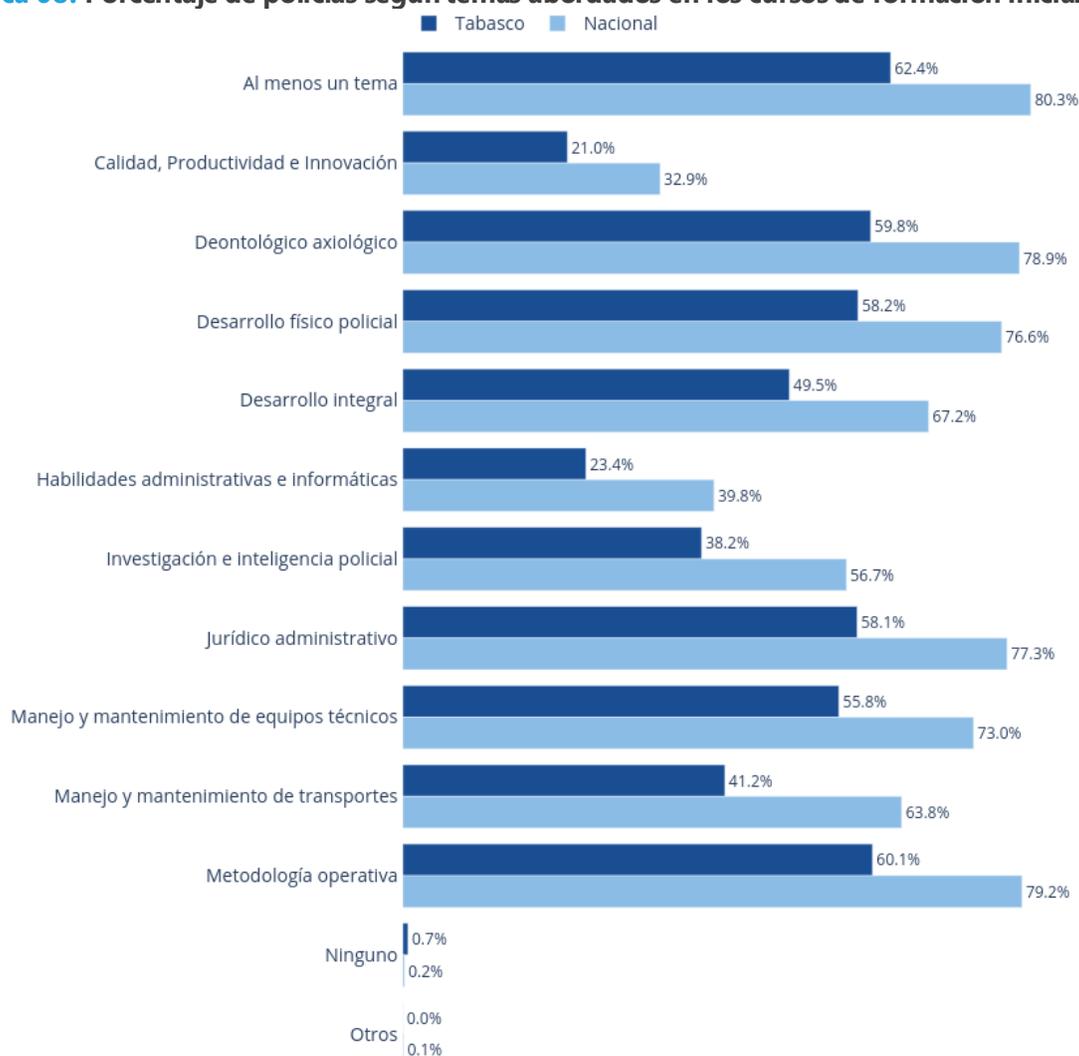
Bloque	Temas
Manejo y mantenimiento de transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y mantenimiento de transportes, • Conducción de vehículos policiales. Solo aplica a Policía Federal
Investigación e inteligencia policial	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación e inteligencia policial, • Inteligencia policial
Habilidades administrativas e informáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades administrativas e informáticas
Calidad, productividad e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad, productividad e innovación

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Los policías de Tabasco han cursado menos contenidos temáticos en la mayoría de los bloques del programa de formación inicial que el promedio nacional de los policías. En cuanto a "Metodología operativa", bloque sustantivo en la formación que incluye, entre otros temas, los de técnicas y tácticas policiales, proximidad policial, prácticas de tiro, vigilancia y patrullaje, detención y conducción de personas, atención a víctimas y mediación policial, 79.2% de los policías a nivel nacional afirman haberlo cursado, mientras que en Tabasco el porcentaje es 60.1%; en cuanto a investigación e inteligencia policial, lo cursaron 38.2% en comparación con 56.7% nacional y desarrollo físico policial lo cursaron 58.2% contra 76.6% nacional.

Otro bloque de relevancia es el "jurídico administrativo", que entre otras materias incluye el marco normativo de la función policial, el sistema penal acusatorio y la actuación como primer respondiente. El promedio nacional de policías que cursaron estas materias es 77.3% mientras que el promedio de Tabasco es 58.1%. En el bloque "deontológico axiológico", en que se incluyen los temas de equidad de género y derechos humanos, 78.9% de los policías a nivel nacional lo cursaron, mientras que 59.8%% de los policías de Tabasco lo hicieron (gráfica 68).



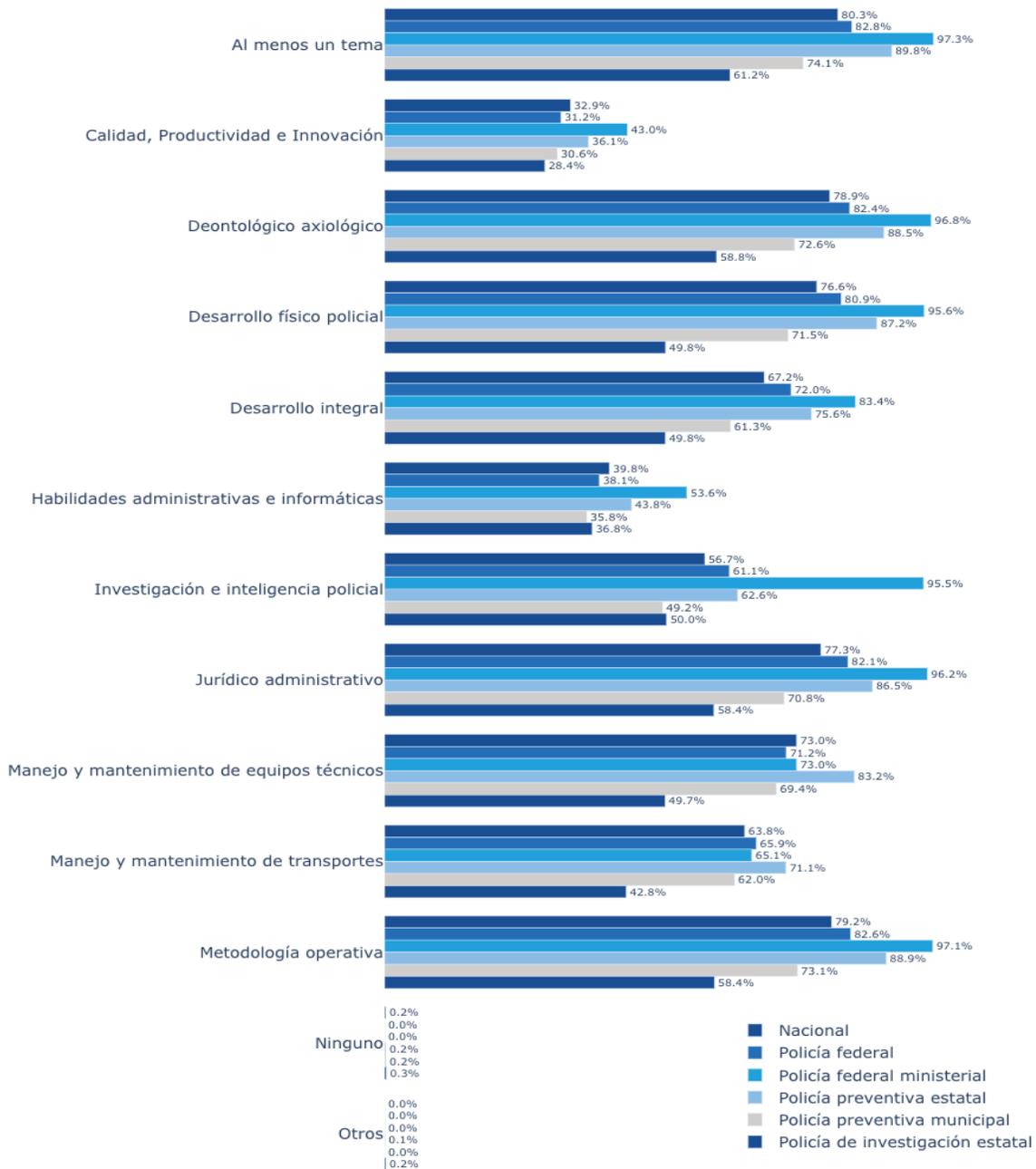
Gráfica 68. Porcentaje de policías según temas abordados en los cursos de formación inicial, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La siguiente gráfica muestra las deficiencias en la formación inicial en las policías del país. El estándar óptimo implicaría que el 100% de los policías cursaran el 100% de las materias del curso de formación inicial para policía preventiva que establece el Programa Rector de Profesionalización, en un total de 972 horas, con 45 horas semanales, durante 6 meses, o bien, en su caso, el curso de formación inicial para policía de investigación que consta de 900 horas. Respecto de los promedios nacionales, las mayores deficiencias se presentan en la formación de las policías de investigación adscritas a las procuradurías o fiscalías de México, en que, en 7 de los 10 bloques temáticos, menos del 50% de los policías de investigación afirman haber cursado las materias correspondientes (gráfica 69).



Gráfica 69. Porcentaje de policías según temas abordados en los cursos de formación policías por tipo de corporación a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

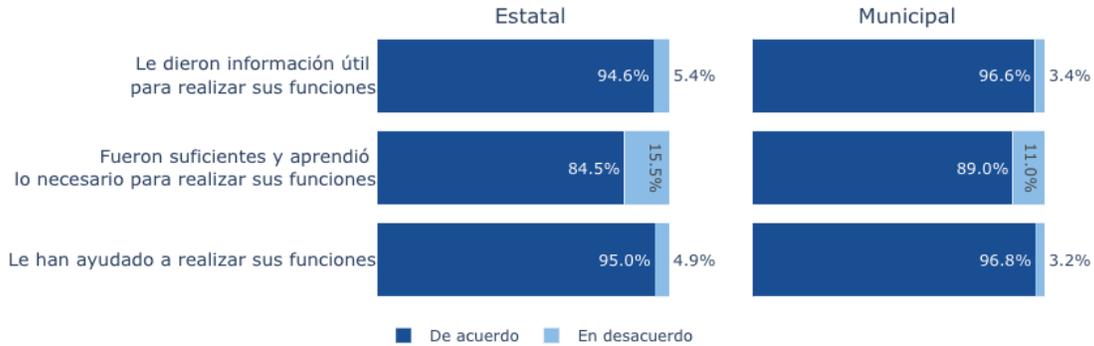
5.3.4 Percepción de la utilidad de los cursos de capacitación inicial

La mayoría de los policías preventivos estatales y municipales de Tabasco consideran que los cursos brindan información útil y ayudan al desarrollo de las funciones policiales. No obstante, 4.1% de los policías preventivos estatales (en comparación con 15.5% nacional) y 4.1% de los



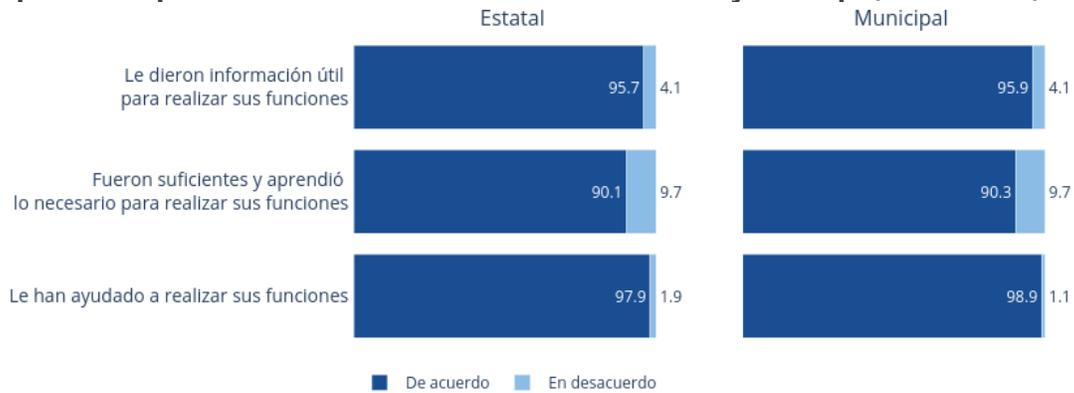
policías preventivos municipales (en relación con 11.05 nacional) estiman que lo aprendido fue insuficiente para desarrollar sus funciones (gráficas 70 y 71).

Gráfica 70. Percepción de los elementos policiales respecto al beneficio de los cursos de capacitación para realizar sus funciones en el orden estatal y municipal, a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 71. Percepción de los elementos policiales respecto al beneficio de los cursos de capacitación para realizar sus funciones en el orden estatal y municipal, en Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.4 Capacitación

Conforme al Programa Rector de Profesionalización (SESNSP Programa Rector de Profesionalización, 2017, pág. 114) "la formación continua es el proceso para desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, la cual comprende las etapas de actualización, especialización y alta dirección. Esta capacitación busca desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficaz y eficiente desempeño de sus integrantes y prepararlos para funciones de mayor responsabilidad, además busca acreditar a los participantes en sus niveles de capacitación".

En cuanto a los cursos de actualización, la duración mínima es de 20 horas por curso y los momentos para impartirse son:

- Cuando sea necesario renovar el conocimiento normativo de su actuación.



- Cuando exista la necesidad de poner al día el uso y operación de nuevo equipo técnico y táctico.
- Cuando se requiera actualizar el conocimiento relativo a su función y no sea necesaria una especialización.
- Cuando ocurra la promoción de algún elemento y sea necesario actualizarlo en el conocimiento y función de la jerarquía inmediata superior a la que ostente.

En relación con los cursos de especialización, su duración mínima es de 40 horas y el momento para impartirse es “cuando sea necesario profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio en las actividades que realiza cotidianamente”.

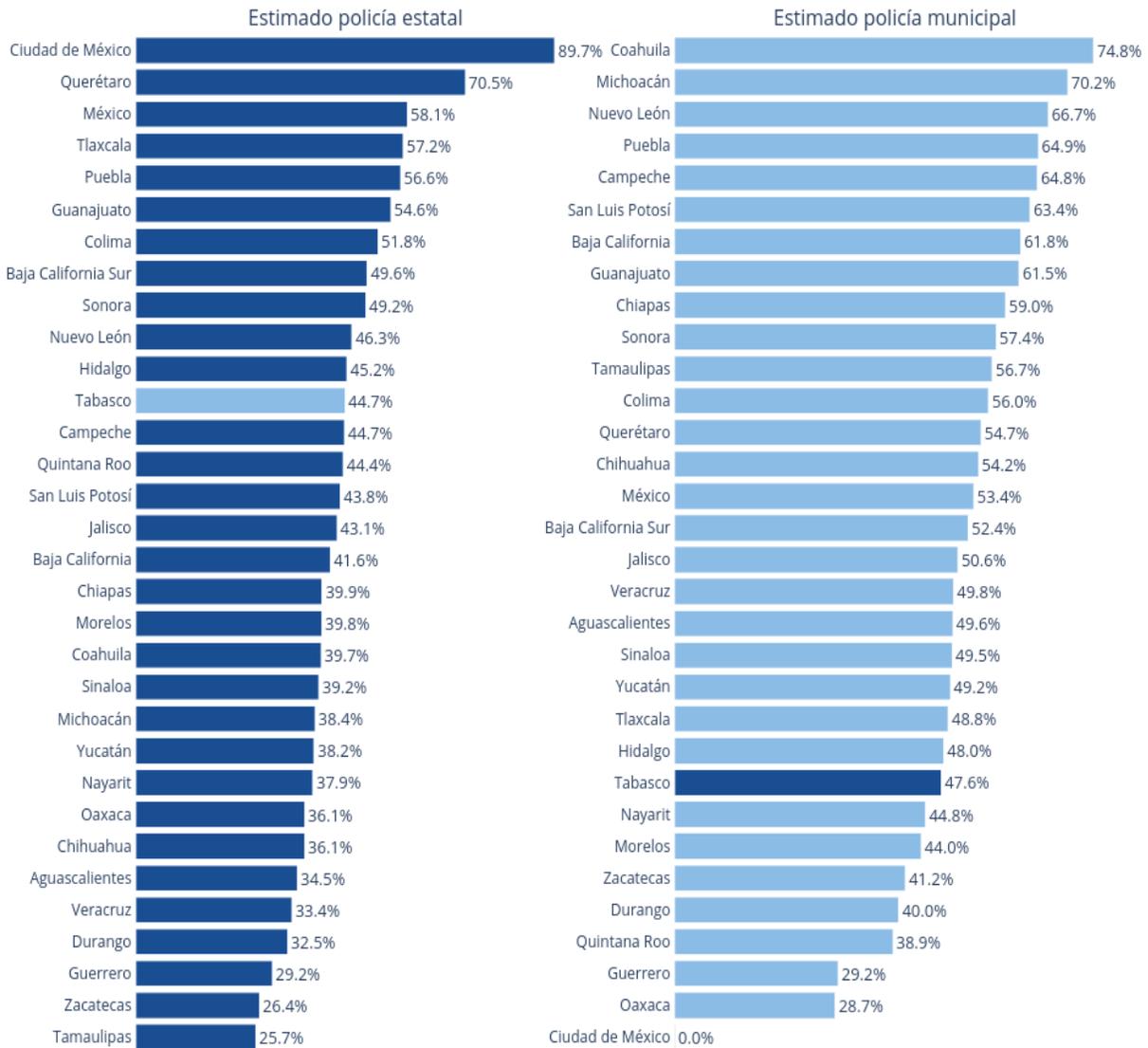
5.4.1 Actualización

En Tabasco, 44.7% de los policías preventivos estatales y 47.6% de los policías preventivos municipales afirmaron haber recibido algún curso de actualización. Los datos reflejan una implementación insuficiente de los programas de actualización policial en la entidad federativa (gráfica 72).

45.4% de los policías de Tabasco afirmaron haber recibido al menos un curso de actualización. 40.9% de ellos lo hizo en el bloque temático “jurídico administrativo”, siendo este el de mayor participación, inferior a 51.9% de elementos a nivel nacional que se capacitó en la materia. Entre otros temas, en este bloque se estudian materias como el marco normativo de la función policial, el sistema penal acusatorio y la actuación como primer respondiente.



Gráfica 72. Porcentaje de policías preventivos que recibieron algún curso de actualización, 2017

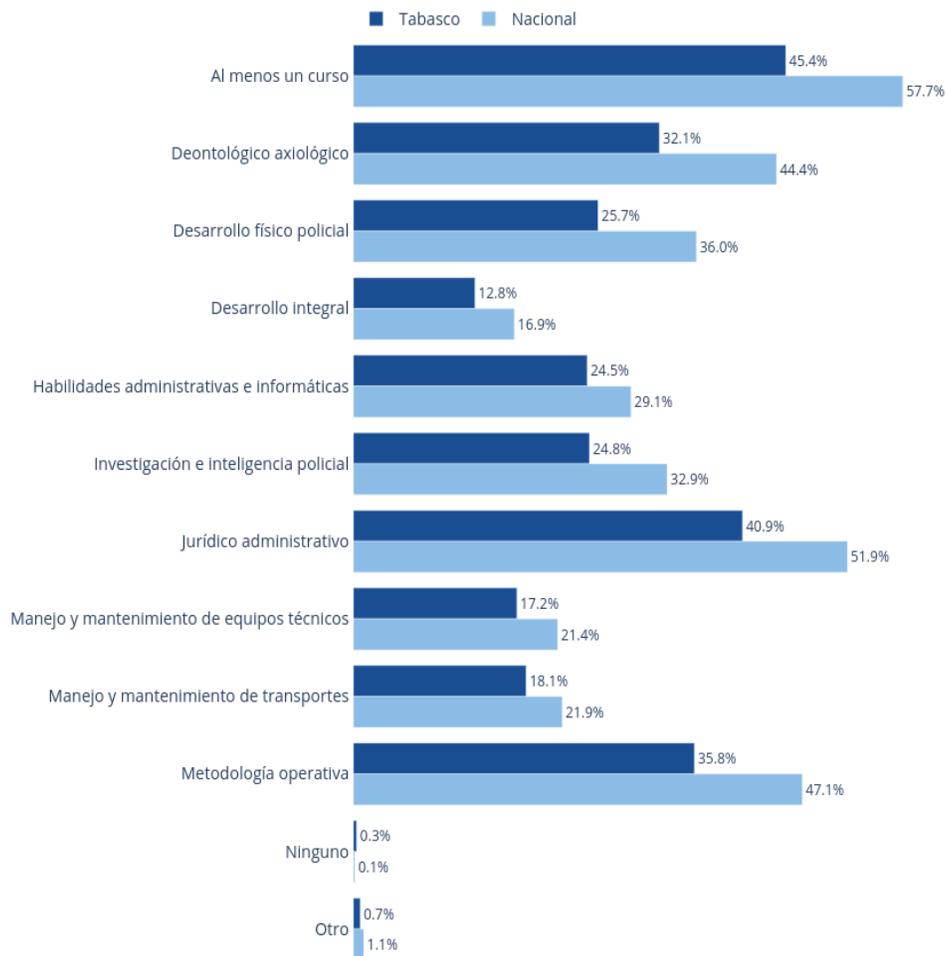


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

El segundo tema más frecuente es el bloque “metodología operativa”, con 35.8% de los policías que afirman haber tomado cursos de actualización, cifra inferior al promedio nacional que es de 47.1%. Los bloques temáticos menos frecuentes son desarrollo integral con 12.8%; manejo y mantenimiento de equipos técnicos con 17.2% y manejo y mantenimiento de transportes con 18.1% (gráfica 73).



Gráfica 73. Porcentaje de policías que recibieron cursos de actualización según temas recibidos, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

97.2% de los policías de Tabasco desearían recibir en el futuro al menos un curso de capacitación para mejorar su desempeño. En cuanto a los temas que les gustaría recibir, son los siguientes, en orden de menciones:

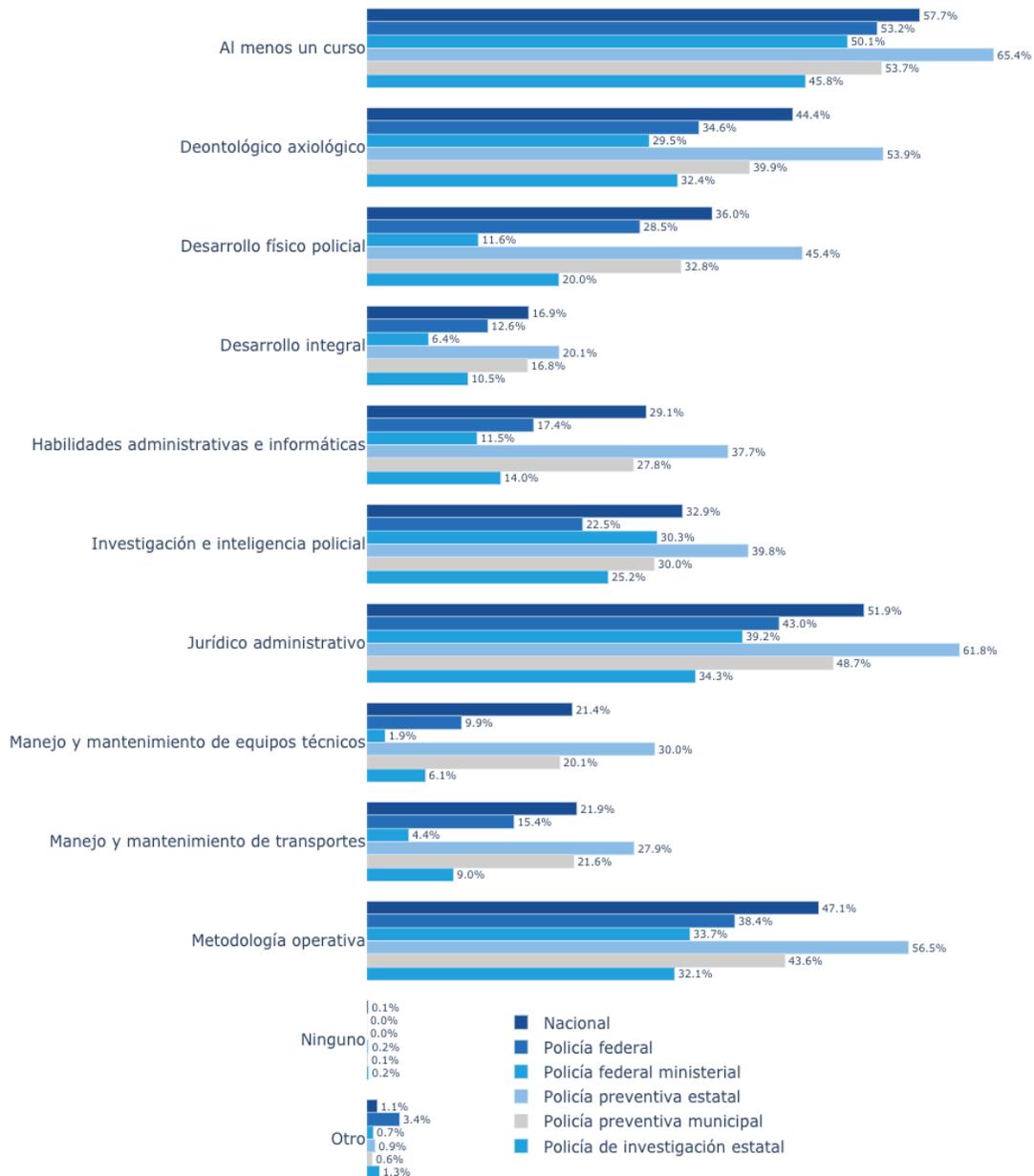
- 80.8% desea cursar “Funcionamiento del sistema penal acusatorio”. Solamente 40.9% de los policías que recibieron cursos de actualización en 2017 cursó materias del bloque jurídico administrativo, dentro de las cuales se encuentra el tema del sistema de justicia penal.
- 77.8% desea cursar “Técnicas de presentación de indicios y pruebas en juicios”. La materia se contiene en el bloque jurídico administrativo, cursada por 40.9% de los policías del estado.
- 68.1% manifiesta su interés por el tema de “Computación”, contenido en el bloque de “habilidades administrativas e informáticas”, cursado en programas de actualización por 28.5% de los policías de Tabasco.
- 67.9% desea estudiar “Reglamentos y protocolos de actuación”. Esta materia se encuentra en el bloque jurídico administrativo, cursada por 40.9% de los integrantes.



- 66.4% desea estudiar “Mediación y resolución de conflictos”, contenido en el bloque de metodología operativa, cursado en programas de actualización por 35.8% de los policías.

A nivel nacional, son las policías de investigación adscritas a las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas las que menos cursos de actualización han tomado en los diferentes bloques temáticos (gráfica 74).

Gráfica 74. Porcentaje de policías que recibieron cursos de actualización según temas abordados por tipo de corporación policial, a nivel nacional, 2017



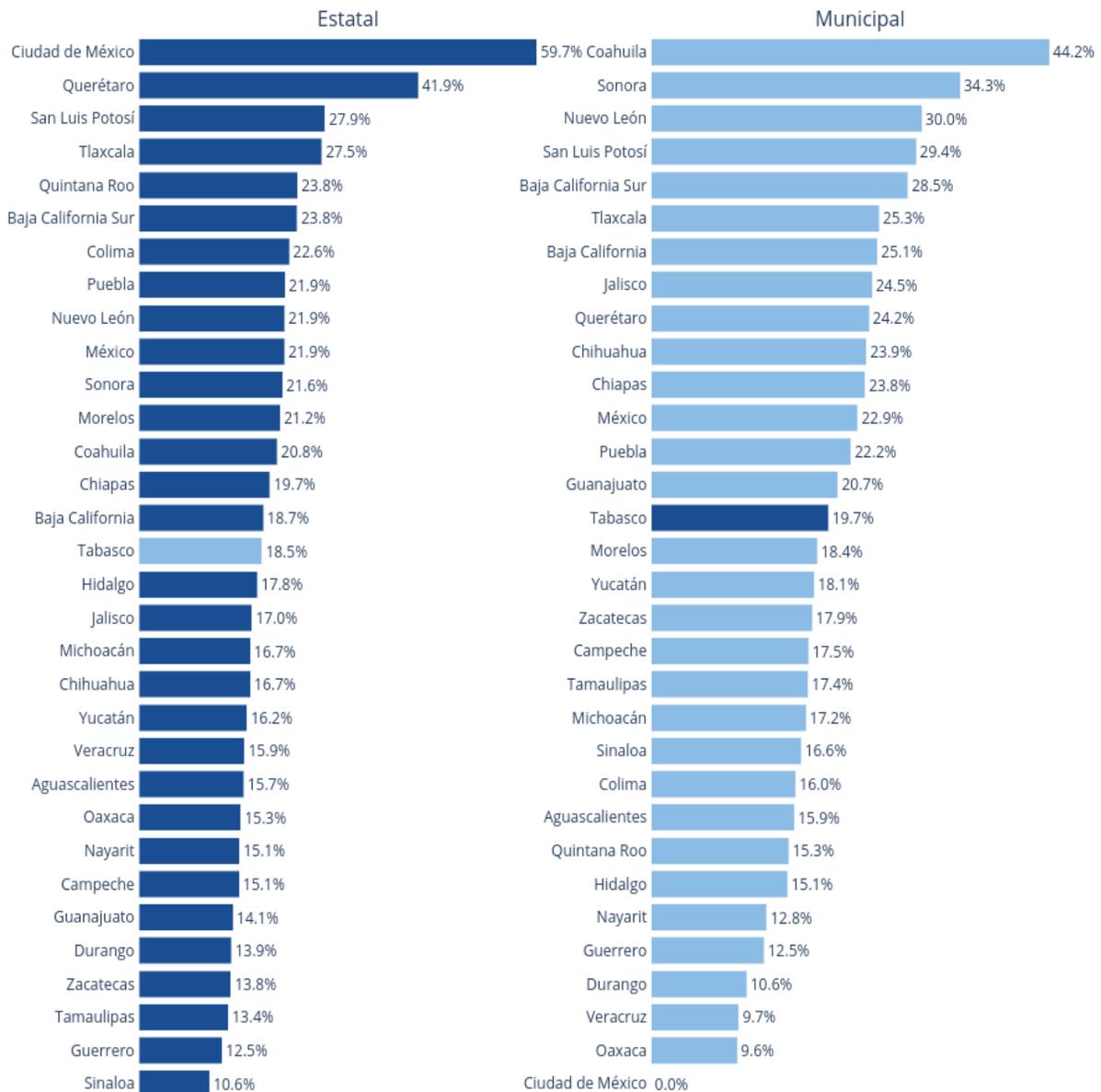
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



5.4.2 Especialización

18.5% de los elementos de la policía preventiva estatal y 19.7% de las policías preventivas municipales de Tabasco han participado en cursos de especialización. Los porcentajes deberían incrementarse en relación con lo que implica especializar al personal: profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio en las actividades que realiza cotidianamente (gráfica 75).

Gráfica 75. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de especialización, 2017

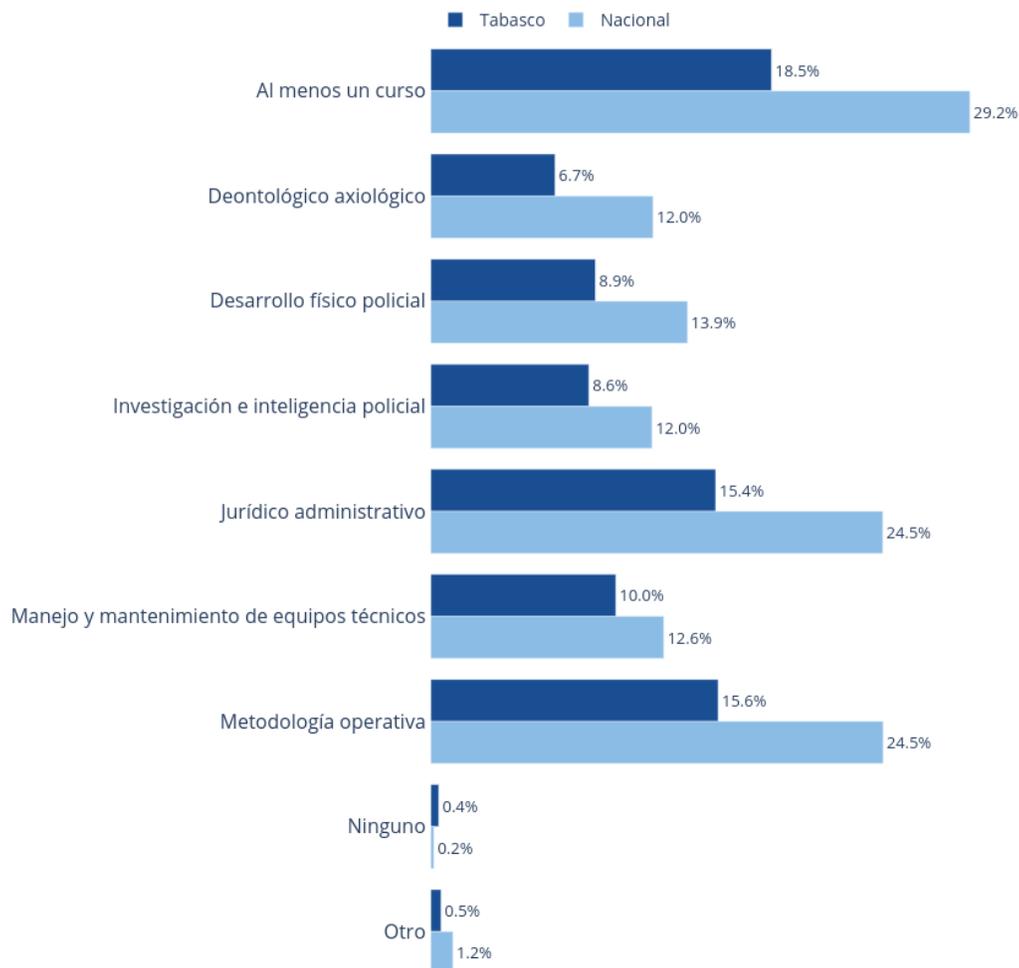


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



18.5% del estado de fuerza de Tabasco afirma haber tomado algún curso de especialización, porcentaje inferior al nacional de 29.2%. Al analizar los bloques temáticos que afirman haber cursado, en todos los casos presentan promedios inferiores a los nacionales: “investigación e inteligencia policial” con 8.6% en comparación con 12% nacional; “manejo y mantenimiento de equipos técnicos”, con 10.0% en comparación con 12.6% nacional; 15.6% afirmó participar en “metodología operativa”, en comparación con 24.5% nacional; dentro del bloque “jurídico administrativo” participaron 15.4% de los elementos, inferior al nacional de 24.5% (gráfica 76).

Gráfica 76. Porcentaje de policías que recibieron cursos de especialización según temas recibidos, 2017

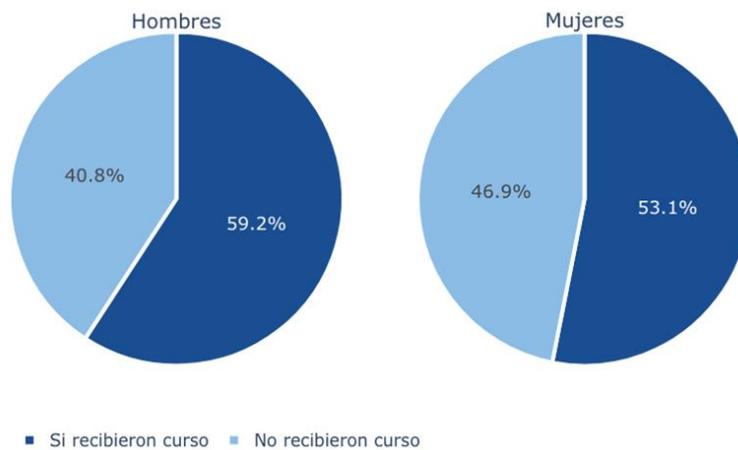


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto al sexo de los participantes en cursos de actualización, las mujeres policías de Tabasco participan en un promedio inferior al nacional, con 35.8% en el estado, en comparación con 46.9%. También los policías hombres tienen una participación considerablemente inferior, pues 47.7% de los policías del estado recibieron algún curso de actualización en comparación con 59.2% de los policías de sexo masculino del país (gráficas 77 y 78).

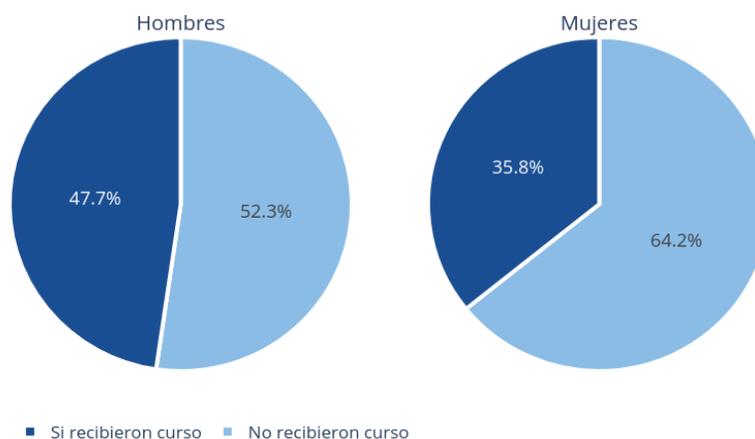


Gráfica 77. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de actualización por sexo, a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 78. Porcentaje de policías que recibieron algún curso de actualización por sexo, en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

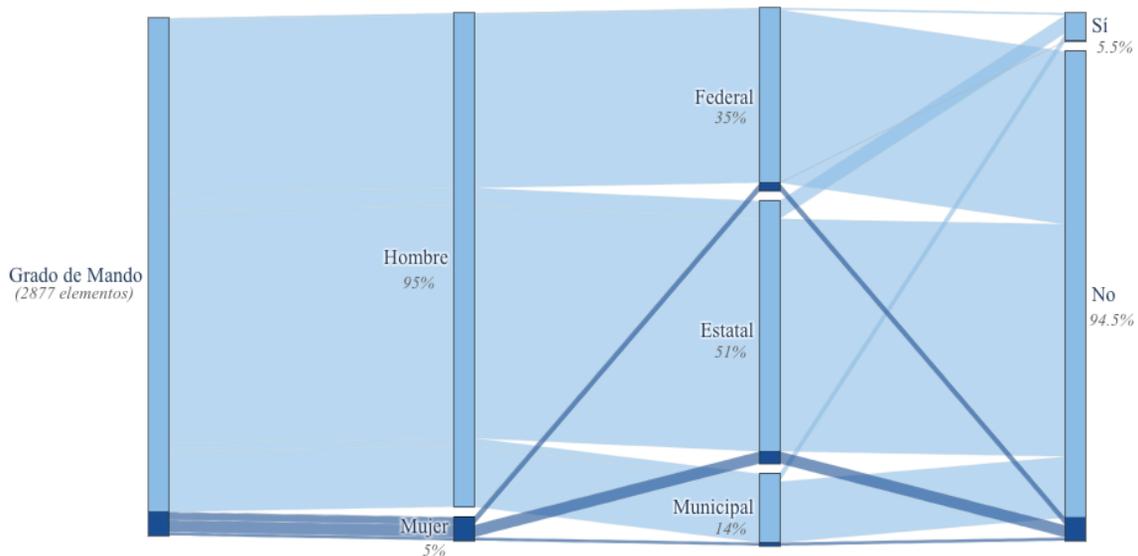
5.4.3 Formación de mandos

Respecto del número total de policías estimados a nivel nacional, 2,877 son elementos con grado de mando, de los cuales 2,746 (95%) son hombres y 131 (5%) son mujeres. Estas cifras consideran policías preventivas municipales, estatales y a la Policía Federal (gráfica 79).

Del 100% de elementos con grado de mando, 1,015 (35%) son del ámbito del federal, 1,463 (51%) del estatal y 399 (14%) del ámbito municipal. De los 2,877 elementos con grado de mando a nivel nacional, 158 (5.5%) sí recibieron capacitación en alta dirección y 2,719 (94.5%) no recibieron capacitación. Al analizar los mandos que recibieron capacitación de acuerdo con su sexo, a nivel nacional solo 2 mujeres (1.3%) y 153 hombres (5.8%) recibieron capacitación.



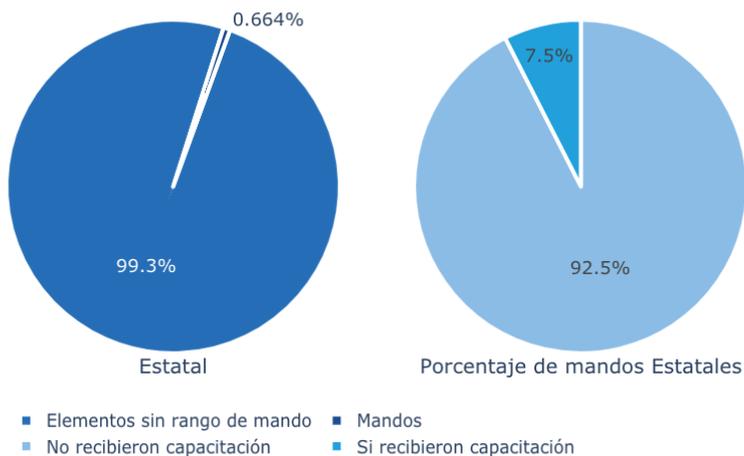
Gráfica 79. Elementos policiales con responsabilidad de mando que recibieron capacitación, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden estatal, del total del estado de fuerza, solamente 0.66% de los integrantes de las policías preventivas estatales tienen un grado de mando. De ellos, únicamente 7.5% recibió formación de mandos (gráfica 80).

Gráfica 80. Porcentaje de mandos estatales respecto del total de estado de fuerza en relación con el porcentaje de mandos que recibieron cursos de alta dirección, 2017

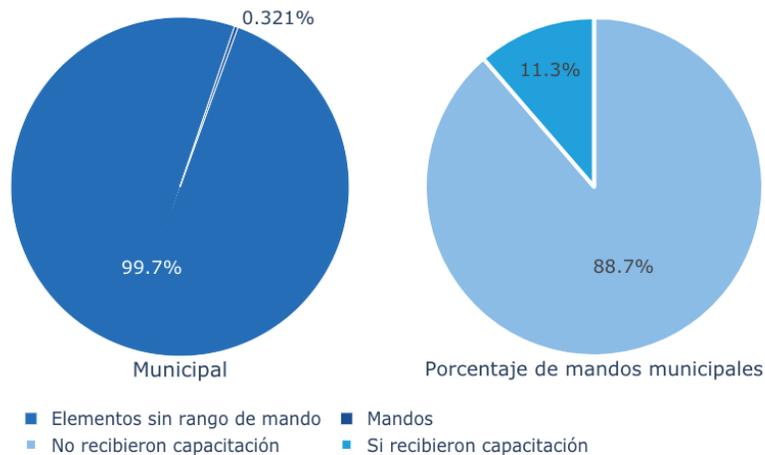


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden municipal, del total del estado de fuerza, solamente 0.32% de los integrantes de las policías preventivas municipales tienen un grado de mando. De ellos, únicamente 11.3% recibió formación de mandos (gráfica 81).



Gráfica 81. Porcentaje de mandos municipales respecto del total de estado de fuerza en relación con el porcentaje de mandos que recibieron cursos de alta dirección, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.5 Actividades policiales: funciones y competencias

En el orden nacional, 79.9% de los policías que realizan funciones operativas de prevención y reacción afirman realizar tareas de patrullaje y prevención del delito (gráfica 82). En Tabasco el porcentaje es superior con 87.2% (gráfica 88).

La segunda actividad más realizada por la totalidad del estado de fuerza del país es la de tránsito, pues 10.1% de los policías se dedican a ella (gráfica 82) incrementándose en el plano municipal con 13.8% de los policías (gráfica 86) y disminuyendo en el orden estatal, con 7.08% (gráfica 84). En Tabasco afirman dedicarse a esta actividad 7.8% de los elementos (gráfica 88).

Cuando analizamos a las policías preventivas estatales, la segunda actividad más realizada no es el tránsito, sino las relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, con 8.24% pasando al tercer sitio las actividades de tránsito, con 7.08% (gráfica 84). No obstante, solo 2.1% de los policías de Tabasco afirman llevar a cabo la actividad de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia (gráfica 88).

5.5.1 Principales funciones de las policías

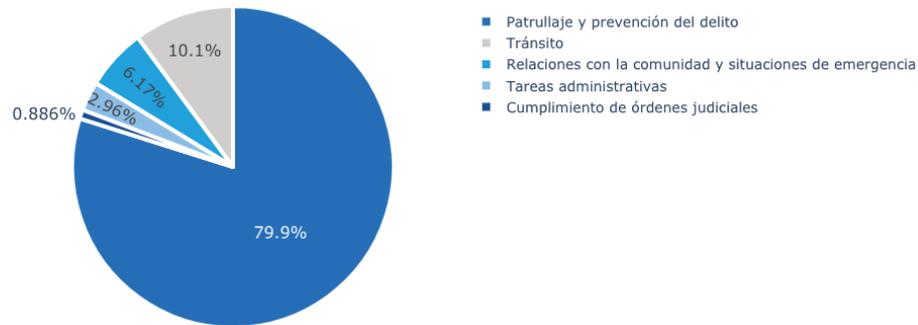
Conforme a la encuesta ENECAP 2017, en la pregunta 3.4 que se formuló a policías, se les cuestionó si realizan tareas administrativas u operativas. La respuesta fue que, a nivel nacional, 26.6% de los elementos realiza funciones administrativas y 73.4% de los policías lleva a cabo funciones operativas. En Tabasco, 22.6% lleva a cabo tareas administrativas y 77.4% operativas (gráfica 45). El porcentaje que realiza tareas administrativas en Tabasco resultó inferior al promedio nacional.



No obstante, al preguntar a policías que afirmaron realizar funciones operativas de prevención y reacción sobre sus funciones (anexo MPP2 pregunta 1.1 del cuestionario ENECAP 2017), resultó que 2.96% de los policías operativos a nivel nacional afirmó realizar tareas administrativas. Porcentajes similares se presentan a nivel estatal con 3.55% y 2.24% a nivel municipal (gráficas 82, 84 y 86).

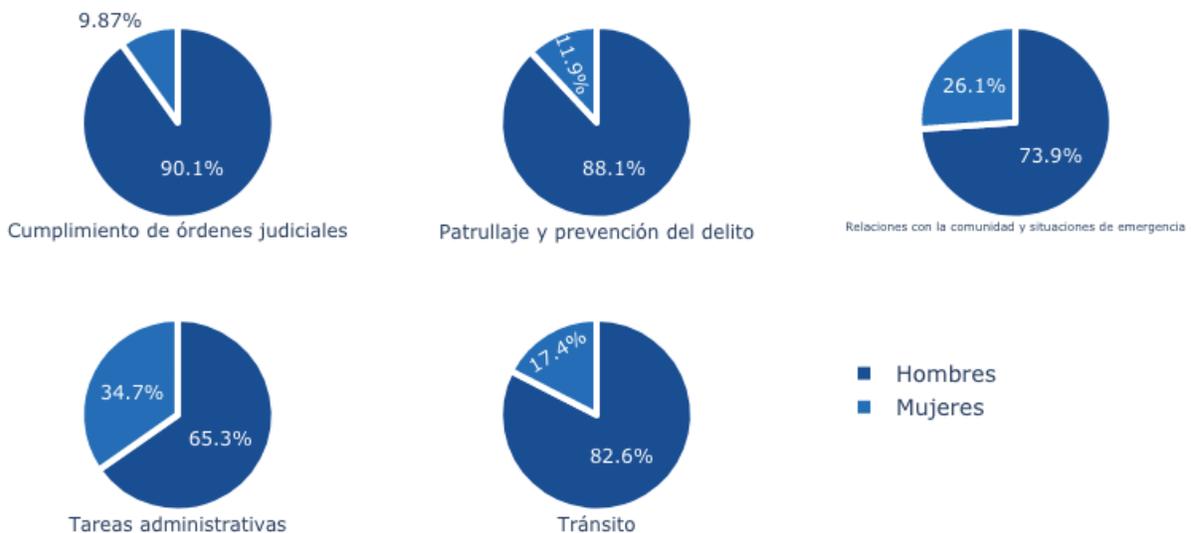
Al analizar la realización de funciones por sexo, a nivel nacional, las tareas que más realizan las mujeres son las administrativas, con 34.7%; porcentaje que se incrementa ligeramente a nivel estatal con 35.3% y resulta similar a nivel municipal, con 33.6%. En segundo lugar, realizan funciones de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, en que a nivel nacional resulta de 26.1%, estatal de 25.2% y municipal de 28.7% (gráficas 83, 85 y 87).

Gráfica 82. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

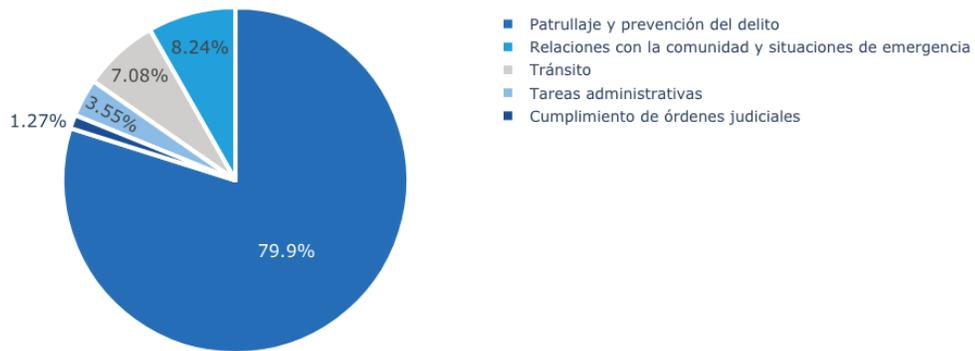
Gráfica 83. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

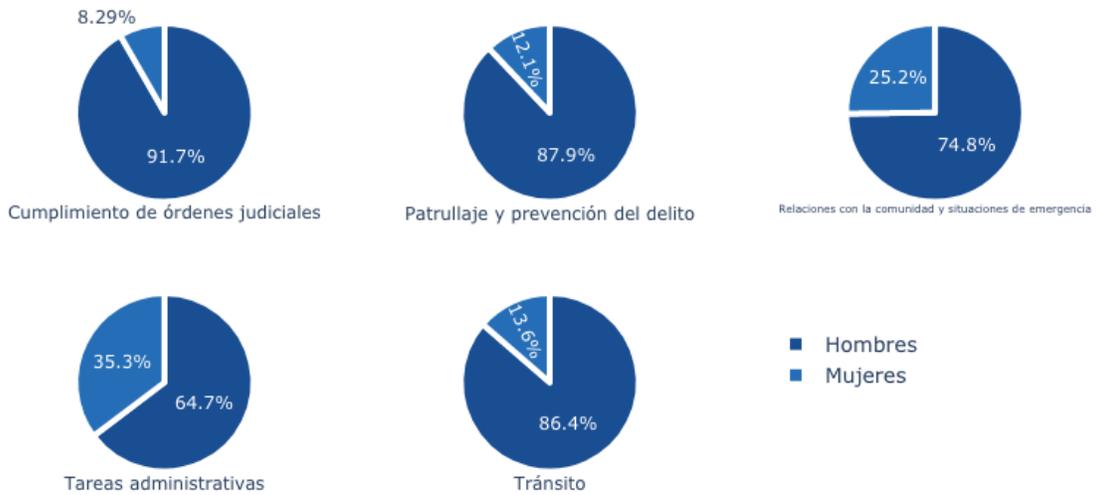


Gráfica 84. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel estatal, 2017



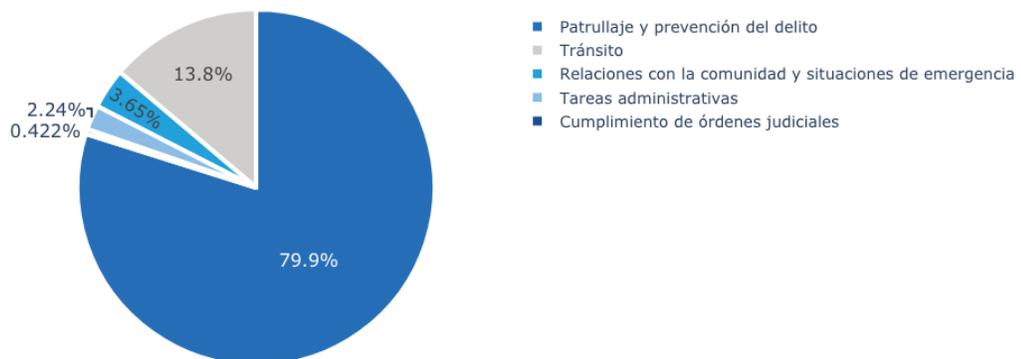
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 85. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel estatal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

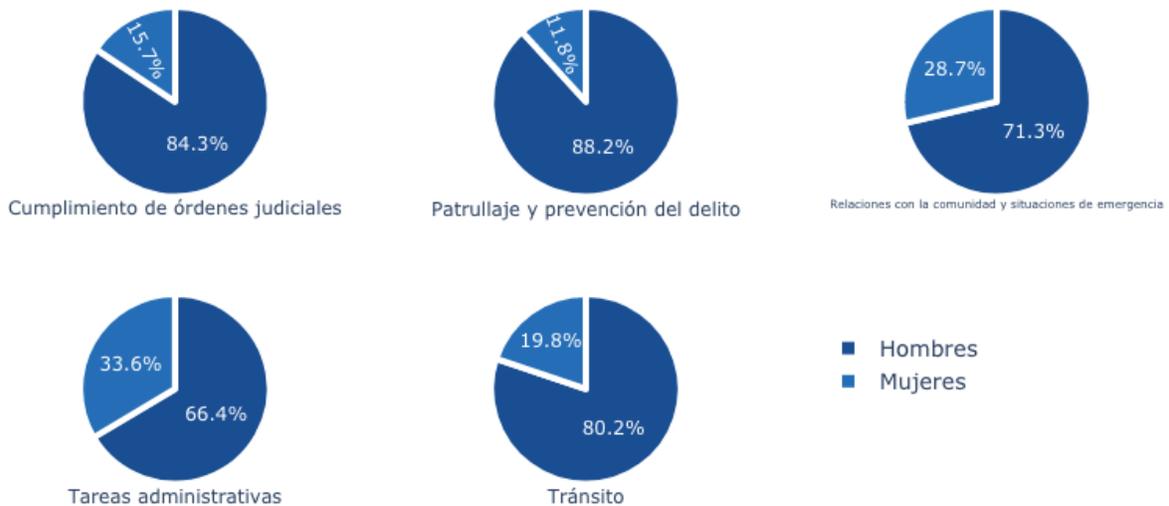
Gráfica 86. Porcentaje de tareas operativas de las policías a nivel municipal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

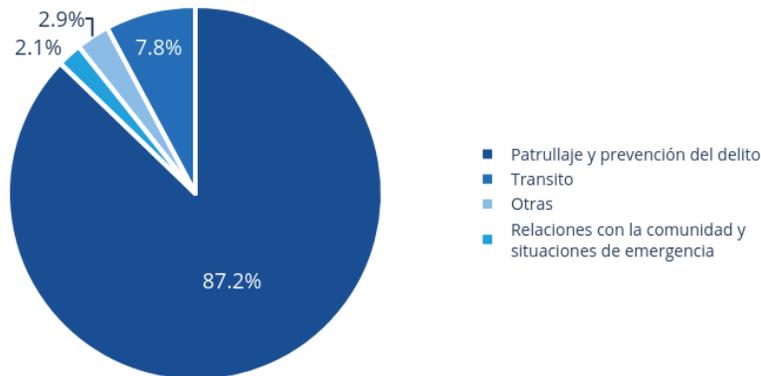


Gráfica 87. Porcentaje de tareas operativas de las policías por sexo, a nivel municipal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 88. Porcentaje de tareas operativas de las policías en Tabasco, 2017



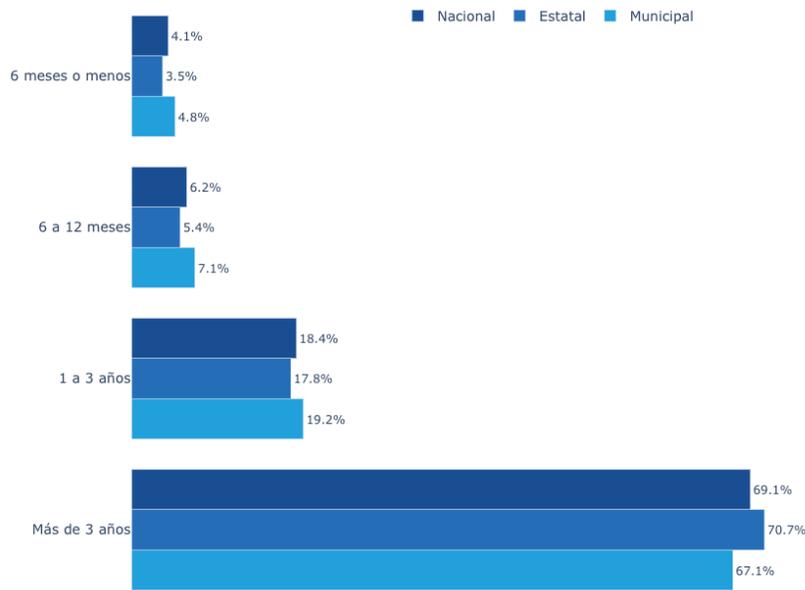
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.5.2 Actividades regulares

Quienes tienen mayor experiencia o antigüedad realizando actividades de patrullaje, son los policías preventivos estatales, con 70.7% de los elementos con más de tres años realizando dicha actividad (gráfica 89).



Gráfica 89. Porcentaje de tareas operativas de las policías en Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden nacional, el promedio de horas de patrullaje al día por elementos de policía con funciones operativas es de 14.17 horas en los hombres y 13.95 horas al día, en las mujeres. Estos promedios se reducen ligeramente en las policías estatales y aumentan ligeramente en las policías municipales (gráfica 90).

Gráfica 90. Número de horas promedio de patrullaje por sexo según orden nacional, estatal y municipal, 2017



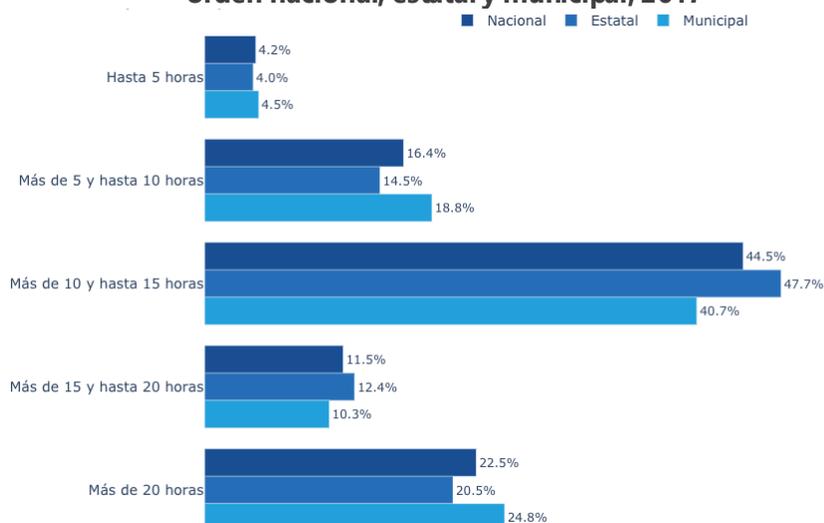
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto al porcentaje de elementos que realizan tareas de patrullaje divididos por las horas en que llevan a cabo esta actividad, la mayoría de los policías a nivel nacional, estatal y municipal lo hacen entre 10 y 15 horas diarias. A nivel nacional el porcentaje de elementos es de 44.5%, el estatal es de 47.7% y el municipal es de 40.7% (gráfica 91). Por otra parte, resulta preocupante que es alto el porcentaje de policías que afirma patrullar incluso más de 20 horas seguidas.



A nivel nacional es 22.5%, a nivel estatal 20.5% y en el municipal 24.8%. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (SENSP, 2019: 63) establece como recomendación que los policías deberían desempeñar jornadas máximas de entre 10 y 12 horas por 24 horas de descanso.

Gráfica 91. Porcentaje de elementos policiales por número de horas de patrullaje diario según orden nacional, estatal y municipal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Las 10 actividades más frecuentes de las policías en el ámbito nacional (gráfica 92), estatal (gráfica 93) y municipal (gráfica 94) son coincidentes. Lo anterior lleva a subrayar la importancia de impartir cursos de actualización en los siguientes temas: Mediación policial, Policía como primer respondiente, Justicia cívica y policía de proximidad y control de masas. El comparativo se presenta en la tabla 10.

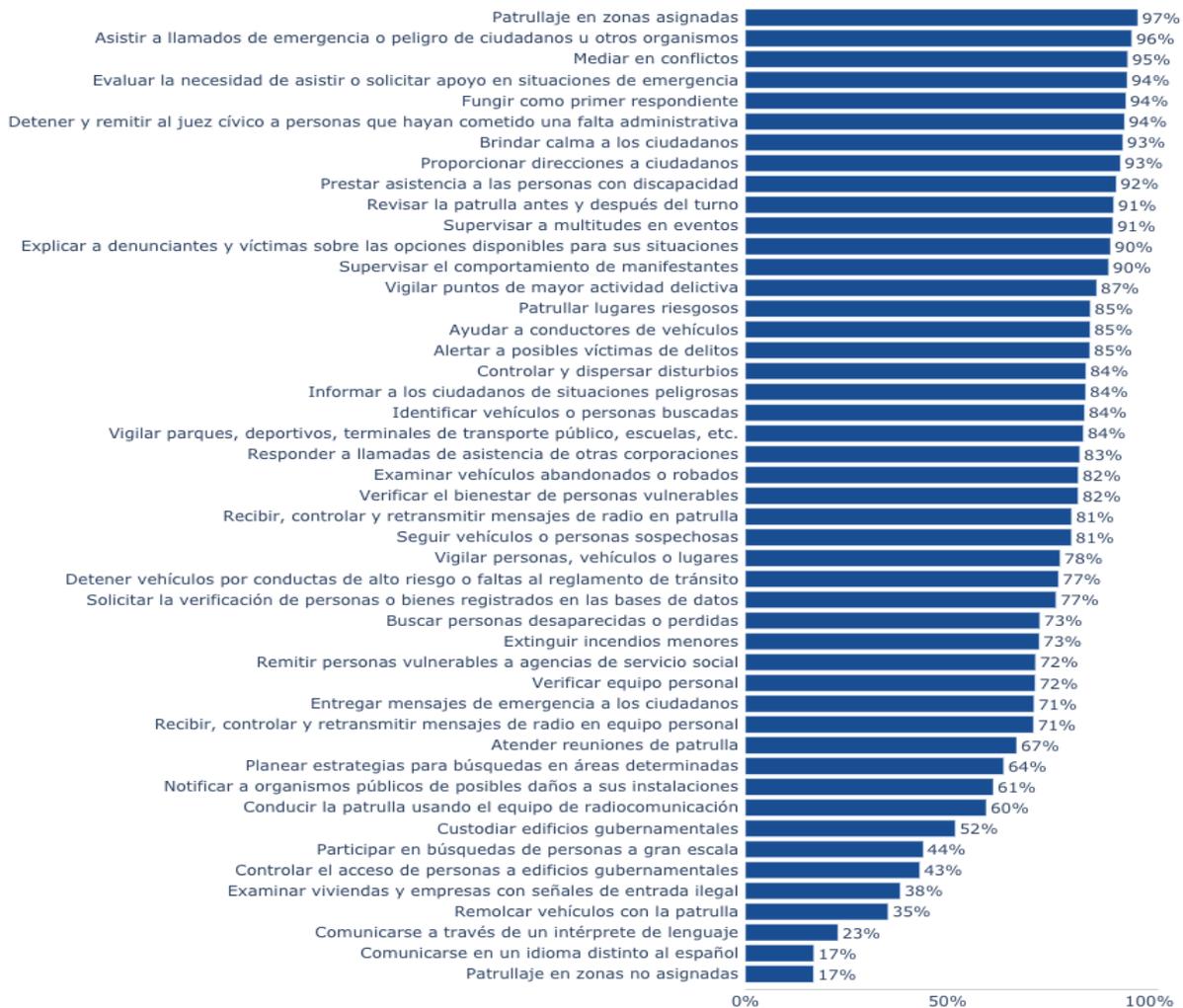
Tabla 10. Diez actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de patrullaje, en el orden nacional, estatal y municipal, 2017.

Actividad	Nacional	Estatal	Municipal
1. Patrullaje en zonas asignadas	97%	98%	97%
2. Asistir a llamados de emergencia o peligro de ciudadanos	96%	96%	95%
3. Mediar en conflictos	95%	95%	94%
4. Evaluar la necesidad de asistir o solicitar apoyo en situaciones de emergencia	94%	95%	94%
5. Fungir como primer respondiente	94%	95%	93%
6. Detener y remitir al juez cívico a personas que hayan cometido una falta administrativa	94%	94%	94%
7. Brindar calma a los ciudadanos	93%	94%	93%
8. Proporcionar direcciones a ciudadanos	93%	93%	92%
9. Prestar asistencia a personas con discapacidad	92%	92%	92%
10. Supervisar a multitudes en eventos	91%	90%	92%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



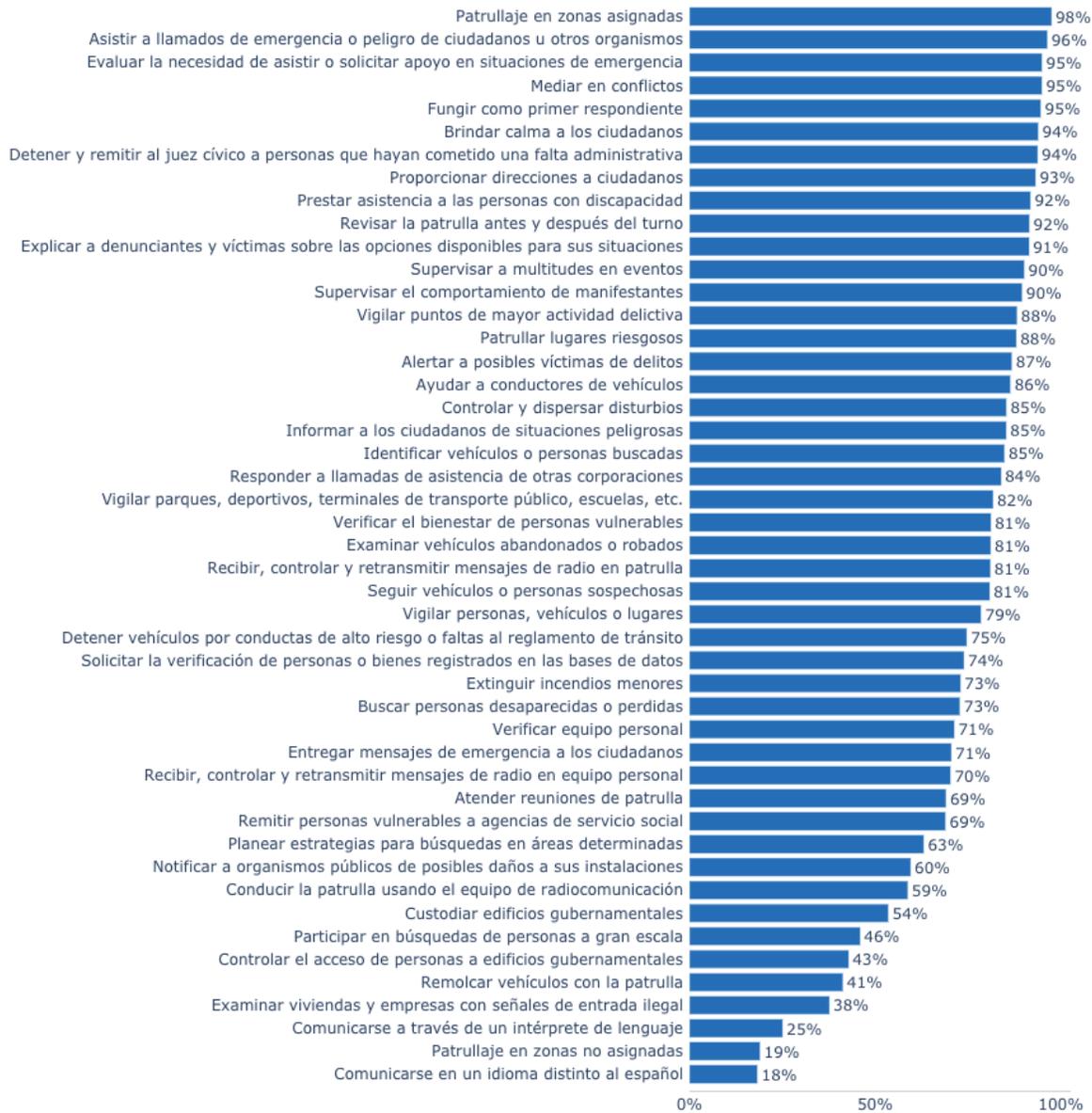
Gráfica 92. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



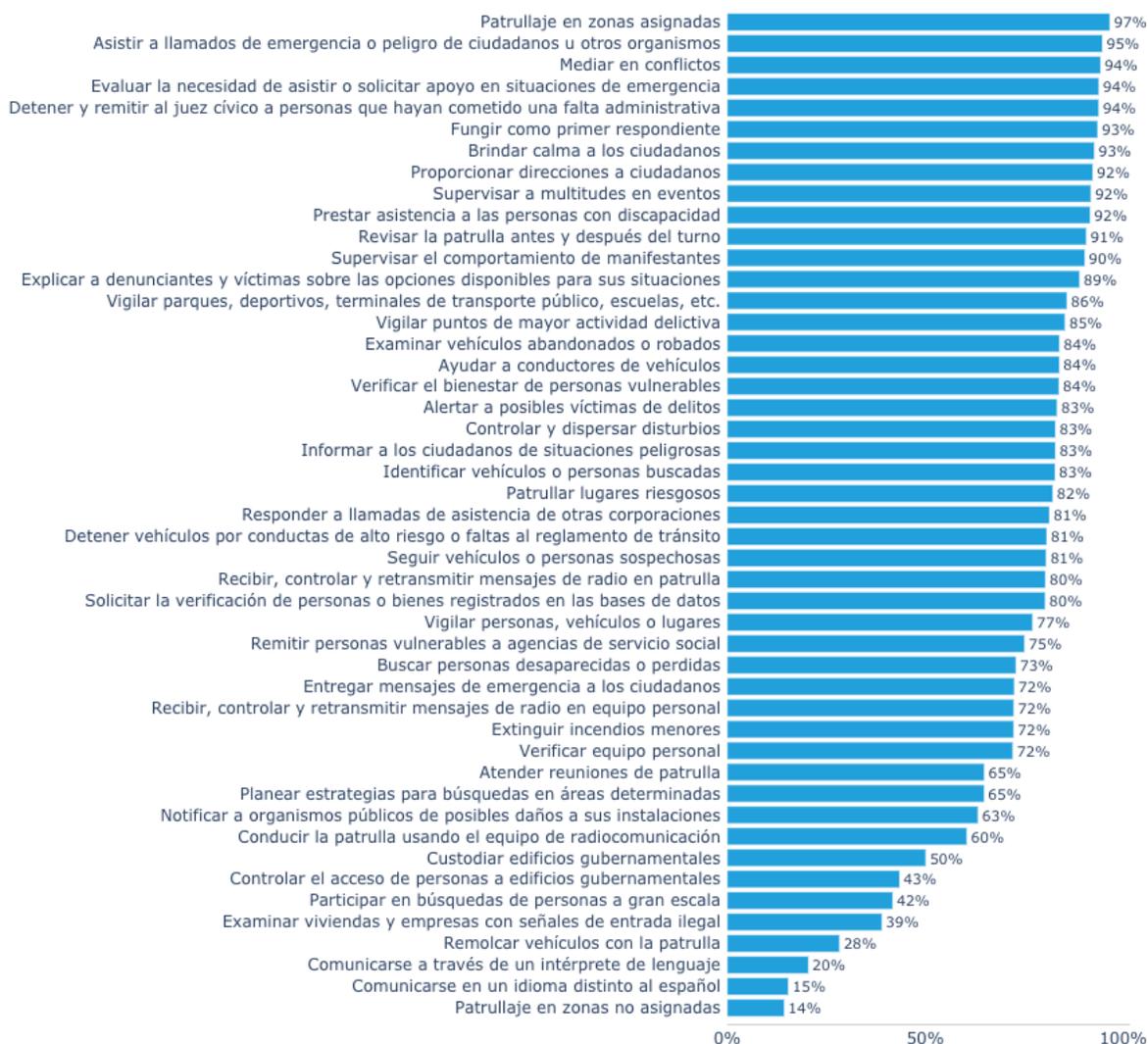
Gráfica 93. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden estatal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Gráfica 94. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según actividades más frecuentes, en el orden municipal, 2017



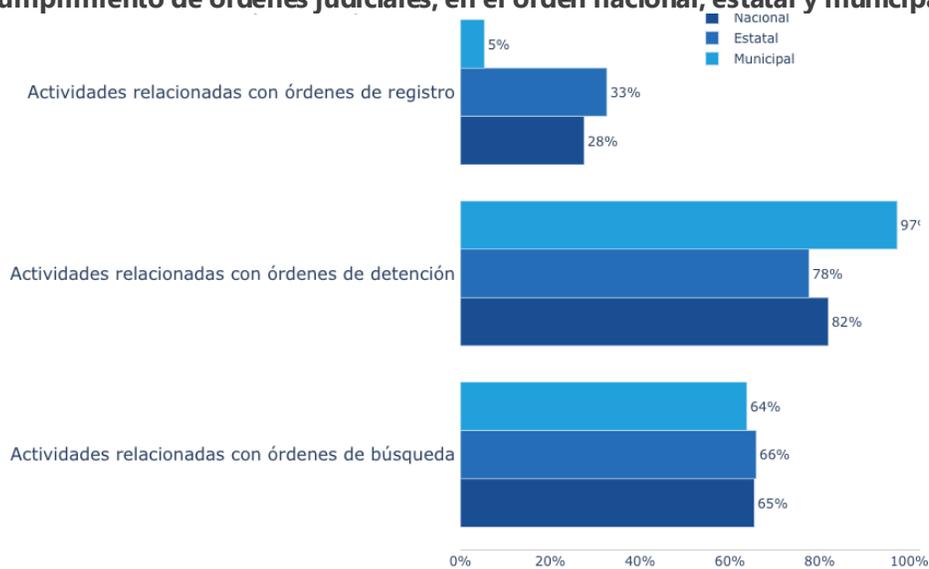
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto al cumplimiento de órdenes judiciales, la actividad más frecuente está relacionada con órdenes de detención, con 97% de las policías municipales, 78% de las policías estatales y 82% de promedio nacional.

Resulta preocupante que el ámbito de policía que más participa en detenciones sea el municipal, pues al mismo tiempo es el que en promedio refleja menores porcentajes de profesionalización, situación que puede motivar abusos o arbitrariedades al momento de llevar a cabo las detenciones (gráfica 95).



Gráfica 95. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción según tareas de cumplimiento de órdenes judiciales, en el orden nacional, estatal y municipal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.5.3 Actividades de tránsito

En relación con las actividades de tránsito a nivel nacional (gráfica 96), estatal (gráfica 97) y municipal (gráfica 98), las 5 actividades más frecuentes son coincidentes y son las siguientes (tabla 11).

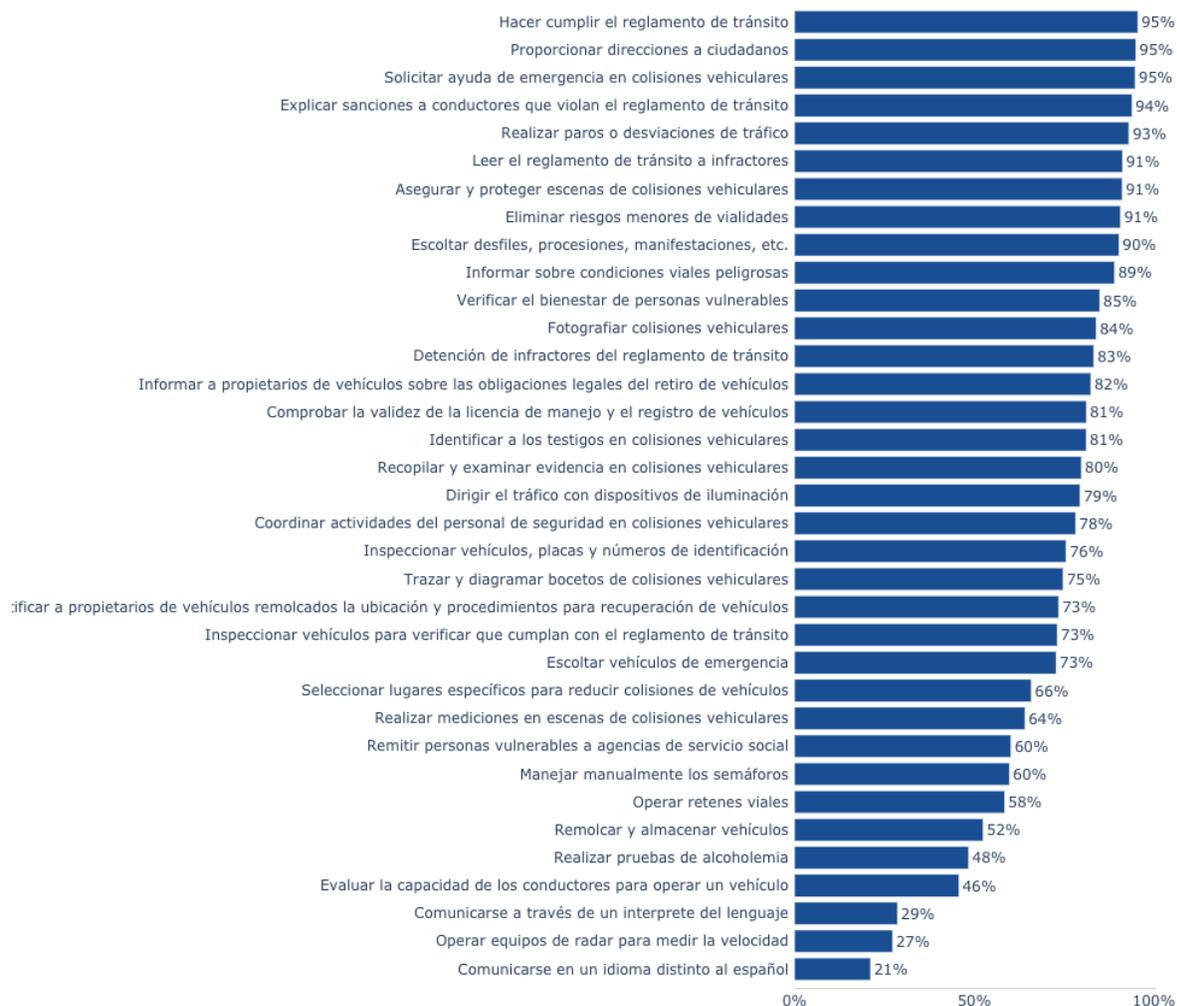
Tabla 11. Cinco actividades más frecuentes de los elementos de la policía con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito en el orden nacional, estatal y municipal, 2017.

Actividad	Nacional	Estatad	Municipal
1. Hacer cumplir el reglamento de tránsito	95%	94%	97%
2. Proporcionar direcciones a los ciudadanos	95%	91%	97%
3. Solicitar ayuda de emergencia en colisiones vehiculares	95%	93%	96%
4. Explicar sanciones a conductores que violan el reglamento de tránsito	94%	93%	94%
5. Realizar paros o desviaciones de tráfico	93%	91%	94%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



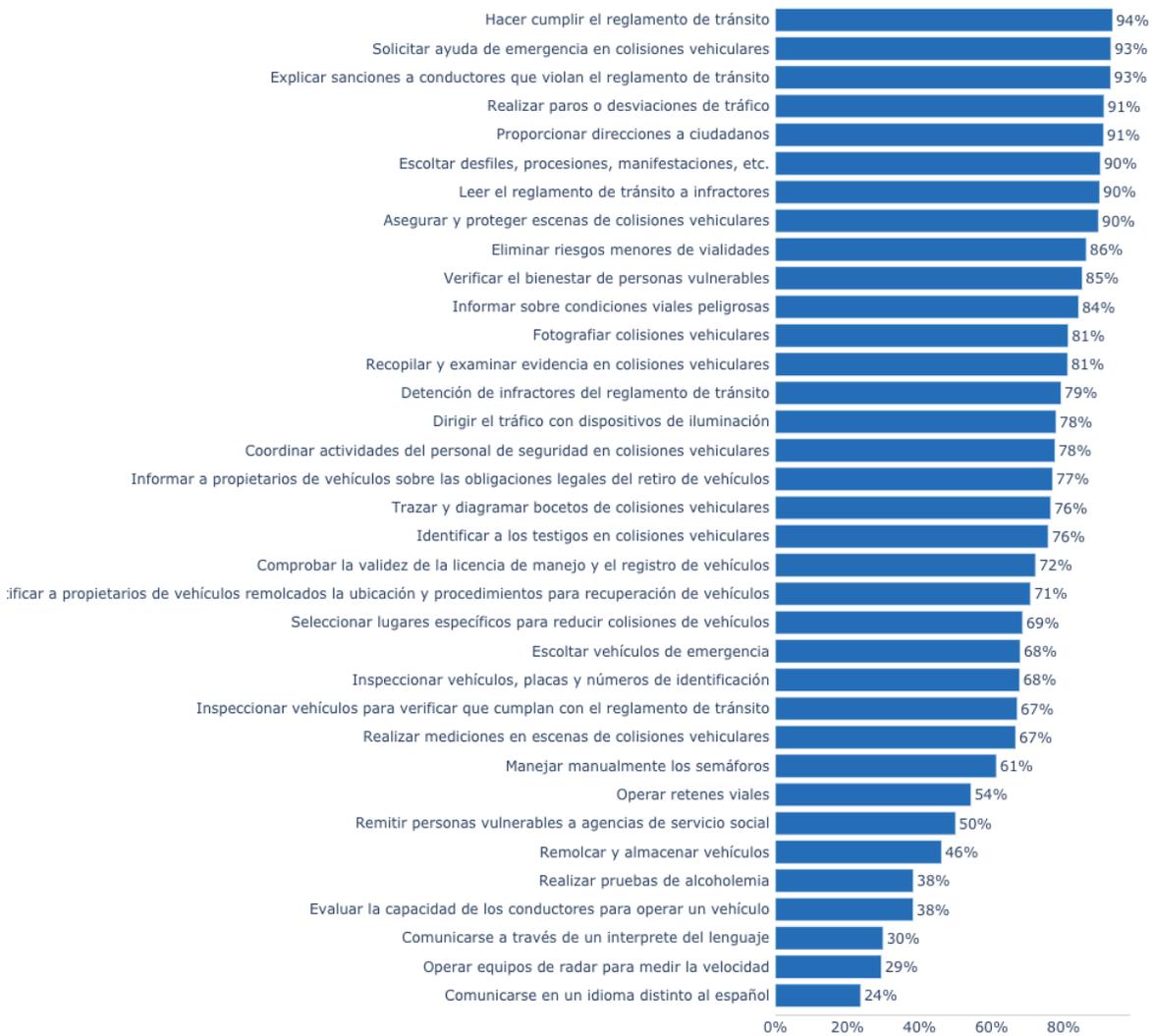
Gráfica 96. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



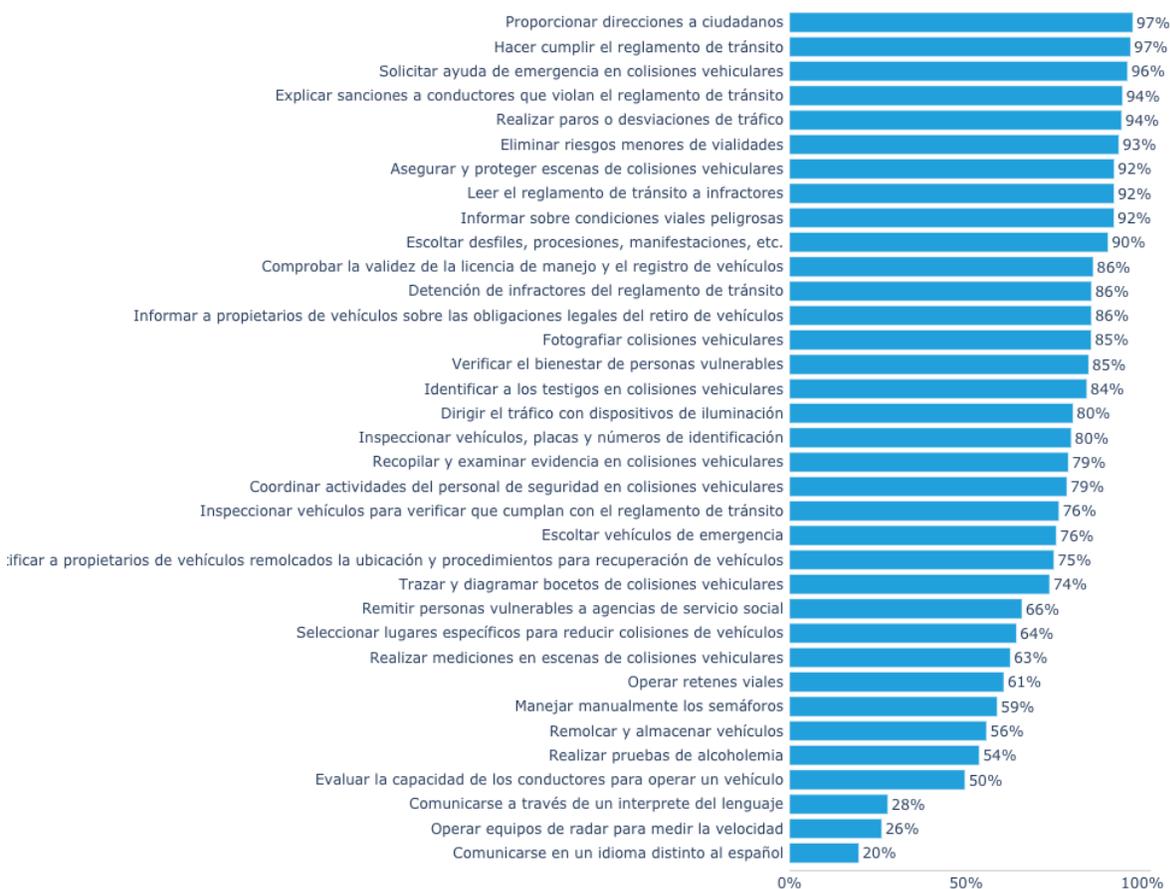
Gráfica 97. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden estatal, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Gráfica 98. Porcentaje de policías con funciones operativas de prevención y reacción con tareas de tránsito según actividades más frecuentes, en el orden municipal, 2017

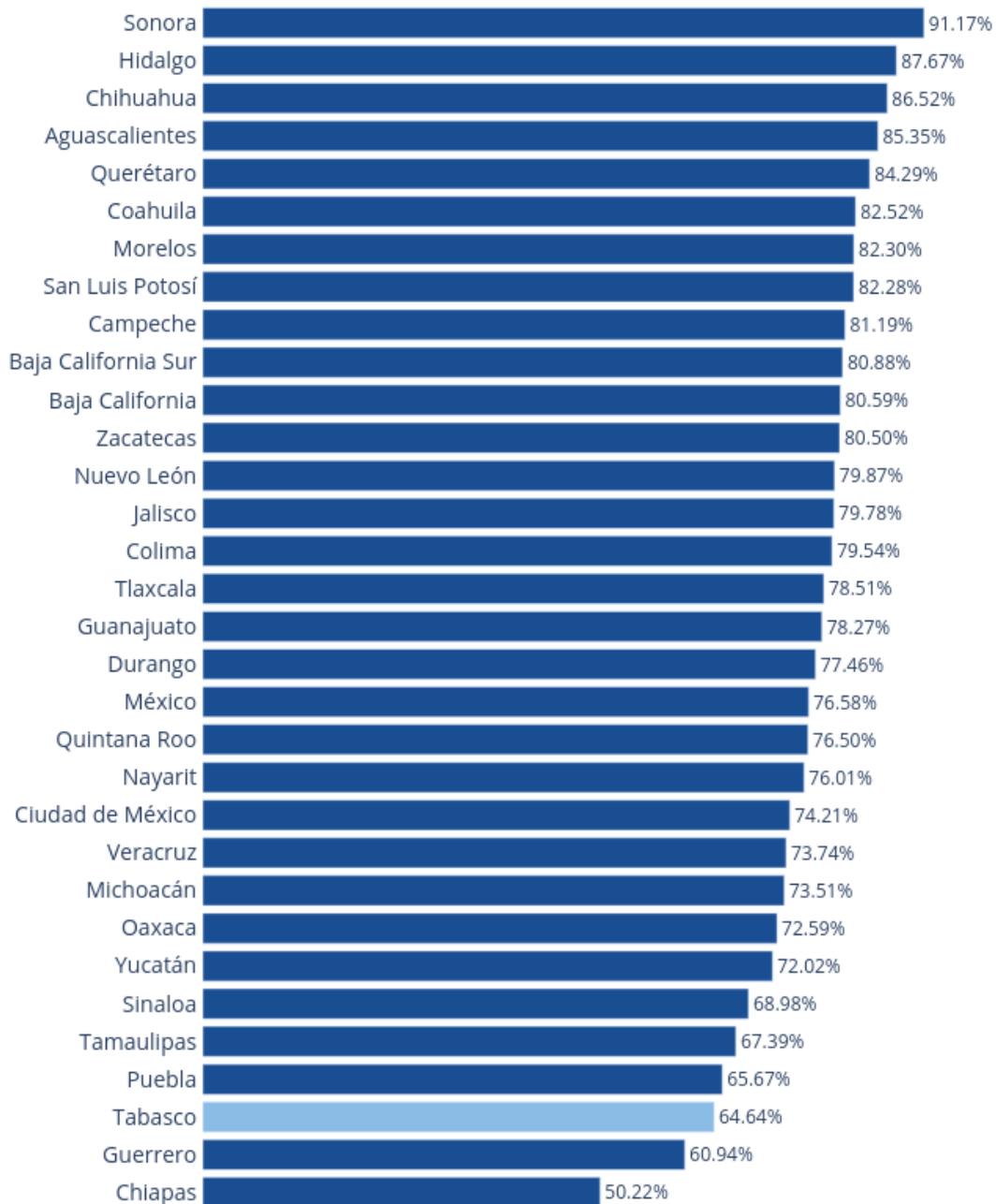


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.5.4 Uso de la fuerza

64.64% de los elementos de policía con labores operativas de Tabasco afirman haber hecho uso de la fuerza “de manera proporcional y oportuna” (gráfica 99).



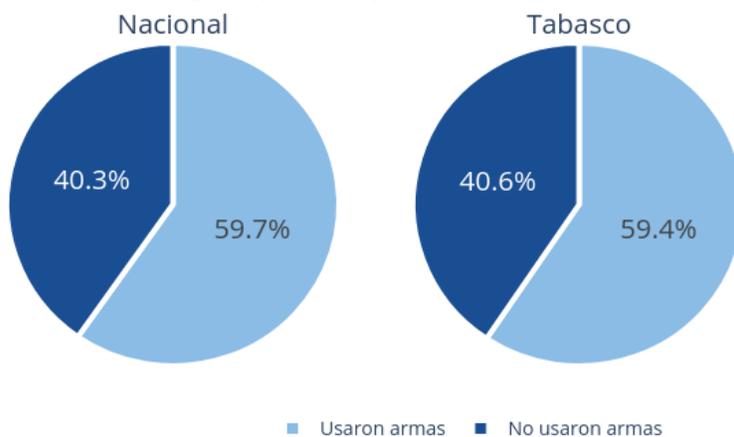
Gráfica 99. Porcentaje de policías que afirman haber hecho uso de la fuerza de manera proporcional y oportuna por entidad federativa, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Tabasco presenta un porcentaje similar de elementos que usaron armas durante 2017 en comparación con el promedio nacional. En la entidad federativa, 59.4% usó armas, en comparación con 59.7% nacional (gráfica 100).



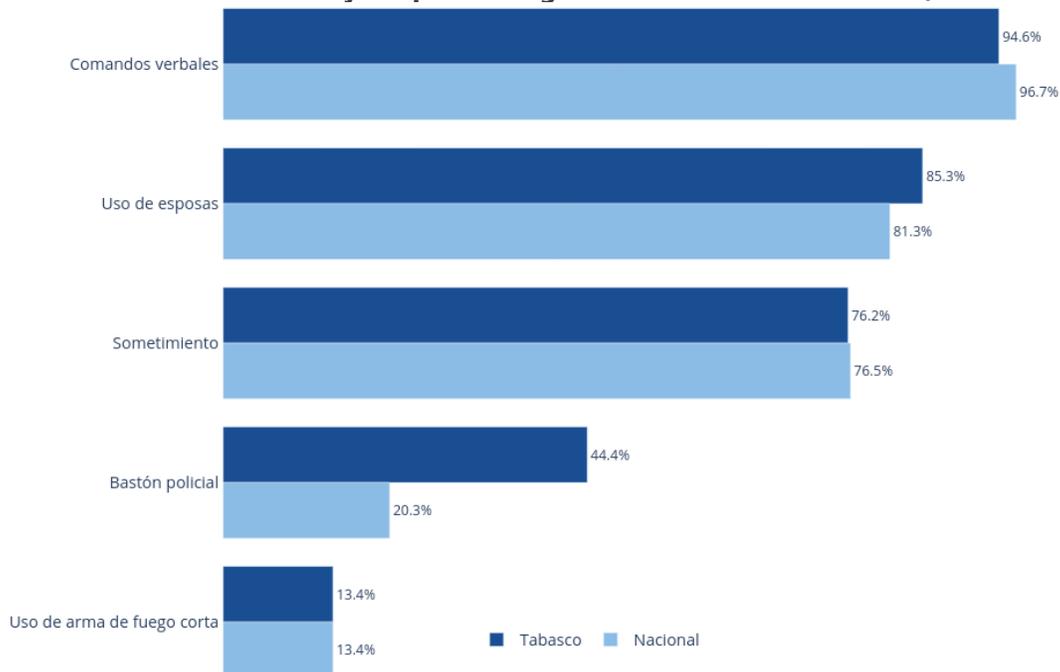
Gráfica 100. Porcentaje de policías que afirman haber usado armas, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto a las formas de uso de la fuerza durante 2017, los porcentajes son similares a los nacionales, con excepción del bastón policial que en Tabasco es usado en un porcentaje que resulta en más del doble del promedio nacional, con 44.4%, en comparación con 20.3% del país. La forma más usada son los comandos verbales, en 94.6%, en comparación con 96.7% del país y después, el uso de esposas, con 85.3%, en comparación con 81.3% nacional (gráfica 101).

Gráfica 101. Porcentaje de policías según formas de uso de la fuerza, 2017



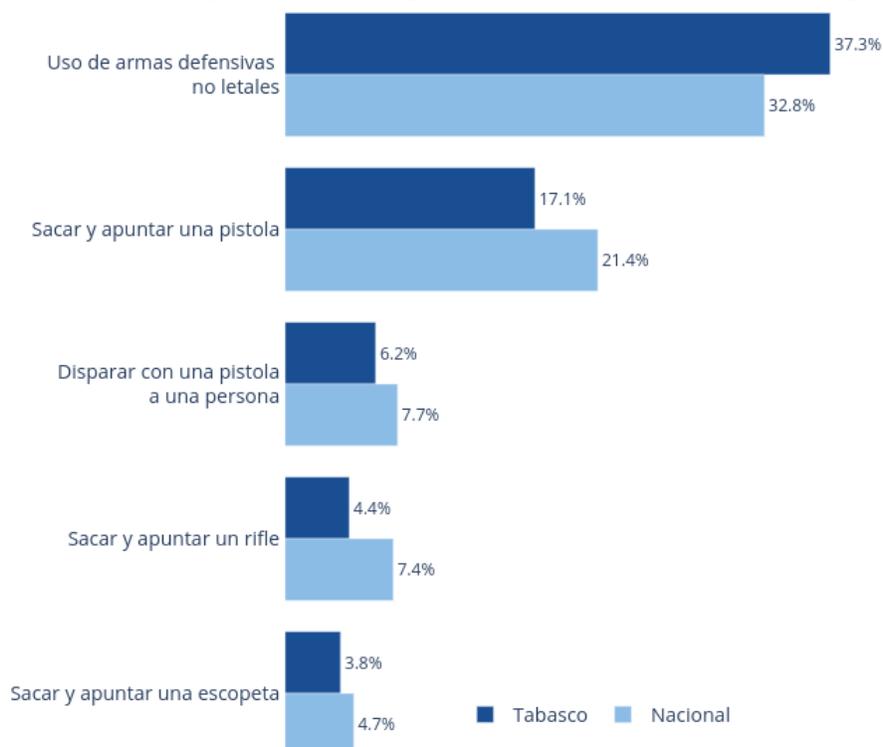
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En Tabasco se usan menos las armas de fuego, en porcentajes inferiores los promedios nacionales. Por ejemplo, sacar y apuntar una pistola lo hicieron 17.1% de los policías respecto de 21.4% del promedio nacional. Disparar con una pistola a una persona, lo hicieron 6.2% de los elementos en



comparación con 7.7% en el país y sacar y apuntar un rifle lo hicieron 4.4% de los policías estatales, en comparación con 7.4% del promedio nacional (gráfica 102).

Gráfica 102. Porcentaje de policías según formas de uso de armas de fuego, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

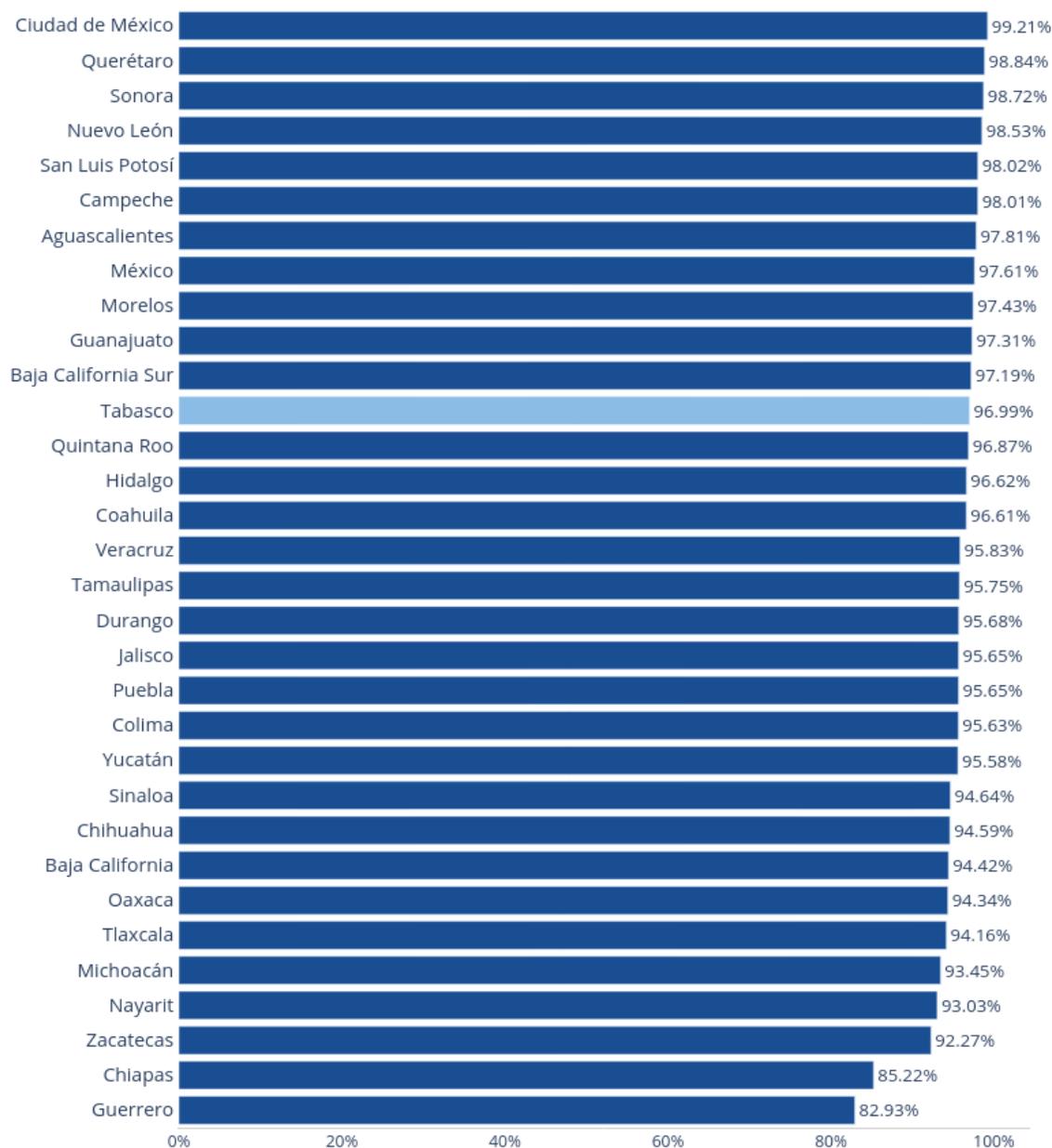
5.5.5 Primer respondiente

Una de las principales actividades de cualquier policía conforme al sistema de justicia penal acusatorio consiste en que actúen como primeros respondientes. En Tabasco, 96.99% de los policías afirma conocer esta función (gráfica 103).

Sin embargo, es posible afirmar que el promedio de quienes conocen la función de primer respondiente es inferior. Recordemos que siete de cada diez (70.8%) de los policías estatales y la mitad (49.3%) de los policías municipales de Tabasco cursaron formación inicial (gráfica 65). De ellos, 7.2% de los policías estatales y 19.8% de los policías municipales tuvieron una formación inicial de un mes, cuando en promedio debería durar seis meses (gráficas 66 y 67). Además, la materia de primer respondiente que se ubica en el bloque jurídico administrativo (tabla 7), fue cursada por 58.1% del total del estado de fuerza que afirmó haber cursado formación inicial (gráfica 68). Esta deficiencia no fue subsanada en los cursos de actualización que afirmaron haber cursado 44.7% de los policías estatales y 47.6% de los policías municipales de Tabasco (gráfica 72) pues solamente 40.9% de ellos (gráfica 73) cursó el bloque jurídico administrativo donde se encuentra la materia de primer respondiente.



Gráfica 103. Porcentaje de policías que conocen las actividades de primer respondiente por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Uno de cada diez policías ministeriales o de investigación de Tabasco (91.48%), afirmó no conocer las actividades de primer respondiente, en comparación con 95.41% de los policías de investigación del país. En cuanto a los policías que realizan funciones de prevención y reacción, sus porcentajes son similares a los nacionales (gráfica 104).



Gráfica 104. Porcentaje de policías estatales que conocen las actividades de primer respondiente, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el ámbito de las policías preventivas municipales de Tabasco, los porcentajes de los policías que afirman conocer la función de primer respondiente son superiores a los nacionales, con 98.0% en el caso de los que realizan funciones de prevención, en comparación con 95.59% nacional y con 100% de los policías que realizan funciones de reacción, en comparación con 96.32% nacional (gráfica 105).

Gráfica 105. Porcentaje de policías municipales que conocen las actividades de primer respondiente, 2017

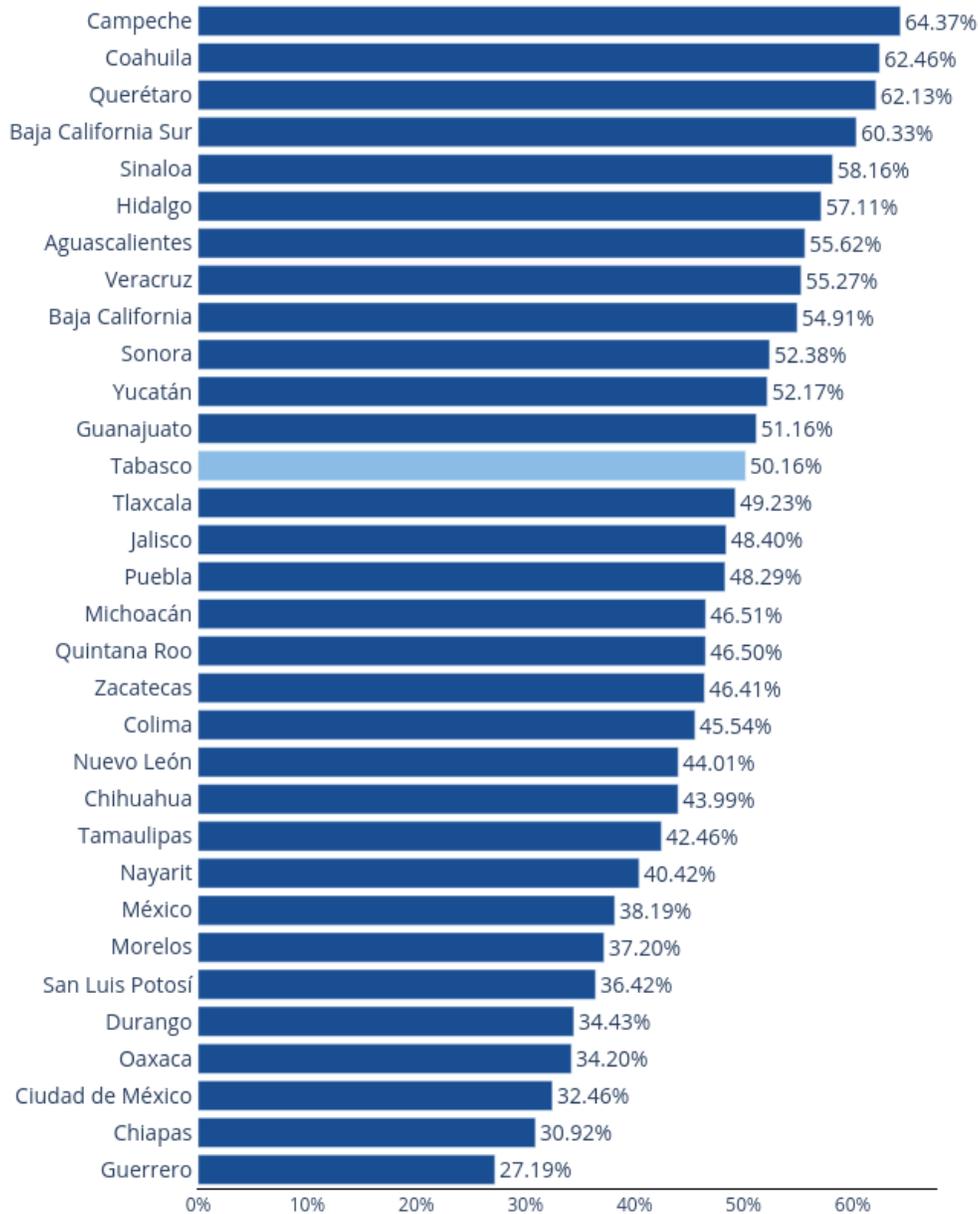


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



La siguiente gráfica muestra que 50.16% de elementos de policía con labores operativas cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, parte de la función policial de primer respondiente (gráfica 106).

Gráfica 106. Porcentaje de policías que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención por entidad federativa, 2017



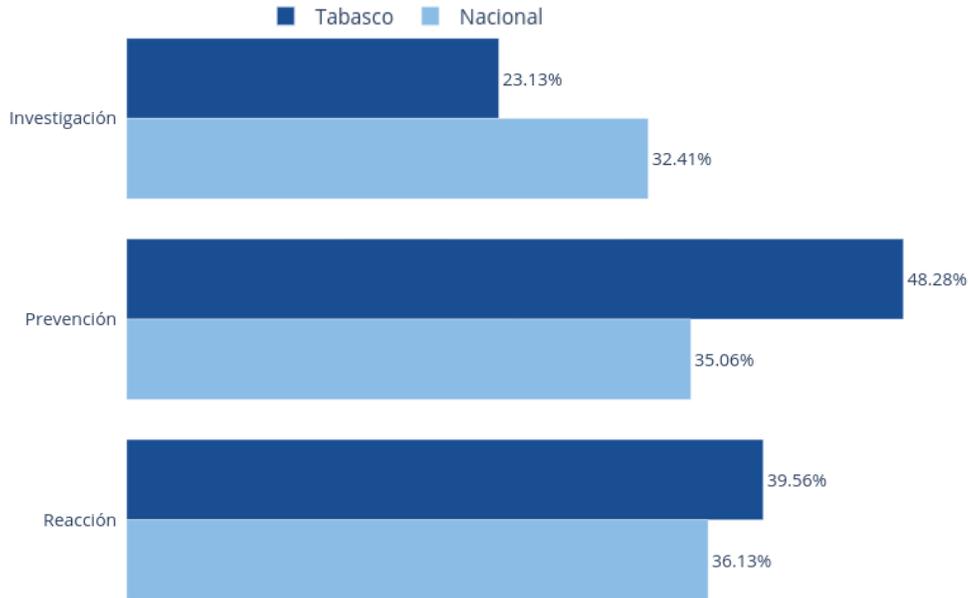
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Uno de cada cinco (23.13%) policías de investigación de Tabasco cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, porcentaje inferior al nacional que es de 32.41%. En cambio, el porcentaje de los policías de Tabasco con funciones de prevención o de reacción que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención es superior al nacional, particularmente en los



que realizan funciones de prevención, pues prácticamente la mitad (48.28% afirmó contar con equipo, en comparación con 35.06% de los policías de prevención del país (gráfica 107).

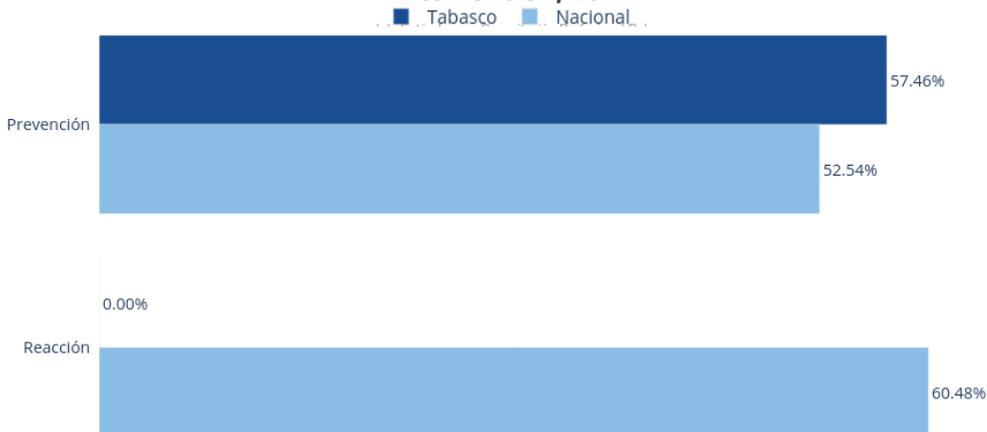
Gráfica 107. Porcentaje de policías estatales que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden municipal, en Tabasco, 57.46% de las policías con funciones de prevención afirman contar con equipo para procesar escenas de intervención, porcentaje superior al promedio nacional de 52.54% (gráfica 108).

Gráfica 108. Porcentaje de policías municipales que cuentan con equipo para procesar escenas de intervención, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



5.5.6 Investigación criminal

Al analizar las tareas desempeñadas por elementos de policía con funciones operativas de investigación, encontramos que el porcentaje que realiza investigación criminal es similar en el orden nacional (75.0%), federal (73.7%) y estatal (75.3%). La segunda actividad más realizada es el cumplimiento de órdenes judiciales, con 15.2% nacional, 21.6% federal y 14.7% estatal (gráfica 109).

Gráfica 109. Porcentaje de policías con funciones operativas de investigación según su tarea principal, 2017

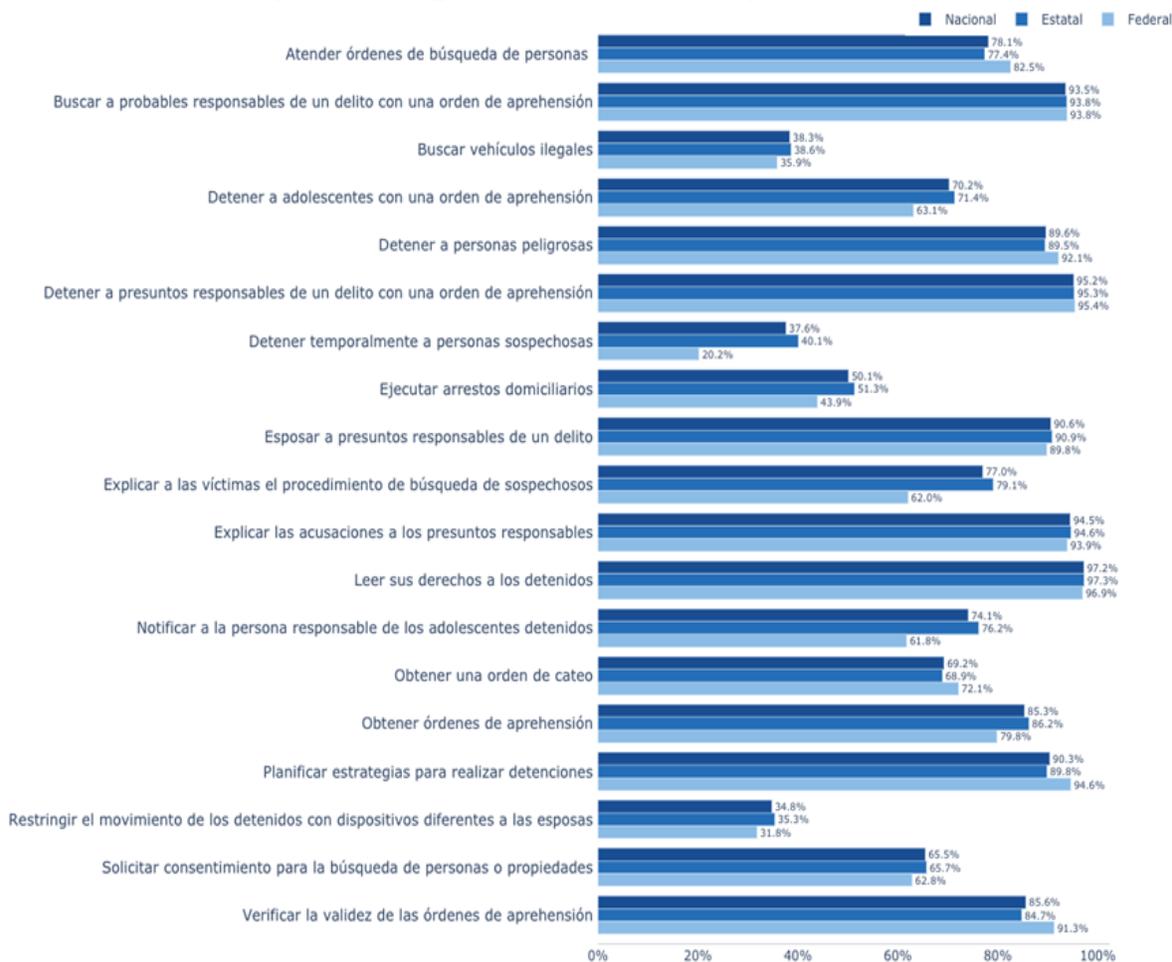


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En relación con los elementos de policía de investigación con tareas de cumplimiento de órdenes judiciales, las tres actividades más realizadas, con porcentajes similares en los órdenes nacional, federal y estatal, son buscar a probables responsables de un delito con una orden de aprehensión, detenerlos, explicar las acusaciones y leer sus derechos a los detenidos (gráfica 110).



Gráfica 110. Porcentaje de policías de investigación que trabajan en el cumplimiento de órdenes judiciales según las tareas que desempeñan, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

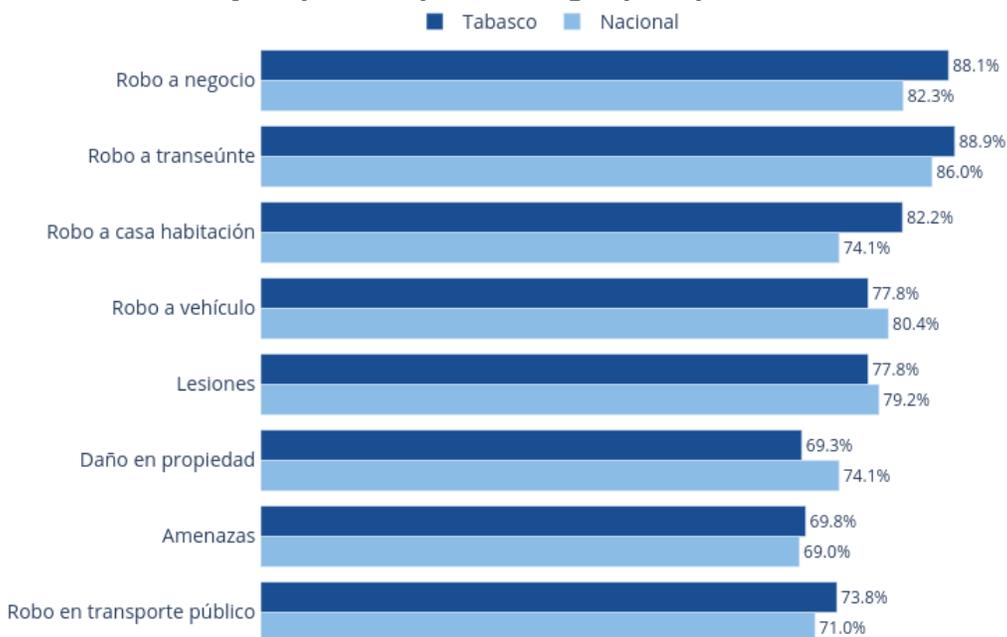
5.5.7 Atención a delitos e incidentes

Los principales delitos atendidos por elementos operativos de las policías de Tabasco, durante 2017, en términos del porcentaje de policías que atendió dichos eventos, se muestra en la gráfica 111.

En primer lugar, se encuentra el robo a transeúnte con 88.9% en comparación con 86% del promedio nacional. En segundo lugar, se encuentran el robo a negocio con 88.1%, promedio superior al nacional de 82.3%. En tercer lugar, se encuentra el robo a casa habitación con 82.2% también superior al nacional de 74.1% (gráfica 111).



Gráfica 111. Porcentaje de policías operativos según principales delitos atendidos, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.6 Corrupción

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como la Convención de Mérida, por haber sido adoptada en esa ciudad de México, en diciembre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas. A finales de 2019 había sido ratificada por 184 estados miembros.

Sus objetivos son:

- Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

En este sentido, la Convención reconoce que una función pública eficiente y transparente es la base de un buen gobierno e indica que, para evitar los efectos nocivos de la corrupción, es indispensable que sus normas sean aplicables también al sector privado y se involucre a la sociedad en el diseño e implementación de estrategias en la materia.

Otro aspecto novedoso de la Convención radica en el tratamiento que otorga a los fondos provenientes de actos de corrupción desviados de los erarios nacionales a terceros países. La recuperación de activos es fundamental, ya que estos fondos son propiedad del estado y es



indispensable su reincorporación a los países de los que fueron sustraídos, lo que obliga a los estados parte a brindar mayor cooperación para prevenir y detectar movimientos de fondo.

El título segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco se denomina “Delitos contra el erario y el servicio públicos”, y en este título se abordan los delitos por hechos de corrupción, en los capítulos I a XIV. Llama la atención que no se denomine “Delitos por hechos de corrupción” como sucede en la mayoría de las entidades federativas que reformaron su código penal a propósito de la promulgación de nuevas leyes y reformas a otras que dieron lugar al sistema nacional anticorrupción.

Los tipos penales relacionados con hechos de corrupción son:

- Incumplimiento de funciones públicas (artículo 234).
- Ejercicio indebido del servicio público (artículo 235).
- Abuso de autoridad (artículo 236).
- Coalición (artículo 237).
- Concusión (artículo 238).
- Intimidación (artículo 239).
- Ejercicio abusivo de funciones (artículo 240).
- Ejercicio indebido de atribuciones y facultades (artículo 240 bis).
- Tráfico de influencia (artículo 241).
- Cohecho (artículo 242).
- Peculado (artículo 243).
- Enriquecimiento ilícito (artículo 244).

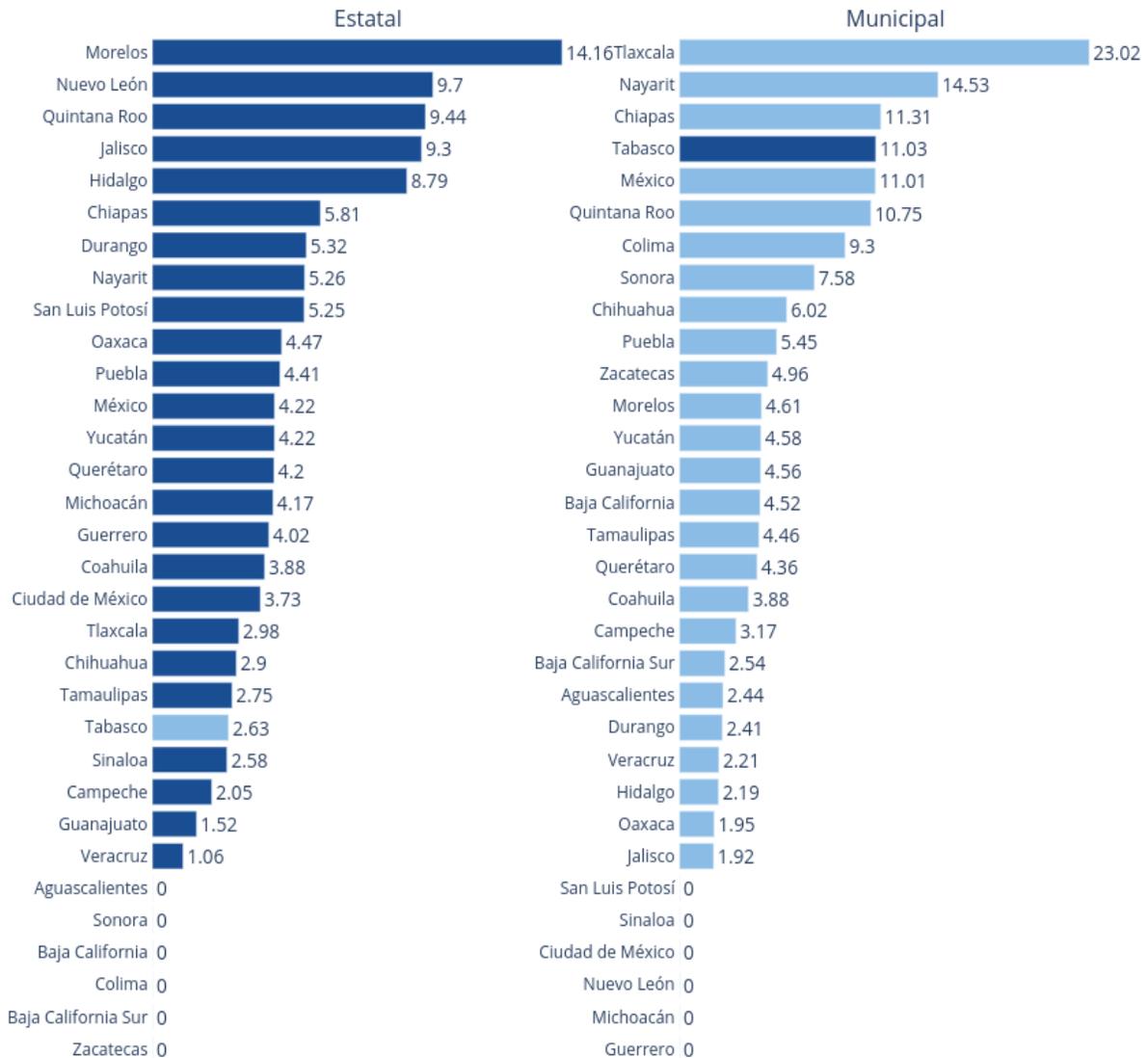
En primer término, hay que señalar que los diferentes tipos penales relacionados con actos de corrupción son plurisubjetivos. Esto es, requieren de la participación de dos o más sujetos activos. La conducta de corrupción más frecuente es el cohecho que implica que un servidor público reciba un beneficio ilícito por hacer algo prohibido o dejar de hacer algo esperado. En este sentido, son sujetos activos tanto el servidor público que recibe el beneficio ilícito como la persona que lo da.

La ENECAP muestra a los policías como “víctimas” de un acto de corrupción, sin embargo, si bien la forma de cuestionarles para que respondan si “han sido víctimas o no de determinado acto de corrupción” busca motivar una participación espontánea de los respondientes, no debemos olvidar que en realidad son también sujetos activos de delitos de cohecho, soborno y otros, pues están aceptando, por ejemplo, haber dado dinero en un proceso de admisión para ingresar a una institución policial.

Si como primer paso en una carrera policial un policía observa que debe dar dinero para ingresar a una academia, es altamente probable que esa primera lección la replique a su egreso, en sus primeros contactos ciudadanos. La tasa de corrupción en los procesos de admisión de la policía preventiva estatal de Tabasco es 2.63 “policías víctimas” por cada mil policías, mientras que en la policía preventiva municipal es de 11.03 policías “víctimas” de corrupción (gráfica 112).



Gráfica 112. Tasa de policías víctimas de corrupción para entrar “fácilmente” a una corporación policial por cada mil elementos, por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

El porcentaje de policías que pagaron para ser reconocidos es de 0.47% a nivel nacional, 0.56% a nivel estatal y 0.32% en el plano estatal (gráficas 113, 114 y 115).



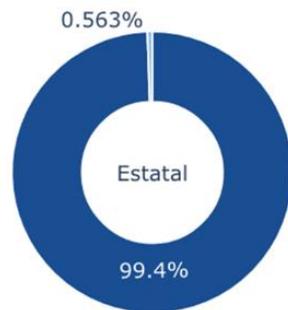
Gráfica 113. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel nacional, 2017



- Total de elementos en la policía
- Elementos víctimas de corrupción

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

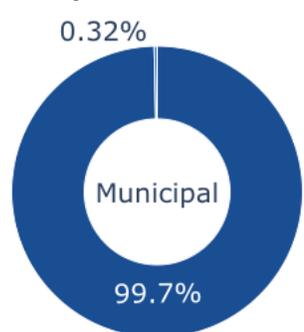
Gráfica 114. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel estatal, 2017



- Total de elementos en la policía
- Elementos víctimas de corrupción

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Gráfica 115. Porcentaje de policías víctimas de corrupción para recibir algún reconocimiento a nivel municipal, 2017



- Total de elementos en la policía
- Elementos víctimas de corrupción

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En cuanto a las principales formas de corrupción a elementos operativos de seguridad pública por ámbito de gobierno durante 2017, la principal fue a través de insinuaciones o de generar condiciones para proporcionar un beneficio a un funcionario a cambio de algo. El promedio nacional es de 82.5% mientras que a nivel estatal es de 86.5% y el municipal de 76.9%.



La encuesta mide otras formas o medios de comisión diferentes a las insinuaciones, como pedir dinero o beneficios o solicitar a una tercera persona que lo haga. Las solicitudes de dinero o beneficios se presentan con mayor frecuencia en el plano municipal con 59.8% de los policías, mientras la corrupción a través de terceras personas se presenta más en las policías preventivas estatales, con 56.9% de los policías “víctimas” de esos actos de corrupción (gráfica 116).

Gráfica 116. Porcentaje de policías que fueron víctimas de corrupción según principales formas de corrupción, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

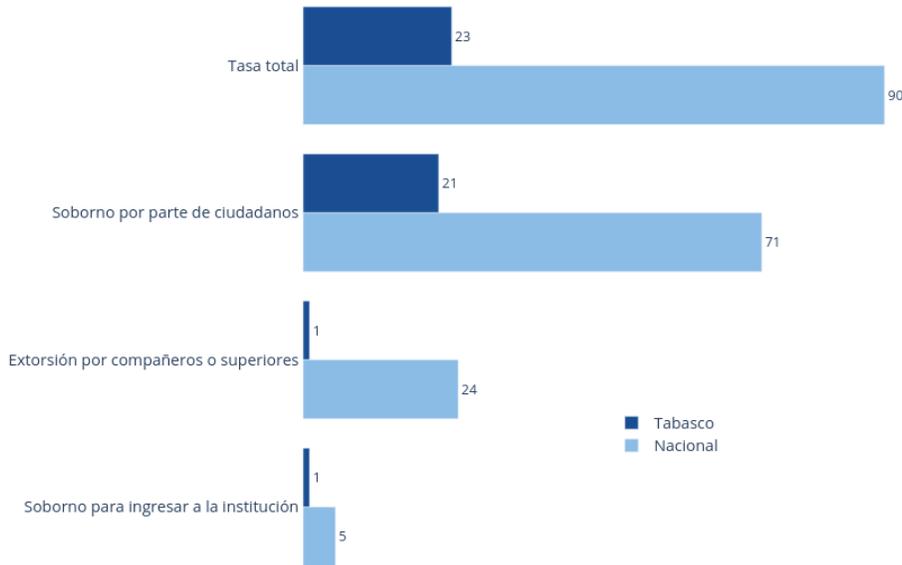
La ENECAP 2017 distingue entre tasa de policías “víctimas” de actos de corrupción y “actos de corrupción” por cada mil elementos.

La prevalencia de actos de corrupción presenta una tasa a nivel nacional de 90 policías “víctimas” de corrupción por cada mil policías. La conducta más frecuente es la de soborno por parte de ciudadanos (71 por cada mil policías), extorsión por compañeros o superiores (24 por cada mil policías) y soborno para ingresar a la institución o conseguir un ascenso (5 por cada mil policías).

La prevalencia de actos de corrupción en Tabasco presenta una tasa inferior a la nacional con 23 elementos por cada mil policías “víctimas” de corrupción. La tasa de soborno por ciudadanos es de 21 policías “víctimas” por cada mil policías, inferior a la tasa nacional de 71. En el caso de extorsión por compañeros o superiores es de 1, inferior a la nacional de 24; mientras que la de soborno para ingresar o ascender es de 1 policía por cada mil elementos, inferior a la tasa nacional de 5 por cada mil (gráfica 117).



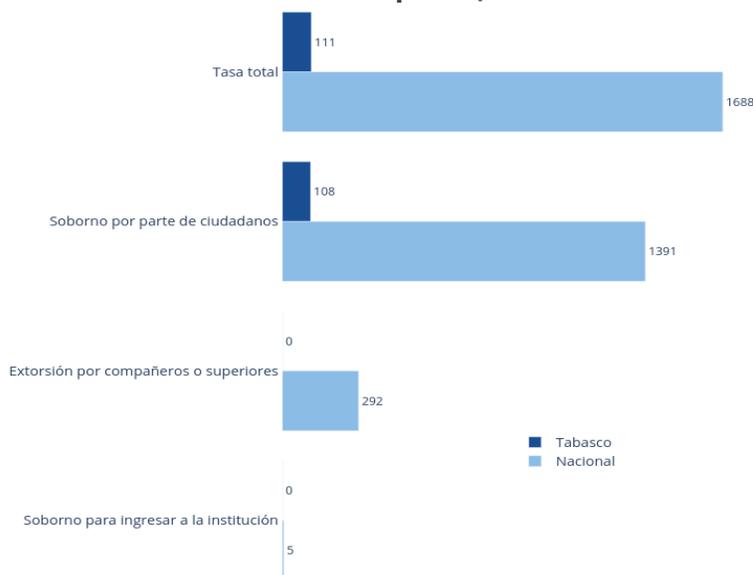
Gráfica 117. Tasa de víctimas de corrupción durante el desempeño de sus funciones por cada mil elementos de policía, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La tasa nacional es de 1,688 actos de corrupción por cada mil policías. En cuanto a su clasificación, la tasa de soborno por ciudadanos es de 1,391 actos por cada mil policías, la de extorsión por compañeros o superiores es de 292 actos por cada mil policías y la de soborno para ingreso o ascenso es de cinco policías por cada mil elementos. La tasa total de Tabasco es de 111 actos de corrupción por cada mil policías, distribuida en tasas de 108 sobornos por ciudadanos, aparentemente cero extorsiones por compañeros o superiores y también de cero para soborno con motivo de ingreso o admisión, todas por cada mil policías (gráfica 118).

Gráfica 118. Tasa de actos de corrupción durante el desempeño de sus funciones por cada mil elementos de policía, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



5.7 Equipamiento

De poco sirve el mejor equipamiento para las policías si éstas no están capacitadas o si no aprobaron control de confianza. Al analizar la capacitación para el manejo de equipamiento, se advierte lo siguiente.

En Tabasco se presentan deficiencias en la formación inicial para el manejo y mantenimiento de equipos técnicos (tabla 10), pues 55.8% de los elementos que recibieron formación inicial cursaron esa materia, 17.2 puntos menos que el porcentaje nacional. Esto es, la mitad de los elementos de policía que tomaron curso de formación inicial no fueron capacitados, a los que deben sumarse los que no cursaron formación inicial (29.2% de los policías estatales y 50.7% de los municipales de Tabasco) (gráfica 65).

La situación es similar en el manejo y mantenimiento de transportes (tabla 12), con 41.2% de los elementos que afirman haber cursado este tema en formación inicial, 22.65 puntos menos que el porcentaje nacional. Esto es, seis de cada diez policías que participaron en formación inicial no fueron preparados en el manejo y mantenimiento de transportes, a los que hay que sumar los que no tomaron formación inicial (29.2% de los policías estatales y 50.7% de los municipales) (gráfica 65).

Tabla 12. Policías que recibieron capacitación inicial, cursos de actualización o especialización para el manejo de equipamiento policial, en el ámbito nacional y en Tabasco, 2017

Tipo de formación	Tema	Promedio de elementos capacitados en el país	Promedio de elementos capacitados en Tabasco	Diferencia en puntos porcentuales
Formación inicial (gráfica 68)	Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	73.0%	55.8%	-17.2
	Manejo y mantenimiento de transportes	63.85	41.2%	-22.65
Actualización (gráfica 73)	Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	21.4	17.2%	-4.2
	Manejo y mantenimiento de transportes	21.9%	18.1%	-3.8
Especialización (gráfica 76)	Manejo y mantenimiento de equipos técnicos	12.6%	10.0%	-2.6

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



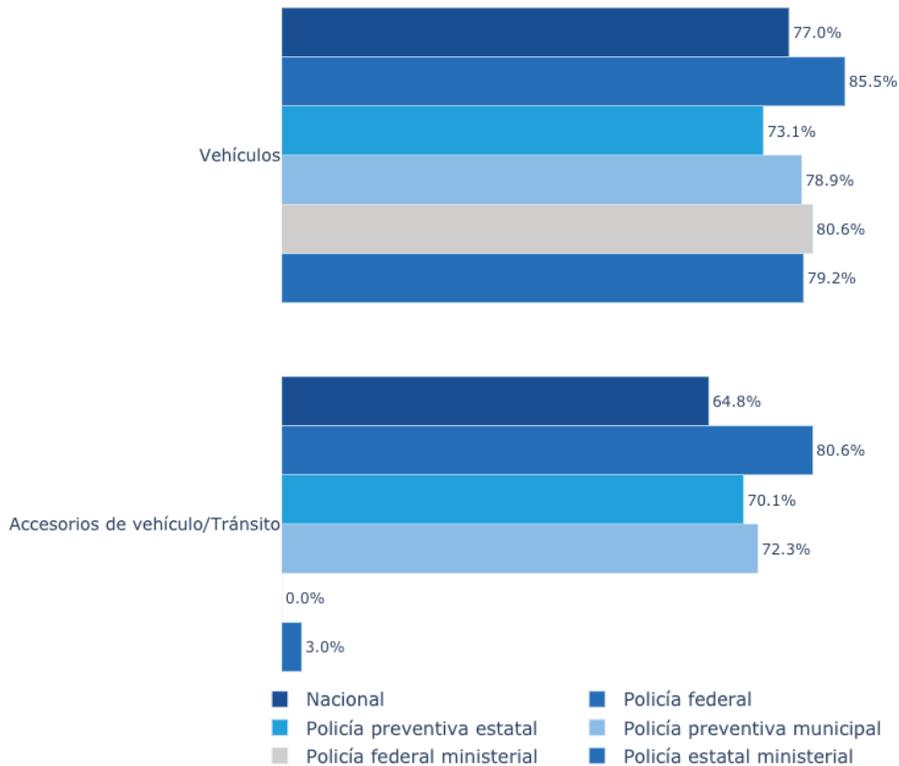
Estas deficiencias no son cubiertas en los cursos de actualización o especialización, pues la más alta participación en este tipo de cursos fue de 18.1% en la actualización en manejo y mantenimiento de transportes (tabla 10).

La falta de capacitación afecta la vida útil de los equipos técnicos y transportes, dificulta la operación policial y tiene un impacto presupuestal negativo al tener que remplazar equipos en menor tiempo. Por otra parte, asignar un arma o un vehículo radiopatrulla a quien no aprobó control de confianza es un riesgo para la ciudadanía.

Al analizar el equipamiento que utilizaron los policías en sus actividades, en 2017, 64.0% de los policías de Tabasco usaron vehículos, porcentaje inferior al nacional de 77%.

En la policía preventiva estatal de Tabasco, el promedio es de 70.9% y de 67.5% en la policía municipal, en comparación con 73.1% de las policías estatales y de 78.9% de las policías municipales a nivel nacional. En relación con el equipamiento de vehículos, el uso en Tabasco es inferior al promedio nacional, pues lo utilizaron 64.0% de las policías del estado, similar a 64.8% del promedio nacional (gráficas 119 y 120).

Gráfica 119. Porcentaje de elementos de policía que utilizaron vehículos o accesorios de vehículos y tránsito a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Gráfica 120. Porcentaje de elementos de policía que utilizaron vehículos o accesorios de vehículos y tránsito en el estado de Tabasco, 2017



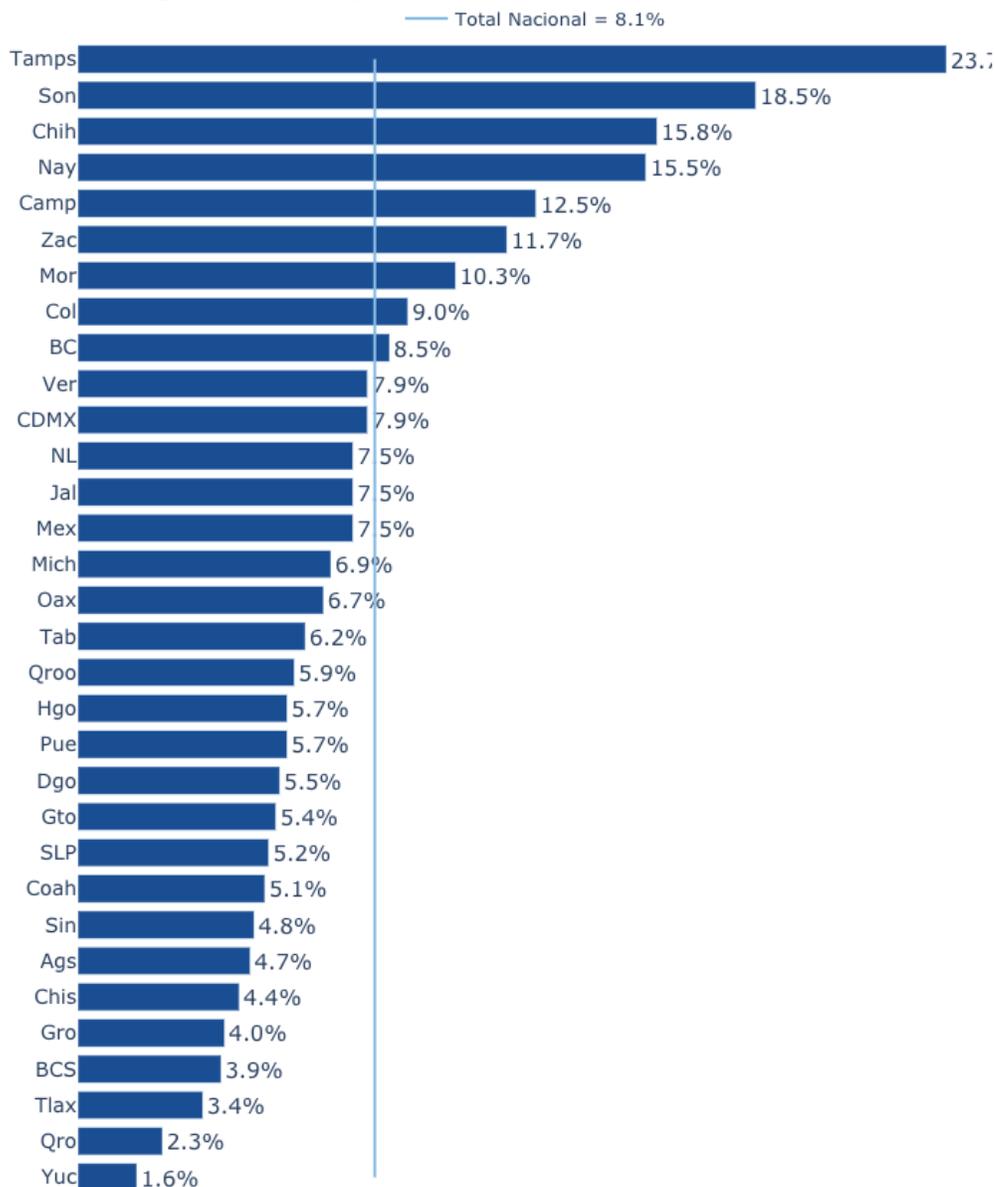
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En relación con las armas de fuego, 79.1% de los policías del país con funciones operativas tuvo un arma asignada y de ellos 54.5% realizó prácticas de tiro. En el ámbito estatal y municipal el promedio es de 78.3% elementos con arma de cargo asignada. En Tabasco, 39.8% de los elementos contaba con arma asignada. El estado ocupa el último lugar nacional. Seis de cada diez policías de Tabasco no tienen arma asignada. Quizá esto explica que el uso del bastón policial en Tabasco es de más del doble del promedio nacional, con 44.4%, en comparación con 20.3% del país (gráfica 101).

Mientras que a nivel nacional 4.9% de los policías utilizaron armas, municiones o accesorios para armamento que obtuvieron por cuenta propia, en Tabasco fue de 0.6% de los elementos. Como se señaló, seis de cada diez policías de Tabasco no tienen arma de cargo asignada y son muy pocos (0.6%) los que la adquieren por cuenta propia. Es posible plantear la hipótesis de que no lo hacen porque la mitad de los policías de Tabasco no puede satisfacer sus necesidades básicas con el sueldo y prestaciones que perciben (gráfica 52).

8.1% de los policías del país dispararon a una o más personas con arma de fuego, mientras que Tabasco presenta un porcentaje inferior al nacional, con 6.2% (gráfica 121).



Gráfica 121. Porcentaje de elementos de policía que dispararon a una o más personas con un arma de fuego en el desempeño de sus funciones por entidad federativa, 2017

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

En el orden nacional, 86.1% de los elementos de policía con funciones operativas obtuvieron por cuenta propia al menos un accesorio o material de apoyo o protección para el desempeño de sus funciones durante 2017, mientras que en Tabasco fueron 74.8% de los policías, porcentaje inferior al nacional, el segundo porcentaje más bajo del país.

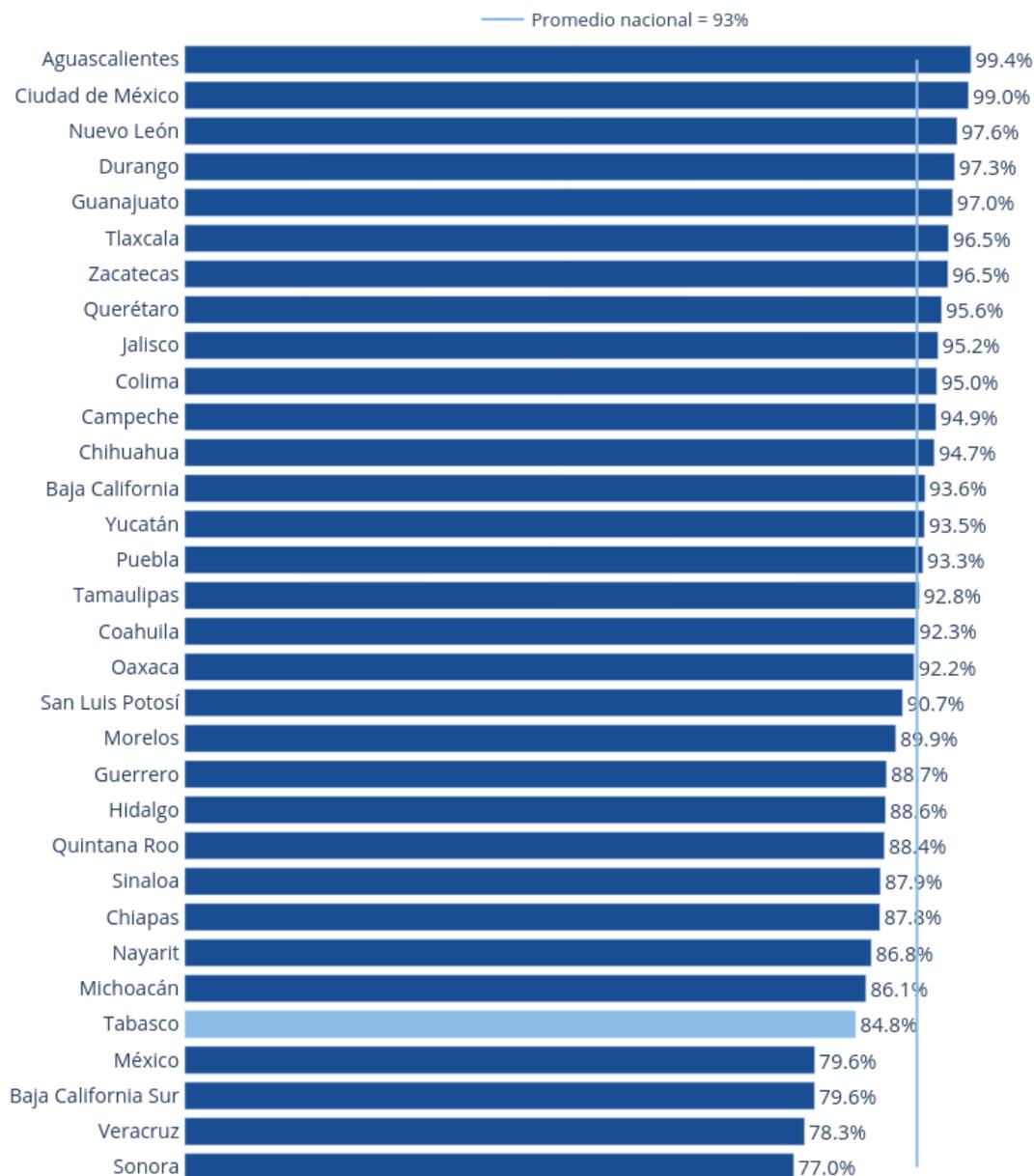
El porcentaje de policías operativos que obtuvieron al menos una prenda o accesorio del uniforme por cuenta propia durante 2017 fue de 34.2% a nivel nacional y de solo 3.2% en Tabasco, el porcentaje más bajo del país. Es posible plantear como hipótesis que no adquieren los equipos y uniformes no porque cuenten con ellos en número y cualidades suficientes proporcionados por



la institución policial, sino porque los policías carecen de recursos propios para adquirirlos. Recordemos que la mitad de los policías de Tabasco no puede satisfacer sus necesidades básicas con el sueldo y prestaciones que perciben (gráfica 52).

En Tabasco, 84.8% de las mujeres policías señalan contar con instalaciones especializadas para ellas, porcentaje inferior a 93% del promedio nacional (gráfica 122).

Gráfica 122. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican la existencia de instalaciones exclusivas por entidad federativa, 2017

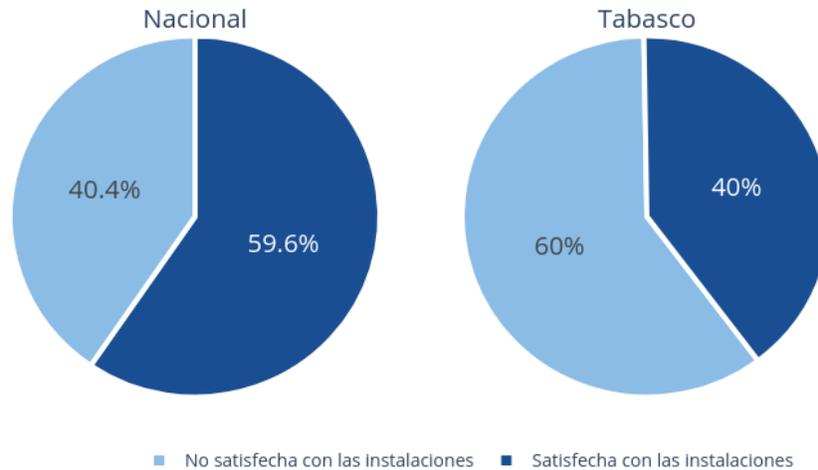


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



En Tabasco hay menos mujeres policías satisfechas con las instalaciones disponibles (40%) que en el promedio nacional (59.6%) (gráfica 123).

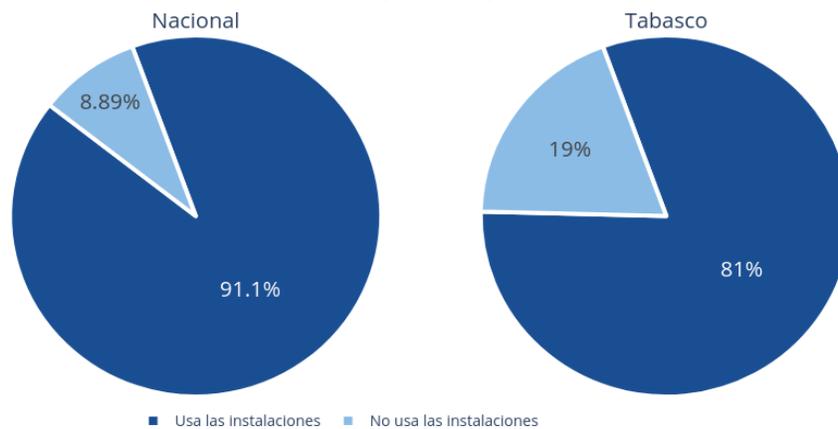
Gráfica 123. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican estar satisfechas con las instalaciones, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

19% de las mujeres policías de Tabasco no usa las instalaciones exclusivas de mujeres, en comparación con 8.89% nacional (gráfica 124).

Gráfica 124. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican usar las instalaciones exclusivas para mujeres, 2017

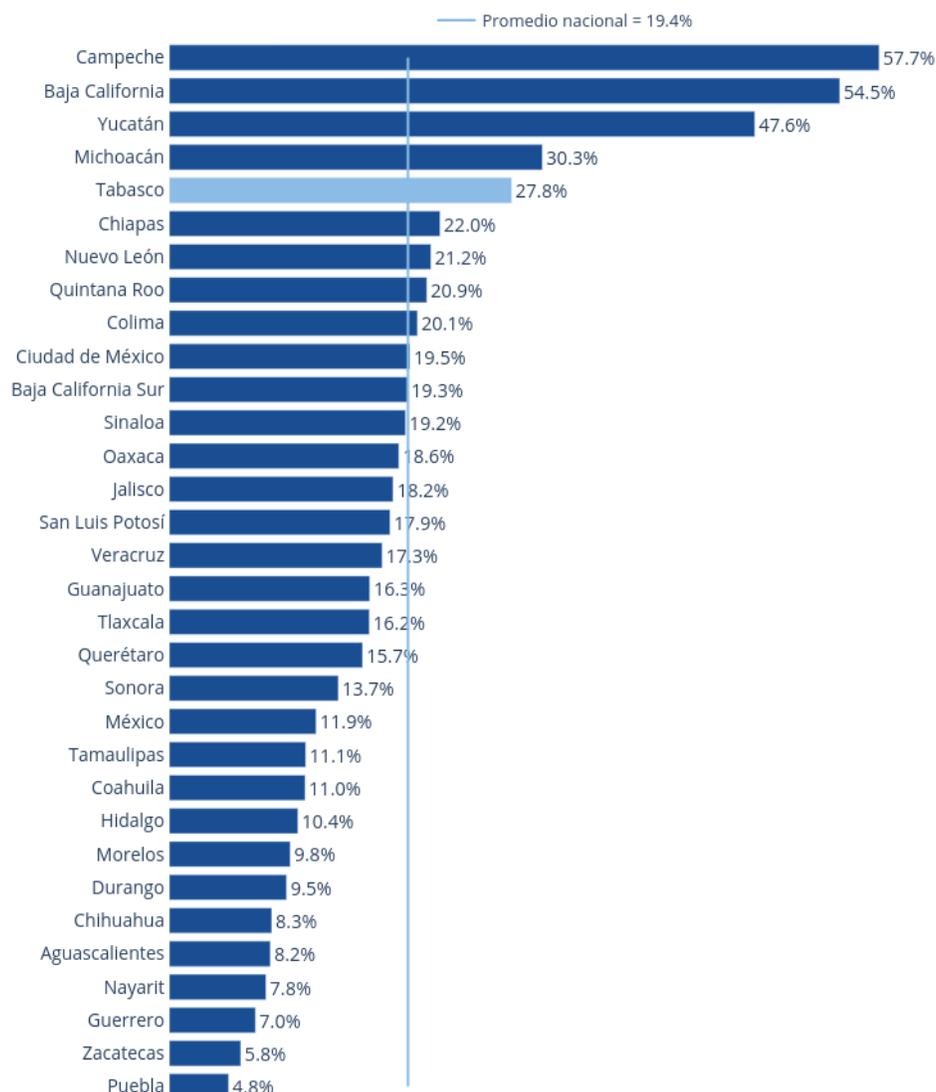


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Solamente 19.4% de las policías mujeres del país afirman contar con uniformes y accesorios exclusivos para su sexo. En Tabasco es superior, con 27.8%, siete de cada diez mujeres policías no cuentan con uniforme femenino (gráfica 125).



Gráfica 125. Porcentaje de elementos de policía mujeres que indican contar con uniformes o accesorios exclusivos para mujeres por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.8. Relaciones sociales: liderazgo y cultura organizacional

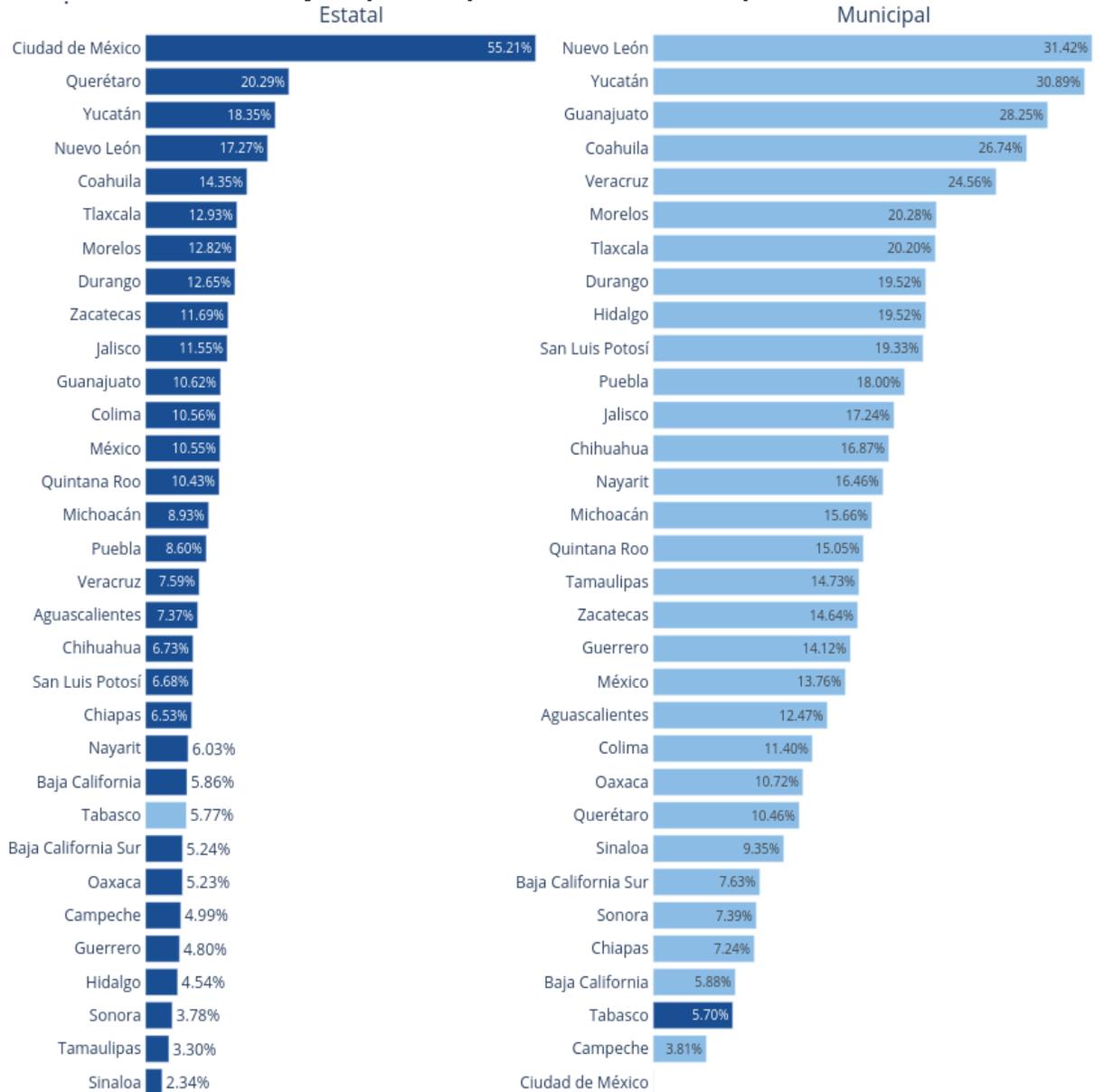
5.8.1 Sanciones

En Tabasco, 5.9% de los elementos de policía recibió una o más sanciones durante 2017, promedio considerablemente inferior al nacional de 21.6%.



Al analizar el porcentaje de elementos policiales que afirman haber sido sancionados, encontramos que 5.77% de los policías preventivos estatales (en comparación con 25.9% nacional) y 5.70% de los policías preventivos municipales (en comparación con 15.9% nacional) de Tabasco aseguran haber recibido una sanción. Los porcentajes reflejan fallas en los sistemas disciplinarios a cargo de las Comisiones de Honor y Justicia (gráfica 126).

Gráfica 126. Porcentaje de policías que recibieron sanciones por entidad federativa, 2017



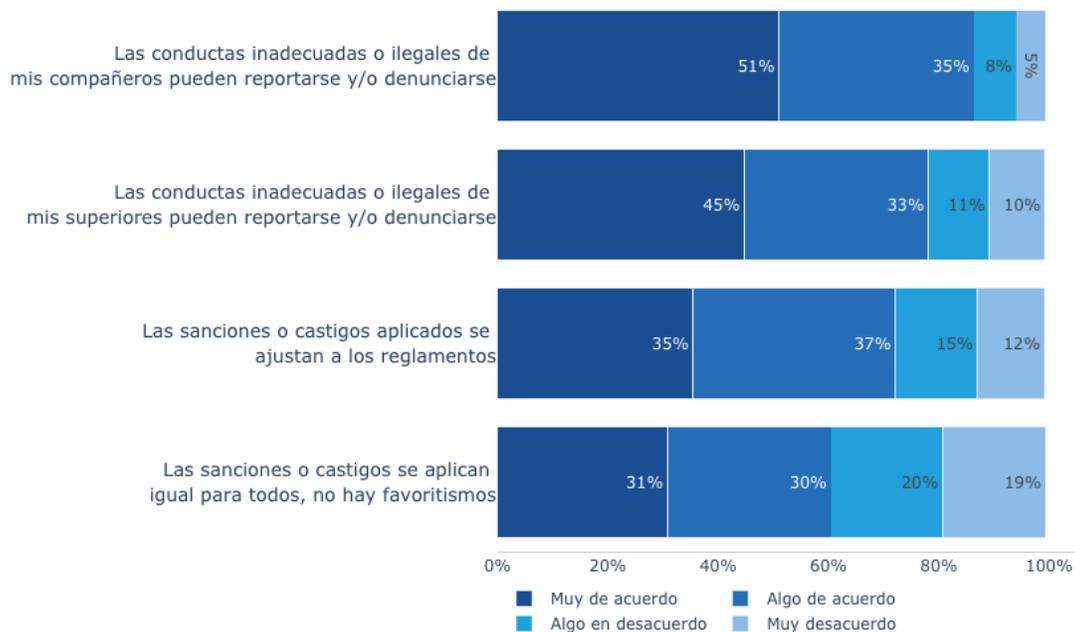
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



La percepción de los elementos sancionados en Tabasco es la siguiente (gráfica 127 y 128):

- 35% de los policías están algo en desacuerdo o muy en desacuerdo con la expresión “Las sanciones o castigos se aplican igual para todos, no hay favoritismos”, en comparación con 39% nacional.
- 21% de los policías están algo en desacuerdo o muy en desacuerdo con la expresión “Las sanciones o castigos aplicados se ajustan a los reglamentos”, en comparación con 27% nacional.
- 75% de los policías están muy de acuerdo o algo de acuerdo con la expresión “Las conductas inadecuadas o ilegales de mis superiores pueden reportarse y/o denunciarse”, en comparación con 78% nacional.
- 83% de los policías están muy de acuerdo o algo de acuerdo con la expresión “Las conductas inadecuadas o ilegales de mis compañeros pueden reportarse y/o denunciarse”, en comparación con 86% nacional.

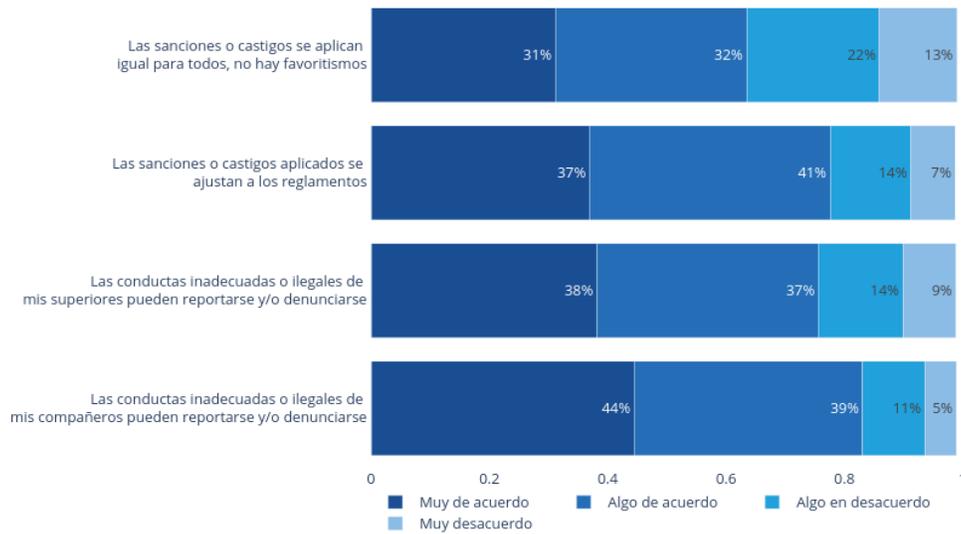
Gráfica 127. Porcentaje de policías según percepción respecto de las sanciones a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



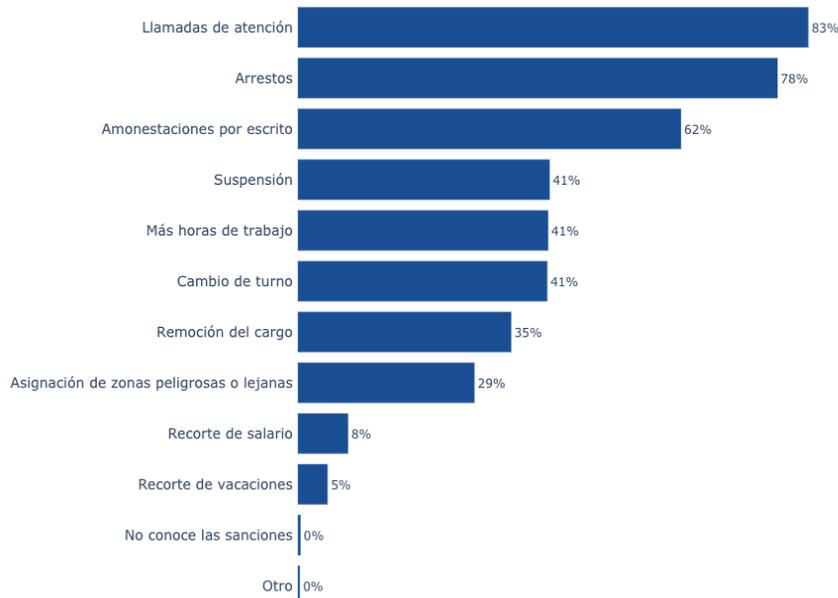
Gráfica 128. Porcentaje de policías según percepción respecto de las sanciones en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

Al analizar las formas de sanción o castigo más comunes, encontramos que la más frecuente a quienes son sancionados son las llamadas de atención, también la más frecuente a nivel nacional, que en Tabasco se aplicó en 90% de los casos, porcentaje superior a 83% nacional. En segundo lugar, en Tabasco y en el país se aplican los arrestos, en la entidad federativa en un porcentaje considerablemente inferior al nacional, con 57%, en comparación con 78% nacional. En tercer lugar, tanto en Tabasco como en el país se encuentran las amonestaciones por escrito, que en el estado se aplican en 62% mientras que el porcentaje nacional es de 62% (gráfica 129 y 130).

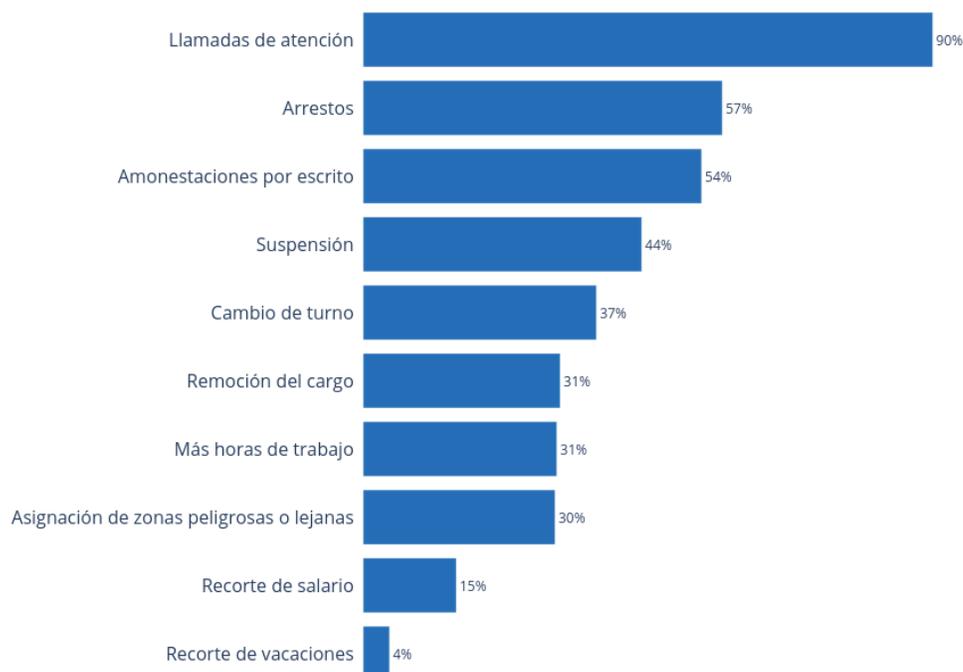
Gráfica 129. Porcentaje de policías que declaran haber recibido alguna sanción o castigo a nivel nacional, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Gráfica 130. Porcentaje de policías que declaran haber recibido alguna sanción o castigo en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.8.2 Premios o reconocimientos

En Tabasco, 26.1% de los elementos de policía recibió algún premio o reconocimiento por su trabajo durante 2017, porcentaje inferior al promedio nacional de 41.9%.

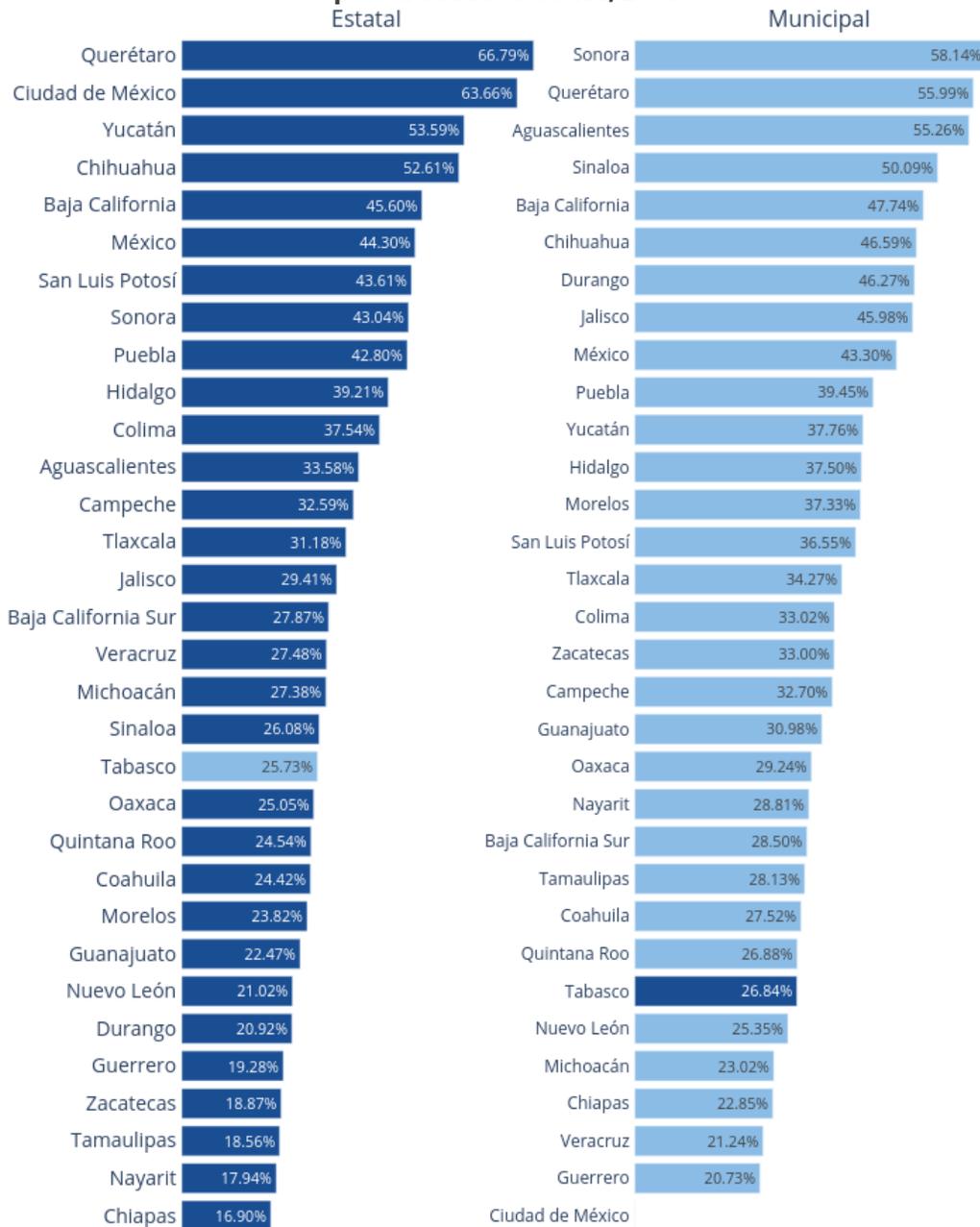
El tipo de reconocimientos recibidos por los policías de Tabasco fue:

- Medallas o diplomas 76.8% (en comparación con 70% nacional)
- Económico 57.7% (en comparación con 51.8% nacional)
- Verbal 10.7% (en comparación con 25.9% nacional)
- Ascenso o promoción 5.6% (en comparación con 15.7% nacional)

25.73% de los elementos de la policía preventiva estatal afirmó recibir premios o reconocimientos. En cuanto a las policías preventivas municipales de Tabasco, el porcentaje fue de 26.84% (gráfica 131).



Gráfica 131. Porcentaje de policías que recibieron premios o reconocimientos en el ámbito estatal por entidad federativa, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

5.8.3 Victimización policial

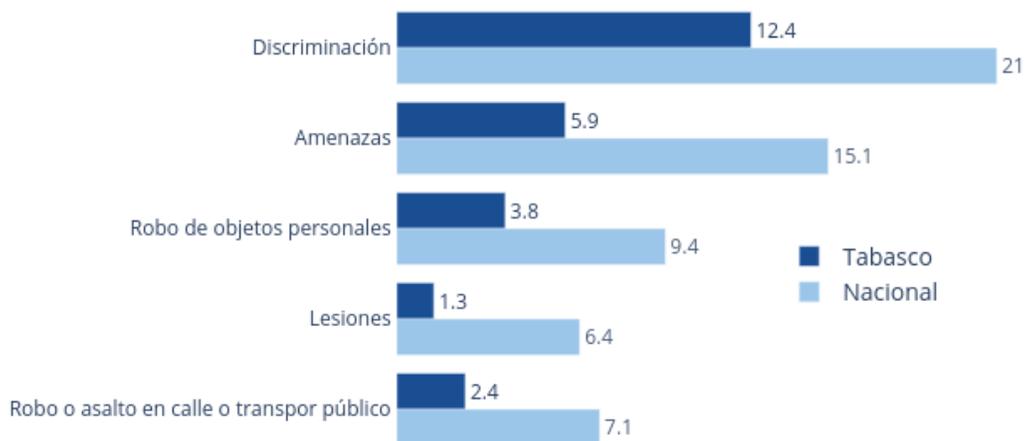
35% de los elementos de policía del país fue víctima de algún delito o conducta antisocial en el desempeño de sus funciones durante 2017. En Tabasco, el porcentaje es inferior al nacional, con 20.1% (gráfica 133).



La tasa de delitos o conductas antisociales contra policías, por cada cien elementos de policía, en 2017, fue de 114 en Tabasco, mientras que la tasa promedio nacional fue de 644.

Los policías de Tabasco han sido víctimas de discriminación, amenazas y robo de objetos en promedios inferiores a los nacionales. En cuanto a la discriminación, fueron víctimas 12.4% en comparación con 21% nacional; en relación con las amenazas, en 5.9% en comparación con 15.1% nacional y en cuanto a robo de objetos personales, en 3.8%, inferior al promedio nacional de 9.4% (gráfica 132).

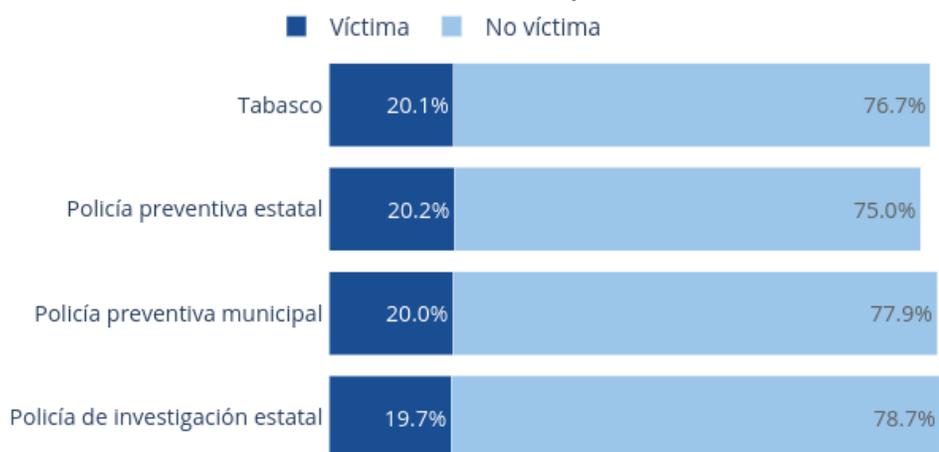
Gráfica 132. Porcentaje de policías que fueron víctimas de delitos o conductas antisociales, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.

La tendencia nacional es que existe una mayor victimización en las policías preventivas estatales que en las municipales. En Tabasco prácticamente no hay diferencia, pues 20.2% de los policías preventivos estatales, 20.0% de los municipales y 19.7% de los de investigación afirmaron haber sido victimizados (gráfica 133).

Gráfica 133. Porcentaje de policías que afirman haber sido víctimas según tipo de corporación en el estado de Tabasco, 2017

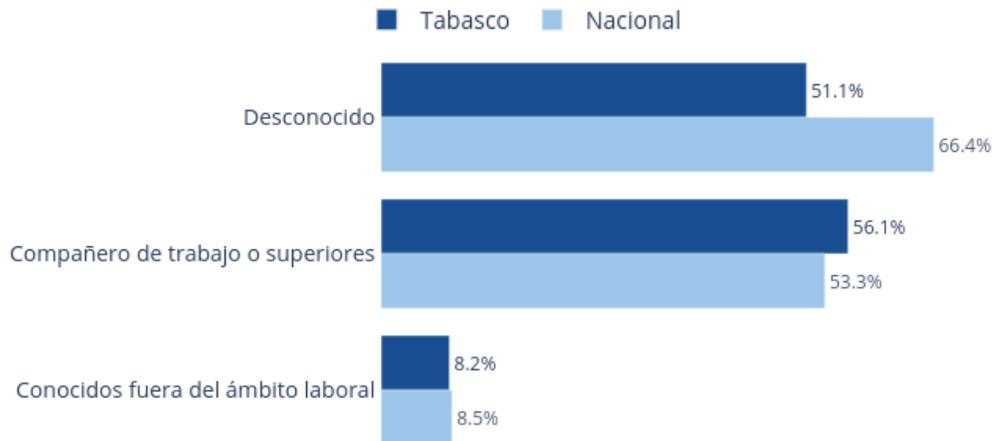


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.



Al analizar quién victimizó a los policías, en Tabasco se presenta una mayor incidencia por parte de compañeros de trabajo o superiores, con 56.1%, porcentaje superior al nacional de 53.3% (gráfica 134).

Gráfica 134. Porcentaje de policías víctimas según tipo de agresor en el estado de Tabasco, 2017



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial (ENECAP) 2017.





Prioridades para la profesionalización policial en Tabasco **6**



6. Prioridades para la profesionalización policial en Tabasco

6.1 Efectividad: profesionalización, estándares y certificaciones

En primer término, se analizará la percepción de la población mayor de edad de Tabasco respecto de la efectividad de su policía estatal y sus policías municipales, las cuales serán comparadas con la percepción de efectividad de las corporaciones federales por parte de la población mayor de edad de la misma entidad federativa.

Asimismo, se analizarán el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2017, con el propósito de revisar la asignación de recursos y su eficacia, con especial énfasis en los destinados a la profesionalización.

Se señalarán prioridades de profesionalización de acuerdo con las carencias identificadas en la ENECAP. Otro dato relevante está relacionado con el hecho de contar con academias de formación policial con capacidades suficientes.

En cuanto a la percepción de efectividad de las diferentes corporaciones e instituciones que realizan funciones de seguridad pública, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) ofrece información sobre el porcentaje de población de 18 años y más, en Tabasco, que consideró muy efectivo o efectivo el desempeño de la autoridad en el período comprendido entre septiembre de 2016 y septiembre de 2019, esto es, durante tres años.

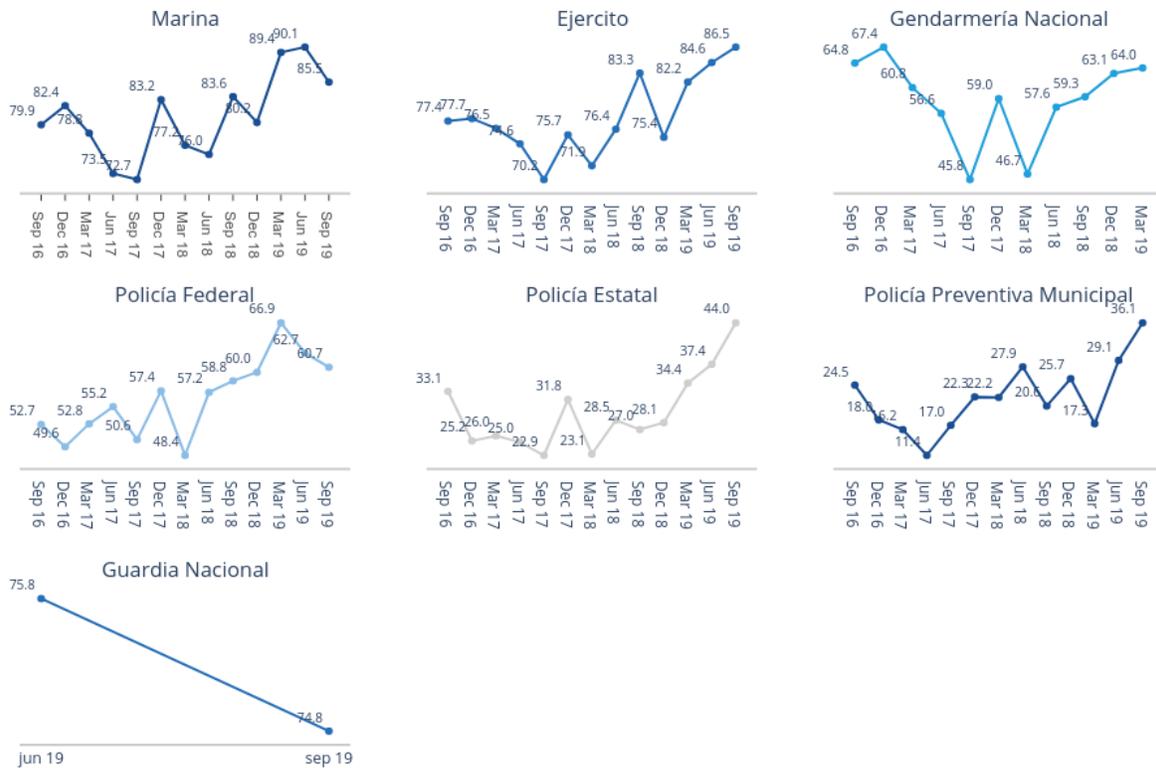
6.1.1 Percepción de efectividad y desempeño

El mayor nivel de percepción de desempeño efectivo logrado por la policía preventiva estatal de Tabasco fue de 44.0% en septiembre de 2019 y el de las policías preventivas municipales del estado fue de 36.1% en el mismo mes y año. El más bajo nivel de efectividad del desempeño de la policía preventiva estatal fue 22.9% en septiembre de 2017 y el de la policía preventiva municipal fue de 11.4% en junio de 2017 (gráfica 135).

En comparación, la percepción de efectividad de las corporaciones federales por parte de los habitantes de Tabasco es superior a la que tienen sobre las instancias estatales: Marina con 90.1%, en junio de 2017; Ejército con 86.5%, en septiembre de 2019; Gendarmería con 67.4%, en diciembre de 2016; Policía Federal con 66.9%, en marzo de 2019 y Guardia Nacional con 75.8%, en junio de 2019.



Gráfica 135. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño de autoridades federales y estatales de seguridad pública en el estado de Tabasco, septiembre 2016 a septiembre 2019

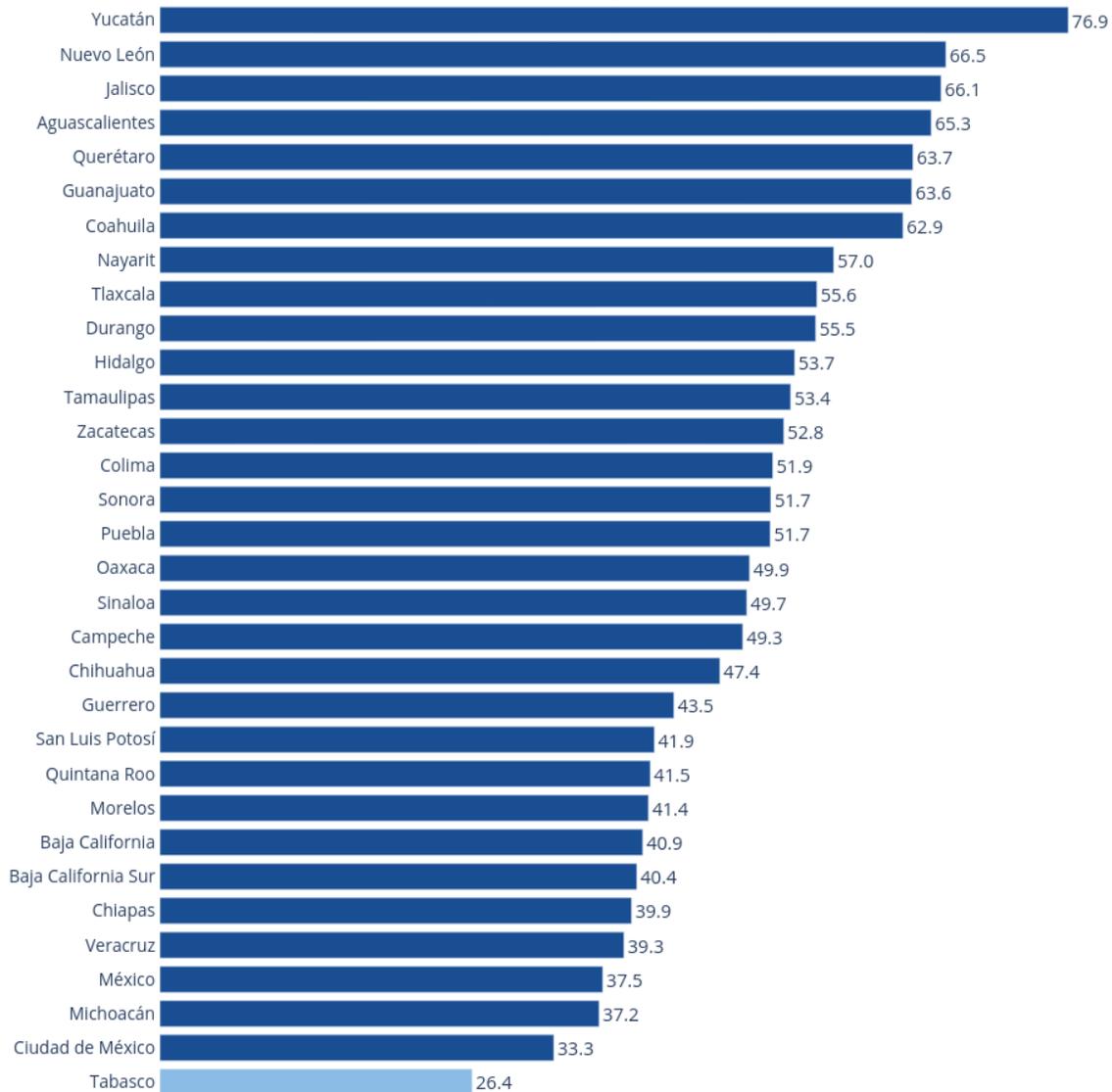


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2017.

Conforme a la ENSU 2017, 26.4% de los habitantes mayores de edad de Tabasco percibía a la policía preventiva estatal como “efectiva o algo efectiva”. Con tres de cada cuatro tabasqueños que consideran que su policía no es efectiva, en la entidad federativa dicha percepción es la más negativa (gráfica 136).



Gráfica 136. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño como “muy efectivo” o “algo efectivo” de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2017

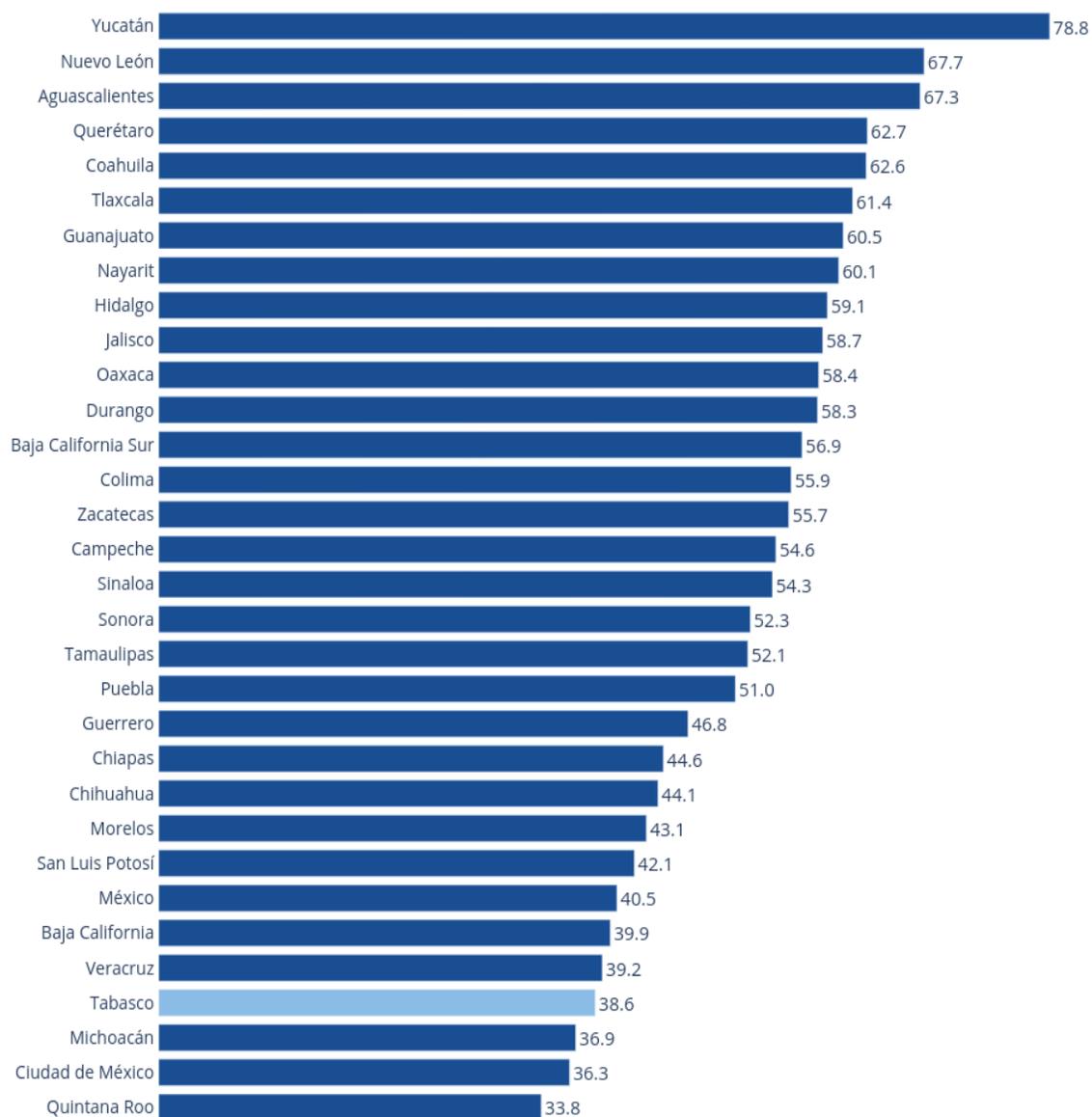


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2017.

Al analizar la ENSU 2019, hay una mejoría en la percepción de desempeño de 2017 a 2019, al pasar de 26.4% a 38.6% el porcentaje de habitantes mayores de edad que estimaron como “muy efectivo o algo efectivo” el desempeño de la policía estatal, por lo que el estado subió tres posiciones (gráfica 137).



Gráfica 137. Porcentaje de la población de 18 años y más según percepción del desempeño como “muy efectivo” o “algo efectivo” de las policías preventivas estatales por entidad federativa, 2019



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2019.

6.1.2 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El 29 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 se aprobó la cantidad de \$7,000'000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el FASP, de los cuales cero



punto uno por ciento (0.1%) equivalentes a \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) fueron transferidos a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de dichos recursos y cero punto cero cinco por ciento (0.05%) equivalentes a \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el mecanismo de evaluación del desempeño que estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El resto de los recursos equivalentes a \$6,989'500,000.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se distribuyeron entre las treinta y dos entidades federativas, conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 11/XLI/16, en el que se determinó asignar a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula publicada en el Diario Oficial de la Federación. Al estado de Tabasco le correspondieron:

Tabasco	\$157'225,442.00
---------	------------------

Los recursos federales asignados al estado de Tabasco representan 2.24% del FASP. Conforme a la proyección poblacional CONAPO de 2017, Tabasco tenía en ese año una población de 2,486,932 habitantes, que representan 2.0% de la población de México.

Conforme al Mecanismo de Evaluación y Transparencia de recursos federales destinados a la seguridad pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³ en el ejercicio presupuestal 2017 se reflejan los datos que a continuación se relacionan.

A la aportación federal de 157.225 MDP se suman 39.306 MDP de coparticipación estatal, para un financiamiento conjunto de 196.531 MDP. El avance presupuestario al mes de diciembre de 2018 fue de 187.6 MDP de recursos ejercidos y 8.9 MDP de recursos pendientes de aplicar.

Se ejercieron 149.3 MDP y quedaron por aplicar 8 MDP de recursos federales. Asimismo, se ejercieron 38.4 MDP y quedaron 0.9 MDP pendientes de aplicar recursos de coparticipación estatal.

Los principales destinos de gasto por programas de prioridad nacional fueron:

- Infraestructura y equipamiento: 52.9 MDP
- 911: 12 MDP
- Desarrollo y certificación policial: 48.8 MDP
- Ciencias Forenses: 4 MDP
- Sistema Nacional de Información: 27.9 MDP
- Sistema de Justicia Penal: 5.8 MDP
- Sistema Penitenciario y de Justicia para Adolescentes: 6.3 MDP

³ <https://met.sesnsp.net/>



- Prevención de Delito de Alto Impacto: 21.9 MDP

La eficacia en el ejercicio del presupuesto fue de 95.45%.

Los 52.96 MDP que Tabasco designó al rubro de desarrollo y certificación policial representan el 35.47% del recurso federal FASP 2017 y el 28.32% del recurso de financiamiento conjunto federal y estatal. De los 52.96 MDP asignados solo se habían ejercido 48.8 MDP a diciembre de 2018, de los cuales el 27.25% se destinó a profesionalización y 72.74% a certificación policial.

6.1.3 Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)

El 25 de enero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG 2017).

El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, previó la cantidad de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. Quitando los gastos de operación del SESNSP, se estableció que la cantidad de \$4,921,700,000.00 (cuatro mil novecientos veintiún millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), se orientaría al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional en materia de seguridad pública.

Entre los destinos de gasto del FORTASEG se encuentra el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, que comprende:

- I. Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.
- II. Profesionalización:
 - a) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 - b) Difusión interna del Servicio Profesional de Carrera Policial.
 - c) Convocatoria, reclutamiento y selección.
 - d) Formación inicial y becas para aspirantes.
 - e) Formación inicial para personal policial en activo.
 - f) Formación continua.
 - g) Formación de mandos.
 - h) Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.



- i) Nivelación académica.
- j) Evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función.

En 2017, resultaron beneficiados 13 de los 17 municipios de Tabasco, por un monto total de 175,614,510.00, conforme a la distribución de la tabla 13.

Tabla 13. Distribución del recurso FORTASEG en municipios de Tabasco, 2017

Municipio	Monto
Balancán	10,000,000
Cárdenas	13,864,369
Centla	10,000,000
Comalcalco	12,835,992
Cunduacán	12,016,029
Huimanguillo	12,062,254
Jalapa	10,000,000
Jalpa de Méndez	10,000,000
Macuspana	11,536,178
Nacajuca	11,000,562
Paraíso	10,000,000
Teapa	10,000,000
Tenosique	10,000,000

Fuente: Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Al sumar a los 175.614 MDP de subsidio federal el monto de la coparticipación estatal que asciende a 35.122 MDP, el monto total convenido fue de 210.737 MDP. Al 31 de diciembre de 2017, el avance presupuestario conjunto fue de 146.1 MDP de recursos pagados, ejercidos y devengados con 11 MDP pendientes de aplicar, 52.7 MDP comprometido y 0.88 MDP no otorgado. En cuanto al destino del gasto, se presentan las siguientes cifras:

- Prevención social: 11.3 MDP
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial: 56.9 MDP
- Infraestructura y equipamiento: 75.5 MDP
- Sistema de Justicia Penal: 1.93 MDP
- Sistema Nacional de Información 0.55 MDP

En consecuencia, 38.94% del recurso FORTASEG 2017 ejercido, fue asignado a desarrollo, profesionalización y certificación policial.



6.1.4 Prioridades de profesionalización

Es evidente la necesidad de Tabasco de contar con más policías, mejor preparados. Recapitulemos las prioridades de profesionalización.

- Se recomienda revisar por qué el estado de Tabasco perdió una cuarta parte del estado de fuerza de la policía preventiva estatal entre 2017 y 2020 e implementar las medidas que sean necesarias para garantizar la permanencia de los elementos de policía y además, aumentarlo mediante las convocatorias correspondientes.
- Se sugiere considerar los municipios de mayor incidencia delictiva en la entidad federativa para el desarrollo e implementación de programas de prevención de la violencia y la delincuencia y para la persecución delictiva. Son los municipios de la subregión centro, de la región Grijalva, que suman 53.39% de la incidencia delictiva 2017. Asimismo, la subregión Chontalpa, también de la región Grijalva, que concentra 28.44% de la incidencia delictiva.
- Se recomienda que los municipios realicen las acciones programático-presupuestales que sean necesarias para mantener e incrementar el estado de fuerza. Si bien todos los municipios de Tabasco presentan tasas iguales o superiores al promedio nacional, es necesario que las corporaciones policiales municipales se renueven.
- Se recomienda llevar a cabo programas de prevención social de la violencia y la delincuencia y de persecución policial en el municipio de Huimanguillo, que presenta un problema de violencia homicida.
- Se sugiere que los municipios consideren llevar a cabo reclutamientos de policías jóvenes pues actualmente cuentan con una policía envejecida. Los datos reflejan que en general, las diferentes corporaciones policiales de Tabasco no cuentan proporcionalmente con policías jóvenes.
- Se recomienda impulsar el reclutamiento de mujeres policías.
- Cuatro de cada diez policías preventivos municipales y tres de cada diez policías preventivos estatales de Tabasco no cuentan con el nivel de escolaridad mínimo para ser policías, exigido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se recomienda promover programas de nivelación académica, en términos del Programa Rector de Profesionalización. El promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de Tabasco es el más bajo del país. Tabasco presenta un promedio de escolaridad de la policía preventiva estatal de 11.4 años, inferior al promedio nacional de 11.9 años.
- La mitad de los policías ministeriales o de investigación de Tabasco no cumple el requisito de nivel mínimo de estudios. Se estima necesario promover programas de nivelación académica para que logren el nivel de escolaridad requerido en la ley.
- Se sugiere revisar las funciones que realizan los policías operativos de Tabasco. El porcentaje de los que realizan investigación es 5.4 veces inferior al promedio nacional.
- En Tabasco, un porcentaje inferior a uno por ciento de la policía preventiva municipal y estatal con funciones operativas afirmaron realizar tareas de investigación. Conforme al texto del artículo 21 constitucional, la investigación de los delitos está a cargo del



ministerio público y de las policías, sin importar el orden de gobierno al que pertenezcan, bajo la conducción y mando del ministerio público.

- En Tabasco, 20.2% de la policía preventiva estatal se dedica a funciones administrativas, promedio inferior al 25.5% nacional. Los promedios internacionales se ubican entre 10% y 25%, por lo que se estima que es adecuado.
- Se sugiere revisar y en su caso reducir el porcentaje de elementos de la policía de investigación o ministerial de Tabasco que están dedicados a tareas administrativas.
- Se recomienda revisar la operación administrativa de las policías preventivas municipales de Tabasco, pues es muy bajo el porcentaje de policías que realizan esta actividad.
- Se sugiere implementar programas de activación física, nutrición y revisiones médicas periódicas. En relación con la obesidad, requieren especial atención los policías preventivos municipales.
- Uno de los principales problemas de las policías de Tabasco es que tienen un sueldo muy bajo y la mitad no puede satisfacer sus necesidades básicas, lo que podría motivar otros problemas, como el de corrupción policial. Además, en el capítulo de antecedentes de las policías de Tabasco, fue posible documentar que en los últimos diez años han realizado constantes paros y manifestaciones exigiendo condiciones laborales más justas.
- Se recomienda revisar y en su caso corregir lo necesario para contar con un mejor proceso de reclutamiento y selección de policías, especialmente en cuanto a las entrevistas presenciales y los exámenes de ingreso.
- En cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se recomienda depurar al personal que obtuvo resultado no aprobatorio en las evaluaciones de control de confianza, previa indemnización. Para tal efecto, es necesario hacer las previsiones presupuestales de manera oportuna. Además, aquellos que no tengan resultado vigente deberán ser programados a evaluación.
- Se sugiere revisar el marco legal para, en su caso, incluir algunas prestaciones de seguridad social, de tal forma que no se otorguen de manera discrecional sino obligatoria. A manera de ejemplo, los vales de dispensa de que gozan 67.2% de los policías de Tabasco.
- Se sugiere revisar las prestaciones que los policías de Tabasco reciben en porcentajes inferiores o casi inexistentes respecto de los nacionales.
- El sueldo de los policías estatales de Tabasco es el segundo más bajo del país y reciben la mitad del promedio nacional. Se requiere dignificar la función policial y un paso fundamental es incrementar el sueldo.
- La evidencia sugiere que en Tabasco no funciona un servicio profesional de carrera policial con concursos de ascenso por antigüedad y méritos. Es recomendable revisar la operación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Ante el desempleo en Tabasco, la principal motivación para ser policías es la necesidad económica y no la vocación, incluso a pesar de los bajos sueldos y prestaciones. Se reitera la necesidad de revisar y mejorar el sueldo y las prestaciones.
- Conforme al artículo 88, inciso A) fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es un requisito de ingreso, aprobar los cursos de formación inicial. Tres de cada diez policías preventivos estatales y la mitad de los municipales no recibieron esa



formación, por lo que se recomienda implementar programas de formación inicial equivalente, en términos del Programa Rector de Profesionalización.

- Es necesario revisar y corregir las deficiencias en los procesos de formación inicial especialmente en cuanto a las policías preventivas municipales, pues uno de cada cinco elementos cursó la formación en menos de un mes, cuando la duración es de seis meses.
- Se recomienda programar los cursos de actualización y especialización considerando que los policías de Tabasco han cursado menos contenidos temáticos en la mayoría de los bloques del programa de formación inicial que el promedio nacional de los policías.
- Se sugiere tomar en cuenta los intereses de los policías en cuanto a los temas en que les gustaría ser capacitados. Siete de cada diez policías desearían aprender computación, sin embargo, la academia estatal, si bien cuenta con aula de cómputo, reportó en 2020 no contar con computadoras.
- Se sugiere revisar y corregir las deficiencias en la implementación y desarrollo de los cursos de especialización policial en Tabasco.
- Se recomienda promover e incrementar la participación de mujeres policías de Tabasco en los cursos de actualización y especialización.
- Se sugiere revisar y en su caso modificar la participación de policías de Tabasco en tareas de relaciones con la comunidad y situaciones de emergencia, que parece muy reducida.
- Se recomienda revisar el número de horas de patrullaje con el propósito de establecer turnos y jornadas máximas de entre 10 y 12 horas por 24 de descanso.
- Al programar cursos de actualización y especialización es recomendable considerar las actividades más frecuentes de las policías en el ámbito nacional, estatal y municipal.
- En Tabasco se usa mucho menos la fuerza en relación con el promedio nacional. Es posible plantear como hipótesis que esto no se debe a que no se presenten situaciones en que se requiera hacer uso racional de la fuerza, sino a que no cuentan con la preparación y el equipamiento necesario.
- Una de las principales actividades de cualquier policía conforme al sistema de justicia penal acusatorio consiste en que actúen como primeros respondientes. Aunque el porcentaje de policías de Tabasco que afirma conocer esta función es alto, los datos relativos al aprovechamiento de los cursos de formación inicial, actualización y especialización llevan a concluir que es necesario fortalecer la preparación en la materia, especialmente en la policía de investigación del estado.
- Se recomienda revisar y en su caso incrementar el equipamiento asignado para procesar escenas de intervención.
- Se sugiere considerar cuáles son los principales delitos atendidos por los policías de Tabasco en la implementación y conocimiento de protocolos de actuación en la materia.
- Se presentan problemas de corrupción en los procesos de admisión de los policías preventivos municipales de Tabasco que se sugiere analizar y corregir.
- De poco sirve el mejor equipamiento para las policías si éstas no están capacitadas. Se sugiere poner especial atención en estas materias y corregir los procesos de actualización y especialización.



- Se recomienda revisar si el parque vehicular es suficiente y, en su caso tomar las medidas programático-presupuestales necesarias.
- Es notoria y preocupante la falta de armas asignadas para las policías de Tabasco, situación que se recomienda remediar a la brevedad posible.
- Se sugiere revisar la dotación de uniformes y accesorios que son entregados a los policías de Tabasco, pues al parecer son insuficientes.
- Seis de cada diez mujeres policías no están satisfechas con las instalaciones para mujeres, pues en Tabasco solo 40% afirma estar satisfecha, inferior al promedio nacional (59.6%). Es recomendable verificar las instalaciones y efectuar las acciones correctivas necesarias.
- Los datos reflejan una deficiente operación de la Comisión de Honor y Justicia de Tabasco y en general del régimen disciplinario, así como de los estímulos y recompensas. Se recomienda revisar su operación y realizar las acciones correctivas necesarias.
- Uno de cada cinco policías de Tabasco ha sido víctima de algún delito o conducta antisocial. Destaca en Tabasco la victimización por parte de compañeros de trabajo o superiores. Se recomienda establecer programas de difusión de la cultura de la legalidad, doctrina policial y espíritu de cuerpo, así como canales de denuncia confidenciales y eficientes.
- Tabasco tiene la percepción de efectividad más baja en su policía. La profesionalización de los elementos y la implementación de programas de proximidad social, aunado a una mejora de sus percepciones en cuanto a sueldo y prestaciones puede contribuir a mejorar esta percepción.
- Para implementar eficazmente los programas de profesionalización que requieren las policías de Tabasco, se requiere una academia policial debidamente equipada y con capacidades suficientes, por lo que se recomienda fortalecerla.

6.1.5 Capacidades de la academia estatal

Todos los anteriores datos nos llevan a analizar las capacidades del estado para la formación inicial, continua, de especialización y de formación de mandos. Conforme al SESNSP (MOFP, junio 2020) la academia de formación policial de Tabasco, denominada Academia de Policía del Estado de Tabasco, tiene una capacidad de pernocta para 600 cadetes, capacidad en comedor para 600 y en aula para 30 alumnos. Su capacidad en aulas es muy limitada considerando los requerimientos en materia de formación inicial, actualización y especialización que en buena medida implican clases teóricas.

Además, no cubre los 12 rubros de infraestructura básica para academias establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aunque tiene aula de cómputo, esta no tiene equipo, no tiene sala de juicios orales y sus stands de tiro de arma corta y larga están fuera de servicio. Además, no cuenta con explanada o pista de prácticas vehiculares.



6.1.6 Estándares y certificación policial

Control de confianza

En cuanto al indicador de evaluación de permanencia y programa de depuración policial, el estándar que se ha establecido de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial es que el cien por ciento de los elementos operativos en activo de la policía preventiva estatal cuenten con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones de control de confianza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículos 96 y 97).

La vigencia de dichas evaluaciones es de tres años. Este indicador se refiere a la proporción del estado de fuerza que cuenta con resultado aprobado y vigente en las evaluaciones en materia de control de confianza y permite valorar de manera conjunta: a) La confiabilidad del estado de fuerza, y b) el cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aprobados.

Considerando la totalidad del estado de fuerza, Tabasco presenta 13% de elementos no aprobados en control de confianza y 28% no tiene vigentes sus evaluaciones respecto del total de su estado de fuerza según el CNCA Control de confianza (SESNP, septiembre de 2020).

Al analizarlo por tipo de corporación, en cuanto a la policía preventiva estatal, presenta 14% no aprobado y 27% no vigente. Respecto de la policía preventiva municipal, presenta 7% no aprobados y 20% no vigentes.

Conforme a (INEGI, ENECAP, 2017) en ese año 75.7% de los integrantes de los policías de Tabasco afirmó haber presentado examen de control y confianza, en comparación con 81.29% de los policías a nivel nacional. Se trata de 24.3% del total del estado de fuerza de las policías de Tabasco que no cumple con el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece que los estados y municipios no deben contratar policías que no cuenten con evaluación de control de confianza. Al comparar los datos de 2017 respecto de 2020, si bien proceden de fuentes distintas, es posible establecer como hipótesis que el número de no aprobados y de policías con evaluación no vigente se ha reducido en los últimos tres años, aunque aún no lo suficiente (gráfica 55).

Certificado único policial

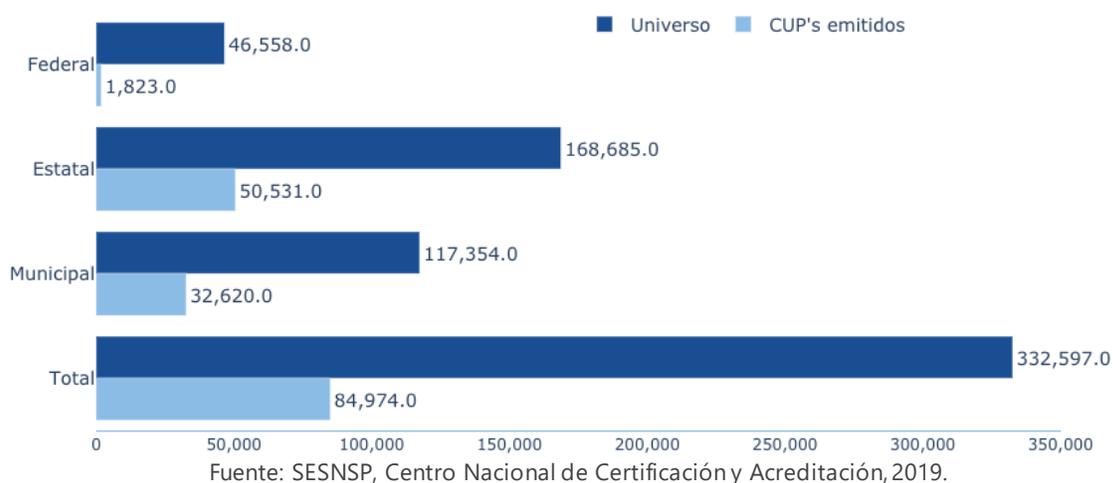
El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 41, fracción V; 85, fracción II y 88, inciso B, fracción II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Los Lineamientos del Certificado Único Policial (CUP) fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante acuerdo 07/XL/16 del 30 de agosto de 2016 (SESNP, CUP, 2016).



Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: a) Evaluación de control de confianza; b) Evaluación de competencias básicas o profesionales; c) Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y d) Formación inicial o equivalente.

Con respecto al CUP, cabe señalar que, a nivel nacional, los porcentajes de avance no son significativos (gráfica 138).

Gráfica 138. Número de policías con Certificado Único Policial, 2019



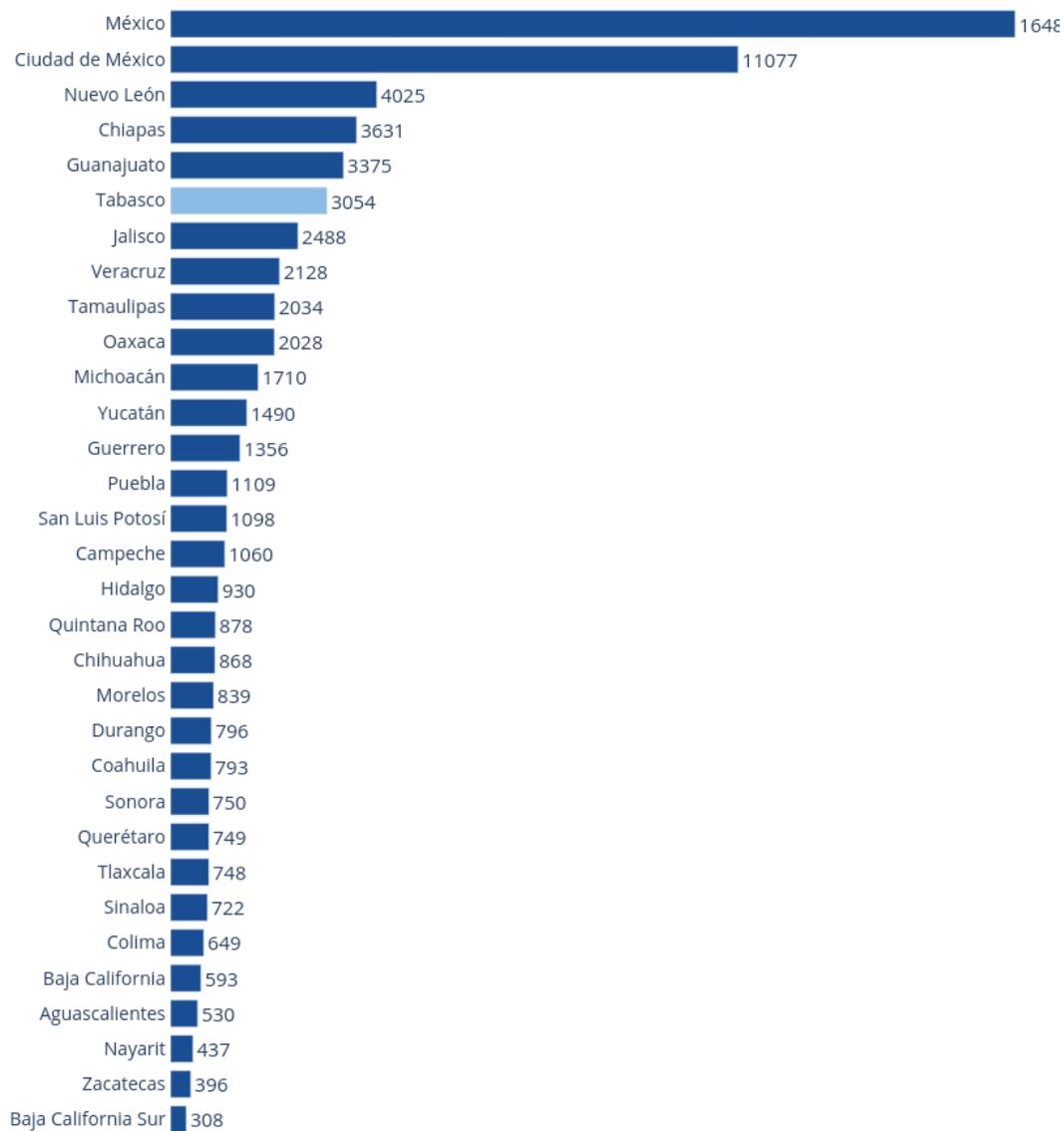
En el corte al 30 de junio de 2020 (SESNSP MOFP, junio 2020), Tabasco informa que tiene 3,054 policías con Certificado Único Policial (CUP), por lo que si se considera un estado de fuerza de la policía preventiva estatal de 5,183 elementos (INEGI, ENECAP, 2017), 58.92% de su estado de fuerza cumple con este requisito. Sin embargo, recordemos que conforme al MOFP, tanto los datos de estado de fuerza de la policía preventiva estatal como los del certificado único policial coinciden en que actualmente el estado de fuerza es de 3,816, lo que significa 26.4% menos policías que en 2017. En este sentido, considerando este último dato, 80.03% del estado de fuerza de la policía preventiva estatal cuenta con certificado único policial.

Asimismo, informa que tiene 3,736 policías estatales con formación inicial o equivalente; 3,795 con evaluación del desempeño y 3,782 con evaluación de competencias básicas. Asimismo, reportó 34 policías pendientes de evaluación de competencias profesionales básicas, 21 pendientes de evaluación de desempeño y 80 pendientes de formación inicial (SESNSP MOFP, junio 2020).

Tabasco cuenta con 3,054 policías con Certificado Único Policial (SESNSP MOFP, junio 2020) (gráfica 139).



Gráfica 139. Policías que cuentan con Certificado Único Policial por entidad federativa, junio 2020



Fuente: SESNSP, Informe ¿Quién es quién en seguridad?, noviembre 2019.



6.2 Legitimidad: confianza y proximidad

La legitimidad de una institución de seguridad pública se logra en la medida de que se cumpla con el objetivo de brindar el servicio público de seguridad, de tal manera que la población se sienta segura y que, al ver a un policía, esto le genere una sensación de confianza.

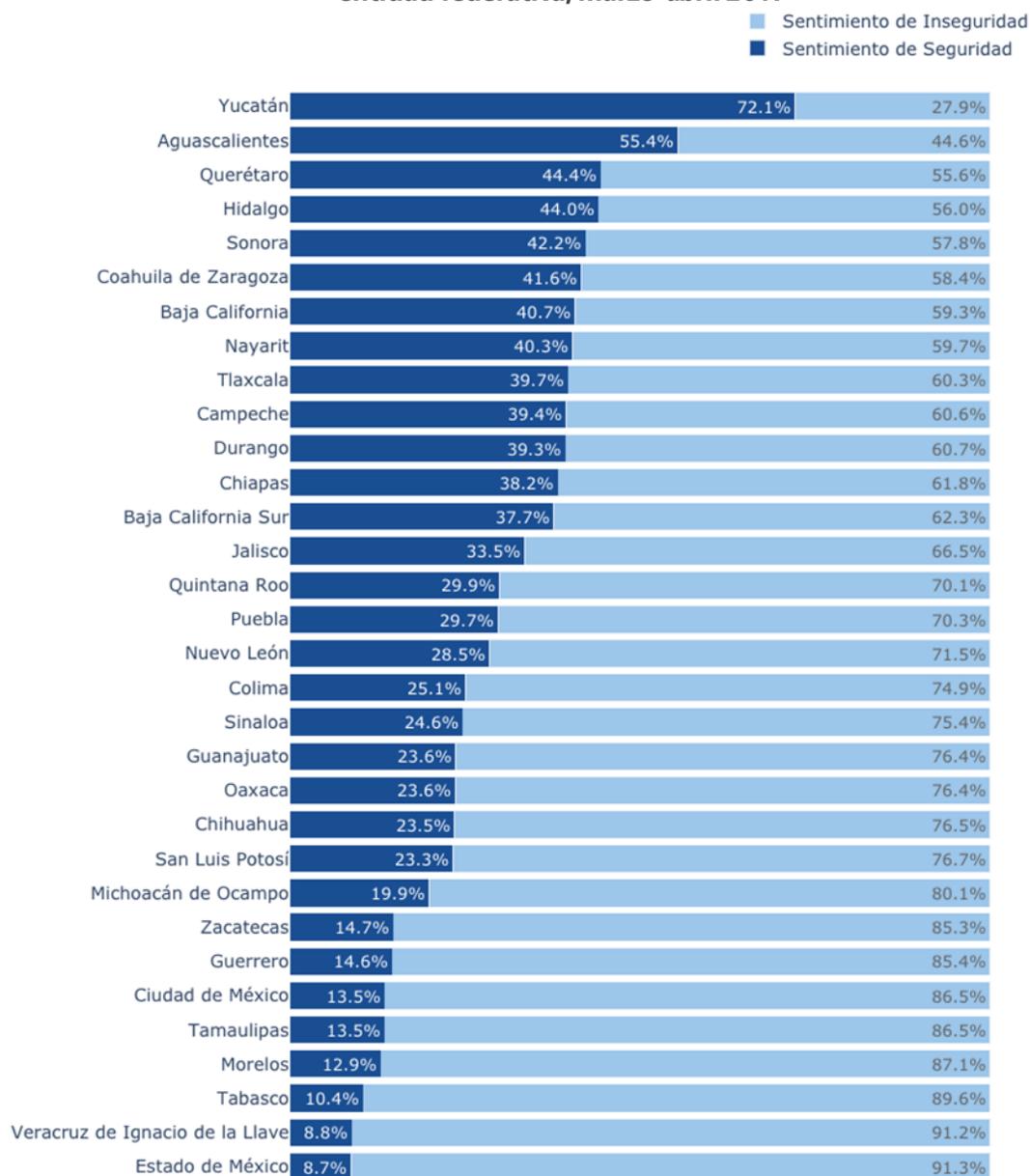
6.2.1 Confianza

El grado de confianza de la sociedad sobre las instituciones policiales y la percepción sobre su desempeño se mide mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Si la sociedad tiene una mayor percepción de seguridad en buena medida se debe a que confía en sus instituciones policiales.

Entre marzo y abril de 2017, según la ENVIPE, 89.6% de la población mayor de 18 años de Tabasco se sintió insegura. Nueve de cada diez tabasqueños mayores de edad se sintió inseguro (gráfica 140).



Gráfica 140. Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de inseguridad por entidad federativa, marzo-abril 2017

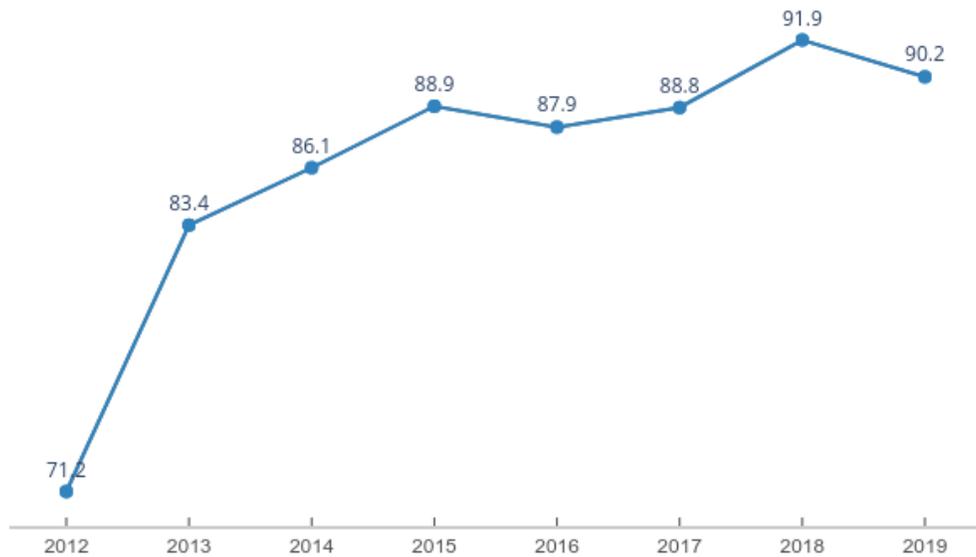


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017.

La percepción de inseguridad en Tabasco según la ENVIPE, entre 2012 y 2019 muestra varios momentos. Primero, de crecimiento constante de la percepción de inseguridad que pasó de 71.2% en 2012 a 88.9% en 2015. De ese año al 2016 se redujo a 87.9% para después continuar creciendo hasta 91.9% en 2018 y reducirse ligeramente a 90.2 en 2019 (gráfica 141).



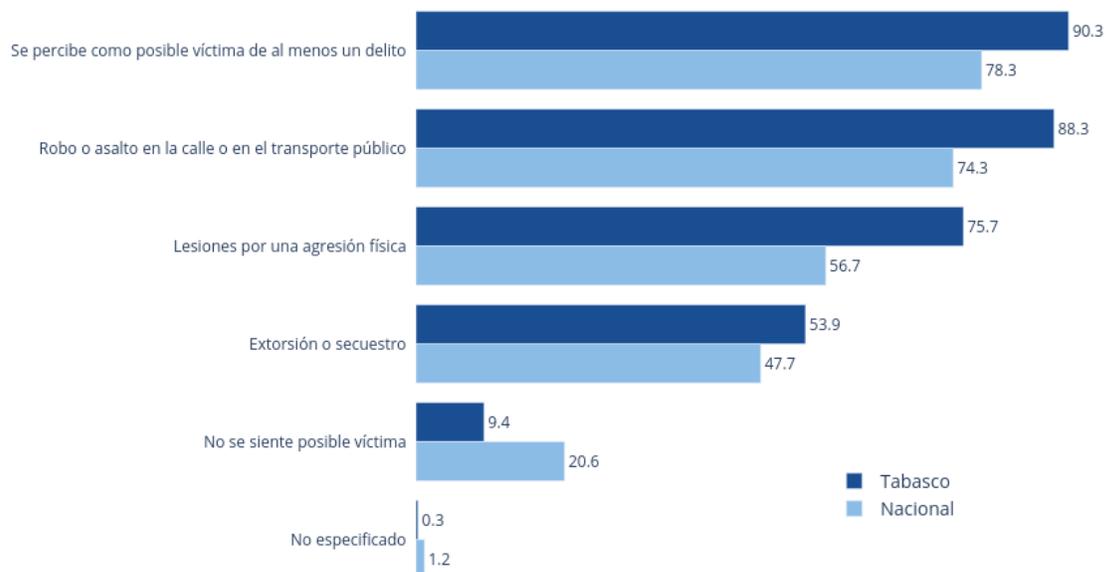
Gráfica 141. Porcentaje de población de 18 años y más con percepción de inseguridad en el estado de Tabasco, 2012-2019



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012 -2019.

La población de 18 años y más que se percibe como posible víctima de al menos un delito en Tabasco, en el período marzo a diciembre de 2019, según la ENVIPE, fue 90.3%, en comparación con 78.3 nacional. El robo o asalto en la calle o el transporte público es el delito en que más personas se consideran como posibles víctimas, con 88.3%, no obstante, porcentaje superior al nacional de 74.3%. En segundo lugar, está el delito de lesiones por una agresión física, con 75.7%, superior al promedio nacional de 56.7% (gráfica 142).

Gráfica 142. Porcentaje de población de 18 años y más que se percibe como posible víctima de delito, entre marzo-diciembre 2019

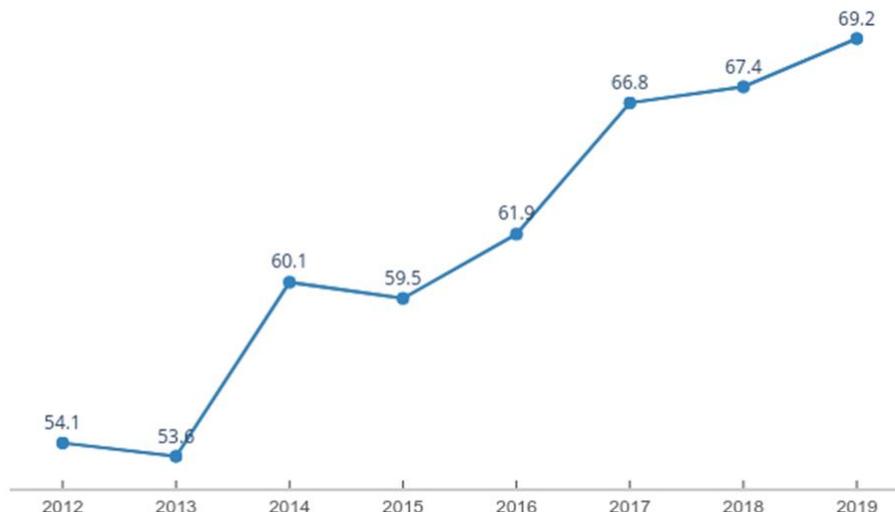


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017.



La inseguridad como mayor preocupación de la población de Tabasco muestra un período de constante incremento entre 2012 y 2019, al pasar de 54.1% a 69.2% (gráfica 143).

Gráfica 143. Porcentaje de población de 18 años y más que se percibe la inseguridad como la mayor preocupación en el estado de Tabasco, 2012-2019



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012 -2019.

6.2.2 Proximidad

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica constituye un ejercicio óptimo de operación policial que se basa en la proximidad policial y en su vinculación con la justicia cívica. Fue aprobado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 8 de julio de 2019 mediante el Acuerdo 04/XLIV/19 (SENSP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019).

En esencia, el modelo postula que:

“La policía municipal es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra seriamente deteriorado. Para que la acción policial tenga como resultado la pacificación del país, que se manifieste en la reducción del delito y la violencia, así como en mejoras sensibles en la percepción de la seguridad y la confianza en esta autoridad, es necesario transformar la forma en la que opera la policía en México. Por ello, se propone un Modelo que permita hacer el tránsito de una visión de la policía vista como un “cuerpo represivo del Estado” para convertirse en un verdadero “facilitador de la vida social”.

El Modelo implica componentes generales y componentes específicos. Los componentes generales son cuatro:

1) Medición y Evaluación por Resultados



- Documentar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
- Establecer o mejorar los sistemas existentes de medición de la productividad policial.
- Generar mapas delictivos con base en la información de C4 y las denuncias recibidas.
- Contar con un área de monitoreo de fuentes externas de información.
- Ordenar, de manera sistemática, los esfuerzos de captura de información.

2) Herramientas financieras

- La determinación en la ley de utilizar de manera prioritaria el Fondo IV establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el financiamiento de las policías; y/o
- La creación del “Derecho de Policía” que sería una contribución progresiva tasada con base en el impuesto predial.

3) Estructura organizacional y el papel de la participación ciudadana

- El Estado de Fuerza en cada turno debe considerar las necesidades operativas, es decir, el hecho de que se cubra cada uno de los cuadrantes y que cada agrupamiento tenga personal suficiente para garantizar la seguridad del municipio.
- Los turnos de trabajo de las policías deben ser racionales considerando idóneamente jornadas de 10 a 12 horas de trabajo por 24 de descanso.
- Los turnos de trabajo de las policías deben ser racionales considerando idóneamente jornadas de 10 a 12 horas de trabajo por 24 de descanso.
- Carrera Policial basada en el desempeño y no en la jerarquía. Se debe replantear el actual sistema terciario que exige ascensos en la jerarquía como condición para otorgar aumentos salariales.
- Rediseño y certificación de procesos, sobre todo aquellos que implican generación y procesamiento de información, así como contacto con el público.
- Certificación plena en Control y Confianza.
- Sistemas de Alta Gerencia Policial y Universidad de la Seguridad Pública. Los mandos medios y directivos deberán desarrollar un set de habilidades gerenciales que les permitan organizar y liderar de manera efectiva.
- Sistema de Asuntos Internos, con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo.
- Garantizar la adquisición y dotación de equipamiento y uniforme digno y suficiente para la actividad policial.
- Establecer una norma técnica para la gestión y control de armerías.
- Establecer las políticas y los Lineamientos para garantizar la Interconexión Tecnológica, articular la Red Nacional de Radiocomunicación y homologar los sistemas de Videovigilancia y localización.
- Instaurar un sistema permanente de evaluación del desempeño policial, en sintonía con lo estipulado en el componente general de Medición y Evaluación con Base en Resultados.

4) Los elementos legales y normativos que se requieren para su operación



- Que se implementen a nivel nacional los mecanismos para materializar la obligación de las policías para recibir denuncias y atender a las víctimas del delito, establecidas en los artículos 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 75, 76 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Que se legisle en materia de investigación del delito, a fin de dotar a las policías municipales y estatales de mayor capacidad de investigación bajo la conducción y mando del Ministerio Público.
- Que se legisle también en materia de competencias policiales, a fin de evitar el empalme de funciones con las corporaciones estatales y federales, y definir con precisión las actividades que a cada una corresponden, así como fuentes de financiamiento, carrera policial, estándares de calidad, entre otros
- Se debe desarrollar la legislación en materia de Justicia Cívica con el fin de fortalecer su papel en materia de prevención terciaria del delito.
- Despenalizar ciertos delitos que no tengan penas privativas de libertad, que sean de querrela o ciertos casos de delitos culposos. Esto, con el fin de que la Justicia Cívica pueda procesar esos casos con base en la mediación y la justicia restaurativa y que desahoguen el trabajo del Ministerio Público y los tribunales.

En cuanto a los componentes específicos:

Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas. Este enfoque implica que la policía, con apoyo de sus unidades de análisis, sea capaz de identificar las condiciones presentes en el entorno que facilitan o detonan las conductas delictivas, faltas o infracciones y que, a partir de esta información, se diseñen respuestas a la medida. Para lograrlo será necesario realizar, de manera sistemática, análisis de patrones como, por ejemplo, el tipo de perpetradores, las características de los lugares en los que ocurren, horarios, o el tipo de bienes que son blancos del delito, haciendo uso de la información que recopilan a nivel de calle los agentes como parte de sus labores de vigilancia, patrullaje estratégico y proximidad social.

Vigilancia y Patrullaje Estratégico. Deben establecerse sectores operacionales para el trabajo policial (cuadrantes), estableciendo áreas acotadas de responsabilidad para mejorar la supervisión y la cobertura.

Atención a víctimas. Este eje estratégico consiste en la atención a la víctima acercando los servicios psicológicos, jurídicos, médicos y de trabajo social por medio de estaciones móviles y fijas de policía.

Recepción de denuncias. La ausencia de denuncia (menos del 10% de los delitos ocurridos, de acuerdo con ENVIPE) provoca, para las víctimas, una enorme insatisfacción con el sistema, y para la policía, una pérdida muy grande de información. Por ello, es indispensable habilitar mecanismos de recepción de denuncia por parte de la policía municipal a través de las estaciones fijas y móviles de policía.



Trabajo con la comunidad. El trabajo de proximidad tiene como su expresión más básica la reunión vecinal. Cada Jefe de Sector (o su equivalente) debe privilegiar el contacto (formal o informal) con los habitantes de la zona, y mantener reuniones periódicas con ellos.

Sistema de estaciones de policía. Dichas instalaciones tienen como principal objetivo la atención al público, por lo que sus características físicas deberán reflejar apertura y accesibilidad: los distintivos deberán ser los colores institucionales de la corporación, sin guiños partidistas; deberán ser espacios luminosos, transparentes, de alta visibilidad y fácil identificación.

Policía de Investigación y Análisis. Una policía que no investiga delitos o incidentes no puede comprender el problema de delito o violencia que enfrenta –qué factores lo detonan o facilitan– y, por lo tanto, no puede resolverlo, ni emprender acciones para prevenirlo. La creación de un agrupamiento de investigación al interior de la Policía Municipal, compuesto por profesionistas titulados en criminología, psicología, derecho y carreras afines, cuya tarea será la de tramitar y dar seguimiento a las denuncias captadas, a fin de identificar los patrones delictivos, crear un padrón de objetivos delincuenciales, y reunir información para su detención, todo en coordinación con el ministerio público.

Policía de Reacción. La Policía de Reacción en las policías municipales tiene por objeto, ofrecer apoyo a las policías de proximidad y de investigación, así como al Ministerio Público y al Poder Judicial, en situaciones que requieran mayor capacidad disuasiva o de respaldo y garantizar, mantener y restablecer el orden público.

Justicia Cívica y Trabajo en Favor de la Comunidad. La Justicia Cívica permite de manera muy efectiva y ágil resolver miles de problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Pero, además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del estado de derecho. A través del Modelo, la Justicia Cívica atiende en su primera etapa:

- Las faltas administrativas;
- Las infracciones de tránsito y vialidad;
- Sanciona las mediaciones policiales in situ; y
- Permite conocer los posibles comportamientos inadecuados del personal policial (en audiencia, al infractor se le concede el uso de la voz para manifestar cualquier maltrato o abuso al que pudo haber sido sometido. Si fuera el caso, el Juez Cívico canalizará el caso a la Dirección de Asuntos Internos para su investigación).

6.3 Legalidad: combate a la corrupción

Existen diferentes mecanismos para que las instituciones policiales lleven a cabo el combate a la corrupción. De acuerdo con los artículos 99 a 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del régimen disciplinario conocen las Comisiones de Honor y Justicia que resuelven toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del régimen disciplinario y fortalecen el desempeño ético y con apego a los derechos humanos de los



elementos policiales preventivos. Se trata del principal mecanismo institucional establecido en la Ley General.

Para cumplir con su objetivo, toda Comisión de Honor y Justicia debe contar con elementos básicos. Tabasco cuenta con Comisión de Honor y Justicia y su estatus conforme al Modelo Óptimo de la Función Policial indica que no cuenta con un marco operativo óptimo, como se refleja en la tabla 14.

Tabla 14. Cumplimiento del marco legal de la Comisión de Honor y Justicia de Tabasco, junio 2020

Marco legal	Cumplimiento
Reglamento (y fundamento conforme a la Ley Estatal de Seguridad Pública)	En proceso
Catálogo de puestos	No
Manual de organización	No
Manual de procedimientos	Sí
Programa de reconocimiento al mérito policial	No
Ceremonias de reconocimiento al mérito policial	No

Fuente: SESNSP MOFP, junio 2020.

El SESNSP (SESNSP MOFP, junio 2020) informa que entre 2017 y 2020, ningún elemento de la policía preventiva estatal recibió reconocimientos al mérito. Además, el informe citado refleja que en 2017 ningún elemento fue ascendido, en 2018 ascendieron 127, en 2019 ascendieron 42 y al mes de junio de 2020, ninguno.

Otro mecanismo en materia de legalidad y combate a la corrupción propuesto por el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP MN Policía y Justicia Cívica, 8 de julio de 2019), son los Sistemas de Asuntos Internos, con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo.

En el plano internacional se ha impulsado el concepto de *accountability*⁴ (Mawby & Wright, 2005) o rendición de cuentas policial, con el fin de transformarlo en una filosofía transversal de actuación. Implica la corresponsabilidad social y ética de los mandos policiales por la actuación de sus subordinados, el control externo de la actuación policial mediante órganos no gubernamentales que realizan auditoría y los mecanismos de transparencia activos y pasivos.

⁴ La palabra *accountability* no tiene una traducción exacta y aceptable en el idioma español. No existe un equivalente en nuestro idioma que capture la riqueza y complejidad de su significado. Algunos autores consideran que "rendición de cuentas", "responsabilidad" y "responsabilización" son términos que podrían expresar, aunque limitadamente, su significado. No obstante, los rasgos, dimensiones y límites analíticos del concepto desbordan esas denominaciones. Desde una perspectiva teórica, la naturaleza e implicaciones de esta noción aplicada a la actividad policial, han sido abordados con bastante acierto y agudeza por R. Reiner ("Police Accountability: Principles, Patterns and Practices", en R. Robert y S. Spencer (eds.), *Accountable Policing: Effectiveness, Empowerment and Equity*, Londres, Institute for Public Policy Research, 1993, pp. 1-23) y J. P. Brodeur ("Accountability: The Search for a Theoretical Framework", en E. Mendes (ed.), *Democratic Policing and Accountability: Global Perspectives*, Aldershot, Ashgate, 1999, pp. 125-164) (N. T.).



Bibliografía

- Acuerdos del CNSP, Sesión XLI, DOF. (4 de enero de 2017). Diario Oficial de la Federación. En S. d. Gobernación (Ed.), *Acuerdo 03/XLI/16. Actualización del Programa Rector de Profesionalización*. Recuperado el 13 de enero de 2020, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468583&fecha=04/01/2017
- Camacho, C. (2017). *Fuentes históricas. Constitución de 1917. (Vol. II)*. México: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Recuperado el 02 de 09 de 2020, de <http://www.diputados.gob.mx/>
- Cherem Maus, A. (2016). *Grupos de Autodefensa: Sin salida ante la violencia*. (I. T. México, Ed.) Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia: cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/5_Grupos_de_Autodefensa_Sin_salida_ante_la_violencia.pdf
- CONAPO Proyecciones poblacionales. (2018). *Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050*. Consejo Nacional de Población. Recuperado el 10 de enero de 2020, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- El Economista. (23 de enero de 2020). Tabasco, seis años en el primer lugar de desocupación. *El Economista*. Recuperado el 17 de noviembre de 20, de <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Tabasco-seis-anos-en-el-primer-lugar-de-desocupacion-20200123-0003.html>
- El Universal. (29 de marzo de 2014). Da Núñez ultimátum a policías en paro. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- El Universal. (6 de abril de 2015). Policías realizan paro en Tabasco. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- El Universal. (2 de enero de 2019). Promete gobernador fortalecer a la policía. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- El Universal. (10 de febrero de febrero de 2016). Siete mandos y 400 policías fueron dados de baja. *El Universal*. Recuperado el 2011 de noviembre de 2020
- El Universal. (12 de mayo de mayo de 2018). En debate de Tabasco, los seis candidatos ofrecen lo mismo. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- El Universal. (5 de octubre de octubre de 2016). Militares vigilan Villahermosa, ante el paro de policías. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- El Universal. (12 de septiembre de septiembre de 2018). Paralizan fiscalía de Tabasco por falta de pago. *El Universal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2019). *Informe de la gestión gubernamental*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/informe_gobierno_tabasco.pdf



- Gobierno del Estado de Tabasco. (2019-2024). *Plan Estatal de Desarrollo*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf
- Gobierno del estado de Tabasco. (29 de mayo de 2020). *Altas tasas de incidencia de COVID19 en Tabasco, similitudes con CDMX y especificidad del estado*. (C. d. (COPLADET), Ed.) Recuperado el 17 de noviembre de 2020, de https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Covid%2019%20Similitudes%20de%20Tabasco%20con%20CDMX.pdf
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2020). *Segundo Informe de Gobierno*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/informe_gobierno_tabasco_TI_2020.pdf
- HMIC Her Majesty's Inspectorate of Constabulary. (30 de marzo de 2011). *Front line policing. A definition*. (T. U. service, Ed.) Recuperado el 14 de enero de 2020, de PoliceOracle.com: https://www.policeorade.com/news/Front-Line-Policing---A-Definition_32263.html
- INEGI. (2010). *México en cifras*. Recuperado el 31 de octubre de 2020, de www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras
- INEGI ENECAP Informe Operativo. (2018). *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017. Informe operativo 2018*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825103552.pdf
- INEGI ENSU. (2017). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. Recuperado el 26 de 01 de 2020, de INEGI wb site: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- INEGI, CNGMD. (2019). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Recuperado el 10 de Enero de 2020, de <https://inegi.org.mx/programas/cngmd/2017/>
- INEGI, ENECAP. (2017). *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Recuperado el 10 de Enero de 2020, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/default.html>
- INEGI, ENECAP, Informe Operativo. (2017). *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. Marco conceptual 2018*. Ciudad de México: INEGI.
- INEGI, ENVIPE. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Recuperado el 29 de enero de 2020, de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (1997). *Estado de Zacatecas. División Territorial de 1810 a 1995 (1996 ed.)*. Aguascalientes, Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado el 04 de 09 de 2020, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/divi_terri/1810-1985/zac/ZACATECAS.pdf
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (14 de marzo de 2017). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Recuperado el 12 de noviembre de 2020, de inafed.gob.mx/work/encidopedia/EMM27tabasco/regionalizacion.html



- Kiedrowski, J., Melchers, R.-F., Ruddell, R., & Petrunik, M. (2015). *La civilisation des services de police au Canada*. (D. d. Canada, Ed.) Ottawa, Ontario, Canadá: Sécurité publique Canada. Recuperado el 14 de enero de 2020, de <https://www.securitepublique.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/2015-r042/index-fr.aspx>
- Lee Benson, N. (1994). *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (2da. edición ed.). Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marí, C. (29 de mayo de 2007). Protesta policía en Tabasco. *Mural*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- Marí, C. (26 de mayo de 2010). Gozan mandos "bonos de fatiga" en Tabasco. *Reforma*. Recuperado el 2011 de noviembre de 2020
- Marí, C. (31 de diciembre de 2014). Toman policías alcaldía en Tabasco. *Reforma*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- Martínez Assad, C. (2006). *Breve Historia de Tabasco*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mawby, R. I., & Wright, A. (2005). *Accountability policial: ¿es bueno para el resto del mundo lo que es bueno para Occidente?* Recuperado el 8 de 1 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6164963.pdf>
- ONU 10a. Encuesta Tendencias Delictivas y Justicia Penal. (2006). *Décima encuesta de la Organización de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y operaciones del Sistema de Justicia Penal*. Recuperado el 19 de enero de 2020, de UNODC Web site: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Tenth-United-Nations-Survey-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html>
- Periódico Metro. (30 de abril de 2017). Sacan a paristas. Recuperado el 11 de noviembre de 2020
- Ramírez-Sánchez, R. D. (diciembre de 2019). *Del edén al infierno: inseguridad y construcción estatal en Tabasco*. *LiminaR*, 17(2). Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de <https://doi.org/10.29043/liminar.v17i2.690>
- Reyes, R. (29 de abril de 2018). Organizan autodefensa en Tabasco. *El Herald*. Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de heraldodemexico.com.mx/nacional/2018/4/29/organizan-autodefensa-en-tabasco-38978.html
- Robleto Gutiérrez, J. (2008). *Aproximación a la normativa penal de las culturas maya y azteca*. (I. d. México, Ed.) *Revista de la Facultad de Derecho de México* (249), 242. Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28865
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). *Convocatoria al programa de formación inicial para policía preventivo*. Recuperado el 15 de noviembre de 2020, de <https://tabasco.gob.mx/convocatoria-programa-de-formacion-inicial-para-policia-preventivo-2019>
- SESNSP ¿Quién es quién? Seguridad pública local. (2019). *¿Quién es quién? Seguridad pública local*. Informe con corte al 30 de noviembre de 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Dirección General de Planeación. Ciudad de México: SESNSP. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517451/INFORME_17_DIC_2019.pdf



- SESNSP MET. (2018). *Mecanismo de evaluación y transparencia de los recursos federales destinados a la seguridad pública (MET)*. Recuperado el 26 de enero de 2020, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: <https://met.sesnsp.net/>
- SESNSP MN Policía y Justicia Cívica. (8 de julio de 2019). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 13 de enero de 2020, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476505/MNP.pdf>
- SESNSP MOFP. (30 de septiembre, 2019). *Modelo óptimo de la función policial con corte al 30 de septiembre de 2019*. Recuperado el 26 de enero de 2020, de SESNSP web site: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_30Septiembre_2019.pdf
- SESNSP MOFP. (junio 2020). *Modelo Óptimo de la Función Policial*. (S. E. Pública, Ed.) Recuperado el 14 de octubre de 2020, de <http://sesnsp.com/mofp/>
- SESNSP MOFP marzo. (31 de marzo de 2020). *Modelo Óptimo de la Función Policial con corte al 31 de marzo de 2020*. (S. E. Pública, Ed.) Recuperado el 4 de septiembre de 202, de <http://sesnsp.com/mofp/>
- SESNSP MOFP. (31 de marzo de 2020). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de www.sesnsp.com/mofp/
- SESNSP Programa Rector de Profesionalización. (4 de enero de 2017). www.gob.mx. Recuperado el 13 de enero de 2020, de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236524/Programa_de_formaci_n_inicial_para_Polic_a_Preventivo.pdf
- SESNSP, CUP. (9 de agosto de 2016). Diario Oficial de la Federación. *Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública*. Acuerdo 07/XL/16. Secretaría de Gobernación. Recuperado el 29 de enero de 2020, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452136&fecha=09/09/2016
- SESNSP-CNCA Control de Confianza. (diciembre de 2019). *Seguimiento de evaluaciones de control de confianza por entidad federativa y dependencia*. Corte al 31 de octubre de 2019. Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 10 de febrero de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528314/Informe_Centro_Nacional_de_Certificaci_n_y_Acreditaci_n_Diciembre_2019.pdf
- SESNSP-CNCA Control de Confianza. (junio de 2020). *Seguimiento de evaluaciones de control de confianza por entidad federativa y dependencia*. Corte al 31 de octubre de 2019. Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 13 de agosto de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568468/Informe_Centro_Nacional_de_Certificacion_y_Acreditacion_Junio_2020.pdf
- SESNSP-CNCA Control de confianza. (septiembre de 2020). *Evaluación de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública*. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 12 de agosto de 2020, de www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/587612/Informe_Centro_Nacional_Certificaci_n_y_Acreditaci_n_Septiembre_2020.pdf
- SESNSP-Incidencia delictiva. (1997-2020). *Reporte de incidencia delictiva mensual por entidades federativas y municipios*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro



- Nacional de Información. Recuperado el 13 de enero de 2020, de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>
- SESNP-MOFP. (30 de abril de 2018). *Modelo óptimo de la función policial*. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 13 de enero de 2020, de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP_al_30_04_18.pdf
- SESNP-MOFP. (30 de junio de 2019). *Modelo óptimo de la función policial*. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 13 de enero de 2020, de <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>
- SESNP-MOFP. (31 de octubre, 2017). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 16 de enero de 2020, de Modelo Óptimo de la Función Policial: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf
- SESNP-MOFP. (31 de diciembre de diciembre 2019). *Modelo Óptimo de la Función Policial*. Recuperado el 30 de julio de 2020, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_31_diciembre_2019.pdf
- Universidad Autónoma de Yucatán. (2020). *Yucatán. Identidad y cultura maya*. (C. d. Noguchi", Ed.) Recuperado el 11 de noviembre de 2020, de <https://www.mayas.uady.mx/yucatan/yuc04.html>
- Vizcaíno Zamora, Á. (2018). *Gendarmería y otras soluciones para la seguridad pública y la seguridad interior*. Ciudad de México, México: UBIJUS. Recuperado el 10 de enero de 2020, de www.ubijus.com





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



Centro de Excelencia para
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA